

**Primera Sala**



# INFORME DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

**Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
Juan N. Silva Meza,  
Señoras Ministras y Señores Ministros  
Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal  
Señor Presidente, Señora y Señores Magistrados del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación  
Señoras y Señores:**

Es para mí un honor rendir, ante el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el informe de labores realizadas por la Primera Sala durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014. Lo hago en mi calidad de Presidente de la Primera Sala, distinción que me hicieron mis colegas el 1o. de octubre pasado. Agradezco su confianza y apoyo en este honorable cargo.

En relación con lo anterior, el informe que hoy rindo corresponde, casi en su totalidad, a la excepcional gestión en la Presidencia de la Sala del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, a quien agradezco sentidamente su legado, tanto por su dirección en el trabajo administrativo, como por su gran espíritu de construcción de debates.

Asimismo, expreso mi agradecimiento a la Ministra y demás Ministros por el compromiso y los aportes que –en lo individual y en lo colectivo– ha hecho cada uno, poniendo su conocimiento y experiencia al servicio de la labor jurisdiccional a que hemos sido encomendados. Deseo también expresar el reconocimiento a todas las personas que, desde sus distintas funciones, aportan diariamente su trabajo para que la Sala funcione como un engranaje desde todos sus ángulos.

De igual manera, quiero expresar mi más sentido pésame por la pérdida, este año, de 2 compañeros: nuestro colega y amigo el Ministro Sergio Armando Valls Hernández, así como el Ministro en Retiro Juan Díaz Romero. Estoy cierto que su legado, en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, trascenderá a sus criterios.

Hoy –hay que decirlo– nuestro país atraviesa por una crisis social. Los graves eventos que han venido sucediendo en nuestro territorio en los últimos tiempos así lo demuestran. Tenemos una sociedad con miedo, secuestrada por la violencia. Que quede claro: el Poder Judicial de la Federación no va a permitir la impunidad.

El Poder Judicial hace un esfuerzo consciente para ir fortaleciendo, en beneficio y protección de la sociedad, la respuesta institucional ante dicha realidad. Debemos, pues, ir un paso adelante y responder a la legítima preocupación social. La población confía en que –ante la gravedad de los hechos que vivimos– la ley se cumpla en beneficio de la gente. Nosotros, como garantes de los derechos humanos, no escatimaremos fuerzas para responder a dicho reclamo, combatiendo la impunidad. Y nadie –nadie– está exento de este escrutinio.

El mensaje que, a través de decisiones firmes, debemos dar desde la Suprema Corte de Justicia, es que existe un acceso real a la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos. Debemos –hoy más que nunca– transmitir a la población que el Poder Judicial –reitero– no va a permitir la perpetuación de la violencia ni la impunidad. La sociedad –ya se sabe– está cansada y busca una respuesta. Esa respuesta se encuentra en el diálogo democrático en el que se inserta el Poder Judicial de la Federación, el cual debe marcar la pauta para que se apueste por el verdadero acceso a la justicia, y que se atiendan las demandas y pretensiones legítimas de las víctimas.

Éste es el importantísimo reto que tiene el Poder Judicial de la Federación ante sí y debemos estar a su altura. Sólo un Poder Judicial que responda a las necesidades imperantes del país, en donde se atiendan los legítimos reclamos de justicia, dará el mensaje a la sociedad de que el acceso a ésta es real, dando con ello respuesta a la realidad imperante. Estoy convencido de que los Jueces y las Juezas somos, sin duda alguna, actores principales para responder, dentro de nuestro mandato constitucional, a dichas necesidades. Es nuestra obligación y a ella debemos nuestra investidura.

Además, el papel que lleve a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como garante de los derechos humanos y como actor institucional, y la debida atención que dé a los reclamos de justicia, es fundamental para que este país siga su desarrollo en todos los ámbitos, incluidos el social y el económico.

Nos corresponde a nosotros, como miembros del Poder Judicial de la Federación, responder a los muchos desafíos sociales y jurídicos que actualmente se nos presentan. Estoy convencido que la razón de tener una autoridad judicial no es la de investir a alguien con la autoridad de Juez, sino la de establecer un Juez al servicio de las personas, que son –sin duda alguna– a quienes nos debemos. Tengo la convicción de que hemos dado pasos firmes en esa dirección, y que así seguiremos avanzando.

Así pues, me permitiré exponer ante ustedes, los avances de la Primera Sala en este año.



## I. ESTADÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

En el año estadístico que se informa, la Primera Sala inició con una existencia de 480 asuntos y han ingresado 4,027 asuntos, que suman un total de 4,507, de los cuales han egresado 3,109 asuntos; 2,588 por sesión, 138 por dictamen o acuerdo, 293 por archivo definitivo, 58 han sido enviados al Pleno y 32 por retorno. Por otra parte, son 336 asuntos los que se encuentran en el apartado denominado "trámite", por lo que, son 1,062 asuntos los que se encuentran físicamente en Ponencia pendientes de resolución hasta el 30 de noviembre de 2014.

Finalmente, en este periodo se han emitido 87 tesis jurisprudenciales y 441 tesis aisladas en 40 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

El aumento en la carga de trabajo una vez más se pone de manifiesto, en el año que se revisa, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió 4,027 asuntos –684 más que en el periodo anterior– que, adicionados a los 480 que se tenían pendientes de resolver, resultan un total de 4,507 expedientes. De éstos, egresaron 3,109, permaneciendo en trámite y pendientes de resolución 1,062; es decir, egresó un 77% de los asuntos recibidos en el periodo.

De los expedientes egresados, 58 se remitieron al Tribunal Pleno y a la Segunda Sala, 138 se fallaron mediante dictamen o acuerdo, 293 salieron por archivo definitivo, 32 por retorno y 2,588 mediante resoluciones dictadas en 40 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria; lo que significa que, en promedio, fueron resueltos 63 expedientes por sesión.

Estos datos, comparados con los del año previo, demuestran que ha existido un incremento del 19% en la resolución de asuntos mediante sentencia, así como un aumento de 12 asuntos por sesión celebrada en la Sala.

De lo resuelto en las sesiones de la Primera Sala, se desprenden las siguientes categorías:

Acciones de inconstitucionalidad	3
Amparos directos	43
Amparos directos en revisión	802
Amparos en revisión	131
Conflictos competenciales	23
Contradicciones de tesis	75
Controversias constitucionales	23
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	134
Impedimentos	6
Incidentes de inejecución de sentencia	20
Incidentes derivados de incidentes de repetición del acto reclamado	1
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	1
Inconformidades	18
Solicitudes de modificación de jurisprudencia	1
Quejas	4

Reasunciones de competencia	18
Reconocimientos de inocencia	4
Recursos de inconformidad	412
Recursos de reclamación	775
Revisiones administrativas	89
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	1
Recursos innominados en procedimientos de responsabilidad administrativa	2
Recursos de inconformidad derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa	2

Uno de los rubros más importantes es el de contradicciones de tesis. El remanente del periodo anterior fue de 38, que adicionado a las 141 contradicciones ingresadas en este año, dan un total de 179. De este número, egresaron 87, quedando pendientes por fallarse 92. De las contradicciones de tesis resueltas, 28 pertenecieron a la materia civil, 24 a la materia penal, y 23 a la materia común.

También, la Primera Sala emitió este año 441 criterios aislados y 87 jurisprudencias; 26 más que en el año anterior.

Por lo que hace a los amparos directos, amparos en revisión y amparos directos en revisión, la materia que prevaleció fue la penal con 428 asuntos, después, la materia civil con 341 expedientes, seguida de la materia administrativa con 210 asuntos.

A partir de esta información, paso a continuación a hacer una breve relatoría de los criterios y las decisiones jurisdiccionales más importantes dictadas durante el año que concluye por la Primera Sala:

## **II. CRITERIOS Y DECISIONES JURISDICCIONALES EMITIDOS POR LA PRIMERA SALA**

### ***a. Tesis jurisprudenciales y aisladas***

En esta Décima Época, la emisión de criterios por parte de los juzgadores se erige como una de las actividades más importantes de éstos. Ello debido a que, mediante el análisis de las distintas leyes, reglamentos y normas en general, los juzgadores establecemos el alcance e interpretación de los distintos ordenamientos que son sometidos a nuestra consideración.

Esta Décima Época de la jurisprudencia representa un reto para los juzgadores en general y la Primera Sala no está exenta de participar en la conformación de una jurisprudencia en la que se consideren de manera fundamental los principios contenidos en el artículo 1o. constitucional.

De conformidad con lo anterior, a continuación mencionaré algunos de los criterios relevantes que fueron emitidos por la Primera Sala a lo largo de las sesiones celebradas en el periodo que se informa. Es pertinente aclarar que la votación de los asuntos destacados a continuación, fue emitida tanto de manera unánime como en forma mayoritaria de sus integrantes.

**1.- Concubinato. Los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a los concubinos heterosexuales deben reconocerse a las parejas homosexuales.<sup>1</sup>**

Se estableció que las relaciones que entablan las parejas del mismo sexo pueden adecuarse a los fundamentos de la figura del concubinato y más ampliamente a los de la familia, ya que para todos los efectos relevantes, las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las heterosexuales; de ahí que sea injustificada su exclusión del concubinato.

Así, negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del concubinato, implica tratarlas como si fueran "ciudadanos de segunda clase", porque no existe una justificación racional para no reconocerles los derechos fundamentales que les corresponden como individuos.

**2.- Igualdad y no discriminación. Notas relevantes que el operador de la norma debe considerar al examinar la constitucionalidad de una medida a la luz de dichos principios, frente a las llamadas "categorías sospechosas", a fin de no provocar un trato diferenciado o una discriminación institucional.<sup>2</sup>**

Se estableció que la interpretación directa del artículo 1o. constitucional, en torno al principio de igualdad, no sólo requiere de una interpretación literal y extensiva, sino que, ante su lectura residual a partir del principio pro persona, como aquella interpretación que sea más favorable a la persona en su protección, subyace como elemento de aquél, el de apreciación del operador cuando el sujeto implicado forme parte de una categoría sospechosa.

Lo anterior, para precisamente hacer operativa y funcional la protección al sujeto desfavorecido con un trato diferenciado.

**3.- Igualdad y no discriminación. Funciones y consecuencias en el uso del principio de razonabilidad.<sup>3</sup>**

Se estableció que la razonabilidad como principio aplicado al derecho, funge como herramienta interpretativa, integradora, limitativa, fundamentadora y sistematizadora del orden jurídico.

<sup>1</sup> Décima Época. Registro 2007794. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCLXXVII/2014 (10a.). Publicada el viernes 31 de octubre de 2014 a las 11:05 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 11, Tomo I, octubre de 2014, página 596, materias constitucional y civil.

<sup>2</sup> Décima Época. Registro 2007924. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.). Publicada el viernes 14 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas en el *Semanario Judicial de la Federación*, materia constitucional.

<sup>3</sup> Décima Época. Registro 2007923. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCLXXXV/2014 (10a.). Publicada el viernes 14 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas en el *Semanario Judicial de la Federación*, materia constitucional.

En ese sentido, un completo control de razonabilidad debe incluir el examen acerca de la afectación a los derechos fundamentales y su contenido esencial y busca trascender la idea de que el control de razonabilidad es una mera ponderación o análisis de proporcionalidad, entre principios, ya que se trata más bien de una herramienta que pretende examinar la relación entre los medios y fines mediatos e inmediatos de una medida.

Dicha medida no sólo debe ser proporcionada, sino que además, debe analizarse la legitimidad de la finalidad, debido a que no cualquier finalidad propuesta es compatible con la esencia y los fines de los derechos humanos de fuente nacional e internacional y el logro de sus objetivos.

#### **4.- Derecho de acceso a la justicia a personas indígenas.<sup>4</sup>**

Se estableció que el derecho de las personas indígenas a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado consiste en que en todo tipo de juicio o procedimiento en el que sean parte, individual o colectivamente, deben considerarse sus costumbres y especificidades culturales, así como que en todo tiempo sean asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.

Al respecto, la Primera Sala resolvió que dichas prerrogativas pueden exigirse en *cualquier tipo de juicio* (civil, mercantil, laboral, penal, agrario, etcétera) y *momento procesal* (primera o segunda instancias, juicio de amparo, etcétera). Ahora bien, en el caso de juicios civiles, una vulneración a estas prerrogativas no necesariamente implicará la reposición del procedimiento. Ello tendrá que ser evaluado por el juzgador, dependiendo de la afectación real al derecho de defensa durante un proceso específico.

#### **5.- Extinción de dominio.<sup>5</sup>**

La preocupación del Estado Mexicano para combatir la delincuencia, ha dado lugar a una serie de reformas constitucionales y legales, entre ellas, se encuentra la reforma al artículo 22 constitucional, en la que se incorporó a nuestro sistema jurídico el procedimiento de extinción de dominio, lo novedoso de esa institución dio lugar a que se interpusieran varios recursos de revisión, tanto en amparo directo como en amparo indirecto, y a que esta Primera Sala atrajera otros tantos juicios de amparo directo, a fin de explicar cómo opera el procedimiento para extinguir el dominio de los bienes que se han visto involucrados en la comisión de 5 delitos

<sup>4</sup> Décima Época. Registro 2007559. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCXXIX/2014 (10a.). Publicada el viernes 3 de octubre de 2014 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 11, Tomo I, octubre de 2014, página 610, materia constitucional.

<sup>5</sup> Amparos directos: 58/2011, 3/2012, 31/2012, 33/2012, 46/2012, 49/2012, 56/2012, 73/2012, 22/2013 y 33/2013; amparos en revisión: 399/2012 y 437/2012; y amparos directos en revisión: 4/2013, 969/2012, 482/2013 y 3712/2013.

específicos: delincuencia organizada, secuestro, delitos contra la salud, trata de personas y robo de vehículos.

La resolución de esos asuntos en materia federal, dio lugar a criterios sobre la distribución de las cargas probatorias, la necesidad de respetar el derecho de acceso a la justicia del afectado de buena fe, la satisfacción de las formalidades esenciales del procedimiento, la autonomía relativa que existe entre el juicio de extinción de dominio y el procedimiento penal; asimismo, se reconoció la legitimación del Ministerio Público para promover el juicio de amparo en este tipo de procedimientos.

Por lo que hace a la materia local, específicamente respecto de la legislación del Distrito Federal se hizo especial énfasis en el apego a las garantías constitucionales de los afectados de buena fe, entre los que pueden encontrarse el copropietario y el cónyuge que dice tener derechos reales sobre el bien, por virtud de una sociedad conyugal. Asimismo, se desarrollaron temas sobre la distribución de la carga probatoria, el hecho ilícito, la autonomía relativa, la posibilidad que tiene el Juez de implementar medidas cautelares, además de que se explicó que la incorporación de esa institución a nuestro sistema jurídico también forma parte de una serie de reformas encaminadas a la implementación de una justicia restaurativa a favor de las víctimas.

## 6.- Acoso laboral.<sup>6</sup>

Se estableció que las relaciones laborales constituyen un tema que siempre ha merecido una atención especial por parte de los operadores jurídicos, que se acrecienta cuando, dentro de esa relación alguna de las partes es víctima de lo que se ha denominado *mobbing* o acoso laboral. Sobre esto se explicó que ese tipo de comportamiento constituye una conducta ilícita consistente en actos hostiles, que pueden ir desde la exclusión total de cualquier labor, las agresiones verbales, hasta una excesiva carga en los trabajos que debe desempeñar, en donde el hostigador tiene finalidades específicas que generan daños y afectaciones en la persona acosada.

Al respecto, se precisó que el afectado cuenta con una serie de soluciones o alternativas legales para hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia y demandar lo que estime necesario. Tales mecanismos se traducen en la posibilidad de ejercer las acciones que dan lugar a diversos procedimientos, de manera que, según la vía elegida, la distribución de cargas probatorias atenderá a la normativa sustantiva y procesal aplicable al caso específico.

<sup>6</sup> Décima Época. Registros 2006870 y 2006869. Primera Sala. Tesis aisladas 1a. CCLII/2014 (10a.) y 1a. CCL/2014 (10a.). Publicadas el viernes 4 de julio de 2014 a las 8:05 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 8, Tomo I, julio de 2014, página 138, materias laboral y constitucional, respectivamente.

**7.- Dignidad humana. Constituye una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de las personas y no una simple declaración ética.<sup>7</sup>**

Se estableció que la dignidad humana no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica.

En ese sentido, la dignidad humana no es una simple declaración ética, sino que se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso a los particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo y, por el solo hecho de ser persona, debe ser tratada como tal, es decir, tiene derecho a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.

**8.- Presunción de inocencia y duda razonable. Forma en la que debe valorarse el material probatorio para satisfacer el estándar de prueba para condenar cuando coexisten pruebas de cargo y de descargo.<sup>8</sup>**

Se estableció que cuando en un proceso penal coexisten tanto pruebas de cargo como de descargo, la hipótesis de culpabilidad formulada por el Ministerio Público sólo puede estar probada suficientemente si al momento de valorar el material probatorio se analizan conjuntamente los niveles de corroboración tanto de la hipótesis de culpabilidad, como de la hipótesis de inocencia alegada por la defensa.

En ese sentido, la suficiencia de las pruebas de cargo sólo se puede establecer en confrontación con las pruebas de descargo.

**9.- Daños punitivos. Conceptualización de sus fines y objetivos.<sup>9</sup>**

Se estableció que mediante la compensación del daño se alcanzan objetivos fundamentales en materia de retribución social. En primer lugar, al imponer al responsable la obligación de pagar una indemnización, la víctima obtiene la satisfacción de ver sus deseos de justicia cumplidos. Así, mediante la compensación, la víctima puede constatar que los daños que le fueron ocasionados también tienen consecuencias adversas para el responsable y, por otra parte, la compensación tiene

<sup>7</sup> Décima Época. Registro 2007731. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCLIV/2014 (10a.). Publicada el viernes 24 de octubre de 2014 a las 9:35 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 11, Tomo I, octubre de 2014, página 602, materia constitucional.

<sup>8</sup> Décima Época. Registro 2007734. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCXLVIII/2014 (10a.). Publicada el viernes 24 de octubre de 2014 a las 9:35 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 11, Tomo I, octubre de 2014, página 613, materias constitucional y penal.

<sup>9</sup> Décima Época. Registro 2006958. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCLXXII/2014 (10a.). Publicada el viernes 11 de julio de 2014 a las 8:25 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 8, Tomo I, julio de 2014, página 142, materia civil.

un efecto disuasivo de las conductas dañosas, lo que prevendrá conductas ilícitas futuras.

A dicha faceta del derecho de daños se le conoce como "daños punitivos" y se inscribe dentro del derecho a recibir una justa indemnización.

### **10.- Derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, su contenido a la luz de los tratados internacionales.<sup>10</sup>**

Se estableció que el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa tiene como características que, debe garantizarse a todas las personas y no debe interpretarse en un sentido restrictivo.

La vivienda debe contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, esencialmente, debe tener una infraestructura básica y los Estados deben adoptar una estrategia nacional de vivienda para alcanzar dicho objetivo y, por lo tanto, deben tomar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales adecuadas para la realización plena de dicho derecho. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de mayo de 1981.

### **11.- Violencia familiar. La discriminación en contra de un menor de edad puede constituir una forma de aquélla.<sup>11</sup>**

Se estableció que la discriminación se presenta cuando se trata a un individuo o a un grupo de personas de manera ilegal o desfavorable por motivos de su raza, color de piel, religión, nacionalidad, idioma, sexo, condición social, opiniones, condiciones de salud, etcétera.

Se parte de la base de que todos los hombres son iguales ante la ley y además son libres; de ahí que prohibir la discriminación es un principio fundamental y absoluto declarado por todos los estándares internacionales de la materia y reconocido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esa prohibición resulta especialmente aplicable en el caso de menores de edad, debido a que dicha discriminación puede afectar gravemente su desarrollo. Además, de aquélla deriva la necesidad de que los ascendientes e incluso cualquier persona vele por la protección de los derechos del menor, por lo que si la discriminación

<sup>10</sup> Décima Época. Registro 2006171. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CXLVIII/2014 (10a.). Publicada el viernes 11 de abril de 2014 a las 10:09 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 5, Tomo I, abril de 2014, página 801, materia constitucional.

<sup>11</sup> Décima Época. Registro 2006539. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCIX/2014 (10a.). Publicada el viernes 30 de mayo de 2014 a las 10:40 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 6, Tomo I, mayo de 2014, página 564, materias constitucional y civil.

la comete además un familiar, necesariamente se estará en presencia de un acto de violencia familiar.

**12.- Administración fraudulenta. Los socios de una persona moral, en lo individual, pueden ser sujetos pasivos del delito y, por ende, les asiste el derecho a promover la querrela relativa.<sup>12</sup>**

Se estableció que los socios de una persona moral, en lo individual, pueden promover la querrela relativa, para impugnar los actos fraudulentos que un administrador desleal haya realizado en perjuicio de la integridad del patrimonio de la sociedad de que se trate.

Así, es evidente que se comete el delito de administración fraudulenta cuando se perjudique, indistintamente, a alguno de los integrantes de la persona moral en sus acciones o parte alícuota o a la colectividad titular del patrimonio social, debido a que el tipo penal únicamente señala que el sujeto pasivo del delito es aquel titular de los bienes que son administrados de manera fraudulenta, sin hacer distinción alguna.

**13.- Estado regulador. Parámetro constitucional para determinar la validez de sus sanciones.<sup>13</sup>**

Se estableció que el Estado, en su modalidad de ente regulador, es decir, en ejercicio de su facultad constitucional de planificación de actividades económicas, sociales y culturales supone un compromiso entre principios, el de legalidad y los principios de eficiencia y planificación, lo que se logra mediante la emisión de normas operativas que no podrían haberse previsto por el legislador, o bien, estarían en un riesgo constante de quedar obsoletas, pues los cambios en los sectores tecnificados obligarían a una adaptación incesante poco propicia para el proceso legislativo y más apropiado a los procedimientos administrativos.

**14.- Derechos humanos. Naturaleza del concepto "Garantías de protección", incorporado al artículo 1o. de la Constitución Federal, vigente desde el 11 de junio de 2011.<sup>14</sup>**

Se estableció que, de conformidad con el artículo 1o., párrafo primero, constitucional, las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicho

<sup>12</sup> Décima Época. Registro 2006792. Primera Sala. Jurisprudencia 1a./J. 32/2014 (10a.). Publicada el viernes 27 de junio de 2014 a las 9:30 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 7, Tomo I, junio de 2014, página 320, materia penal.

<sup>13</sup> Décima Época. Registro 2007408. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCCXVII/2014 (10a.). Publicada el viernes 12 de septiembre de 2014 a las 10:15 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 10, Tomo I, septiembre de 2014, página 574, materia constitucional.

<sup>14</sup> Décima Época. Registro 2007057. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CCLXXXVI/2014 (10a.). Publicada el viernes 8 de agosto de 2014 a las 8:05 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, Libro 9, Tomo I, agosto de 2014, página 529, materia constitucional.



ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Conforme a lo anterior, en el contenido de dichos derechos humanos residen expectativas de actuación por parte de los entes de autoridad, por lo que las personas deben contar con los medios que garanticen la realidad de tales aspiraciones.

En ese sentido, las garantías de protección de los derechos humanos son técnicas y medios que permiten lograr su eficacia; en su ausencia, el goce de los derechos que reconoce nuestro orden constitucional no puede materializarse en las personas.

**15.- Derechos humanos. Su contenido no se limita al texto expreso de la norma que los prevé, sino que se extiende a la interpretación que los órganos autorizados hagan al respecto.<sup>15</sup>**

Se estableció que el contenido de los derechos humanos no se limita al texto expreso de la norma donde se reconoce dicho derecho, sino que se va robusteciendo con la interpretación evolutiva o progresiva que hagan tanto los tribunales constitucionales nacionales, en su carácter de intérpretes últimos de sus normas fundamentales, como con la interpretación que hagan los organismos internacionales, intérpretes autorizados en relación con tratados específicos, en una relación dialéctica.

***b. Comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta***

En este tenor, el periodo ha sido muy productivo, toda vez que se han conformado 4 nuevas comisiones. Las denominaciones quedaron registradas como la Comisión de Usura en Materia Civil, la Comisión de Extinción de Dominio, la Comisión de Importación Definitiva de Vehículos Usados y, la Comisión sobre el tema Acciones de Grupo de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Asimismo, se avanza en la construcción de criterios de las Comisiones existentes, tales como la Comisión de Derechos Fundamentales, la Comisión de Asuntos de Control de Convencionalidad y Aspectos Relacionados, la Comisión de Revisiones Administrativas, la Comisión sobre el Derecho de los Indígenas, la Comisión de Incidentes de Inejecución de Sentencias, las Comisiones de Contradicciones de Tesis en Materias Civil y Penal, y la Comisión que Analiza la Reglamentación Interna de la Primera Sala, cuya fructífera labor ha sido un soporte fundamental en la toma de las decisiones respectivas.

<sup>15</sup> Décima Época. Registro 2007981. Primera Sala. Tesis aislada 1a. CDV/2014 (10a.). Publicada el viernes 21 de noviembre de 2014 a las 9:20 horas en el *Semanario Judicial de la Federación*, materia constitucional.

### III. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SALA

Durante el periodo que nos ocupa, hubo diversas mejoras materiales. Resalta la renovación de la mayoría del mobiliario de la Sala, sustitución que consistió en el cambio de escritorios, archiveros y gabinetes. El mobiliario es de la misma marca, forma y tipo de aquellos que ya se encuentran en algunas Ponencias de esta Suprema Corte. La finalidad fue brindar mayor comodidad al personal de la Sala durante el desempeño de sus labores diarias.

Por otra parte, se han desarrollado, simultánea y coordinadamente, tanto por el grupo de trabajo integrado al seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los Secretarios de Acuerdos de las Salas, los servidores públicos designados por los Ministros Presidentes de las Salas, el Director General de Tecnologías de la Información y el Secretario General de Acuerdos, labores tendentes a instrumentar la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y desarrollar el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF), **el Módulo de Intercomunicación entre Órganos de la Suprema Corte (MINTERSCJN), el Expediente Electrónico y las Notificaciones Electrónicas.**

Resulta de trascendencia el módulo de intercomunicación, toda vez que esta herramienta digital ha permitido la comunicación oficial entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales de la Federación y los Juzgados de Distrito; dicha comunicación esencialmente consiste en la remisión electrónica de acuerdos y diversa documentación que obra en expedientes radicados en esos tribunales. Ejemplo claro de la utilidad del MINTER es el envío de tesis, denuncias de contradicción de tesis y solicitudes de sustitución de jurisprudencia; el trámite de los conflictos competenciales entre Tribunales Colegiados de Circuito y la transmisión de información proveniente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Así, la Primera Sala de esta Suprema Corte se reporta con la capacidad humana, capacitación técnica y la infraestructura tecnológica, para llevar a cabo los trámites con estricto apego a la Ley de Amparo y la normativa aplicable, respecto a la posibilidad de que los justiciables opten por recibir notificaciones electrónicas, así como por acceder, consultar y promover por esa misma vía.

Por último, como lo expresé en su momento, la Primera Sala ha logrado construir un mejor Poder Judicial a través de sus sentencias. Sentencias que buscan maximizar la libertad de los ciudadanos y procurar la igualdad de todos.

Sin embargo, concluyo la idea ahora, esta construcción ha sido posible gracias a la preocupación y supervisión permanentes de la Señora y Señores Ministros integrantes de la Sala, ya que sesión a sesión instruyen que con un lenguaje claro y sencillo se difundan los asuntos más relevantes por ella fallados, remarcando, incluso, el disenso, de haber existido.

La importancia de lo anterior radica en que la Primera Sala al mismo tiempo que proporciona a la ciudadanía herramientas jurídicas de defensa contra posibles abusos de poder, efectúa una permanente rendición de cuentas a la sociedad en general y fomenta la cultura constitucional.

Evidencian lo anterior, las más de ciento treinta notas informativas puestas al alcance de los medios de comunicación, Supremos Tribunales Estatales y del Distrito Federal, universidades, institutos y asociaciones, entre ellas, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ).

Señoras y Señores:

Este informe de labores que hoy se presenta tuvo como propósito rendir cuenta de las actividades encomendadas a esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de informar a la ciudadanía.

En las labores que nos honran en encomendar tenemos como centro a las personas y los problemas y retos jurídicos que se presentan a nuestra consideración.

Como mencioné en parte de mi intervención, los derechos humanos representan la base de la revisión y análisis de la labor jurisdiccional. No podemos entender nuestras actividades sin que tengamos como punto de partida los derechos humanos reconocidos tanto en nuestra Constitución, como en los diferentes instrumentos internacionales de los que México forma parte.

De esta manera, sometemos al escrutinio de la sociedad las actividades que se han desempeñado a lo largo del presente periodo, comprendiendo que el reto para el próximo año es muy grande y que deberemos seguir avanzando en el estudio y comprensión de los problemas que se nos presentan, armonizándolos con las circunstancias de las cuales somos partícipes.

Estoy seguro que con el esfuerzo de todos y cada uno de los que integramos esta Primera Sala y con el profesionalismo y capacidad que nos caracteriza, haremos frente a las nuevas actividades que se nos propongan.

Finalmente, quisiera hacerle un merecido reconocimiento al Ministro Presidente Juan N. Silva Meza por la gran labor realizada en su gestión. No sólo es palpable su excelente dirección en el trabajo administrativo, sino también –y muy en especial– quienes integramos el Pleno somos testigos de que su cortesía y gran espíritu de construcción de debates, siempre llevaron a este órgano colegiado a discusiones serias y respetuosas del más alto nivel en un ambiente de camaradería, y que dieron como resultado, las más diversas resoluciones con criterios jurisprudenciales de gran trascendencia.

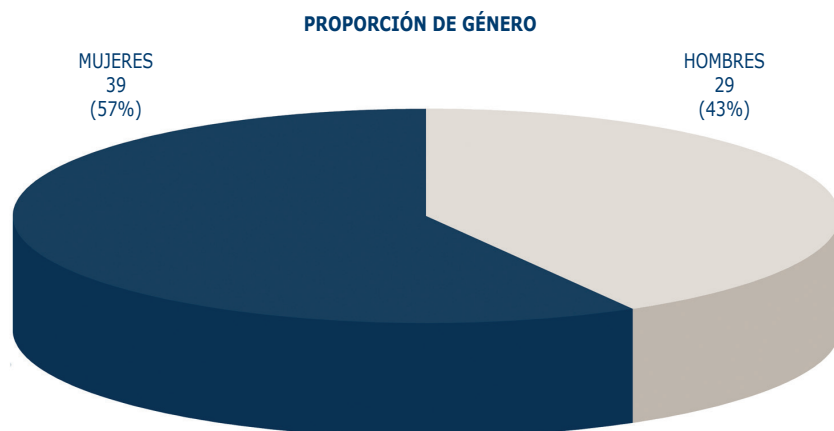
Ministro Juan N. Silva Meza: Como miembro de este Honorable Pleno, agradezco sentidamente su legado como Presidente.

Y también un reconocimiento a mi compañera y compañeros Ministros integrantes de la Segunda Sala por las labores encomendadas a dicha Sala y las funciones conjuntas que en Pleno nos son encargadas.

De esta manera no me queda más que reiterar el compromiso total para el cumplimiento de las tareas que nos han sido asignadas, siendo que en todas y cada una de ellas, tendremos como eje rector a la persona y el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

Muchas gracias.

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### I. PROGRAMA DE CONSULTA DE CRITERIOS JURÍDICOS

Por acuerdo del Pleno de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ordenó la implementación de una herramienta de trabajo computarizada que ofrezca de manera más ágil la consulta de los criterios que en las materias penal, civil, mercantil, administrativa, familiar, laboral y fiscal emita la Primera Sala, producto informático que se encuentra a disposición de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito de la República Mexicana, mediante la Página de Intranet de la Suprema Corte.

Instrumentación de un programa de cómputo que permite que Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito consulten los criterios emitidos por la Sala en diversas materias

La Secretaría de Acuerdos, por conducto del área de Revisión y Estudio de Expedientes, alimenta el programa de consulta semanalmente.

### II. ELABORACIÓN DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido por la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, vigente a partir del 3 de abril de 2013, la

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala elabora los proveídos correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos en materia de protección de datos personales y/o sensibles, garantizando con ello, la privacidad de las partes involucradas en los asuntos de la competencia de la Primera Sala, los cuales, una vez aprobados por el Ministro Presidente, se ingresan al Programa de Registro de Acuerdos.

En el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014, se han elaborado los siguientes acuerdos de Presidencia:

PERIODO	ACUERDOS DE PRESIDENCIA					TOTAL
	ADMISIONES	DESECHAMIENTOS	INCOMPETENCIAS	AVOCAMIENTOS	ACUERDOS DIVERSOS	
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	30	68	0	3,861	11,344	15,303

### III. IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVO ELECTRÓNICO

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Amparo, vigente a partir del 3 de abril de 2013, la Presidencia de la Primera Sala instruyó a la Secretaría de Acuerdos a que iniciara la implementación del archivo electrónico de expedientes, para lo cual, en cada área que colabora en la integración física del expediente, se han ido adecuando tanto los paquetes informáticos, como las herramientas computarizadas de trabajo, así como capacitando al personal profesional y operativo, en su uso, a efecto de poder poner a disposición de los interesados la consulta electrónica de los expedientes. Es objetivo de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala lograr, en los tiempos establecidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la implementación completa de la consulta electrónica, integrando diariamente el archivo electrónico correspondiente.

Integración diaria del archivo electrónico de expedientes

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

### I. APOYO TÉCNICO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Difusión a través de los medios de comunicación de notas informativas sobre los asuntos de mayor relevancia jurídica resueltos por la Sala

Uno de los objetivos centrales del **Programa de Apoyo Técnico a los Medios de Comunicación** es difundir los criterios jurisprudenciales y aislados, así como las resoluciones más relevantes que emita la Sala Penal y Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Secretaría de Acuerdos elabora las notas informativas de los asuntos que, por su trascendencia e importancia jurídicas, ameriten ser difundidos a través de

los medios de comunicación, e implementa acciones de difusión computarizada interna del trabajo del área de Apoyo Técnico a los Medios de Comunicación.

Con la difusión anterior, se pretende que la Primera Sala participe en el proceso emprendido por el Tribunal Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, orientación de la opinión pública y fomento a la cultura cívica de la legalidad.

Para facilitar la labor informativa de los medios de comunicación, en el salón de sesiones, se cuenta con un distribuidor de audio, con su respectiva bocina, a efecto de que los comunicadores tengan acceso directo por conducto de la conexión correspondiente, o bien, mediante sus dispositivos de almacenamiento de audio a los comentarios emitidos por los Señores Ministros, durante el desarrollo de la sesión pública de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con el objeto de difundir en forma detallada los asuntos resueltos en cada sesión de Pleno de Primera Sala, su Presidente, al concluir dicha sesión, informa al público en general sobre las determinaciones a las cuales llegó la Sala en materia de amparos en revisión, amparos directos en revisión, inejecuciones de sentencia, reclamaciones, inconformidades, acciones de inconstitucionalidad, solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y contradicciones de tesis.

## II. PROGRAMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad en los ciudadanos, la Primera Sala, por conducto de la Secretaría de Acuerdos, continúa con el *Programa de Derechos Fundamentales* el cual, entre otros objetivos, busca fomentar en los ciudadanos la idea de que la Primera Sala vela por sus derechos fundamentales por encima de los intereses de las instituciones y tiene, por sobre todas las cosas, el compromiso constitucional de resolver cualquier tipo de asunto relacionado con violaciones a derechos fundamentales.

Compromiso permanente de la Primera Sala de velar por la protección de los derechos fundamentales

## III. CONSULTA DE RESOLUCIONES RELEVANTES, TESIS JURISPRUDENCIALES Y AISLADAS APROBADAS POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por conducto del vínculo correspondiente de la Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pone a disposición del público en general, en términos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, vigente a partir del 3 de abril de 2013; y de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, la consulta de las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas por los Ministros integrantes de la Primera Sala.

Divulgación de los criterios interpretativos emitidos por la Primera Sala

Con la colaboración de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, se publican en la *Gaceta de la Defensoría* las sentencias más relevantes

emitidas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, la Secretaría de Acuerdos pone a disposición del instituto mencionado las resoluciones indicadas. Asimismo, por instrucciones del Pleno de la Primera Sala, las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas se difunden vía correo electrónico a diversas universidades en todo el país.

Los Señores Ministros acordaron la integración de diversas comisiones de estudio, a fin de facilitar el análisis, discusión y votación de determinados asuntos de la competencia de la Primera Sala.

#### **IV. CONSULTA DE VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos revisa, además del engrose oficial, las versiones públicas de las sentencias pronunciadas por la Primera Sala, verificando que éstas coincidan con su original; que no contengan datos personales o sensibles, así como información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con los lineamientos señalados en los ordenamientos citados, para que dicha versión pública pueda ser consultada en Internet, respetando la privacidad de las partes y otorgando el acceso a la información a los gobernados, tutelados por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **V. PRODUCTOS INFORMÁTICOS EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO TERCERO DEL ACUERDO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LOS ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TUTELAR EN EL ÁMBITO DE ESTE TRIBUNAL LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA PRIVACIDAD Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 6o. CONSTITUCIONAL**

En cumplimiento del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de nueve de julio de dos mil ocho, la Secretaría de Acuerdos implementó los mecanismos necesarios para la revisión de las versiones públicas de las tesis jurisprudenciales y aisladas aprobadas por la Primera Sala, así como de las listas de sesión pública, actas de sesión pública



y listas de notificaciones, realizando las gestiones necesarias para que en la Página de Internet de este Tribunal en el vínculo correspondiente, se consulten las mencionadas versiones públicas, garantizando con ello, el derecho de acceso a la información, privacidad y protección de datos personales, tutelado por el artículo 6o. constitucional.

De igual manera, en la Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pueden consultar los siguientes productos informáticos:

- a) Índice de contradicciones de tesis pendientes de resolución.
- b) Versión pública de los engroses de resoluciones emitidas por la Primera Sala.
- c) Listas para sesión pública.
- d) Contradicciones de tesis resueltas.
- e) *Cuadernos de Trabajo*.
- f) Registro de comentarios a contradicciones de tesis pendientes de resolver.
- g) Informe de Labores de la Primera Sala.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPOS DE ASUNTO  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS			EGRESOS				EXISTENCIA ACTUAL	
		TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS	SESIÓN	DICTAMEN	ARCHIVO DEFINITIVO	EMBAJADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA		RETORNOS
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	4	0	3	0	0	0	0	1
AMPAROS DIRECTOS	22	0	60	0	43	0	0	0	0	37
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	163	0	1,381	21	802	0	0	0	21	738
AMPAROS EN REVISIÓN	48	0	177	4	131	0	0	0	4	91
APELACIONES	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1
CONFLICTOS COMPETENCIALES	3	0	30	0	23	0	0	0	0	10
CONTRADICCIONES DE TESIS	38	0	141	0	75	0	0	0	0	92
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	15	0	20	2	23	0	0	0	2	12
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	14	22	143	0	134	0	0	0	0	45
IMPEDIMENTOS	0	0	8	0	6	0	0	0	0	2
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	63	0	441	0	20	128	291	0	0	55
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	4	0	2	0	1	0	0	0	0	3
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1
INCONFORMIDADES	4	0	14	0	18	0	0	0	0	0
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1
QUEJAS	0	0	16	0	4	0	0	0	0	9
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	46	24	824	4	775	0	0	0	4	106
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	36	1	457	0	412	0	0	0	0	80
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	19	0	108	1	89	0	0	0	1	37
REVISIONES EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1
REASUNIONES DE COMPETENCIA	2	10	17	0	18	0	0	0	0	11
SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0
RECURSOS INNOMINADOS EN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
RECURSOS DE INCONFORMIDAD DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUMAS</b>	<b>480</b>	<b>57</b>	<b>3,861</b>	<b>32</b>	<b>2,588</b>	<b>128</b>	<b>293</b>	<b>56</b>	<b>32</b>	<b>1,333</b>
<b>TOTAL</b>	<b>480</b>		<b>3,950</b>				<b>3,097</b>			<b>1,333</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
EXPEDIENTES EGRESADOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

MINISTROS	DIC. 2013		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL															
	1		3		4		4		4		4		4		2		3		4		4		4		41 SESIONES		TOTAL													
	SESIÓN		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SUMAS															
	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS		D												
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	17	0	4	28	6	15	38	2	12	45	2	15	38	0	12	47	0	7	50	1	11	18	0	3	47	1	7	50	1	8	61	1	0	65	2	3	504	16	97	617
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ	11	0	1	29	2	6	34	5	7	48	3	11	49	1	8	50	0	5	53	0	7	15	0	2	57	2	12	52	2	3	57	1	6	65	1	3	520	17	71	608
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	12	0	7	29	3	2	41	2	16	47	0	13	51	0	5	49	0	13	52	3	13	19	0	0	49	0	9	61	0	1	61	0	5	61	0	2	532	8	86	626
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	11	1	5	30	3	10	39	1	7	47	1	12	48	0	5	51	0	14	52	0	7	18	0	4	49	1	6	54	2	10	64	2	2	59	0	2	522	11	84	617
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	10	0	9	29	1	7	37	1	11	49	1	6	48	0	7	51	1	9	47	0	6	18	1	6	52	0	10	53	1	11	62	0	7	54	0	4	510	6	93	609
SUMAS	61	1	26	145	15	40	189	11	53	236	7	57	234	1	37	248	1	48	254	4	44	88	1	15	254	4	44	270	6	33	305	4	20	304	3	14	2,588	58	431	3,077
SUMA POR MES	88		200		253		300		272		297		302		104		302		309		329		321		3,077															

E= EGRESOS  
PS= ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA  
D= DICTAMENES Y ARCHIVO DEFINITIVO

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR MINISTRO  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

MINISTROS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS			EGRESOS						EXISTENCIA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	TRÁMITE									PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENTIA	
		TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS	SESIÓN	DICTAMEN O ACUERDO	ARCHIVO DEFINITIVO	ENVIADOS A LA SEGUNDA SALA	ENVIADOS AL PLENO	RETORNOS		COMISIÓN	CONTRADICCIONES DE TESIS PENDIENTES DE INTEGRAR	PENDIENTES DE RETORNO	PENDIENTES DE AVOCAMIENTO	ASUNTOS CON IMPEDIMENTO, DILIGENCIA PROCESAL O RECURSOS DE RECLAMACIÓN PENDIENTES	EXISTENCIA EN ARCHIVO PROVISIONAL POR APLAZAMIENTO POR ACUERDO GENERAL	INCIDENTES DE INEJECIÓN DE SENTENCIA DE ARCHIVO PROVISIONAL DE ORIGEN (INFONAVIT Y ORIGEN)	ARCHIVO PROVISIONAL ACUERDO 12/2009			
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS	141	16	788	9	504	35	62	0	16	10	327	2	0	0	40	3	0	0	0	0	10	272
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ	77	16	788	5	520	17	54	0	17	6	272	7	1	0	37	6	0	1	0	1	1	219
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA	115	11	790	6	532	28	58	0	8	4	292	4	1	0	59	15	0	0	0	5	208	
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	46	4	795	5	522	29	55	0	11	5	228	3	2	0	51	5	0	0	0	2	165	
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA	101	10	777	7	510	29	64	0	6	7	279	3	1	0	42	30	0	1	0	4	198	
<b>SUMAS</b>	<b>480</b>	<b>57</b>	<b>3,938</b>	<b>32</b>	<b>2,588</b>	<b>138</b>	<b>293</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>32</b>	<b>1,398</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>229</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>1,062</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>480</b>		<b>4,027</b>					<b>3,109</b>			<b>1,398</b>					<b>336</b>					<b>1,062</b>	

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRIMERA SALA**  
**ACUERDOS DE PRESIDENCIA**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	ADMISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS	TRÁMITE	INCOMPETENCIAS	TOTAL
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	4	0	0	0	4
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	0	60	0	146	0	206
AMPAROS EN REVISIÓN	3	177	0	476	0	656
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	2	1,381	0	3,762	0	5,145
APELACIONES	0	2	0	8	0	10
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0	30	0	51	0	81
CONTRADICCIONES DE TESIS	0	141	0	675	0	816
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	20	0	0	0	20
ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	2	0	0	0	2
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	2	0	0	0	2
IMPEDIMENTOS	0	8	0	16	0	24
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	2	0	2	0	4
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	12	143	67	961	0	1,183
INCONFORMIDADES	0	14	0	77	0	91
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	441	0	1,409	0	1,850
JUICIO ORDINARIO FEDERAL	0	0	0	1	0	1
RECURSOS INNOVADOS EN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	2	0	0	0	2
REASUNIONES DE COMPETENCIA	5	17	1	205	0	228
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	2	0	13	0	15
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	1	0	1	0	2
QUEJAS	0	16	0	22	0	38
RECURSOS DE INCONFORMIDAD DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	2	0	1	0	3
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	2	0	0	0	2
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	8	824	0	2,259	0	3,091
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	108	0	191	0	299
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	1	0	1	0	2
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	0	457	0	1,051	0	1,508
RECURSOS DE REVISIÓN EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	2	0	0	0	2
VARIOS	0	0	0	16	0	16
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>3,861</b>	<b>68</b>	<b>11,344</b>	<b>0</b>	<b>15,303</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
EXPEDIENTES LISTADOS Y RESULTOS DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

TIPOS DE ASUNTO	DICIEMBRE 2013 1 SESIÓN		ENERO 3 SESIONES		FEBRERO 4 SESIONES		MARZO 4 SESIONES		ABRIL 4 SESIONES		MAYO 4 SESIONES		JUNIO 4 SESIONES		JULIO 2 SESIONES		AGOSTO 3 SESIONES		SEPTIEMBRE 4 SESIONES		OCTUBRE 4 SESIONES		NOVIEMBRE 4 SESIONES		TOTAL DE EGRESOS EN 41 SESIONES				
	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	INFORMA- TIVOS *		
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	3	0	0
AMPAROS EN REVISIÓN	8	7	15	9	16	13	12	10	10	12	10	14	11	15	14	9	7	9	8	15	11	12	10	17	16	158	131	0	0
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	23	20	64	48	68	57	85	66	79	79	120	101	85	71	46	37	73	57	93	77	109	91	117	98	980	802	0	0	
AMPAROS DIRECTOS	1	1	2	2	9	5	2	2	2	2	3	3	15	9	0	0	2	1	8	6	15	11	5	3	64	43	0	0	
APELACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APELACIONES DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACLARACIONES DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	1	1	0	0	0	2	2	2	2	4	4	1	1	1	2	2	2	1	4	4	5	5	1	1	24	23	0	0	
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	3	3	7	5	6	4	0	0	2	2	1	1	4	4	1	1	3	3	0	0	0	0	2	0	29	23	0	0	
CONTRADICCIONES DE TESTIS	5	4	17	10	13	9	14	10	6	4	6	5	4	4	5	4	7	7	4	2	16	11	7	5	104	75	0	0	
CONSULTAS A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	2	2	15	15	21	21	17	17	19	19	6	6	9	9	2	1	6	6	18	18	6	6	15	14	136	134	0	0	
INCIDENTES DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPEDIMENTOS	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	4	4	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	7	6	0	0	
INCONFORMIDADES	3	3	0	0	1	1	2	2	4	2	4	4	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	20	18	0	0	
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	1	1	1	1	8	2	2	2	4	4	4	3	1	1	2	0	0	0	3	2	5	2	2	2	33	20	431	0	
RECURSOS DE REVISIÓN EN INCIDENTES DE SUSPENSIÓN	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECONOCIMIENTOS DE INOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	4	4	0	0
QUEJAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	3	0	0	1	0	0	0	6	4	0	0	
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	8	8	27	26	47	46	66	65	68	66	79	76	95	92	29	21	108	104	83	82	96	93	100	96	806	775	0	0	
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	4	4	10	10	4	4	2	2	2	2	3	3	2	2	4	4	9	9	25	25	17	17	10	7	92	89	0	0	
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
REASUNIONES DE COMPETENCIA	0	0	1	1	1	1	1	1	6	5	0	0	3	3	0	0	1	1	2	2	4	3	1	1	20	18	0	0	
JUICIO ORDINARIO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEJENCIA DE INCUPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	4	1	0	0	
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	7	7	19	18	23	23	55	51	39	38	31	30	39	37	11	10	54	53	39	39	52	52	56	54	425	412	0	0	
JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE INCONFORMIDAD DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	4	4	0	0	
SUMA TOTAL	66	61	178	145	218	189	268	236	267	234	276	248	280	254	88	88	280	254	297	270	343	305	340	304	2,925	2,588	451	0	

\* ASUNTOS INFORMATIVOS (SE REPORTAN, PERO NO SE CONTABILIZAN PARA FINES ESTADÍSTICOS)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

AUTORIDADES	TOTAL
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL	312
AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN EN PROVINCIA	213
JUZGADOS DE DISTRITO	1,064
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	48
OFICIOS INTERNOS	252
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)	98
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	881
TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	4,888
TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO	176
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0
DESPACHOS ENVIADOS A DIFERENTES AUTORIDADES	17
OTRAS AUTORIDADES	1,486
<b>TOTAL</b>	<b>9,435</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRIMERA SALA  
TESIS APROBADAS, OFICIOS GIRADOS A DIFERENTES AUTORIDADES, NOTIFICACIONES, SESIONES CELEBRADAS,  
CIRCULARES REPARTIDAS, CERTIFICACIÓN DE TESIS Y OTROS  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

CONCEPTOS	TOTAL
<b>TESIS APROBADAS</b>	
TESIS JURISPRUDENCIALES	87
TESIS AISLADAS	441
<b>NOTIFICACIONES</b>	
NOTIFICACIONES POR LISTA	13,885
NOTIFICACIONES PERSONALES	1,659
<b>TOTAL</b>	<b>15,544</b>
<b>EXPEDIENTES DEL ARCHIVO</b>	
EXPEDIENTES ENVIADOS	2,761
EXPEDIENTES SOLICITADOS	225
<b>ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE LA PRIMERA SALA</b>	
ASUNTOS ENVIADOS AL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA	58
<b>CERTIFICACIONES DIVERSAS</b>	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	808
<b>SESIONES CELEBRADAS</b>	
PÚBLICAS	40
PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS	1
PRIVADAS	40
PRIVADAS EXTRAORDINARIAS	1





**Segunda Sala**



# INFORME DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA Ministro Luis María Aguilar Morales

**Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal**

**Señora y Señores Ministros integrantes de la Primera Sala**

**Señora y Señores Ministros integrantes de la Segunda Sala**

**Señoras y Señores Consejeros de la Judicatura Federal**

**Señor Magistrado Presidente, Señora Magistrada y Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

**Señoras y Señores Servidores Públicos de este Alto Tribunal**

**Señoras y Señores:**

## I. INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar con el informe que debo realizar sobre las labores de la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, quiero hacer un reconocimiento público al Señor Ministro Don Sergio Armando Valls Hernández quien nos acompañó durante prácticamente todo el año de labores y que para nuestro pesar hoy nos ha dejado de manera definitiva.

Don Sergio además de ser un jurista dedicado, un funcionario ejemplar y un Ministro digno de reconocimiento sin condición alguna, fue nuestro amigo, nuestro compañero, que nos acompañó durante las largas horas de trabajo intenso en la Sala que ahora tengo el honor de presidir. Desde luego que lo extrañaremos mucho, que su consejo y opinión nos harán falta, no nos queda más que reconocer su valía como ser humano y expresar a su familia nuestro pésame. Descanse en paz Don Sergio.

El 2 de enero pasado, la Señora Ministra y los Señores Ministros integrantes de la Segunda Sala, me honraron al elegirme como su Presidente. Con ese voto de confianza he procurado poner todos mis esfuerzos y conocimientos al servicio de este órgano jurisdiccional, parte integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta labor he marcado mi sendero por la ruta en la búsqueda de la excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que señala y exige nuestra Norma Suprema a todo juzgador, tratando de impulsar el trabajo

de los colaboradores, mediante el ejemplo, los que, reconozco abiertamente, han atendido diligentemente sus responsabilidades, lo cual no sólo agradezco, sino que ha permitido afrontar con oportunidad y calidad las crecientes cargas de trabajo que son competencia de esta Sala.

Pocas veces en la historia de nuestro país la prevalencia del Estado de Derecho se ha hecho indispensable para enfrentar los retos que la delincuencia y la corrupción generan en toda la vida nacional. A los juzgadores federales, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Tribunales de Circuito, a los Juzgados de Distrito, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Consejo de la Judicatura Federal nos corresponde la gran responsabilidad de hacer valer la preeminencia de los derechos humanos; de exigir y cumplir con la ley sin distinción ni temor, para lograr la convivencia armónica y pacífica que merecemos y exigimos todos los mexicanos, desterrando la arbitrariedad, el abuso del poder, el delito y la corrupción.

Distinguidos invitados todos:

De conformidad con los artículos 23 y 25, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, permítanme informar sobre los trabajos realizados por la Segunda Sala durante el año 2014 y que indudablemente impulsan y concretan el Estado de Derecho y con ello la seguridad jurídica en el cumplimiento de las leyes.

## **II. ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DESARROLLADAS**

En el periodo que se informa, la Segunda Sala tuvo un ingreso de 4,135 asuntos, que sumados a los 354 que no se resolvieron el año pasado, porque se encontraban en trámite, dan una carga de trabajo total de 4,489 asuntos.

De estos 4,489 se resolvieron 2,963 en 40 sesiones públicas de la Sala, lo cual significa que se atendieron, en promedio, por sesión, casi 74 asuntos, esto es, cada mes, toda Ponencia de Ministro puso a consideración de sus pares en la Sala al menos 50 asuntos. Por otra parte, se emitió resolución, por acuerdo de Presidencia de la Sala, en 543 asuntos, y además, se enviaron para conocimiento del Tribunal Pleno 123 asuntos más; por retorno se despacharon 25 expedientes, con lo que quedaron por resolver, al 30 de noviembre, 835 asuntos, esto por estar mayoritariamente en trámite.

El total de asuntos resueltos se conforma de 342 resoluciones emitidas en amparos en revisión, 1,059 en amparos directos en revisión, 13 en amparos directos, 2 en acciones de inconstitucionalidad y 105 en conflictos competenciales.

También fueron materia de la resolución de asuntos en la Sala, 192 contradicciones de tesis que tienen la relevancia de fijar criterios obligatorios para todos

los tribunales del país, criterios que están publicados en el *Semanario Judicial de la Federación*, en su versión electrónica en Internet, además la Sala atendió y resolvió 22 controversias constitucionales, se hizo cargo de 180 solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción de las que efectivamente sólo se atrajeron 58 al conocimiento de la Sala por considerarlos como asuntos de especial relevancia; además se plantearon y resolvieron 4 impedimentos de Ministros para conocer de algún asunto; se emitió resolución en 46 inconformidades, 551 incidentes de inejecución de sentencia, 4 incidentes de repetición del acto reclamado, 20 recursos de queja, 292 recursos de reclamación, y 30 recursos de reclamación en controversias constitucionales.

Por otra parte, es de destacarse que se resolvieron 84 recursos de revisión administrativa interpuestos por diversos participantes en cuestiones que atañen a la carrera judicial, tales como concursos de selección de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, así como por sanciones de destitución impuestas por el Consejo de la Judicatura Federal o por determinaciones de ese órgano en relación con adscripciones o por falta de ratificación en el cargo.

Por último, debo mencionar que la Sala resolvió 3 juicios ordinarios civiles federales y 1 incidente derivado de un juicio ordinario civil federal. De manera especial menciono la resolución en 543 recursos de inconformidad cuya importancia deriva del correcto y completo cumplimiento dado por las autoridades responsables a las sentencias dictadas en juicios de amparo, 1 recurso innominado en procedimiento de responsabilidad administrativa, 7 sustituciones de jurisprudencia, 1 sobre el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 2 recursos de revisión fiscal.

De los asuntos mencionados surgieron, durante el periodo en que se informa, 118 criterios o tesis aisladas y 144 jurisprudenciales que forman parte de la Décima Época y que orientan y compelen a todos los funcionarios judiciales para el dictado de resoluciones posteriores, criterios que se encuentran publicados en el *Semanario Judicial de la Federación* electrónico para conocimiento e invocación de los justiciables, de las autoridades responsables y de los órganos jurisdiccionales obligados a acatarlos.

Como ustedes advierten, son numerosos los criterios adoptados por la Segunda Sala tanto en tesis aisladas como en las de naturaleza jurisprudencial. En el ámbito del quehacer cotidiano de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en el ejercicio de la función jurisdiccional, se emiten diversidad de criterios a partir de la solución de los múltiples planteamientos contenidos en los asuntos de los que le toca conocer en el esquema de su competencia.

Para efectos del presente informe destacan, por ejemplo, aquellos que, a propósito de la vigencia y relevancia de los derechos humanos, adoptamos al conocer del amparo en revisión 378/2014, que diera lugar a las tesis de títulos y subtítulos:

**"DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. CUANDO EL ESTADO ADUCE QUE EXISTE UNA CARENCIA PRESUPUESTARIA PARA SU REALIZACIÓN, DEBE ACREDITARLO."**, Registro 2007936, y **"SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO."**, Registro 2007938.

En ocasión de aquel relevante caso, donde esencialmente se demandaba la falta de ejecución del proyecto vinculado con la construcción y equipamiento del servicio clínico para pacientes con VIH/Sida y Co-infección por Enfermedades de Transmisión Aérea, en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", también llamado "Pabellón Trece", la Segunda Sala determinó, de manera novedosa, que el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental, en términos de la Constitución Federal y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se verá alterado cuando el Estado Mexicano no adopte las medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de cualquier otra índole que aseguren la efectividad de tal derecho (incluyendo el establecimiento de bienes y servicios públicos de calidad, que sean aceptables desde el punto de vista cultural, científico y médico, y que cuenten con las tecnologías pertinentes para dar el tratamiento más apropiado a las enfermedades), sin que a ello puedan anteponerse simples afirmaciones, no probadas, de falta de recursos.

También, continuando con la intensa interpretación de los derechos fundamentales desarrollada por la Segunda Sala, se estimó, en solución de otros asuntos, que la fuerza del derecho de acceso a la impartición de justicia, garantizado principalmente por los artículos 1o. y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el diverso numeral 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, debe supeditarse al indispensable respeto de los presupuestos procesales que se diseñan a través de las distintas vías jurisdiccionales que los justiciables tienen a su alcance, en la medida que, de lo contrario, la aplicación indiscriminada de tales supuestos llevaría a la generación de la inobservancia de otros principios constitucionales sobre los que encuentran cabida, además de la no deseada afectación a la certidumbre de los gobernados.

Ese asunto generó la formación de la jurisprudencia de título y subtítulo:

**"DERECHO DE ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. SU APLICACIÓN RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES QUE RIGEN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL."**, Registro 2007621.

Tesis cuya importancia, amén de su propio contenido, estriba en que se trata de una muestra más de la necesidad de construir una doctrina de precedentes

alrededor del **auge y vigencia de los derechos fundamentales** en el contexto de México.

Quizá esa misma relevancia, aunque en una dimensión distinta, deba atribuirse a la jurisprudencia de título y subtítulo:

**"CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. CONDICIONES PARA SU EJERCICIO OFICIOSO POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES."**, Registro 2006808.

Criterio a través del cual la Segunda Sala, ante su incesante tránsito hacia los nuevos modelos de interpretación constitucional, esencialmente en virtud de las reformas relativas, comenzó a dar luces acerca de la forma en que éstos deben realizarse. En los expedientes que propiciaron el surgimiento del aludido criterio, los Ministros que integramos la Segunda Sala entendimos que la fuerza de la Constitución, como norma que estructura la fuente de todo el ordenamiento jurídico, no puede someterse al examen de regularidad que se posibilita a través del juicio de amparo, en tanto, se dijo, su contenido debe entenderse inmune a cualquier tipo de control jurisdiccional.

Ya sobre criterios emitidos y referidos dentro del marco de la **materia administrativa**, en su expresión general, entre muchos otros, me quiero referir a aquel que en el interior de la Sala trajo de nueva cuenta un debate añejo, concretamente el marcado por la necesidad de definir la naturaleza de los actos desplegados por la Comisión Federal de Electricidad, a los que históricamente se había considerado como de coordinación entre particulares.

Básicamente, después de nuevas reflexiones, a la luz de la calificación normativa de dicho ente, se optó por considerar que los contratos de suministro de energía eléctrica, al no desarrollarse en un plano de igualdad, se traducen en verdaderos contratos administrativos. Por tanto, también se determinó que ciertos actos efectuados por la Comisión Federal de Electricidad relacionados con su obligación constitucional de prestar el servicio son de orden público y se entienden desplegados por el Estado, contra los que en su caso proceden las instancias administrativas pertinentes e incluso, en su momento, el juicio de amparo.

La sustancia de esas ideas quedó reflejada en las tesis de títulos y subtítulos:

**"COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. CONTRA LOS ACTOS QUE EMITE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE OTORGA EN EXCLUSIVA, PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN CONFORME A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O EL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CUANDO SE RECLAMEN NORMAS GENERALES [INTERRUPCIÓN**

**DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 167/2011 (9a.), 2a./J. 168/2011 (9a.), 2a./J. 43/2014 (10a.) Y 2a./J. 44/2014 (10a.) (\*)"],** Registro 2007678, y **"COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO DEBEN CONSIDERARSE COMO CELEBRADOS ENTRE PARTICULARES, SINO COMO VERDADEROS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS."**, Registro 2007679.

En este mismo apartado de derecho administrativo considero que otra de las novedades que arrojó la tarea interpretativa de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el transcurso de este año estadístico, la constituye el criterio recientemente asumido en el esquema de la responsabilidad patrimonial por actividad administrativa irregular del Estado, primordialmente mediante el claro entendimiento del alcance del artículo 113, segundo párrafo, constitucional. Los asuntos relativos se enmarcaron en el contexto de distintos reclamos por daños sufridos por vecinos y originados a partir del desbordamiento de un canal administrado por la Comisión Nacional del Agua y su organismo Cuenca "Aguas del Valle de México".

En orden a la necesidad de clarificar la noción y configuración o no de esa figura, se determinó, entre otras cosas, que la responsabilidad patrimonial del Estado limita su generación a la existencia de un daño por actividad administrativa irregular, abandonando toda intención de comprender las actividades "*regulares*" o "*normales*" de la administración pública, así como cualquier elemento vinculado con el dolo o la ilegalidad en la actuación del funcionario agente.

A pesar de esa estricta construcción, en la Sala arribamos a la novedosa idea de que, en términos del artículo 22 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para el análisis acerca de la actualización o no de esa responsabilidad, debe tenerse en cuenta que el particular no está obligado a demostrar la irregularidad alegada, en atención a la dificultad que representa para el afectado probar el actuar irregular del Estado, como sí debe hacerlo tratándose del daño y de la relación causa-efecto entre la lesión patrimonial y la acción administrativa que la produjo, en tanto corresponde a la propia autoridad acreditar de manera fehaciente que su actuación fue regular, es decir, que hubiera atendido a las condiciones normativas o a los parámetros creados por la propia administración.

Este criterio se revela en la tesis de título y subtítulo:

**"PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA VÍA ADMINISTRATIVA. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ACREDITAR LA REGULARIDAD DE SU ACTUACIÓN."**, Registro 2007578.

En el ámbito fiscal, debo referirme a lo resuelto en la contradicción de tesis 226/2014, donde a partir de la problemática que planteaban los Tribunales Cole-



giados involucrados, se exigía definir si los comprobantes fiscales impresos por establecimientos no autorizados, podían o no surtir efectos respecto del contribuyente que los exhibía con el propósito de justificar una deducción o acreditamiento. La solución de dicho expediente se contiene sustancialmente en la jurisprudencia de título y subtítulo:

**"COMPROBANTES FISCALES. SU VALOR PROBATORIO CUANDO SON IMPRESOS POR ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS QUEDA SUJETO A LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LA AUTORIDAD."** (Pendiente de publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*).

La trascendencia del caso, así lo creo, es que la definición de esa interrogante, además de la certidumbre propia de la instancia, implicaba la exigencia de una obligación e impacto inmediato sobre los contribuyentes que recibieran comprobantes fiscales. Así, sobre la base interpretativa del artículo 31, fracción IV, constitucional, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la Segunda Sala encontramos que la obligación de los contribuyentes, respecto de comprobantes fiscales, se limita exclusivamente a verificar que éstos contuvieran datos tales como el nombre, denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, folio y fecha, entre otros. Por lo que la obligación de cerciorarse de que esos comprobantes hubieran sido impresos por establecimientos autorizados sólo repercutía en el tercero que los expedía. En consecuencia, concluimos, que el valor probatorio del comprobante impreso en un establecimiento no autorizado queda sujeto a las facultades de comprobación de la autoridad fiscal, la que podrá requerir información adicional para determinar la realización efectiva de la operación, así como la autenticidad y legalidad del comprobante que la respalda.

Por otra parte, en lo que ve a la **materia laboral**, la función interpretativa de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha sido menor. Muestra de ello es, entre otros tantos, el criterio derivado de diversos juicios de amparo en revisión, cuya solución implicó un mayor entendimiento del alcance a la autonomía y libertad sindicales reconocidas en el artículo 123, apartados A, fracción XVI y B, fracción X, constitucional, cuya esencia quedó plasmada en la jurisprudencia de título y subtítulo:

**"SINDICATOS. EL ARTÍCULO 371, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SU DIRECTIVA Y QUE ÉSTA PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE VOTACIÓN INDIRECTA, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)."**, Registro 2006607.

En tales expedientes, frente a la ponderación entre el indudable respeto a dichos derechos y el contenido del artículo 371, fracción IX, de la Ley Federal del Trabajo, relativo al procedimiento a seguir en la elección de la directiva sindical, se resolvió que la votación indirecta y secreta posibilitada por la Ley para tal efecto, no alteraba el orden constitucional, en tanto ese método de votación resultaba acorde con los principios democráticos.

Por último, en este propio rubro material, quiero hacer mención a lo que resolvimos en la contradicción de tesis 422/2013, mediante la cual se sometió a debate la incógnita consistente en dilucidar si era posible o no que una autoridad jurisdiccional ordenara el embargo sobre el excedente del monto del salario mínimo, para el aseguramiento de obligaciones de carácter civil o mercantil contraídas por el trabajador, o bien, si la medida de protección al salario consistente en su inembargabilidad era aplicable a su totalidad y no únicamente al salario mínimo.

En esencia, bajo la interpretación del artículo 112 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 123, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros instrumentos, incluso atravesando por la mención a los derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso efectivo a la justicia, esa problemática fue resuelta en sentido positivo, concluyéndose que sí era posible que una autoridad jurisdiccional ordenara el embargo sobre el excedente del monto del salario mínimo para el aseguramiento de obligaciones de carácter civil o mercantil contraídas por el trabajador, en el entendido de que, en principio, ello no podría hacerse sobre todo el excedente, sino sólo sería factible respecto del 30% del excedente del salario mínimo del trabajador, salvo excepciones.

El aludido criterio se plasmó en la jurisprudencia de título y subtítulo:

**"SALARIO MÍNIMO. LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PUEDE ORDENAR EL EMBARGO SOBRE EL EXCEDENTE DE SU MONTO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL CONTRAÍDAS POR EL TRABAJADOR, EN PRINCIPIO, SÓLO RESPECTO DEL 30% DE ESE EXCEDENTE."**, Registro 2006672.

Como señalé al comienzo de este informe, son muchos y variados los criterios emitidos por la Segunda Sala tanto en las denominadas tesis aisladas, que no constituyen jurisprudencia obligatoria, como en otras tantas que sí lo son. Por ello, sólo me referiré a diversos temas que fueron del conocimiento de este órgano colegiado mediante la somera relación de los títulos y subtítulos que los enuncian, en el entendido de que, de querer consultarse la totalidad de las tesis sustentadas por la Sala, podrá acudir al *Semanario Judicial de la Federación*, ahora en versión oficial electrónica accesible en Internet, en la que se podrán leer no sólo las tesis en sí mismas, sino también el texto en versión pública de las resoluciones de donde surgieron.

En ese sentido me permito mencionar sólo el título y el subtítulo de algunos de estos criterios:

Como tesis aisladas:

**"AGRAVIOS INOPERANTES. LO SON AQUELLOS QUE PRETENDEN LA DESAPLICACIÓN DE UNA RESTRICCIÓN, PROHIBICIÓN, LIMITACIÓN O EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL, CON APOYO EN UNA DISPOSICIÓN DE ORDEN CONVENCIONAL."**, Registro 2005826. (Porque las restricciones son una expresión del Constituyente que prevalece en todo caso y condición, frente a cualquier otra norma derivada).

**"SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA LABORAL. OPERA A FAVOR DE LOS PENSIONADOS Y DE SUS BENEFICIARIOS."**, Registro 2007681.

**"INFONAVIT. EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY RELATIVA, AL NO PERMITIR QUE SE AFECTEN LOS FONDOS DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LOS ALIMENTOS NO VULNERA EL TEXTO CONSTITUCIONAL."**, Registro 2006189. (Porque mientras dichos fondos se encuentren bajo el resguardo del Instituto, aun cuando formen parte del patrimonio de los trabajadores, no pueden disponer de ellos ni para sus beneficiarios, quienes deberán esperar a que se actualice alguno de los supuestos de ley que permita que, en su caso, sean afectados válidamente por la pensión alimenticia o sus medios de garantía).

**"PENSIÓN OTORGADA POR EL ISSSTE. LA PROHIBICIÓN PARA RENUNCIAR A UNA Y OBTENER OTRA CON MOTIVO DEL REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO, CONTENIDA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007)."**, Registro 2007414.

**"SEGURIDAD JURÍDICA. EL DERECHO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES APLICABLE A LA MATERIA ADMINISTRATIVA."**, Registro 2005940.

**"DEDUCCIONES ESTRUCTURALES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA ADOPCIÓN DE UNA FORMA CORPORATIVA DE UNA PERSONA MORAL NO JUSTIFICA MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE PROHÍBAN ABSOLUTA E IRRESTRICCIÓN GOSAR DE AQUÉLLAS."**, Registro 2006745.

Por lo que se refiere a tesis que constituyen jurisprudencia, en este caso, por reiteración de criterios, tenemos:

**"SALARIO. EL ARTÍCULO 101, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER LA POSIBILIDAD DE QUE SU PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA, TARJETA DE DÉBITO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO NO TRANSGREDE EL NUMERAL 123, APARTADO A, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)."**, Registro 2006606.

**"CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. NO PUEDE REALIZARSE RESPECTO DE LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."**, Registro 2005466.

Ahora, de las jurisprudencias generadas a partir de contradicción de tesis, tenemos:

**"HORAS EXTRAS. DEBE EXAMINARSE SU RAZONABILIDAD CUANDO SE ADVIERTA QUE LA DURACIÓN DE LA JORNADA ES INVEROSÍMIL AUN EN EL CASO EN QUE EL DEMANDADO NO COMPAREZCA A LA AUDIENCIA Y SE TENGA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO."**, Registro 2006388.

**"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LOS ESTÍMULOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 93 DE SU REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, INTEGRAN EL SALARIO PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CON MOTIVO DE LA SEPARACIÓN PREVISTA EN LA CLÁUSULA 59 BIS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO."**, Registro 2006546.

**"SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO NO PUEDE INVOCARSE PARA NEGARLA."**, Registro 2005719.

**"PRUEBA DOCUMENTAL SUPERVENIENTE EN EL AMPARO EN REVISIÓN. DEBE DARSE VISTA A LA PARTE QUE OBTUVO SENTENCIA FAVORABLE, CON LA QUE SE OFREZCA PARA ACREDITAR UNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA (LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013)."**, Registro 2005934.

### *Transparencia de la labor jurisdiccional*

En cuanto a los trámites de transparencia y acceso a la información, en el periodo que informo se atendieron 30 peticiones, provenientes de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, las cuales versaron, en unos casos, sobre solicitudes de copias certificadas o simples y, en otros, sobre la petición de versiones electrónicas de sentencias emitidas por la Sala o de proyectos de resolución; de igual forma, se atendieron solicitudes sobre el acceso a versiones electrónicas de expedientes, incluyendo en muchos casos los problemarios de los asuntos, copia de los escritos de agravios y de informes sobre el costo que representa para este Alto Tribunal la obra "Jurisprudencia y tesis aisladas de la Segunda Sala 2013, CD-ROM", información que fue proporcionada.

Por otra parte, también se solicitó el texto de votos particulares y documentos que contengan banco de información sobre cédulas profesionales de abogados que litigan en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de las comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta para la resolución de asuntos. De igual forma, se pidieron por la vía de transparencia, audios y videgrabaciones de las sesiones, así como el informe del número de amparos directos resueltos en 2013.

De manera unánime, los integrantes de la Segunda Sala consideramos de especial relevancia que la ciudadanía conozca todas las actividades que se realizan y los criterios que se emiten como resultado de la labor que la ley le tiene encomendada a este órgano jurisdiccional colegiado, parte integral de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestra convicción es que el trabajo transparente, abierto y de frente a la población, legitima nuestra actuación como juzgadores y propicia el Estado de Derecho, en el cual, la libertad, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento irrestricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes que de ella emanan, constituyen el basamento de nuestra sociedad y la única vía para la paz social, en donde el respeto a derechos de la persona es el fin último de nuestra función.

Toda difusión de nuestra labor y de los criterios que de ella emanan la vemos: la Ministra y los Ministros de la Segunda Sala no sólo como una obligación, sino con absoluto interés y simpatía, y para ello tendemos los puentes de comunicación institucional necesarios para hacerla realidad, no hay nada que ocultar y sí mucho que divulgar. Por ello, agradecemos también la difusión realizada por todos los medios de comunicación, escritos o electrónicos, de radiodifusión o televisión, a las actividades propias de este órgano jurisdiccional colegiado, así como las críticas que resultan para convencernos, enmendarnos o modificar nuestra actuación, con ello esperamos ser mejores.

### *Capacitación*

En cuanto a las actividades de capacitación considero que la preparación, actualización y perfeccionamiento de habilidades entre los trabajadores de la Secretaría de Acuerdos es necesaria, ya que perfecciona las tareas diarias en cada una de las actividades.

Es por ello, que en este rubro se desarrollaron diversas actividades de capacitación, que consistieron en cursos impartidos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad La Salle (ULSA), sobre los siguientes temas: Autoestima y Motivación (mayo a junio de 2014); Ortografía y Redacción (mayo a junio de 2014); y Equidad y Perspectiva de Género en el Área Laboral (mayo a junio de 2014).

### **III. CONCLUSIÓN**

Antes de terminar, debo reconocer el esfuerzo y trabajo constante de todos nuestros colaboradores. De los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Ponencias; de los afanosos compañeros mecanógrafos; del personal de intendencia; de quienes con su labor incansable en la Secretaría de Acuerdos de la Sala hacen posible la debida tramitación de los expedientes para ponerlos en estado de resolución. A nuestro personal de apoyo directo, a los Coordinadores y Secretarios Particulares de nuestras oficinas. En fin, a todos los que participan en la tarea conjunta de la Sala para llegar a los mejores logros.

El trabajo realizado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es resultado de un trabajo conjunto, de esfuerzos y dedicación de la Señora Ministra Doña Margarita Beatriz Luna Ramos, de mis compañeros Ministros Don Sergio A. Valls Hernández, Don José Fernando Franco González Salas y Don Alberto Pérez Dayán, resultados obtenidos en ricas y sustanciosas discusiones, siempre respetuosas y constructivas durante las numerosas y continuas sesiones de ese órgano jurisdiccional integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No sólo yo les agradezco tal actitud, sino que creo que lo debemos reconocer todos quienes aspiramos a un México mejor, a un México donde el Estado de Derecho sea más que un discurso, donde la norma sea concreción en la realidad cotidiana, donde la fuerza del derecho sea la única vía para la solución de los conflictos y las controversias, pues estoy convencido que un Tribunal Constitucional como es el de México debe dar el ejemplo de integridad e independencia para lograr, con ello, el anhelo de nuestro pueblo entero, sin distinciones, por el respeto irrestricto a los derechos humanos de toda persona.

Como pude mencionar, en los criterios emitidos por la Segunda Sala, ya sea para garantizar el derecho a la salud, o los derechos laborales, o bien, para confor-

mar un ámbito de mínimo vital, entre otros muchos, se advierte la convicción de todos nosotros al sometimiento de la Norma Suprema para lograr ser independientes en la defensa y protección de los derechos fundamentales.

Como dice la inscripción latina grabada en el salón de murales de este edificio sede que se puede traducir en: "Somos servidores de la Ley Suprema para poder ser libres".

Nunca estaremos satisfechos con el cumplimiento de esos objetivos, por más que ciertamente avancemos, porque siempre hay metas más ambiciosas a las que llegar, mayor protección que alcanzar en beneficio de todas y de todos. Nuestro camino está siempre con vista a un gran horizonte de libertad, seguridad, protección y respeto en la construcción constante del Estado de Derecho.

Que no quede duda de que continuaremos en ello con integridad, entusiasmo y lealtad a México y a su pueblo.

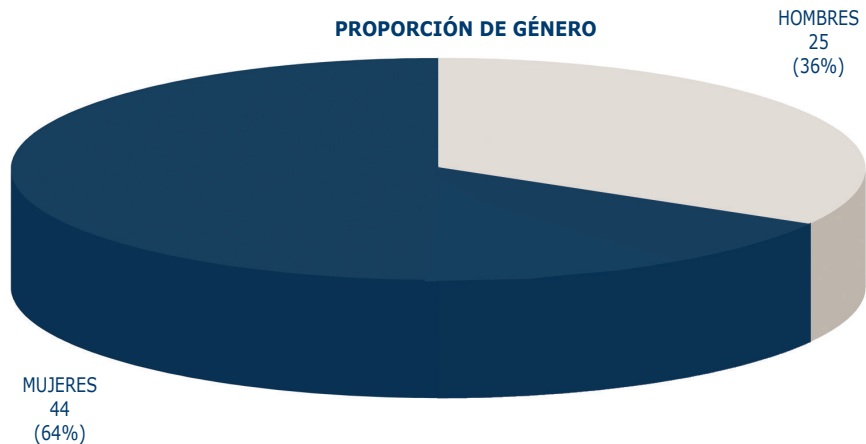
Gracias.





## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala está integrada por 44 mujeres, que representan el 64% del total de servidores públicos adscritos a ella, y 25 hombres, que representan el 36%, cuya proporción de género se muestra en la siguiente gráfica:



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

De acuerdo al avance que esta Sala ha tenido al 30 de noviembre del año en curso, se informa que se han llevado a cabo 40 sesiones públicas, en donde se fallaron 2,963 asuntos, habiéndose ingresado a la Red Jurídica el 84.64% de los expedientes, con el cierre del candado electrónico respectivo y la remisión de sus autos al lugar de origen.

Esfuerzo notorio y permanente de la Sala para remitir los autos de los asuntos fallados a su lugar de origen

- Se han aprobado 144 tesis jurisprudenciales y 118 aisladas.
- Fueron elaboradas las listas para sesión y de fallos correspondientes a las 40 sesiones celebradas, además de que se efectuó su respectiva publicación en Internet.

Con el fin de mejorar e identificar las oportunidades para atender las necesidades que requiere la actividad jurisdiccional, esta Sala desarrolla las herramientas tecnológicas que permitan tanto satisfacer las exigencias de ésta, como establecer los mecanismos necesarios para la implementación del expediente electrónico y determinar el impacto que tendrá en los procesos que se lleven a cabo en las áreas y Ponencias que conforman la Sala.

Esta Secretaría mantiene un estricto control en el manejo de los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades laborales, sin demérito del cumplimiento de las metas de este Alto Tribunal, promoviendo en el personal la cultura del ahorro y reciclaje de papel; el uso del correo electrónico y el escáner para el envío de documentos y comunicación oficial; la consulta de información por medios electrónicos; y la reducción del servicio de fotocopiado.

La Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala funciona como Módulo Permanente de Acceso a la Información, trabajando de forma paralela con la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, a través de la cual, se han recibido, en el periodo que se informa, 54 solicitudes.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se impartieron los siguientes cursos:

- "Autoestima y Motivación", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, del 12 de mayo al 10 de junio de 2014.
- "Ortografía y Redacción", por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con una duración de 20 horas, del 13 de mayo de 2014 al 12 de junio del mismo año.
- "Equidad y Perspectiva de Género en el Área Laboral", por la Universidad La Salle (ULSA), con una duración de 20 horas, del 15 de mayo al 13 de junio de 2014.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES EN PONENCIAS  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

MINISTROS	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS			EGRESOS							EXISTENCIA ACTUAL	TRÁMITE								PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA
		TORNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALA	RETORNOS	SESIONES	DICTÁMENES O ACUERDOS	ARCHIVO DEFINITIVO	EGRESOS DEFINITIVOS	ENVIADOS A LA PRIMERA SALA	ENVIADOS AL PLENO	RETORNOS		COMISIÓN	CONTRADICCIONES DE TESIS PENDIENTES DE INTEGRAR	PENDIENTES DE RETORNO	PENDIENTES DE AVOCAMIENTO	INCIDENTES EN ARCHIVO PROVISIONAL DE ORIGEN	ASUNTOS CON IMPEDIMENTO, DILIGENCIA PROCESAL O RECLAMACION PENDIENTES	EXISTENCIA EN ARCHIVO PROVISIONAL POR APLAZAMIENTO POR ACUERDO GENERAL	ARCHIVO PROVISIONAL ACUERDO 12/2009	
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS	78	6	851	8	593	38	77	2	0	25	5	203	1	5	0	61	1	1	0	5	129
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ	67	8	771	6	569	18	83	2	0	27	4	149	0	5	1	47	3	0	0	11	82
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS	75	7	807	4	586	34	80	3	0	25	11	154	2	4	1	52	0	1	0	7	87
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	76	5	829	4	605	21	67	2	0	26	3	190	2	7	0	65	1	1	0	3	111
ALBERTO PÉREZ DAYÁN	58	10	816	3	610	25	91	0	0	20	2	139	0	5	0	65	1	0	0	10	58
SUMAS	354	36	4,074	25	2,963	136	398	9	0	123	25	835	5	26	2	290	6	3	0	36	467
TOTAL	354		4,135					3,654				835					368				467

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
CUADRO GENERAL DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES POR TIPOS DE ASUNTO  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS			EGRESOS							EXISTENCIA ACTUAL	EN TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA	
		TURNOS	MOVIMIENTOS DE PLENO A SALAS	RETORNOS	SESIÓN	DICTÁMENES O ACUERDOS	ARCHIVO DEFINITIVO	EGRESOS DEFINITIVOS	ENVIADOS A PRIMERA SALA	ENVIADOS AL PLENO	RETORNOS				
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ACLARACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMPAROS DIRECTOS	6	0	12	2	13	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	65	0	1,439	8	1,058	1	0	0	0	0	0	2	8	208	235
AMPAROS EN REVISIÓN	62	0	343	7	290	43	0	9	0	0	0	3	7	11	49
APELACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARTÍCULO 11, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	8	0	114	0	105	0	0	0	0	0	0	0	0	6	11
CONSULTA A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRADICCIONES DE TESIS	18	0	238	2	191	1	0	0	0	0	0	13	2	26	25
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	3	0	20	1	22	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	8	23	166	0	178	2	0	0	0	0	0	3	0	4	10
IMPEDIMENTOS	0	0	5	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN	89	0	512	2	68	88	395	0	0	0	0	2	2	43	5
INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	4	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INCONFORMIDADES	16	0	33	0	46	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	1	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUEJAS	3	0	27	0	20	0	0	0	0	0	0	1	0	3	6
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	21	0	634	0	542	1	0	0	0	0	0	2	0	45	65
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	37	13	414	1	322	0	0	0	0	0	0	81	1	17	44
RECURSO INNOVADO EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSO DE REVOCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	15	0	88	0	84	0	0	0	0	0	0	12	0	2	5
REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVISIONES FISCALES	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	1	0	10	1	7	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2
VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUMAS	354	36	4,074	25	2,963	136	398	9	0	123	25	835	368	467	
TOTAL	354	36	4,135	25	2,963	136	398	9	0	123	25	835	368	467	

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
EXPEDIENTES EGRESADOS EN SESIÓN  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

MINISTROS	DIC. 2013		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL															
	SESIÓN		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SESIONES		SUMAS		TOTAL											
	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D	E	PS	D													
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS	11	0	5	40	1	17	41	2	15	50	4	16	52	10	10	49	2	5	52	2	11	27	2	6	52	1	4	82	1	14	73	0	9	64	0	5	593	25	117	735
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ	10	2	4	43	0	13	42	3	7	53	6	17	53	5	8	52	1	13	48	2	7	22	0	6	46	1	4	65	1	2	67	0	9	68	6	13	569	27	103	699
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZALEZ SALAS	12	4	11	44	6	18	46	0	13	51	6	17	55	2	13	48	0	7	52	3	3	23	1	6	48	1	7	62	2	5	77	0	8	68	0	9	586	25	117	728
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES	16	4	5	42	4	13	40	1	13	58	10	8	56	1	9	49	1	9	53	1	4	24	1	2	54	0	6	77	0	2	80	0	12	56	3	7	605	26	90	721
ALBERTO PÉREZ DAYÁN	12	0	7	36	8	15	47	5	18	51	4	8	52	0	16	56	0	9	52	0	5	25	0	2	54	0	9	57	0	5	80	0	11	88	3	11	610	20	116	746
SUMAS	61	10	32	205	19	76	216	11	66	263	30	66	268	18	56	254	4	43	257	8	30	121	4	22	254	3	30	343	4	28	377	0	49	344	12	45	2,963	123	543	3,629
SUMA POR MES	103		300		293		359		342		301		295		147		287		375		426		401		3,629		3,629													

E= EGRESOS  
PS= ENVIADOS AL PLENO  
D= DICTAMEN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
EXPEDIENTES LISTADOS Y RESUELTOS  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	DIC. 2013 1 SESIÓN		ENERO 4 SESIONES		FEBRERO 3 SESIONES		MARZO 4 SESIONES		ABRIL 4 SESIONES		MAYO 3 SESIONES		JUNIO 4 SESIONES		JULIO 2 SESIONES		AGOSTO 3 SESIONES		SEPTIEMBRE 4 SESIONES		OCTUBRE 4 SESIONES		NOVIEMBRE 4 SESIONES		TOTAL DE EGRESOS EN 40 SESIONES				
	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	FALLADOS	LISTADOS	
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	
AMPAROS EN REVISIÓN	16	8	47	26	39	36	53	40	35	30	39	33	33	30	17	11	30	16	35	21	28	21	23	18	395	290	52	0	
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	18	14	74	61	83	62	60	51	64	63	82	79	89	82	51	39	145	96	181	176	189	185	162	150	1,198	1,058	1	0	
AMPAROS DIRECTOS	2	0	4	2	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	3	2	2	2	1	1	3	3	20	13	0	0	
ACLARACIÓN DE SENTENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACLARACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONFLICTOS COMPETENCIALES	3	3	9	8	9	6	11	10	8	7	18	16	19	19	6	6	7	5	4	4	8	8	15	13	117	105	0	0	
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	2	2	1	1	4	2	1	1	1	1	0	0	4	4	2	2	8	4	2	2	3	2	1	1	29	22	0	0	
CONTRADICCIONES DE TESIS	6	3	23	18	13	11	33	22	13	7	25	22	27	24	7	5	30	17	15	11	20	18	29	33	241	191	1	0	
CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSULTA A TRÁMITE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARRACCIÓN	3	3	11	11	15	15	10	8	70	67	20	17	10	8	3	3	18	11	10	7	19	16	13	12	202	178	2	0	
REVISIÓN FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	2	0	0	
IMPEDIMENTOS	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	
INCONFORMIDADES	4	4	20	14	4	3	5	3	3	2	2	2	2	2	3	3	1	1	2	2	3	3	4	4	53	46	0	0	
INCIDENTES DE INEFECTACIÓN DE SENTENCIA	3	3	9	7	12	12	11	11	10	8	6	3	6	6	4	4	10	6	4	4	2	2	2	2	79	68	483	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	1	1	2	2	0	0	0	0	5	5	3	3	0	0	0	0	13	0	19	15	2	2	3	2	48	30	0	0	
RECURSO INNOVADO EN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
QUEJAS	1	1	0	0	1	1	3	2	2	1	5	5	6	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	20	0	0	
QUEJA EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	4	0	4	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	14	7	0	
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	8	7	23	15	28	18	34	34	14	14	26	21	25	25	14	13	52	36	30	23	46	38	52	48	352	292	0	0	
INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
INCIDENTE DE INEFECTACIÓN DERIVADO DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
REVISIÓN ADMINISTRATIVA	2	2	10	10	4	4	7	5	3	2	5	5	9	8	1	1	15	7	32	29	10	8	3	3	101	84	0	0	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REASUMCIÓN DE COMPETENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	3	3	0	0	
INCIDENTES DE INEFECTACIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	
ARTÍCULO 11, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	10	10	28	27	43	42	75	73	57	54	49	47	43	40	35	32	70	51	50	44	75	71	55	51	590	542	1	0	
<b>SUMA</b>	<b>79</b>	<b>61</b>	<b>264</b>	<b>205</b>	<b>263</b>	<b>216</b>	<b>307</b>	<b>263</b>	<b>291</b>	<b>268</b>	<b>283</b>	<b>254</b>	<b>277</b>	<b>257</b>	<b>145</b>	<b>121</b>	<b>404</b>	<b>254</b>	<b>389</b>	<b>343</b>	<b>408</b>	<b>377</b>	<b>369</b>	<b>344</b>	<b>3,479</b>	<b>2,963</b>	<b>543</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>3,506</b>																												

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SEGUNDA SALA  
ACUERDOS DE PRESIDENCIA  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	ADISIONES	AVOCAMIENTOS	DESECHAMIENTOS POR ACUERDO DE PRESIDENCIA	ACUERDOS DE TRÁMITE	MULTAS	TOTAL
ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	0	3	0	5	0	8
ACLARACIONES DE SENTENCIA	0	1	0	1	0	2
AMPAROS DIRECTOS	0	11	0	76	0	87
AMPAROS EN REVISIÓN	3	331	0	1,059	0	1,393
AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	105	1,349	8	3,495	4	4,961
COMPETENCIAS	0	108	0	281	0	389
CONTRADICCIONES DE TESIS	4	201	0	888	0	1,093
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	0	20	0	30	0	50
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	9	0	18	0	27
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DERIVADOS DE INCIDENTES DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	3	0	14	0	17
CUMPLIMIENTOS SUSTITUTOS	0	4	0	3	0	7
DENUNCIAS DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	0	0	0	2	0	2
ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	0	1	0	3	0	4
IMPEDIMENTOS	0	4	0	11	0	15
INCIDENTES DERIVADOS DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES FEDERALES	0	1	0	2	0	3
SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN	9	159	76	764	0	1,008
INCONFORMIDADES	0	30	0	188	0	218
INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA	0	527	0	1,498	0	2,025
JUICIOS ORDINARIOS FEDERALES	0	3	0	11	0	14
RECURSOS DE INCONFORMIDAD	4	600	0	1,536	0	2,140
RECURSOS INNOMINADOS EN PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	0	1	0	4	0	5
REVISIONES FISCALES	0	1	0	3	0	4
VARIOS	0	0	0	6	0	6
SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	0	0	0	2	0	2
QUEJAS	0	26	0	68	0	94
RECURSOS DE RECLAMACIÓN	5	391	0	856	9	1,261
REVISIONES ADMINISTRATIVAS	0	85	0	410	0	495
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>3,869</b>	<b>84</b>	<b>11,234</b>	<b>13</b>	<b>15,330</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SEGUNDA SALA**  
**TESIS APROBADAS, OFICIOS DE TESIS GIRADOS Y NOTIFICACIONES**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

CONCEPTOS	TOTAL
TESIS APROBADAS	
TESIS JURISPRUDENCIALES	144
TESIS AISLADAS	118
NOTIFICACIONES	
POR LISTA	15,330
PERSONALES	67
TESTIMONIOS ENTREGADOS	4,517
COMPARECENCIAS	0
OFICIOS DE ACUERDO	5,990
OFICIOS DE TESIS	0
NOTIFICACIONES AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	0
SUMA	25,904

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SEGUNDA SALA**  
**ENGROSES, TESTIMONIOS ENVIADOS, SESIONES CELEBRADAS,**  
**EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO Y AL MINISTERIO PÚBLICO**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

CONCEPTOS	TOTAL
ENGROSES	
ASUNTOS RECIBIDOS	2,987
TESTIMONIOS ENVIADOS	
A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	3,134
A TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO	4
A JUZGADOS DE DISTRITO	440
A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	413
A OTRAS AUTORIDADES	491
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	108
SUMA	4,590
SESIONES CELEBRADAS	
PRIVADAS: 36 (TESIS)	PÚBLICAS: 40
EXTRAORDINARIAS: 0	
EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO	
EXPEDIENTES ENVIADOS: 3,376	
EXPEDIENTES ENVIADOS AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	
EXPEDIENTES ENVIADOS: 108	



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SEGUNDA SALA**  
**RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

CONCEPTOS	TOTAL
RESUMEN DE OFICIOS GIRADOS	
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	108
A TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO (Testimonios)	3,134
A TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO (Testimonios)	4
A JUZGADOS DE DISTRITO (Testimonios)	440
A OTRAS AUTORIDADES (Testimonios)	258
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0
A LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (Testimonios)	413
A AUTORIDADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Testimonios)	233
POR DESPACHO DE ACUERDO	19
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades locales)	4,342
OFICIOS GENERADOS POR ACUERDO DICTADO (Autoridades foráneas)	2,143
SUMA	11,094

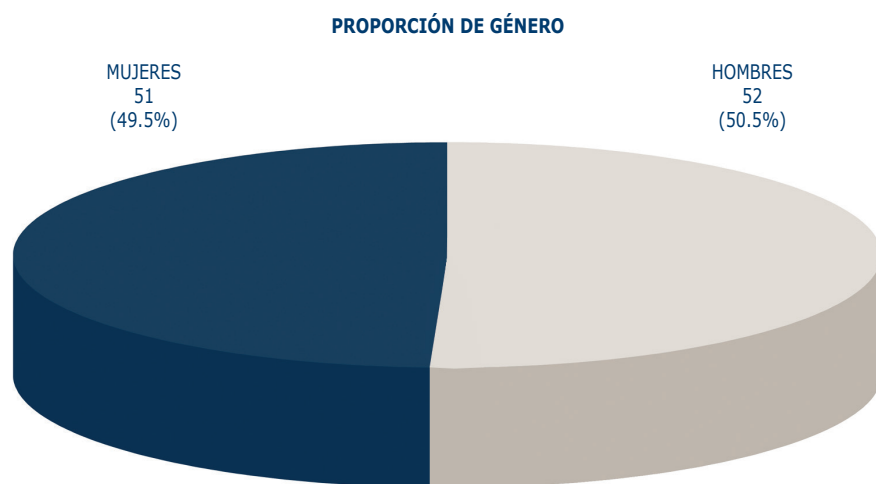


# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



# SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



## B. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

La Secretaría General de Acuerdos desarrolla diversas funciones relacionadas con la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, cuenta con las áreas de:

- Integración de Listas, Control de Expedientes y Proyectos de Resolución.
- Sesiones Públicas.
- Control de Engroses y de Votos.
- Sesión Privada, Tesis del Pleno y Seguimiento de Revisiones Administrativas.
- Elaboración y Control de Instrumentos Normativos del Pleno, y Presidenciales.
- Coordinación Administrativa y Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información.
- Oficina de Debates.

A la Secretaría General de Acuerdos le correspondió ejercer, durante el presente año estadístico, por conducto de las áreas que se indican, las siguientes funciones:

### **I. ÁREA DE INTEGRACIÓN DE LISTAS, CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

- Recibir, registrar, analizar, resguardar y llevar el seguimiento de los expedientes de los asuntos que envían los Ministros para ser listados para la sesión de Pleno correspondiente, así como vigilar que los proyectos respectivos cumplan con los requisitos que establece el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Proponer oportunamente al Comité de Ministros correspondiente, la integración de las listas oficiales y provisionales.
- Distribuir las listas oficiales y las provisionales de los asuntos de la competencia del Pleno.
- Elaborar la estadística diaria de los asuntos resueltos, así como las relaciones de los asuntos con proyecto que se entregan a la Secretaría General; y asuntos resueltos, para su envío a la Subsecretaría General de Acuerdos.
- Distribuir las cuentas de proyectos, las síntesis, los proyectos de actas, las comunicaciones y los demás documentos necesarios para la resolución de los asuntos competencia del Pleno.
- Atender al público que solicita informes respecto del trámite y programación de los asuntos que son competencia del Pleno.
- Elaborar, dar seguimiento y publicar en estrados, la lista oficial con efectos de notificación de los asuntos que serán sometidos a la consideración del Pleno.
- Informar a los Ministros sobre el estado de los asuntos entregados en la Secretaría General de Acuerdos y resueltos por el Pleno.
- Realizar el trámite para remitir a la Subsecretaría General de Acuerdos, los expedientes entregados a la Secretaría General de Acuerdos que, previo dictamen del Ministro Ponente, deben radicarse en Sala.
- Llevar el control temático de los conceptos de invalidez planteados en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, así como de los criterios sustentados por el Pleno y las Salas, al resolver ese tipo de asuntos.
- Recopilar y registrar los criterios sostenidos por el Pleno, al resolver controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, a fin de comunicar oportunamente a los Ministros, si en algún proyecto de resolución de los medios de control de la constitucionalidad señalados, se propone expresa o implícitamente abandonar o modificar un criterio sostenido por el Pleno de este Alto Tribunal, y con el objeto de elaborar el cuadro temático que se debe

publicar en medios electrónicos de consulta pública, en términos del punto quinto del **Acuerdo Presidencial de 8 de febrero de 2010** y en cumplimiento a lo encomendado en el punto uno de la fracción primera del acta de la **sesión privada número 32 extraordinaria del jueves 24 de junio de 2010**.

- Llevar el seguimiento, análisis y clasificación temática de los proyectos de inejecución de sentencia que remiten las Ponencias, así como publicar la relación respectiva en medios electrónicos.
- Revisar los expedientes relativos a los incidentes de inejecución, con el objeto de informar oportunamente a las Ponencias sobre las determinaciones adoptadas por el juzgador de amparo del conocimiento o sobre las constancias remitidas por las autoridades responsables.
- Verificar los criterios sostenidos por el Pleno en los diversos asuntos de su competencia y, en su caso, elaborar los respectivos proyectos de tesis.
- Recopilar y registrar la información relativa a las sentencias enviadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, de la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por Acuerdo General Plenario 5/2001, en los términos que se señalan en el Acuerdo Presidencial de 8 de febrero de 2010.
- Analizar las sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, al resolver amparos en revisión de la competencia originaria de la Suprema Corte, en términos del Acuerdo General Plenario 5/2001, con el objeto de integrar los respectivos cuadros de control.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

## II. ÁREA ENCARGADA DE LAS SESIONES PÚBLICAS

- Elaborar y distribuir la lista oficial de la sesión pública para informar sobre el sentido de las resoluciones.
- En su caso, elaborar los oficios para notificar los puntos resolutiveos al Congreso de la Unión o a las Legislaturas Locales, según corresponda.
- Elaborar los proyectos de las actas de las sesiones del Pleno, distribuirlos oportunamente, y recabar la firma del Ministro Presidente.
- Llevar el control de las actas de sesión pública.
- Preparar, autorizar y distribuir, con toda oportunidad, a los Secretarios de Estudio y Cuenta, las razones y las hojas de votación para los expedientes de los asuntos resueltos, anexando copia simple de la transcripción mecanográfica y de la versión taquigráfica de las discusiones correspondientes.
- Enviar los expedientes resueltos en las sesiones del Pleno a los Secretarios de Estudio y Cuenta para su engrose.
- Elaborar el dictamen sobre las constancias que obran en los expedientes de los asuntos de la competencia del Pleno.

- Elaborar los órdenes del día de las sesiones públicas, de las solemnes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las solemnes conjuntas con el Consejo de la Judicatura Federal y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Elaborar los acuerdos y las certificaciones del titular de la Secretaría General de Acuerdos con que se desahogan las solicitudes de certificación de documentos de carácter oficial para el desarrollo de sus funciones y el trámite de los procedimientos administrativos.
- Auxiliar al titular de la Secretaría General de Acuerdos, en la recepción, fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las promociones y demandas relacionadas con asuntos de la competencia del Tribunal en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

### III. ÁREA DE CONTROL DE ENGROSES Y DE VOTOS

- Recibir y registrar los expedientes de asuntos resueltos, engrosados y firmados por el Ministro Ponente que remiten las Ponencias para firma del titular de la Secretaría General de Acuerdos y del Ministro Presidente.
- Distribuir entre los Ministros los proyectos de engrose de las resoluciones emitidas en términos diferentes a los proyectos originales o con modificaciones sustanciales a éstos, acordadas en las sesiones del Pleno, certificando el plazo para que se remitan, en su caso, las observaciones respectivas y verificar que cualquier trámite relacionado con dichos engroses se desahogue oportunamente.
- Realizar oportunamente el trámite, firma y seguimiento de los engroses de las resoluciones y de los votos particulares que se emitan con motivo de éstas, así como las gestiones para su publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*.
- Archivar en medios electrónicos los votos particulares y remitirlos a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su publicación y clasificación temática en medios electrónicos.
- Realizar los trámites necesarios ante los servidores públicos competentes del *Semanario Judicial de la Federación*, del *Diario Oficial de la Federación* y, en su caso, de los *Periódicos Oficiales de los Estados*, para la publicación de las resoluciones de las controversias constitucionales, de las acciones de inconstitucionalidad y de cualquier otra resolución que lo amerite.



- Despachar los asuntos resueltos y engrosados, debidamente firmados por el Ministro Ponente, el Ministro Presidente y el Secretario General de Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos para la continuación del trámite correspondiente.
- Llevar el seguimiento de engroses de los asuntos resueltos y de aquellos en que se anunció la formulación de votos particulares, de minoría, concurrentes, o aclaratorios.
- Ingresar a la Red de Informática Jurídica los engroses de las resoluciones emitidas por el Tribunal Pleno, así como los votos particulares, de minoría, aclaratorios y concurrentes, verificando que las versiones electrónicas original y pública, correspondan a la versión impresa.
- Cerrar, para efectos informáticos, los engroses de las resoluciones emitidas por el Tribunal Pleno, así como los votos particulares, de minoría, aclaratorios y concurrentes, a fin de que puedan ser consultados en Intranet e Internet.
- Elaborar y remitir a los Ministros todos los informes y los datos estadísticos de que disponga el Comité de Ministros competente.
- Proveer sobre las solicitudes que realizan las partes para obtener copia de los problemarios de los asuntos.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

#### **IV. ÁREA DE SESIÓN PRIVADA, TESIS DEL PLENO Y SEGUIMIENTO DE REVISIONES ADMINISTRATIVAS**

- Recibir, organizar y preparar la documentación remitida por la Presidencia, las Ponencias, los Comités y demás áreas administrativas competentes de este Alto Tribunal, para que se sometan con toda oportunidad a la consideración del Tribunal Pleno, en sesión privada.
- Elaborar el orden del día respectivo.
- Distribuir el orden del día, así como las copias del acta o actas pendientes de aprobación junto con la documentación relativa a los puntos incluidos en dicho orden, a los Ministros, y a las demás áreas competentes.
- Llevar el control de los audiocasetes de las sesiones privadas y, en su caso, realizar las transcripciones necesarias.
- Desahogar los puntos aprobados en la sesión y elaborar el proyecto de acta respectiva.
- Llevar el control de las actas de sesión privada.
- Una vez aprobado algún proyecto de resolución en la sesión privada respectiva, consignarlo en el acta, elaborar hojas de razón y votación, y enviar el expediente al Secretario de Estudio y Cuenta encargado del engrose.
- Registrar, electrónicamente, en la tabla correspondiente, los datos relativos a las revisiones administrativas resueltas por el Pleno y las Salas.

- Registrar, electrónicamente, en el cuadro respectivo, los datos relativos a los conflictos de trabajo resueltos por el Pleno.
- De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, participar en el trámite relativo a la revisión, aprobación y numeración de las tesis que derivan de las resoluciones dictadas por el Pleno y difundirlas por medios electrónicos y, en su caso, a través de copias certificadas.
- Elaborar los avisos relacionados con la apertura y la clausura de los periodos de sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

#### **V. ÁREA DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL PLENO, Y PRESIDENCIALES**

- Desarrollar el análisis necesario para la elaboración de proyectos de Acuerdos Generales Plenarios.
- Analizar los términos en que las modificaciones constitucionales y legales, trascienden a la normativa emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Realizar los estudios necesarios para actualizar e integrar en el menor número de instrumentos normativos la regulación expedida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para la adecuada difusión de los Acuerdos Generales y demás normativa aprobada por el Pleno.
- Auxiliar al titular de la Secretaría en el desahogo y cumplimiento de los Acuerdos emitidos por el Pleno y por el Presidente.
- Auxiliar al titular de la Secretaría en la elaboración de la tipología de las notas de las tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, así como verificar su correcta aplicación.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

#### **VI. ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- Organizar y dirigir las tareas administrativas de la Secretaría General de Acuerdos, cuyas actividades están orientadas a brindar apoyo al Secretario General de Acuerdos y a todas las áreas jurídicas de la Secretaría.
- Coordinar las actividades relacionadas con la preparación y elaboración de documentos e informes institucionales.
- Administrar el archivo reciente y medio de la Secretaría General de Acuerdos.
- Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento y la adecuación de espacios y oficinas de la Secretaría General de Acuerdos, así como las solicitudes para la adquisición o bajas de mobiliario y bienes informáticos.

- Administrar los insumos de papelería que requieren permanentemente todas las áreas de la Secretaría.
- Registrar y actualizar los resguardos correspondientes al mobiliario y bienes informáticos de la Secretaría.
- Las demás que le asigne el Secretario General de Acuerdos.

## VII. OFICINA DE DEBATES

- Elaborar las versiones taquigráficas relativas a las sesiones públicas celebradas por el Tribunal Pleno y las Salas de este Alto Tribunal.
- Realizar las transcripciones de las sesiones privadas y previas de tesis en la Primera Sala para que su Secretaría de Acuerdos cuente con la información necesaria en la elaboración de sus documentos.
- Efectuar las transcripciones de las actividades programadas o que se programen por la Presidencia o las Salas de este Alto Tribunal.

## C. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo que se informa, como resultado del ejercicio de las anteriores funciones, la Secretaría General de Acuerdos, por conducto de las áreas que se indican, desarrolló las siguientes actividades:

### I. **ÁREA DE INTEGRACIÓN DE LISTAS, CONTROL DE EXPEDIENTES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

- Se realizaron las actividades necesarias para la adecuada integración y difusión de la lista oficial del Pleno y de las respectivas listas provisionales.
- Se prepararon y publicaron en los estrados, con la anticipación debida, las listas de los asuntos para las sesiones públicas.
- Se recibieron 76 escritos y promociones de término relativos a demandas, recursos y cumplimiento de requerimientos de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, amparos en revisión y amparos directos en revisión, presentados fuera del horario de labores de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se les dio el trámite respectivo.
- Se elaboraron 157 estrategias de debate de los asuntos listados para su discusión y resolución por el Pleno de este Alto Tribunal.
- Se realizó el análisis de las constancias relativas a los incidentes de inejecución remitidos a la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, para aplicar lo previsto en la fracción XVI del artículo 107 constitucional, con el objeto de

actualizar los cuadros en los que se clasifican y difunden los datos relevantes de esos asuntos, remitiéndose a aquéllas los proyectos de dictamen, donde se solicita enviar el asunto respectivo a la Sala correspondiente, a efecto de que se declare sin materia.

- Se elaboraron 158 rubros para la identificación de diversas sentencias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
- Se revisaron 16,264 sentencias dictadas por los Tribunales Colegiados de Circuito, en ejercicio de su competencia delegada, al resolver amparos en revisión en términos del Acuerdo General Plenario 5/2001, por Circuito, materia y precepto impugnado, con el objeto de integrar los respectivos cuadros de control.
- Se elaboraron 655 acuerdos de requerimiento, turno e integración, relativos a las contradicciones de tesis denunciadas ante este Alto Tribunal.
- Se elaboraron 227 acuerdos de turno y remisión a Tribunales Colegiados de Circuito, relativos a los conflictos competenciales.
- Se elaboraron 25 acuerdos de turno relativos a solicitudes de modificación de jurisprudencia y 3 a aclaraciones de jurisprudencia.
- Se dio turno a 194 revisiones administrativas, 4 responsabilidades administrativas, 6 incidentes derivados de juicios ordinarios, civiles y mercantiles; y 1 recurso innominado.
- Se dio respuesta a 132 oficios de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, proporcionando información respecto de las contradicciones de tesis radicadas en este Alto Tribunal, pendientes de resolución, en términos del artículo 27, inciso F, del Acuerdo General Número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

## **II. ÁREA ENCARGADA DE LAS SESIONES PÚBLICAS**

- Se elaboraron 137 actas de sesión pública celebradas por el Pleno, en las que, en 119 se dio cuenta con 215 asuntos, de los cuales, se resolvieron 136. Se aplazaron 61, se retiraron 9 y se desecharon 9.
- Se elaboraron y distribuyeron los expedientes respectivos, así como las razones y hojas de votación de 136 resoluciones dictadas en 119 sesiones públicas, de 9 asuntos retirados y 9 desechados.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

### III. ÁREA DE CONTROL DE ENGROSES Y DE VOTOS

- Se realizaron el análisis detenido de los engroses correspondientes a 174 asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las actividades de difusión respectivas, incluyendo su ingreso a la Red de Informática Jurídica, así como las publicaciones correspondientes en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, en el *Diario Oficial de la Federación* y en los órganos informativos oficiales de los Estados y del Distrito Federal.
- Se desarrolló el trámite relativo a 98 engroses, para efectos de cumplir con la parte final de la fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Se elaboraron 76 recordatorios en relación con las reservas realizadas por los Ministros para formular votos, al resolver los asuntos competencia del Tribunal Pleno, de conformidad con el artículo 7o., párrafo último, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en el Acuerdo Plenario emitido en la sesión privada celebrada el 17 de enero de 2000 y en el Acuerdo Número 3/2004, de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la forma y los plazos para la firma de los engroses de las resoluciones dictadas en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad.
- Se realizaron el trámite y el análisis para la clasificación temática de 65 votos particulares, 12 de minoría, 72 concurrentes, 2 aclaratorios y 2 votos concurrentes y particulares.
- Se analizaron 62 sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de enero de 2009 a la fecha, para elaborar y mantener actualizado el cuadro de ***fecha de surtimiento de efectos de las declaraciones de invalidez o de inaplicación de normas generales realizadas en sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad y en controversias constitucionales resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.***
- En cumplimiento al punto único del Acuerdo General Plenario Número 18/2006, de trece de noviembre de dos mil seis, que autoriza la entrega a las partes en los asuntos de su competencia, de copia simple del documento informativo y de apoyo denominado problemario; se recibieron 106 solicitudes para obtener copia simple de éste, que se acompaña a cada uno de los proyectos elaborados por los Ministros o por las comisiones de Secretarios de Estudio y Cuenta. Se elaboraron 106 acuerdos, se entregaron 106 copias a las partes, y se dio respuesta a 5 solicitudes, mediante oficio.
- Se elaboraron y distribuyeron oportunamente a los Ministros 12 informes estadísticos mensuales de los asuntos de su Ponencia, competencia del Tribunal Pleno.

- Se analizaron 152 sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de las autoridades vinculadas a la realización de algún acto; asimismo, se participó, en coordinación con la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en los trabajos para la emisión de los acuerdos de cumplimiento a aquellas autoridades, ordenados por el Presidente de este Alto Tribunal.
- Se elaboraron 2 acuerdos admisorios en incidentes de inejecución de sentencia y materia tributaria del Distrito Federal.
- Se dio turno a 784 incidentes de inejecución de sentencia y a 5 incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado, 15 incidentes de cumplimiento sustituto, 7 incidentes de inejecución de sentencias derivados de incidentes de cumplimiento sustituto, 1,291 recursos de inconformidad y 67 inconformidades.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

#### **IV. ÁREA DE SESIÓN PRIVADA, TESIS DEL PLENO Y SEGUIMIENTO DE REVISIONES ADMINISTRATIVAS**

- Se elaboraron 50 actas de sesión privada celebradas por el Pleno.
- Se realizó el trámite relativo a la aprobación, certificación y publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, así como en los medios electrónicos de 66 tesis jurisprudenciales de la Décima Época y 46 tesis aisladas de la Décima Época, sustentadas por el Tribunal Pleno, además de que éstas se enviaron, con oportunidad a 40 órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y a 110 Secretarios de Estudio y Cuenta.
- Se recibieron y revisaron 2,971 tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y por los Tribunales Colegiados de Circuito, con el objeto de clasificarlas por materia.
- Se efectuaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

#### **V. ÁREA DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL PLENO, Y PRESIDENCIALES**

Se participó en la elaboración de los proyectos siguientes:

- Acuerdos Generales Plenarios del 1/2014 al 21/2014.
- Se elaboraron instrumentos normativos aprobados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, uno del trece de enero de dos mil catorce, por el

que se modifica el punto transitorio segundo del Acuerdo General Número 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente. (D.O.F. 21/01/2014); otro del tres de marzo de dos mil catorce, por el que se modifican el título y el punto único del Acuerdo General Número 4/2014, de trece de febrero de dos mil catorce, del Pleno del Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos directos promovidos a partir del tres de abril de dos mil trece contra sentencias privativas de la libertad dictadas antes de esa fecha, incluidos los recursos de reclamación y de revisión interpuestos dentro de esos juicios, así como en los recursos de queja en los que se impugnen proveídos en los que se haya admitido o desechado un amparo indirecto promovido contra actos dentro de juicio que afecten la libertad personal, dictados antes o con posterioridad a la fecha indicada, siempre y cuando en esos asuntos se presente o subsista el problema de oportunidad de la demanda respectiva en virtud de lo previsto en los artículos 17 y quinto transitorio de la Ley de Amparo. (D.O.F. 11/03/2014); otro del tres de marzo de dos mil catorce, por el que se modifican el título y el punto único del Acuerdo General Número 5/2014, de dieciocho de febrero de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los recursos de revisión interpuestos en juicios de amparo indirecto promovidos a partir del tres abril de dos mil trece, en contra de resoluciones dictadas dentro de juicio relacionadas con la personalidad de las partes, siempre y cuando para su resolución resulte necesario fijar el alcance de lo dispuesto en el artículo 107, fracción V, de la Ley de Amparo. (D.O.F. 11/03/2014); otro del veintiuno de abril de dos mil catorce, por el que se modifican los artículos 9, 15, 17, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 40, 43, 48, 58 y 62; se derogan los diversos 28, 36, párrafo segundo y 38, párrafo último, y se adicionan los artículos 30 A. al 30 C.; 48 Bis., así como del 71 al 79 que integran el también adicionado Título Cuarto, todo ello respecto del Acuerdo General Número 9/2005, de veintiocho de marzo de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este Alto Tribunal y del seguimiento de la situación patrimonial de éstos y de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 222 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (D.O.F. 02/05/2014); y otro del veintiuno de noviembre de dos mil trece, relativo al Reglamento Interno de la Unidad del Poder Judicial de la Federación para el Control de Certificación de Firmas.

- Se elaboró el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico, y el acceso a éste, así como las notificaciones por vía electrónica, mediante el uso de la FIREL, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación previsto en el artículo 3o. de la Ley de Amparo. (D.O.F. 30/09/2014).
- Se elaboró Declaratoria del seis de noviembre de dos mil catorce sobre la fecha a partir de la cual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos, podrán promover por vía electrónica y solicitar la recepción de notificaciones por esa vía. (D.O.F. 13/11/2014).
- Se elaboraron las políticas para la obtención y uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL); así como para la operación de su infraestructura tecnológica.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

## **VI. ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- Se revisaron y firmaron 13,632 proveídos presidenciales elaborados por la Subsecretaría General de Acuerdos.
- Se dio respuesta a 111 oficios de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, con motivo de la presentación de solicitudes de acceso a la información de los asuntos resueltos por el Tribunal Pleno y, en su caso, en atención a la modalidad de la información solicitada se envió la versión pública requerida.
- Se realizaron las actividades necesarias para cumplir con todas las funciones asignadas a esta área.

## **VII. OFICINA DE DEBATES**

- Se elaboraron 261 transcripciones taquigráficas relativas a las sesiones públicas y privadas celebradas en el Tribunal Pleno; 137 transcripciones taquigráficas relativas a las sesiones públicas, y 83 relativas a las sesiones privadas y previas celebradas por la Primera Sala; y 41 relativas a las sesiones públicas celebradas por la Segunda Sala de este Alto Tribunal.



## D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Tras haberse emitido el Acuerdo General de Administración Número 01/2011 del tres de enero de dos mil once, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reestructura orgánica y funcionalmente su administración, se contempla la creación, supresión, fusión y transformación de diversos órganos de la estructura básica de la administración de este Alto Tribunal, el Secretario General de Acuerdos celebró diaria o semanalmente, reuniones de trabajo con los titulares de las áreas, que con motivo de dicho Acuerdo General, comenzaron a reportar a esta Secretaría General, como son: la Subsecretaría General de Acuerdos y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; a fin de identificar las funciones sustantivas de cada uno de estos órganos jurisdiccionales y administrativos, lo cual trajo consigo la redefinición de objetivos organizacionales y la reorganización del personal adscrito a las áreas mencionadas, conforme a un plan de trabajo coordinado y supervisado por los responsables que el propio Secretario General de Acuerdos designó al efecto.

En términos de lo previsto en los artículos 67, fracción XXX y 68, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el artículo 104 del Instrumento normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el dieciséis de enero de dos mil doce, por el que se modifican los artículos 72, fracción XXIV; 74, fracción IV; 77; 78, fracciones VII y IX; 79, fracción IV; 81; 86; 87; 88; 89; 96; 97; 98, párrafo segundo; 104, párrafos primero y segundo, y 105, todos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efectos administrativos están adscritas directamente a la Secretaría General de Acuerdos las Oficinas de Certificación Judicial y Correspondencia y de Estadística Judicial, anteriormente adscritas a la Subsecretaría General de Acuerdos.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**  
**INGRESO DE ASUNTOS**

	TIPOS DE ASUNTO	NUM.
1	Acciones de inconstitucionalidad	111
2	Aclaraciones de tesis jurisprudenciales derivadas de contradicciones de tesis	3
3	Aclaración de sentencia	0
4	Amparos directos	74
5	Amparos directos en revisión	6,163
6	Amparos en revisión	965
7	Apelaciones	3
8	Apelación civil	0
9	Apelación penal	0
10	Artículo 100 constitucional	0
11	Competencias	211
12	Conflicto de trabajo	0
13	Competencia por inhibitoria	0
14	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación	1
15	Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2
16	Contradicciones de tesis	426
17	Controversias constitucionales	120
18	Controversia para la rescisión de contrato	0
19	Controversia por extradición	0
20	Declaratoria general de inconstitucionalidad	0
21	Denuncias de incumplimiento de sentencias en controversias constitucionales	3
22	Denuncia de repetición del acto reclamado	0
23	Diligencias de jurisdicción voluntaria	2
24	Excepción de conexidad	0
25	Excepción de falta de personalidad	0
26	Excepciones de improcedencia de la vía	4
27	Excepción de incompetencia por declinatoria	0
28	Expediente sobre recepción de sentencias de Tribunales Internacionales	0
29	Expediente de ejecución	0
30	Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	702
31	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 constitucional	1
32	Controversias previstas en la fracción IX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2
33	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1
34	Impedimentos	15
35	Incidentes de inejecución derivados de incidentes de repetición del acto reclamado	5
36	Incidencia posterior al dictado de la sentencia en el juicio del que se conoce en ejercicio de la jurisdicción ordinaria	0
37	Incidencia surgida dentro del juicio del que se conoce en ejercicio de la jurisdicción ordinaria	0
38	Incidente de acumulación	0
39	Incidentes de cumplimiento sustituto	15
40	Incidente de falsedad de documentos de la controversia constitucional	0
41	Incidentes de inejecución de sentencia	812
42	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional	0
43	Incidentes de inejecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto	6
44	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad	0
45	Incidentes de inconformidad	68
46	Incidente de liquidación de intereses	0
47	Incidente de nulidad de notificaciones	0
48	Incidente de pago de honorarios	0
49	Incidente de reposición de autos	0
50	Incidente de reposición de autos en controversia constitucional	0
51	Incidente de suspensión en cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	1
52	Incidentes de suspensión en controversia constitucional	42
53	Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	5
54	Incidente derivado de revisión administrativa	0
55	Juicio especial de fianzas	0

56	Juicio ejecutivo mercantil	0
57	Juicios ordinarios civiles federales	11
58	Juicios ordinarios mercantiles	3
59	Juicio sobre el cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal	1
60	Medidas preparatorias a juicio	0
61	Quejas	230
62	Quejas administrativas	6
63	Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	7
64	Reasunciones de competencia	58
65	Reconocimientos de inocencia	65
66	Recursos de inconformidad	1,312
67	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	0
68	Recurso de denegada apelación	0
69	Recursos de reclamación (Pleno y Salas)	1,280
70	Recursos de reclamación en controversias constitucionales	64
71	Recurso innominado en procedimiento de responsabilidad administrativa	1
72	Recurso de revocación	1
73	Responsabilidad administrativa	0
74	Revisiones administrativas	117
75	Revisión en incidentes de suspensión	0
76	Revisiones de constitucionalidad en materia de las consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión	4
77	Revisión oficiosa de decretos de restricción o suspensión de derechos, prevista en el artículo 29, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	0
78	Revisiones administrativas previstas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (Revisiones fiscales)	2
79	Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	15
80	Solicitud de resolución prioritaria de asuntos	0
81	Solicitud de revocación de la suspensión en la controversia constitucional	0
82	Varios	1,229
83	Varios en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	1
TOTAL		14,170

#### INGRESO DE PROMOCIONES

CONSECUTIVO	PROMOCIONES	NÚM.
1	Promociones generales dirigidas a los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno, de las Salas y de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad	65,367
2	Promociones Varios, dirigidas al Tribunal Pleno, a las Salas, a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y a la Secretaría General de Acuerdos (estadística, comunicados oficiales, demandas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad)	1,757
3	Solicitudes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	557
TOTAL		67,681

#### CORRESPONDENCIA

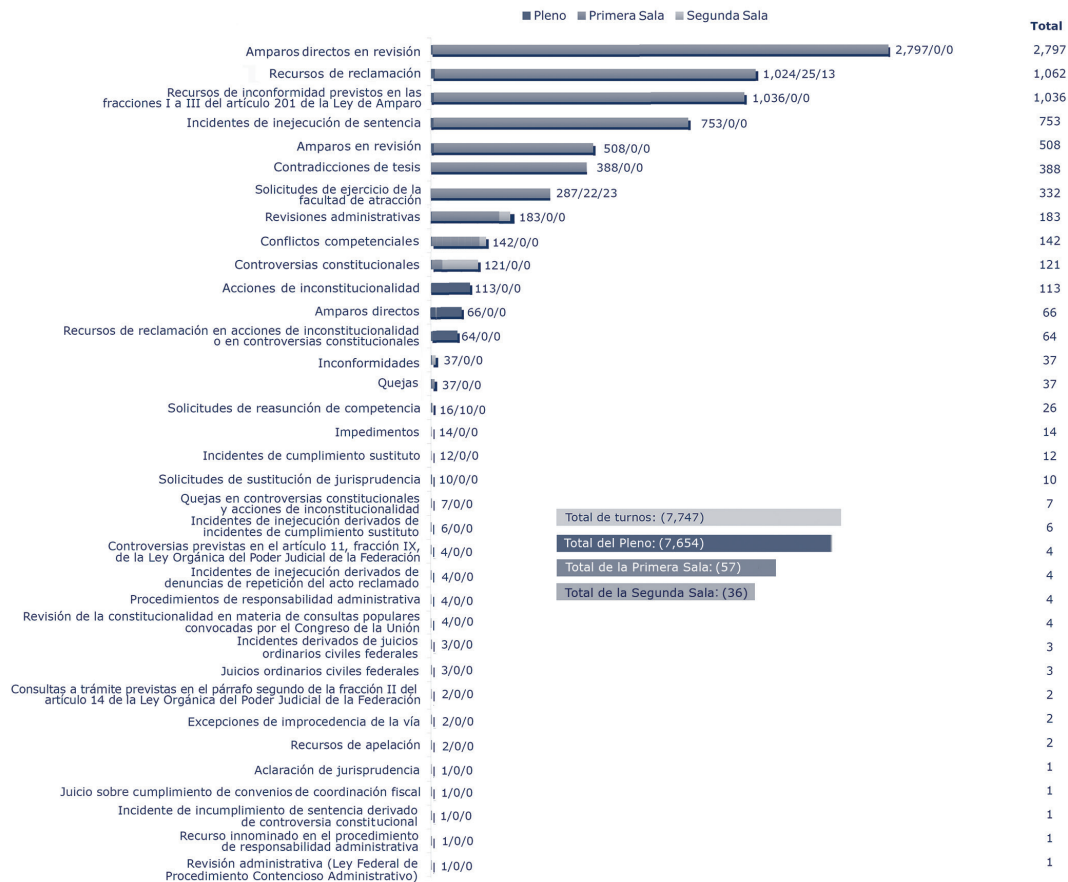
CONSECUTIVO	CORRESPONDENCIA	NÚM.
1	Recibida (servicio postal y mensajerías)	56,346
	Servicio Postal Mexicano y mensajerías	50,548
	Ordinaria	5,798
2	Entregada	27,107
	Local	0
	Foránea	27,107
TOTAL		83,453

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ESTADÍSTICA JUDICIAL**  
**ASUNTOS TURNADOS A PONENCIA**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	2,797	0	0	2,797
Recursos de reclamación	1,024	25	13	1,062
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	1,036	0	0	1,036
Incidentes de inejecución de sentencia	753	0	0	753
Amparos en revisión	508	0	0	508
Contradicciones de tesis	388	0	0	388
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	287	22	23	332
Revisiones administrativas	183	0	0	183
Conflictos competenciales	142	0	0	142
Controversias constitucionales	121	0	0	121
Acciones de inconstitucionalidad	113	0	0	113
Amparos directos	66	0	0	66
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	64	0	0	64
Inconformidades	37	0	0	37
Quejas	37	0	0	37
Solicitudes de reasunción de competencia	16	10	0	26
Impedimentos	14	0	0	14
Incidentes de cumplimiento sustituto	12	0	0	12
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	10	0	0	10
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	7	0	0	7
Incidentes de inejecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto	6	0	0	6
Controversias previstas en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	4	0	0	4
Procedimientos de responsabilidad administrativa	4	0	0	4
Revisión de la constitucionalidad en materia de consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión	4	0	0	4
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	3	0	0	3
Juicios ordinarios civiles federales	3	0	0	3
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2	0	0	2
Excepciones de improcedencia de la vía	2	0	0	2
Recursos de apelación	2	0	0	2
Aclaración de jurisprudencia	1	0	0	1
Juicio sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	1	0	0	1
Incidente de incumplimiento de sentencia derivado de controversia constitucional	1	0	0	1
Recurso innominado en el procedimiento de responsabilidad administrativa	1	0	0	1
Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	1	0	0	1
<b>TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DURANTE EL PERIODO</b>	<b>7,654</b>	<b>57</b>	<b>36</b>	<b>7,747</b>

Nota: Se reporta el turno dado en la Secretaría General de Acuerdos, en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado a Ponencia.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
ESTADÍSTICA JUDICIAL  
ASUNTOS TURNADOS A PONENCIA  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**



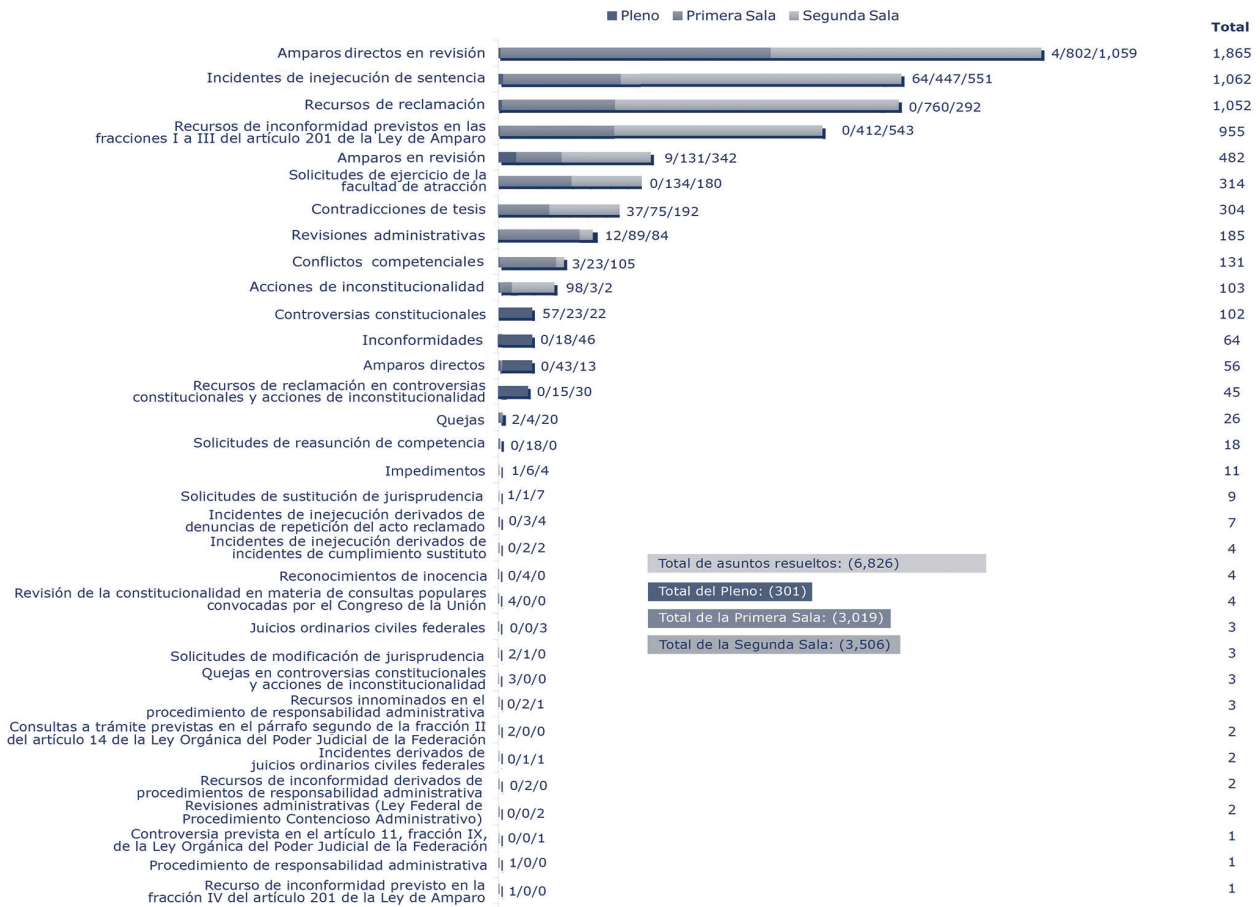
Nota: Se reporta el turno dado en la Secretaría General de Acuerdos, en la inteligencia de que algunos de los asuntos aún no se han entregado a Ponencia.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ESTADÍSTICA JUDICIAL**  
**ASUNTOS RESUELTOS**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	4	802	1,059	1,865
Incidentes de inejecución de sentencia	64	447	551	1,062
Recursos de reclamación	0	760	292	1,052
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	0	412	543	955
Amparos en revisión	9	131	342	482
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	0	134	180	314
Contradicciones de tesis	37	75	192	304
Revisiones administrativas	12	89	84	185
Conflictos competenciales	3	23	105	131
Acciones de inconstitucionalidad	98	3	2	103
Controversias constitucionales	57	23	22	102
Inconformidades	0	18	46	64
Amparos directos	0	43	13	56
Recursos de reclamación en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	0	15	30	45
Quejas	2	4	20	26
Solicitudes de reasunción de competencia	0	18	0	18
Impedimentos	1	6	4	11
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	1	1	7	9
Incidentes de inejecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	0	3	4	7
Incidentes de inejecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto	0	2	2	4
Reconocimientos de inocencia	0	4	0	4
Revisión de la constitucionalidad en materia de consultas populares convocadas por el Congreso de la Unión	4	0	0	4
Juicios ordinarios civiles federales	0	0	3	3
Solicitudes de modificación de jurisprudencia	2	1	0	3
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	3	0	0	3
Recursos innominados en el procedimiento de responsabilidad administrativa	0	2	1	3
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	2	0	0	2
Incidentes derivados de juicios ordinarios civiles federales	0	1	1	2
Recursos de inconformidad derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa	0	2	0	2
Revisiones administrativas (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo)	0	0	2	2
Controversia prevista en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	0	0	1	1
Procedimiento de responsabilidad administrativa	1	0	0	1
Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	1	0	0	1
<b>TOTAL DE ASUNTOS RESUELTOS</b>	<b>301</b>	<b>3,019</b>	<b>3,506</b>	<b>6,826</b>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
ESTADÍSTICA JUDICIAL  
ASUNTOS RESUELTOS  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

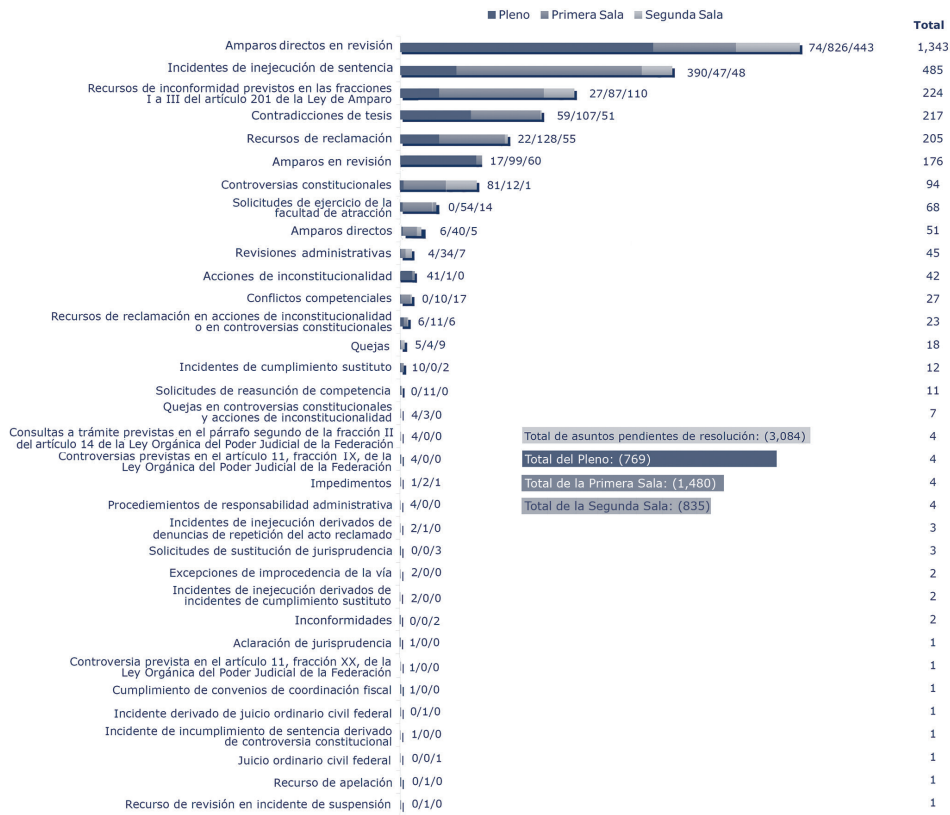


**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ESTADÍSTICA JUDICIAL**  
**ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**  
**DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

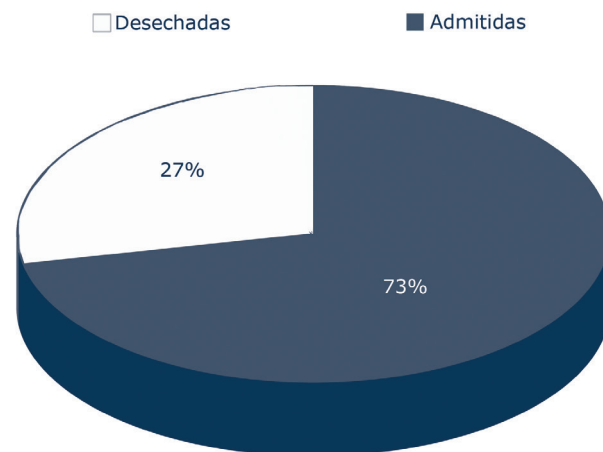
TIPOS DE ASUNTO	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TOTAL
Amparos directos en revisión	74	826	443	1,343
Incidentes de inexecución de sentencia	390	47	48	485
Recursos de inconformidad previstos en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	27	87	110	224
Contradicciones de tesis	59	107	51	217
Recursos de reclamación	22	128	55	205
Amparos en revisión	17	99	60	176
Controversias constitucionales	81	12	1	94
Solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción	0	54	14	68
Amparos directos	6	40	5	51
Revisiones administrativas	4	34	7	45
Acciones de inconstitucionalidad	41	1	0	42
Conflictos competenciales	0	10	17	27
Recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad o en controversias constitucionales	6	11	6	23
Quejas	5	4	9	18
Incidentes de cumplimiento sustituto	10	0	2	12
Solicitudes de reasunción de competencia	0	11	0	11
Quejas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	4	3	0	7
Consultas a trámite previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Controversias previstas en el artículo 11, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	4	0	0	4
Impedimentos	1	2	1	4
Procedimientos de responsabilidad administrativa	4	0	0	4
Incidentes de inexecución derivados de denuncias de repetición del acto reclamado	2	1	0	3
Solicitudes de sustitución de jurisprudencia	0	0	3	3
Excepciones de improcedencia de la vía	2	0	0	2
Incidentes de inexecución derivados de incidentes de cumplimiento sustituto	2	0	0	2
Inconformidades	0	0	2	2
Aclaración de jurisprudencia	1	0	0	1
Controversia prevista en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	1	0	0	1
Cumplimiento de convenios de coordinación fiscal	1	0	0	1
Incidente derivado de juicio ordinario civil federal	0	1	0	1
Incidente de incumplimiento de sentencia derivado de controversia constitucional	1	0	0	1
Juicio ordinario civil federal	0	0	1	1
Recurso de apelación	0	1	0	1
Recurso de revisión en incidente de suspensión	0	1	0	1
<b>TOTAL DE ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN</b>	<b>769</b>	<b>1,480</b>	<b>835</b>	<b>3,084</b>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
ESTADÍSTICA JUDICIAL  
ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

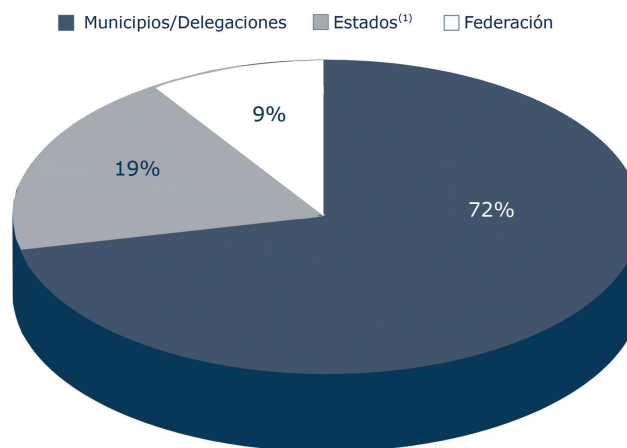


**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ADMITIDAS Y DESECHADAS**



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES	NÚMERO	%
Admitidas	88	73%
Desechadas	33	27%
<b>TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS</b>	<b>121</b>	<b>100%</b>

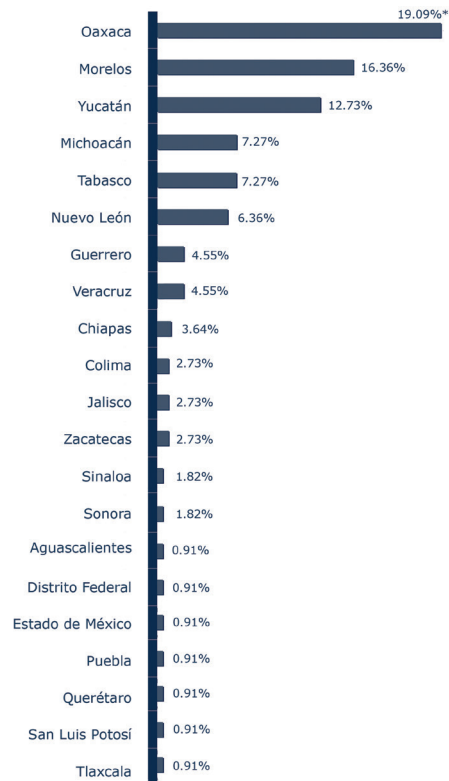
**PROMOVENTES DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES**



TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Municipios/Delegaciones	87	72%
Estados <sup>(1)</sup>	23	19%
Federación	11	9%
<b>TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS</b>	<b>121</b>	<b>100%</b>

<sup>(1)</sup> Incluye las promovidas por los Poderes de los Estados y cualquier otro órgano estatal, con independencia de que se admitan o desechen.

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>(2)</sup>**



<sup>(2)</sup> Incluye las promovidas por Municipios y Delegaciones del Estado respectivo.

\* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos no alcanza el 100%.

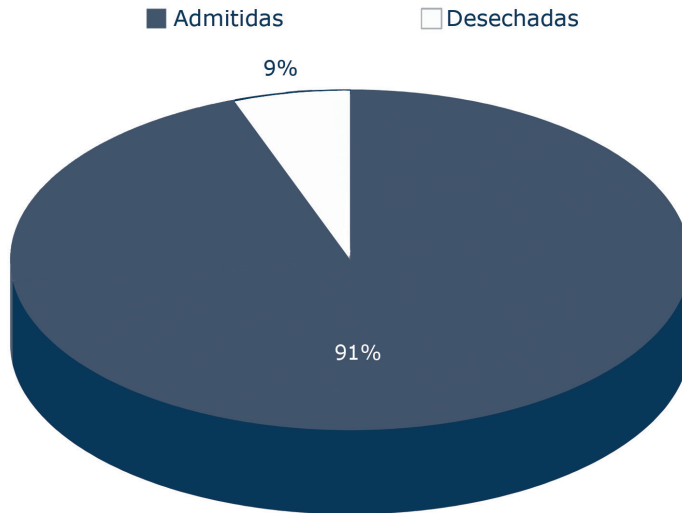
**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>(3)</sup>**

ENTIDADES FEDERATIVAS	NÚMERO	%
Oaxaca	21	19.09%
Morelos	18	16.36%
Yucatán	14	12.73%
Michoacán	8	7.27%
Tabasco	8	7.27%
Nuevo León	7	6.36%
Guerrero	5	4.55%
Veracruz	5	4.55%
Chiapas	4	3.64%
Colima	3	2.73%
Jalisco	3	2.73%
Zacatecas	3	2.73%
Sinaloa	2	1.82%
Sonora	2	1.82%
Aguascalientes	1	0.91%
Distrito Federal	1	0.91%
Estado de México	1	0.91%
Puebla	1	0.91%
Querétaro	1	0.91%
San Luis Potosí	1	0.91%
Tlaxcala	1	0.91%
<b>TOTAL DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR MUNICIPIOS, DELEGACIONES Y ESTADOS</b>	<b>110</b>	<b>100%**</b>

<sup>(3)</sup> Incluye las promovidas por Municipios y Delegaciones del Estado respectivo.

\*\* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos no alcanza el 100%.

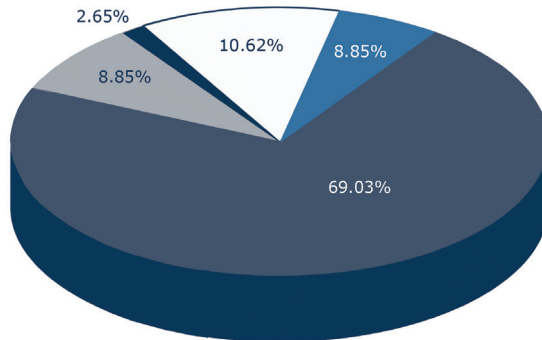
**ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD ADMITIDAS Y DESECHADAS**



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	NÚMERO	%
Admitidas	103	91%
Desechadas	10	9%
<b>TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS</b>	<b>113</b>	<b>100%</b>

**PROMOVENTES DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

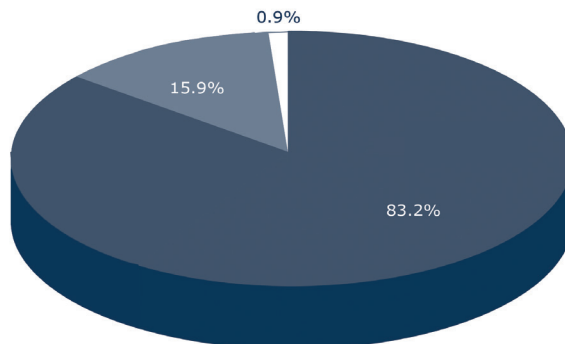
- Procurador General de la República
- Partidos políticos
- Comisiones Nacional y Locales de Derechos Humanos
- Minorías legislativas
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)



TIPO DE PROMOVENTES	NÚMERO	%
Partidos políticos	78	69.03%
Comisiones Nacional y Locales de Derechos Humanos	12	10.62%
Minorías legislativas	10	8.85%
Procurador General de la República	10	8.85%
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)	3	2.65%
<b>TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS</b>	<b>113</b>	<b>100%</b>

**TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO EN ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

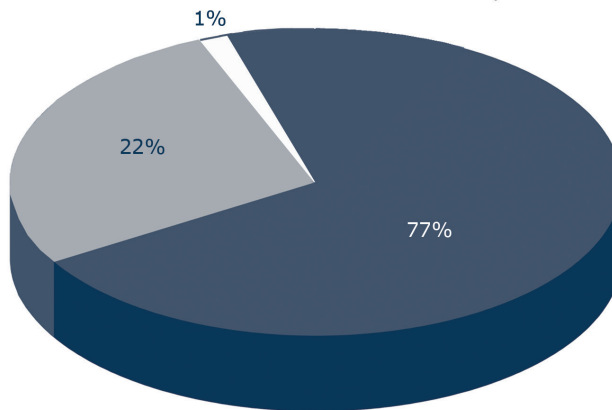
- Leyes de Legislaturas Locales
- Leyes del Congreso de la Unión
- Acuerdos de Poderes Locales



TIPO DE ORDENAMIENTO IMPUGNADO	NÚMERO	%
Leyes de Legislaturas Locales	94	83.2%
Leyes del Congreso de la Unión	18	15.9%
Acuerdos de Poderes Locales	1	0.9%
<b>TOTAL DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS</b>	<b>113</b>	<b>100%</b>

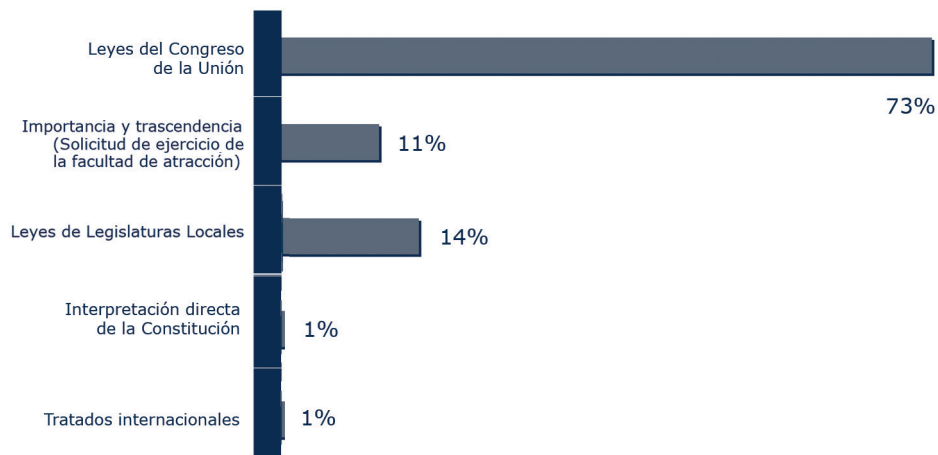
**AMPAROS EN REVISIÓN ADMITIDOS Y DESECHADOS**

■ Admitidos ■ Desechados □ Remitidos al Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente



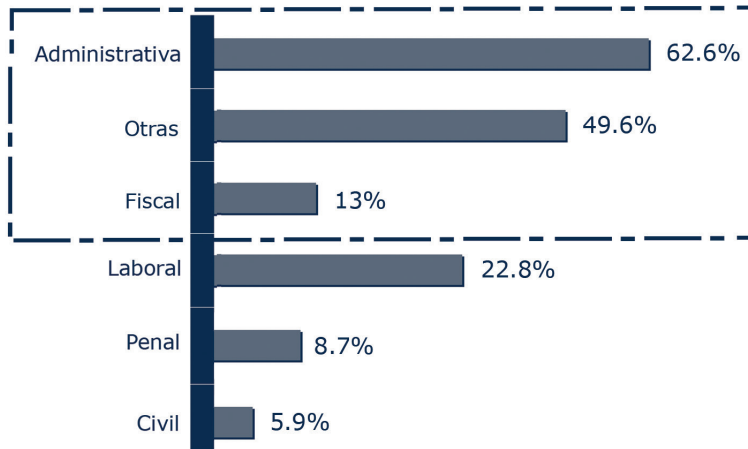
AMPAROS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	672	77%
Desechados	193	22%
Remitidos al Tribunal Colegiado de Circuito correspondiente	12	1%
<b>TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN RECIBIDOS</b>	<b>877</b>	<b>100%</b>

**MATERIA DE ANÁLISIS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN**



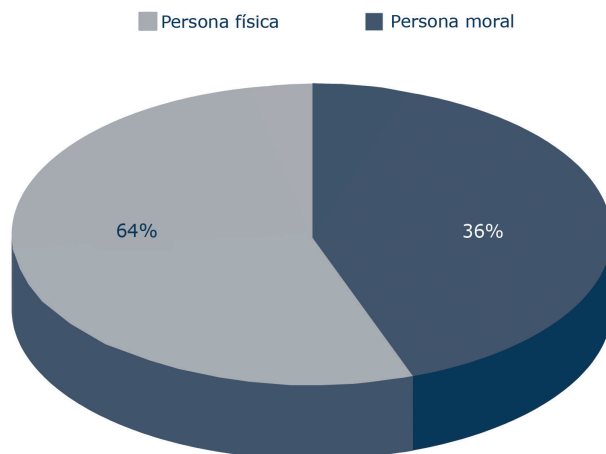
MATERIA DE ANÁLISIS	NÚMERO	%
Leyes del Congreso de la Unión	373	73%
Importancia y trascendencia (Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción)	55	11%
Leyes de Legislaturas Locales	72	14%
Interpretación directa de la Constitución	5	1%
Tratados internacionales	3	1%
<b>TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS</b>	<b>508</b>	<b>100%</b>

AMPAROS EN REVISIÓN POR MATERIA



MATERIAS	NÚMERO	%
Administrativa	318	62.6%
• Otras	252	49.6%
• Fiscal	66	13%
Laboral	116	22.8%
Penal	44	8.7%
Civil	30	5.9%
<b>TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS</b>	<b>508</b>	<b>100%</b>

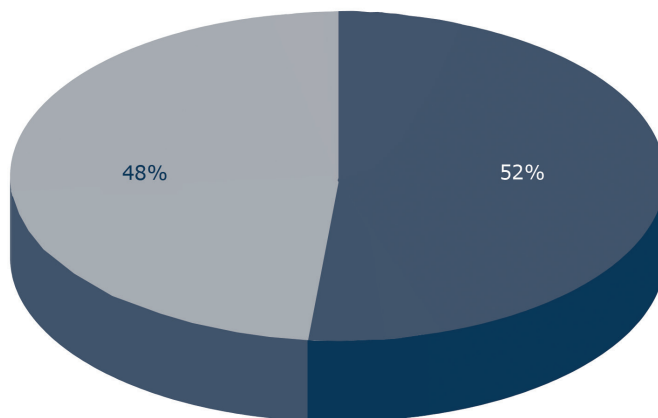
AMPAROS EN REVISIÓN INTERPUESTOS POR PERSONA FÍSICA O MORAL



PROMOVENTES	NÚMERO	%
Persona física	326	64%
Persona moral	182	36%
<b>TOTAL DE AMPAROS EN REVISIÓN TURNADOS</b>	<b>508</b>	<b>100%</b>

**AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN ADMITIDOS Y DESECHADOS**

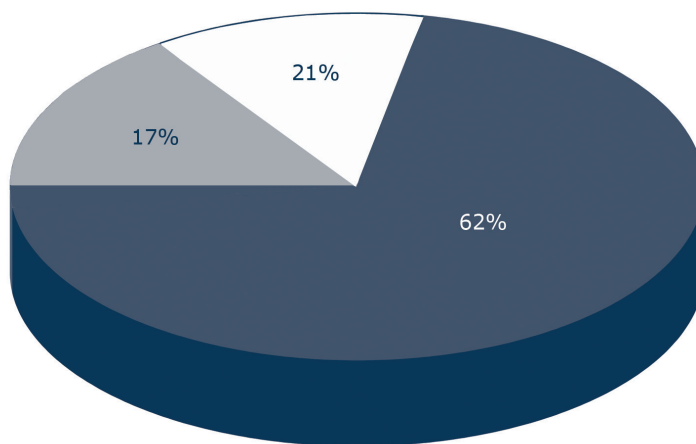
■ Admitidos                      ■ Desechados



AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Admitidos	2,845	48%
Desechados	3,073	52%
<b>TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN RECIBIDOS</b>	<b>5,918</b>	<b>100%</b>

**AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN**

■ Desechados por proveído presidencial y recurso de reclamación    □ Resueltos de fondo    ■ Desechados por resolución del Pleno o de las Salas

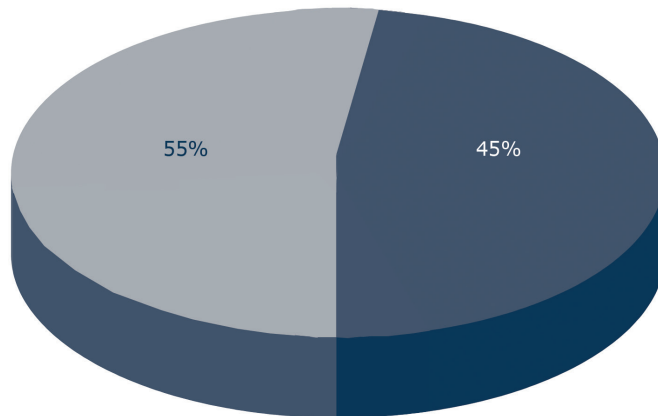


TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Desechados por proveído presidencial y recurso de reclamación	3,073	62%
Desechados por resolución del Pleno o de las Salas	833	17%
Resueltos de fondo	1,032	21%
<b>TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN RESUELTOS</b>	<b>4,938</b>	<b>100%</b>



**AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN EN LOS QUE POR SENTENCIA SE RESUELVEN DE FONDO O SE DESECHAN**

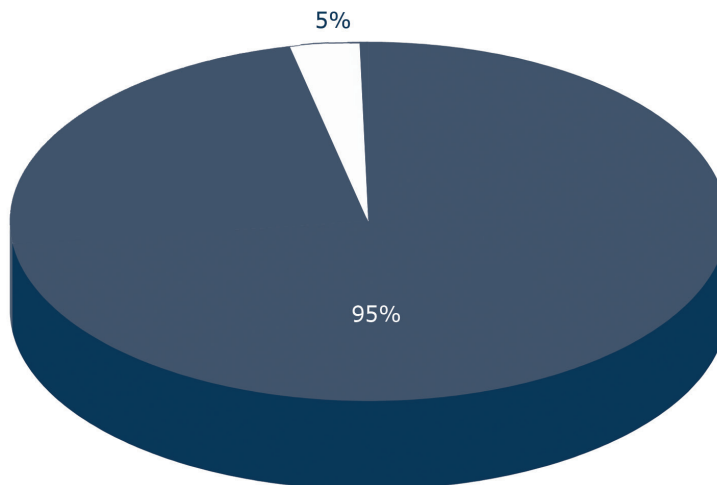
■ Resueltos de fondo      ■ Desechados por resolución del Pleno o de las Salas



AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN	NÚMERO	%
Desechados por resolución del Pleno o de las Salas	833	45%
Resueltos de fondo	1,032	55%
<b>TOTAL DE AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN FALLADOS</b>	<b>1,865</b>	<b>100%</b>

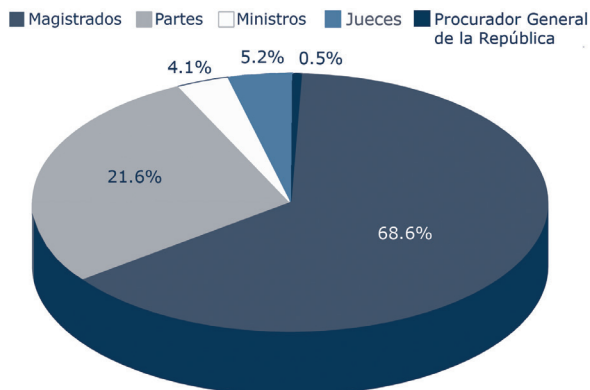
**CONTRADICCIONES DE TESIS ADMITIDAS Y DESECHADAS**

■ Admitidas      □ Desechadas



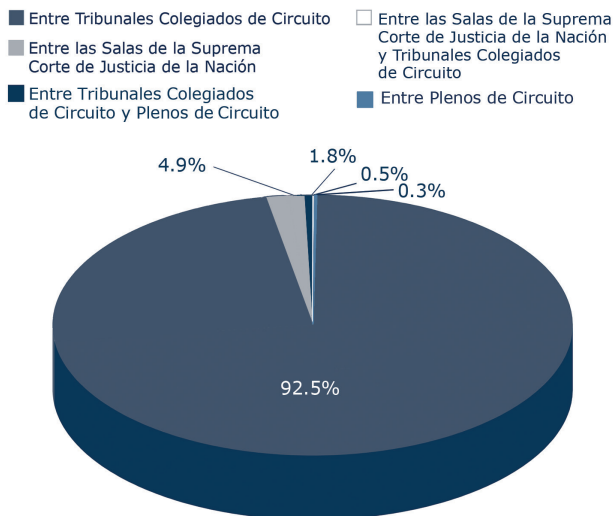
CONTRADICCIONES DE TESIS	NÚMERO	%
Admitidas	399	95%
Desechadas	23	5%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TRAMITADAS</b>	<b>422</b>	<b>100%</b>

#### DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS



DENUNCIANTES	NÚMERO	%
Magistrados	266	68.6%
Partes	84	21.6%
Ministros	16	4.1%
Jueces	20	5.2%
Procurador General de la República	2	0.5%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS</b>	<b>388</b>	<b>100%</b>

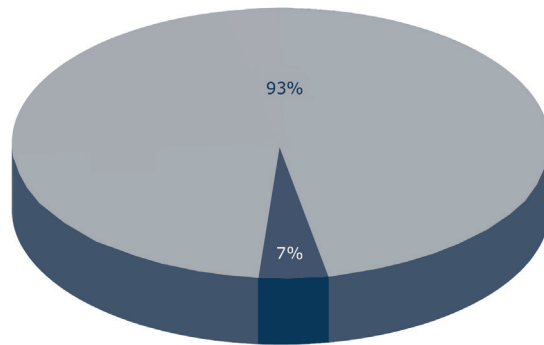
#### AUTORIDADES DE LAS QUE DERIVAN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS



AUTORIDADES CONTENDIENTES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de Circuito	359	92.5%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	19	4.9%
Entre Tribunales Colegiados de Circuito y Plenos de Circuito	7	1.8%
Entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunales Colegiados de Circuito	2	0.5%
Entre Plenos de Circuito	1	0.3%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS</b>	<b>388</b>	<b>100%</b>

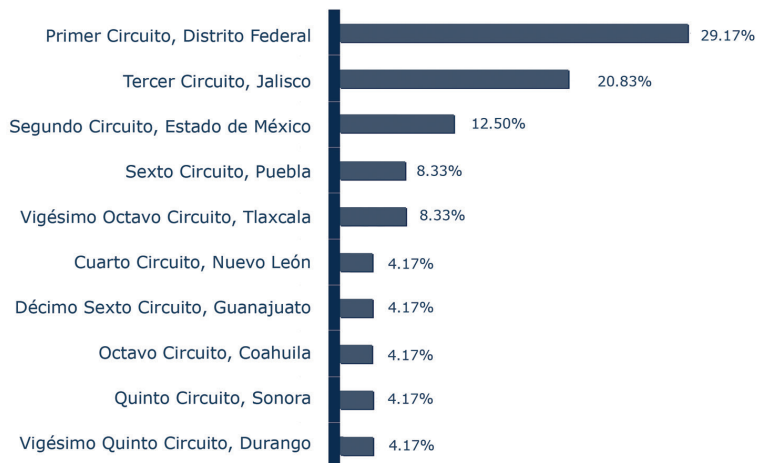
**DENUNCIAS DE CONTRADICCIONES DE TESIS  
ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO**

■ Entre Tribunales Colegiados de diferente Circuito   ■ Entre Tribunales Colegiados del mismo Circuito



AUTORIDADES	NÚMERO	%
Entre Tribunales Colegiados de diferente Circuito	335	93%
Entre Tribunales Colegiados del mismo Circuito	24	7%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS TURNADAS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO</b>	<b>359</b>	<b>100%</b>

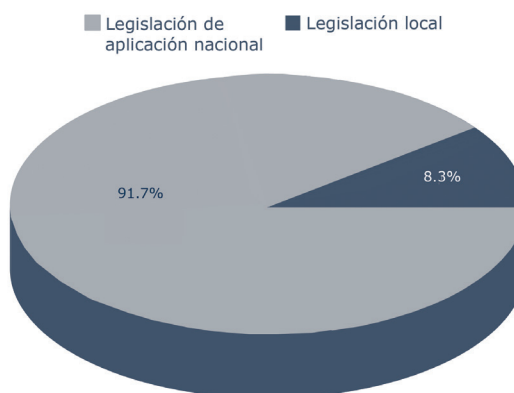
**CIRCUITOS DENUNCIANTES DE CONTRADICCIONES DE TESIS**



CIRCUITOS	NÚMERO	%
Primer Circuito, Distrito Federal	7	29.17%
Tercer Circuito, Jalisco	5	20.83%
Segundo Circuito, Estado de México	3	12.50%
Sexto Circuito, Puebla	2	8.33%
Vigésimo Octavo Circuito, Tlaxcala	2	8.33%
Cuarto Circuito, Nuevo León	1	4.17%
Décimo Sexto Circuito, Guanajuato	1	4.17%
Octavo Circuito, Coahuila	1	4.17%
Quinto Circuito, Sonora	1	4.17%
Vigésimo Quinto Circuito, Durango	1	4.17%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO</b>	<b>24</b>	<b>100%*</b>

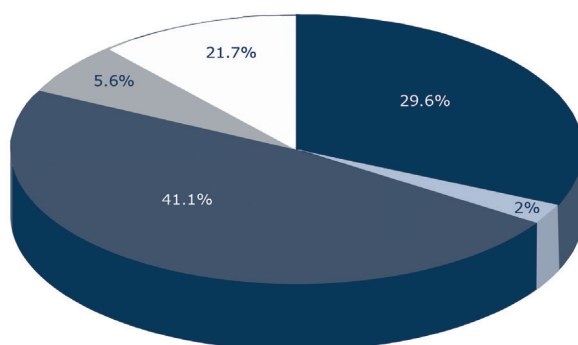
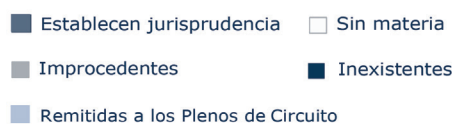
\* En virtud del redondeo de los porcentajes, la suma de todos excede el 100%.

**CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO RELATIVAS A CRITERIOS DE LEYES NACIONALES Y LOCALES**



TIPO DE LEGISLACIÓN	NÚMERO	%
Legislación de aplicación nacional	22	91.7%
Legislación local	2	8.3%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS ENTRE TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MISMO CIRCUITO</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

**TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS**



TIPOS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Establecen jurisprudencia	125	41.1%
Inexistentes	90	29.6%
Sin materia	66	21.7%
Improcedentes	17	5.6%
Remitidas a los Plenos de Circuito	6	2%
<b>TOTAL DE CONTRADICCIONES DE TESIS RESUELTAS</b>	<b>304</b>	<b>100%</b>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL**

**RECURSOS DE RECLAMACIÓN**

**INGRESOS, EGRESOS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN PONENCIA  
DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014**

SECCIÓN DE TRÁMITE	EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS						PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
			DESECHADOS	INFUNDADOS	FUNDADOS	PARCIALMENTE FUNDADOS	SIN MATERIA	IMPROCEDENTES	
Amparos, Contradicciones de Tesis y Asuntos Varios	195	1,062	140	836	49	0	27	0	205
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad	4	64	2	33	8	0	2	0	23
<b>TOTALES</b>	<b>199</b>	<b>1,126</b>	<b>142</b>	<b>869</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>228</b>

**ÍNDICES PORCENTUALES**

TOTAL DE ACUERDOS DICTADOS EN EL PERIODO	40,863	
Recursos de reclamación interpuestos	1,126	2.76%
Recursos de reclamación fundados	57	0.14%

**INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN**



TIPO DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	%
Sin materia	955	89.9%
Devuélvase	65	6.1%
Infundados	20	1.9%
Causan baja por el punto noveno del Acuerdo General Plenario 12/2009	12	1.1%
Se ordena la reposición del procedimiento	4	0.4%
Fundados	3	0.3%
Improcedentes	2	0.2%
Se declara cumplida la sentencia de amparo	1	0.1%
<b>TOTAL DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN RESUELTOS</b>	<b>1,062</b>	<b>100%</b>

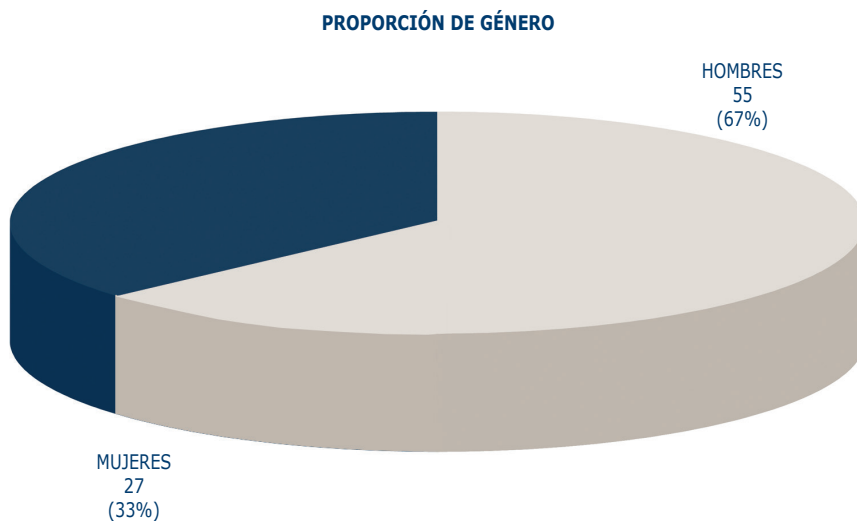
## SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Subsecretaría General de Acuerdos es el área encargada de llevar el registro, control y clasificación de los expedientes, así como de las diversas promociones y acuerdos relacionados con los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte.

Registro, control y clasificación adecuados de los expedientes de la competencia del Tribunal Pleno

### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género entre los servidores públicos que integran la Subsecretaría General de Acuerdos se muestra en la siguiente gráfica:



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Para el óptimo desarrollo de las actividades encomendadas a esta Subsecretaría General de Acuerdos se efectuaron acciones encaminadas a la redefinición de funciones, las cuales fortalecerán la estructura organizacional conforme a la reorientación y modernización de procesos operativos, asimismo, se continuó con la optimización de la infraestructura física de esta Subsecretaría General de Acuerdos.

Hacia el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Subsecretaría General de Acuerdos

## **I. REORIENTACIÓN DE LOS MÉTODOS OPERATIVOS Y DECISORIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Se digitalizaron y publicaron los acuerdos dictados por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Ministro Instructor, los cuales pueden ser consultados en la Página de Internet de este Alto Tribunal.

## **II. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL**

Se digitalizaron los acuerdos generados por la Sección de Trámite de Amparos, Contradicciones de Tesis y demás Asuntos, así como los emitidos por la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; dichos acuerdos se publicaron diariamente en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se administraron 3 cuentas de correo electrónico para recibir las sentencias impugnadas de asuntos remitidos por los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, referentes a aquellos expedientes que son de la competencia de este Alto Tribunal. Esto ha permitido agilizar el trámite en la recepción y control de esta información, asimismo, se ha obtenido un ahorro considerable, al no utilizar el correo convencional ni discos flexibles para dicho trámite.

Agilización en los trámites de recepción y control de la información

## **III. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

El personal adscrito a la Subsecretaría General de Acuerdos se actualiza constantemente; por lo que, durante este periodo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), impartió los Cursos: "Juicio de Amparo, Aplicado a la Nueva Ley de Amparo", con una asistencia de 21 servidores públicos, y "Argumentación y Redacción Jurídica", al que asistieron 11 personas.

## **IV. CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO ADMINISTRATIVO**

Para lograr la mejora administrativa en la Subsecretaría General de Acuerdos, se conformaron grupos especializados de trabajo, a fin de dar trámite a las demandas y promociones por tipo de asunto. Asimismo, el personal se reubicó en una misma área, con lo cual se logró simplificar y agilizar el trámite respectivo.

## **V. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA**

Los acuerdos se publicaron diariamente en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y pueden ser consultados por el público en general.

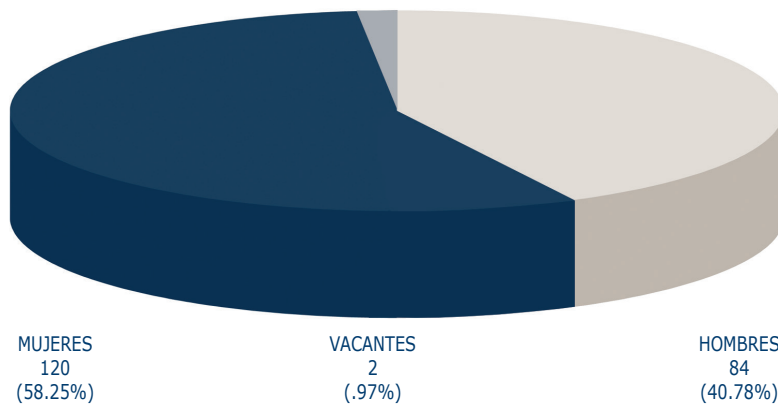


# CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

El personal adscrito a este Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) se conforma de la siguiente manera:

PROPORCIÓN DE GÉNERO



Tres servidoras públicas de este Centro se encuentran comisionadas a la Secretaría General de Acuerdos.

## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### I. ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS

#### 1. Archivos

##### a. Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Se recibieron e instalaron en estantería **11,733** expedientes judiciales en el Archivo Central que, sumados a los recibidos con antelación, hacen un total acumulado de **1'044,293** expedientes bajo resguardo, equivalentes a **7,224.64** metros.



Estantería compacta del Archivo Central de la Suprema Corte

- Para su orden y control adecuados, durante el periodo que se reporta, se realizaron el reacomodo de **817,020** expedientes y el inventario de **218,663** expedientes judiciales.
- Se recibieron **87** metros de documentación administrativa de este Alto Tribunal, que sumados a los recibidos con antelación, hacen un total acumulado de **4,346.5** metros en proceso de valoración, bajo resguardo del Centro Archivístico Judicial (CAJ).

**b. Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito**



Estantería adicional en el Centro Archivístico Judicial (CAJ)

- Durante el 2013 se habilitaron las galerías 3 y 5 del Centro Archivístico Judicial (CAJ), con la instalación de estantería adicional, por lo que fue posible que, **52** órganos jurisdiccionales en el país transfirieran **7,452.8** metros de expedientes judiciales, que sumados a los recibidos con antelación, hacen un total acumulado de **17,335** metros.
- En los archivos judiciales foráneos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica en el país, se recibieron **1,441.30** metros de expedientes transferidos por los órganos jurisdiccionales.
- Respecto de las diligencias de control realizadas durante el periodo que se informa, se revisaron **148** actas de transferencia y **353** actas de destrucción, con fundamento en los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009 de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito, respectivamente.
- En relación con la transferencia de los expedientes judiciales radicados a partir del 2010, se definieron los campos de información necesarios para la migración de las actuaciones judiciales que se encuentran digitalizadas en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del Consejo de la Judicatura Federal (SISE), al Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ) de este Alto Tribunal; lo que permitirá optimizar el uso de los datos e información registrada en el SISE y brindar mayores elementos de consulta, a través del SACEJ.
- Con el objeto de seguir atendiendo las solicitudes de transferencia documental por parte de los órganos jurisdiccionales y de cumplir con lo dispuesto en los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009 citados, en abril de 2014, se asignó un inmueble en el Estado de México, el cual fue habilitado para operar como una extensión del Centro Archivístico Judicial (CAJ), en tanto se construye un nuevo Centro; por lo que, a partir de agosto de 2014, se han recibido en el orden de 6,050.2 metros de expedientes judiciales.

Acciones tendientes a optimizar el uso de los datos e información contenida en el SISE, así como a brindar mayores elementos de consulta por medio del SACEJ



Pantalla del Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)

## 2. Sistema Bibliotecario

En materia de actualización de acervos, se continuó con la adquisición de material bibliohemerográfico sobre temas jurídicos de vanguardia, como son los derechos humanos y el Derecho Constitucional, entre otros; por lo que se realizaron las siguientes gestiones:

- Solicitud de compra de **1,150** títulos de libros en materia jurídica y afines de edición nacional y extranjera, en **9,594** ejemplares.
- Adquisición de **745** títulos en las Ferias Internacionales del Libro en Guadalajara 2013, del Palacio de Minería (FILPM) 2013, XXXIV Edición, y del Poder Judicial de la Federación en 2014.
- Renovación de **160** títulos y solicitud de **147** nuevos de publicaciones periódicas de edición nacional y extranjera.
- Solicitud de adquisición de **177** títulos en **385** ejemplares de las colecciones especializadas en bibliotecología y de literatura infantil, tanto de edición nacional como extranjera.

Por otro lado, se recibieron en el Sistema Bibliotecario **29,666** ejemplares que ingresaron por compra, donación, canje y dotación de publicaciones editadas por este Alto Tribunal y donación, de estos últimos se identificaron para descarte **3,218** y, a la fecha, se han distribuido a las Bibliotecas del Sistema **19,476** ejemplares.

- Se realizó el inventario bibliográfico y hemerográfico en **5** sedes metropolitanas y en **46** sedes foráneas; para estas últimas, que integran el Sistema Bibliotecario, en coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, lo que ha permitido actualizar la información contenida en el Sistema de Administración de Bibliotecas.

## 3. Compilación de leyes

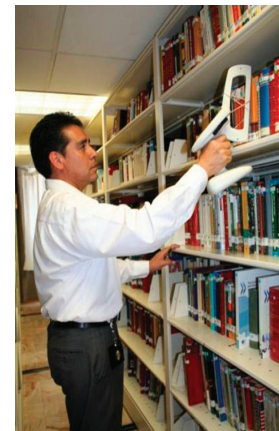
- Se compilaron y registraron en la base de datos de legislación **16,551** ordenamientos, de los **13,883** fascículos recibidos, correspondientes al *Diario Oficial de la Federación*, a la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y a los periódicos oficiales estatales, los cuales, sumados a los recopilados con antelación, hacen un total de **198,017** ordenamientos de 1917 a la fecha; lo que conlleva a que este Alto Tribunal cuente con uno de los acervos legislativos más completos del país.
- Además, se gestionaron **2,397** procesos legislativos requeridos por los miembros del Poder Judicial de la Federación.
- Se identificaron y recopilaron **125** Acuerdos Generales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Consejo de la Judicatura Federal, publicados en la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación* y de su *Gaceta* que, sumados a los compilados con antelación, hacen un total acumulado de **208** acuerdos.

Importante actualización de los acervos del Sistema Bibliotecario

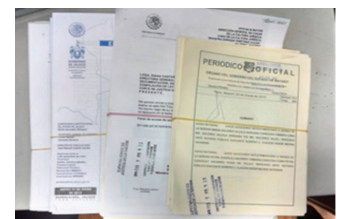


Foto tomada de: Se consolida el negocio de las editoriales (2013, 2 de diciembre) Milenio, p. FLLias17.

Personal del área de Desarrollo de Colecciones del CDAACL



Personal de biblioteca realizando inventario automatizado



Periódicos oficiales estatales

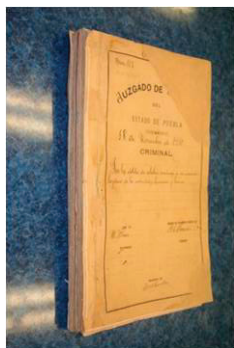
- Por otra parte, en apoyo a la elaboración de las obras en disco óptico, relativas a diversa legislación y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, se verificó la vigencia de **8,559** ordenamientos en materias penal, civil, mercantil, laboral y de seguridad social, así como fiscal, a solicitud de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal.

#### 4. Conservación de los acervos

- Con la finalidad de preservar y conservar en condiciones óptimas los acervos documentales de este Alto Tribunal, así como de los que aún están en custodia de los órganos jurisdiccionales en el país, se llevaron a cabo visitas, dictámenes y asesorías especializadas; a partir de las cuales, se instrumentaron y recomendaron acciones preventivas y correctivas.
- Asimismo, se intervinieron **225** expedientes del siglo XIX, **385** libros y **41** revistas pertenecientes a los acervos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- El Centro de Documentación y Análisis, como integrante del Grupo Técnico de la Comisión Asesora para la Construcción del Nuevo Centro Archivístico Judicial de este Alto Tribunal, ha proporcionado los requerimientos y especificaciones para que el nuevo depósito documental reúna las condiciones idóneas en cuanto a dimensión, con apoyo en un estudio actuarial realizado por el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); ubicación, clima, servicios y ejecución de sus procesos; de manera que se privilegie la conservación del patrimonio documental y se optimice la ejecución de los procesos archivísticos.



Restauración de un expediente histórico



## II. ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL

### 1. Archivos

#### a. Suprema Corte Justicia de la Nación

- Archivo judicial: Con base en la información registrada en el Sistema de Informática Jurídica (SIJ) de este Alto Tribunal, se completaron en el Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ), los registros catalográficos de **11,733** expedientes judiciales transferidos por el Pleno y las Salas de este Tribunal Constitucional.
- Archivo administrativo: Con apoyo en el *Instructivo para la elaboración de la Guía Simple de Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* y, en coordinación con este Centro, los representantes de los archivos de los órganos de este Alto Tribunal integraron la *Guía Simple de Archivos* y el *Catálogo de Disposición Documental*, así como la actualización del *Cuadro General de Clasificación Archivística*, con base en lo dispuesto por la Ley Federal de Archivos y demás normativa aplicable en la materia.

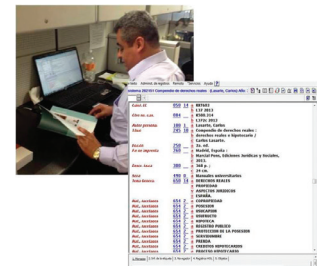
Asimismo, se inició la instalación del **Sistema Integral de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (SIGA)**, para el trámite y desahogo de los asuntos turnados a los diversos órganos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### b. Programa para la Modernización en la Administración de los Archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- El 29 de agosto de 2014, se entregaron a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), **329.10** metros de papel en desuso, equivalentes a **13.4** toneladas, resultado de la valoración de documentación administrativa, por carecer de atributos primarios y secundarios o de relevancia documental.
- En el periodo que se informa, personal adscrito a este Centro de Documentación y Análisis concluyó la depuración de los expedientes procesados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dentro del Plan de Trabajo para los Archivos Generados en los Juzgados de Distrito (1951-2003); para la elaboración de los listados de la documentación susceptible de desincorporación; con lo que se estará en condiciones de liberar **3.4** kilómetros de espacio en estantería del Centro Archivístico Judicial (CAJ), que sumados a los liberados con antelación, hacen un total acumulado de **18.4** kilómetros; asimismo, se entregarán del orden de **150** toneladas a la CONALITEG, que hacen un total acumulado de **704** toneladas.
- En el marco del Plan de Trabajo para la Catalogación de Expedientes Históricos Generados en los Órganos Jurisdiccionales en los Siglos XVIII, XIX y Primera Mitad del Siglo XX, en los archivos foráneos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal en Acapulco, Chihuahua, Ciudad Victoria, Durango, Guanajuato, Hermosillo, La Paz, Monterrey, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Puebla, San Luis Potosí, Toluca, Tuxtla Gutiérrez y Zacatecas, se catalogaron **86,017** expedientes judiciales, con apoyo de **87** prestadores de servicio social y personal de este Centro; lo cual representa un avance acumulado del orden de **514,864** expedientes sistematizados.
- Asimismo, personal del Centro de Documentación y Análisis procesará, al cierre del ejercicio 2014, **5,250** expedientes judiciales, en el marco de dicho Plan de Trabajo.

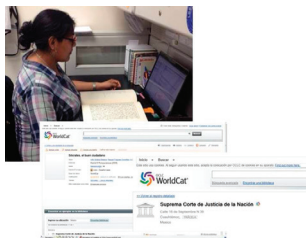
#### 2. Sistema Bibliotecario

- Se realizó el proceso técnico de **2,548** títulos nuevos de material bibliohemerográfico en **16,526** ejemplares. Adicionalmente, se ingresaron **9,922** ejemplares que corresponden a obras con títulos ya existentes en el Sistema de Administración de Bibliotecas.
- Respecto de los títulos nuevos de material bibliográfico, se les asignó la clasificación del *Sistema Local de este Alto Tribunal* y la de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (*LC, Library of Congress*).



Catalogación en MARC 21





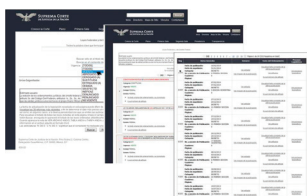
Catalogación en *WorldCat.org*

- Estos títulos también se ingresaron o complementaron en el catálogo colectivo mundial *WorldCat.org* del organismo OCLC (*Online Computer Library Center, Inc.*); así como otros **1,460** títulos ya existentes, en el Sistema Bibliotecario, lo que contribuye a dar mayor difusión de este acervo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de Internet, en los ámbitos nacional e internacional.
- En materia de Control de Autoridades<sup>1</sup> se elaboraron **671** registros, lo que contribuye al aprovechamiento de los recursos informativos, al ofrecer mayores elementos para la búsqueda y recuperación de información.
- Al cierre de este ejercicio, el *Sistema de Administración de Bibliotecas* alberga en el orden de **1'364,500** ejemplares, de los cuales, aproximadamente **1'157,300** corresponden a material bibliográfico, **150,450** a fascículos de revistas y **56,750** a material audiovisual; del total, **155,830** se encuentran en la Biblioteca Central, **99,460** en **4** bibliotecas metropolitanas y **1'109,210**, en **46** bibliotecas foráneas que se ubican en las Casas de la Cultura Jurídica, todo ello en beneficio de la comunidad usuaria del Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal.
- Con la finalidad de difundir las novedades bibliográficas, se elaboraron y publicaron para su consulta en el Portal de Internet de este Alto Tribunal **10** Boletines que incluyeron **451** resúmenes de títulos nuevos.

### 3. Sistematización legislativa

- Se actualizó la base de datos de legislación con la incorporación de los textos legislativos de **6,780** ordenamientos jurídicos, nuevos o reformados, entre Constituciones, códigos, leyes, reglamentos, acuerdos y decretos, correspondientes a los ámbitos internacional, federal, estatal, del Distrito Federal y de Centroamérica.
- Se enriqueció el acervo electrónico, al publicar en línea la cronología y los textos legislativos de **442** ordenamientos jurídicos que actualmente no están vigentes, ello con el propósito de brindar mayores documentos de consulta y estudio, de utilidad tanto para la función jurisdiccional, como para la investigación jurídica.
- Todo lo anterior permite que, al cierre de este informe, se puedan consultar en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, alrededor de **27,400** títulos de ordenamientos, entre vigentes, abrogados o sin efectos; ello refrenda el firme propósito de ofrecer un acervo legislativo nacional completo para consulta de los órganos jurisdiccionales, la comunidad jurídica y el público en general.

Se refrenda el propósito de ofrecer un acervo legislativo nacional completo para consulta de la comunidad jurídica y del público en general



Consulta de cronología y textos legislativos

<sup>1</sup> Control de Autoridades. Proceso que permite regular la forma en que se registran en el Catálogo Público en Línea los nombres de personas, corporativos, títulos o encabezamientos de materia para que sean únicos y no puedan confundirse, lo que permite facilitar la recuperación de los registros bibliográficos, tanto a los usuarios como a otros bibliotecarios cuando desarrollan su trabajo.

- Se analizaron **16** sentencias de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, para incorporar notas en el ordenamiento jurídico nacional publicado, con el propósito de precisar la invalidez de aquellas disposiciones cuya impugnación se haya analizado por este Alto Tribunal.

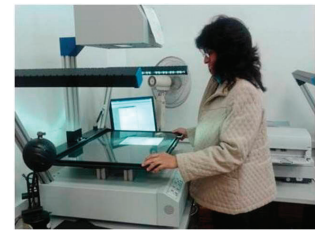
#### 4. Consulta electrónica de los expedientes judiciales de este Alto Tribunal

A través del Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ), se lleva el registro de los datos catalográficos archivísticos y jurídicos, y se resguardan las imágenes de los expedientes generados de 1917 a la fecha, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicha herramienta agiliza la atención de las solicitudes de información, por lo que, con el propósito de simplificar su consulta, en septiembre de 2014 se puso a disposición de las Ponencias de los Señores Ministros de este Alto Tribunal.

El SACEJ alberga **786,279** registros, de los cuales, cerca de **720,000** contienen imágenes vinculadas.

#### 5. Biblioteca Digital y Hemeroteca Legislativa Digital

- Para enriquecer los recursos que se ofrecen a través de la Biblioteca Digital de este Alto Tribunal, se incorporaron las tablas de contenido de **4,307** libros, y la versión electrónica de **97** publicaciones editadas por este Alto Tribunal. Dichos resultados, sumados a los reportados en años anteriores, permiten la consulta de **4,297** libros y **14,892** índices en versión digital, lo que facilita la identificación de información de interés y contribuye a simplificar el proceso de selección.
- Se digitalizaron para la Hemeroteca Legislativa Digital **11,134** documentos de normativa nacional e internacional, a partir de las publicaciones oficiales recopiladas, lo que contribuye a brindar certeza y confianza a los usuarios sobre el contenido de los ordenamientos sistematizados, cuya consulta se ofrece en la Intranet y en el Portal de Internet de este Alto Tribunal.
- Se incluyeron en el Catálogo Público en Línea (OPAC) de la Biblioteca Digital de este Alto Tribunal las versiones en audio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Amparo, para beneficio de la comunidad jurídica y del público en general; con mayor atención hacia las personas con discapacidad visual.



Digitalización de documentación jurídica



Hemeroteca Legislativa Digital

### III. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO DOCUMENTAL

#### 1. Gestión de información legislativa

##### a. Para las sesiones del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Importantes actividades en apoyo a la toma de decisiones en el trabajo jurisdiccional



Seguimiento a sesiones plenarias

Generación de una herramienta que permite orientar a los operadores jurídicos, respecto de la normativa de amparo

- En apoyo a la toma de decisiones en el trabajo jurisdiccional, específicamente para el análisis de las disposiciones impugnadas que se someten a la determinación de este Tribunal Constitucional en el Pleno o en sus Salas, a la fecha de este informe, se verificaron los textos normativos de **2,024** ordenamientos, mediante el seguimiento de sus modificaciones, publicadas tanto en los periódicos oficiales, como en las páginas de Internet de los Congresos Locales, con lo que se mantiene actualizado el material relacionado con los asuntos que se discuten por los Señores Ministros; para lo cual, se integraron **21** cuadros de seguimiento de reformas a los artículos impugnados.
- Para la consulta y disposición de este material, se cuenta con los repositorios electrónicos para uso exclusivo del personal de las Ponencias y de la Secretaría General de Acuerdos, que incluyen índices de contenido, el texto de los ordenamientos en formato Word, así como archivos PDF de los textos legislativos publicados en los periódicos oficiales; los que se actualizan con cada reforma identificada, a fin de dar certeza y confiabilidad a la información requerida.
- Se elaboró **1** cuadro comparativo sobre la similitud de textos entre el articulado de la Ley de Amparo vigente y la abrogada, a fin de ofrecer una herramienta que permita orientar a los operadores jurídicos, respecto de la normativa de amparo y contribuir a la consolidación del conocimiento de las nuevas disposiciones para su aplicación.
- Para atender los requerimientos de información jurídica en forma ágil, se brindó apoyo en **113** sesiones del Pleno y **82** de las Salas.

##### b. *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011* y tesis de jurisprudencia integradas durante la Décima Época, contexto normativo

- Con base en el seguimiento de las modificaciones al ordenamiento jurídico nacional, se analizó la vigencia del contexto normativo, en el presente ejercicio, de **7,535** tesis del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*, de diversas materias, a efecto de proporcionar elementos para el análisis de la vigencia de su aplicabilidad.



## 2. Gestión del conocimiento. Información jurídica e histórica documental

### a. Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Se realizó el análisis de **3,850** descriptores, de un total de **17,889** que conforman el Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para determinar su adición, modificación o eliminación, a fin de mantener actualizado este instrumento lingüístico, el cual fue construido a partir de los acervos bibliohemerográfico, judicial y legislativo, bajo resguardo de este Alto Tribunal; cuyo propósito es establecer un lenguaje controlado de las **44** áreas de especialización del Derecho y materias afines en él incluidas.
- El Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se utiliza para la clasificación y tematización de los acervos documentales, así como para optimizar la recuperación de información jurídica.
- En el marco de la suscripción del convenio de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), se evaluaron los descriptores y conceptos de las materias de Derecho Penal, Derecho del Trabajo, Derecho Administrativo y Derecho Financiero que forman parte del Volumen 3, para su posterior publicación electrónica, por tratarse de un importante instrumento lingüístico especializado, pionero en México.



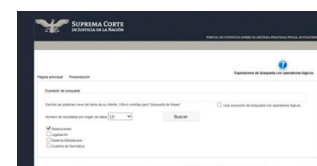
### b. Instituciones Procesales del Estado Mexicano

- Se publicó el primer número de la Colección *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, denominada *De la modificación a la sustitución de la jurisprudencia*. En dicha obra se realizó un análisis de la transición del anterior sistema de modificación al vigente de la sustitución de la jurisprudencia, con base en un estudio legislativo, doctrinal y jurisprudencial.
- El segundo número de la Colección, sobre *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional*, fue enviado a la consideración del Comité Editorial de este Alto Tribunal.
- Se está revisando el tercer número de la Colección, relativo al *Amparo directo en revisión*.
- Se trabaja en la redacción y elaboración del cuarto número de la Colección, relativo al tema: *Conflictos competenciales*, cuya investigación comprende la revisión de expedientes judiciales, material bibliográfico y legislación.



### c. Sistema Procesal Penal Acusatorio

- Se publicó en el Portal de este Alto Tribunal la obra electrónica *Consulta sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio*, que incluye resoluciones de este Alto Tribunal, así como de Tribunales Colegiados de Circuito, legislación, biblio-

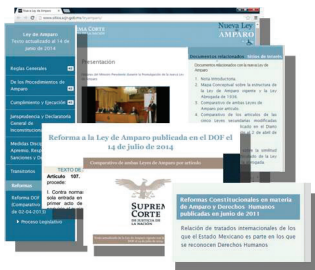


hemerografía y cuadros de normativa comparada sobre algunos temas relevantes en la materia.

#### d. Sistema de Consulta de Información en Materia de Comercio Exterior

- Éste se encuentra en etapa de pruebas para su publicación, e incluirá legislación, sentencias de este Tribunal Constitucional y bibliohemerografía en esa asignatura. Con la colaboración de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se prevé que en breve estará disponible en el sitio de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### e. Micrositio especializado de la nueva Ley de Amparo



- Se incorporó al micrositio <http://www.sitios.scjn.gob.mx/leyamparo/>: un cuadro comparativo sobre la similitud de textos entre el articulado de la Ley de Amparo vigente y la abrogada; los documentos relativos al proceso legislativo del texto publicado el 2 de abril de 2013 en el *Diario Oficial de la Federación*, y un vínculo hacia la herramienta de consulta sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y Derechos Humanos, publicadas el 6 y 10 de junio de 2011 en el mismo medio. A propósito de la reforma de la Ley de Amparo, publicada el 14 de julio de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*, se actualizaron los textos del ordenamiento y los materiales de consulta relacionados; asimismo, se incluyeron 2 vínculos, uno con el comparativo de los artículos reformados y otro con el proceso legislativo de la reforma.

Con esta información se pretende contribuir a un mejor entendimiento de las nuevas disposiciones que rigen al juicio de amparo.

- Se integró la versión en audio de la Ley de Amparo vigente, para beneficio de la comunidad jurídica y público en general; con mayor atención hacia las personas con discapacidad visual.

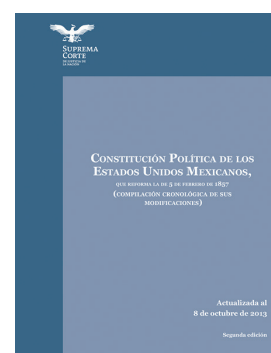
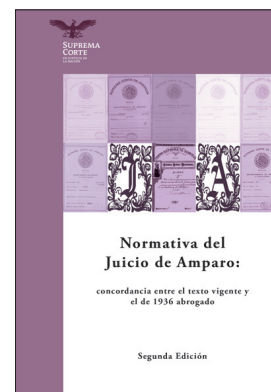
#### f. Serie Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



- Con el fin de difundir la riqueza del acervo documental que da testimonio de la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte, se publicó el número 6 intitulado: *Nacimiento y evolución del impuesto sobre la renta en México*, en el que se exponen el origen y el desarrollo de la figura que da título a la obra y los criterios en la materia sustentados por este Alto Tribunal.
- Se recibió en almacén el número 7 denominado: *Un litigio en los albores de la fonografía en México. El caso de la falsificación de los fonogramas de la zarzuela "Chin Chun Chan" o conflicto chino (1906-1913)*, realizado por el Doctor Alberto Said Ramírez.
- Se encuentra en imprenta el número 8 de la Serie, realizado por el Doctor Mario Ramírez Rancaño, *El amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Padre José Aurelio Jiménez, confesor de José de León Toral*.

### g. Otras publicaciones

- Se publicó la segunda edición de la obra *Normativa del juicio de amparo: Concordancia entre el texto vigente y el de 1936 abrogado*, la cual reúne los 2 ordenamientos, así como 1 cuadro correlacionado de los artículos de ambas leyes, 1 índice analítico de la ley vigente y 2 cuadros comparativos del texto anterior y posterior a la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de junio de 2011, de los artículos constitucionales en materia de amparo y de los artículos constitucionales reformados después de dicha fecha en esa materia. La obra se acompaña de una adenda con la reforma a la Ley de Amparo, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de julio de 2014.
- Está en proceso de elaboración una investigación sobre el abogado Francisco A. Serralde, en la que, a través de una selección de casos, se expondrá su labor como abogado postulante ante los Tribunales de la Federación, a principios del siglo XX.
- Se actualizó y publicó en formato impreso la segunda edición de la obra *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica de sus modificaciones)*, la cual incluyó un disco óptico en el que se recopilaron las reformas de las que ha sido objeto desde su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, sistematizadas por artículo y los decretos oficiales digitalizados en formato PDF.



### 3. Comité Editorial

De las obras sometidas a evaluación del Comité Editorial de este Alto Tribunal, del que forma parte la titular de este Centro, al 14 de noviembre de 2014 se dictaminaron **17**, todas con voto aprobatorio y diversas recomendaciones.

## IV. SERVICIOS DE INFORMACIÓN JURÍDICO DOCUMENTAL

- En los centros de consulta del área metropolitana, se brindaron en total **91,707** servicios a **22,513** usuarios de los acervos documentales bajo resguardo de este Centro. Asimismo, se registraron **2'878,245** consultas en medios electrónicos, tanto de los recursos con información legislativa, como en el Catálogo Público en Línea (OPAC) del Sistema Bibliotecario.



Mostrador de la Biblioteca Central

ACERVO DOCUMENTAL	USUARIOS ATENDIDOS	SERVICIOS PROPORCIONADOS			TOTAL DE SERVICIOS PROPORCIONADOS	CONSULTAS EN LÍNEA
		CENTROS DE CONSULTA	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD		
Expedientes	11,328	19,710	9,347	0	29,057	0
Material bibliográfico y hemerográfico	7,943	38,710	1	994	39,705	200,876
Material legislativo	3,195	16,739	4	6,155	22,898	2'677,369
Investigaciones especializadas	47	47	0	0	47	0
<b>TOTALES</b>	<b>22,513</b>	<b>75,206</b>	<b>9,352</b>	<b>7,149</b>	<b>91,707</b>	<b>2'878,245</b>

Consolidación de la cultura jurídica y de la difusión de los servicios de información bibliohemerográfica

- Con la finalidad de dar una mayor difusión a los servicios relacionados con los acervos documentales a cargo de este Centro de Documentación y Análisis, se presentaron artículos para **11** números de la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.
- Para dar a conocer las actualizaciones del marco normativo federal y del Distrito Federal, se elaboraron y publicaron en Intranet e Internet **349** Síntesis Legislativas del *Diario Oficial de la Federación* y de la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, así como **23** Boletines Legislativos.
- Se brindaron **379** asesorías; se atendieron **17** consultas específicas y se proporcionaron **2** asesorías presenciales, respecto de la aplicación de los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009, en materia de transferencia, digitalización, depuración o destrucción de expedientes judiciales generados por los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito.

## V. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Círculo de Lectura



Círculo de Lectura Infantil



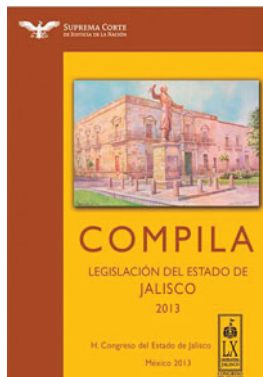
- Para fomentar la consolidación de la cultura jurídica y la difusión de los servicios de información que se brindan en las sedes del Sistema Bibliotecario, el 24 de abril de 2014, se realizó el 1er. Círculo de Lectura sobre la obra *El Mercader de Venecia*, de William Shakespeare; y, el 11 de noviembre de 2014, se realizó el 2do. Círculo de Lectura sobre la obra *Edipo Rey*, de Sófocles.
- Con el objeto de fomentar investigaciones históricas sobre el Poder Judicial de la Federación y, con ello, difundir la labor sustantiva de este Alto Tribunal, a través de la historia nacional, se llevó a efecto la Mesa Redonda "El Constitucionalismo Iberoamericano a Inicios del Siglo XX: En Busca del Constitucionalismo Social", el 10 de noviembre de 2014.
- Con el fin de promover el hábito de la lectura en los niños, en coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en los meses de abril, junio, septiembre y octubre de 2014, se llevaron a cabo 4 Círculos de Lectura Infantil, en las instalaciones de la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora".
- En coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección de la Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los días 1 y 3 de octubre de 2014, se realizaron 2 actividades de lectura infantil, en el marco de la Tercera Edición de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación.
- En el marco de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación dio seguimiento a sus 5 líneas de acción: Actualización del sitio de la Red, en el que se publicaron boletines de novedades bibliohemerográficas y otra información relevante de eventos de la Red y sus bibliotecas; respecto de la línea de acción Tratamiento de fondos documentales, se intercambiaron registros de autoridad de nombres de personas y resúmenes de nuevas adquisiciones entre las instituciones

- miembro; en la línea de acción Atención y servicios a usuarios, se apoyó con el préstamo interbibliotecario de materiales bibliohemerográficos.
- En materia de relación con organizaciones homólogas o instituciones afines, en mayo de 2014, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, se presidió la Mesa Redonda "El Uso de las Tecnologías de Información a Favor de los Usuarios en las Bibliotecas Jurídicas y Sociales", dentro de las XLV Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía (JMB), que organiza la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), en representación de la Sección "Bibliotecas Jurídicas", conformada, entre otros, por miembros de la Red, de los Poderes Judicial y Legislativo y otros organismos educativos y gubernamentales. Asimismo, se organizó la Mesa Redonda: "Bibliotecas Jurídicas, Sociedad y Acceso a la Información: Construyendo Nuevas Redes de Conocimiento", en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Emeterio de la Garza".
  - En seguimiento a la línea de trabajo de capacitación técnica o profesional, se acudió al Curso "Formador de Formadores", que se impartió en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF).
  - Los días 19 y 20 de junio de 2014, se llevó a cabo la Quinta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ), en coordinación con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), en donde se analizaron temas relativos a la valoración de expedientes, y normativa en materia de archivos y de transparencia y acceso a la información; asimismo, se compartieron experiencias por parte de quienes forman parte del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ) y se contó con la participación del Secretario General del Consejo Internacional de Archivos (ICA, por sus siglas en inglés), así como de los representantes de los Comités Nacional y Regional del Programa "Memoria del Mundo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Se contó con la asistencia de 190 personas, adscritas a 92 órganos jurisdiccionales y a otras instituciones.
  - Para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Quinta Reunión Ordinaria del SINAJ, se inició el Ciclo de Videoconferencias denominado "La Digitalización de Expedientes Judiciales y el Expediente Electrónico. Dónde Estamos y Hacia Dónde Vamos", con la finalidad de que los miembros del SINAJ compartan los proyectos e iniciativas que al respecto están llevando a cabo en los diferentes archivos judiciales de los órganos de su adscripción; en este sentido, a la fecha se han realizado 3 videoconferencias en las que participaron alrededor de 190 personas de instituciones miembros del SINAJ.
  - En representación de los archivos del Poder Judicial de la Federación, la titular del Centro de Documentación y Análisis participó en las 3 sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), con el objeto de establecer una política nacional y acordar las directrices para la gestión de los archivos públicos y privados, las cuales se llevaron a cabo el 26 de marzo, el 23 de junio y el 24 de octubre de 2014, respectivamente. Asimismo, la titular del Centro participó en las Comisiones de Diagnóstico y la Ordinaria Jurídica del CONARCH.



Quinta Reunión Ordinaria del SINAJ





Obras de legislación



Se brinda información actualizada para la toma de decisiones por parte de los Señores Ministros

- Se concluyó la integración de la obra *Criterios Jurisprudenciales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México*, versión 2013, en su rubro normativo, resultado del intercambio de información con las Cortes Supremas de Justicia de los países de esa región.
- Se concluyó la edición de las obras: *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2013* y *Compila Legislación del Estado de Yucatán 2014* y se encuentra en proceso la relativa a la Legislación del Estado de Campeche 2014, resultado de los convenios de colaboración con los Poderes Legislativos y Judiciales Locales, respectivamente.
- Se impartieron **7** Talleres sobre el uso de los sistemas de consulta que ofrece el Centro de Documentación y Análisis, que se encuentran en el Portal de Internet de este Alto Tribunal.
- Se asistió a **7** eventos, en razón de las invitaciones extendidas por la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, para difundir los servicios que brinda este Alto Tribunal, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, así como el contenido y conocimiento jurídico inmersos en los acervos documentales que resguarda.

## **VI. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS CON LAS LÍNEAS GENERALES HACIA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **1. Reorientación de los métodos operativo y decisorio del Tribunal Constitucional**

- Se auxilia en el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, al brindar información actualizada para la toma de decisiones por parte de los Ministros; así, en el periodo que se informa, se brindó apoyo en **113** sesiones del Pleno y **82** de las Salas, con el fin de proporcionar la información legislativa, bibliohemerográfica y de expedientes. Parte de ello, implicó la verificación de los textos normativos de **2,024** ordenamientos, mediante el seguimiento de sus modificaciones, publicadas en los periódicos oficiales y en las páginas de Internet de los Congresos Locales.

### **2. Consideración e impulso de los instrumentos internacionales de derechos humanos en las sentencias**

Se continuó con la adquisición de material bibliohemerográfico sobre temas de derechos humanos, con lo cual se ha fortalecido este rubro en los acervos del Sistema Bibliotecario del Alto Tribunal.

### **3. Sistematización y catalogación de la jurisprudencia**

Con base en el seguimiento de las modificaciones al ordenamiento jurídico nacional, en el presente ejercicio se analizó la vigencia del contexto normativo, al 14

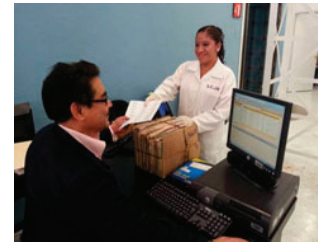
de noviembre de 2014, de **7,535** tesis del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*, que corresponden a diversas materias, a efecto de proporcionar elementos para confirmar que continúan siendo aplicables.

A través de la ejecución del *Programa para la Modernización en la Administración de los Archivos Judiciales y Administrativos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Programa de Modernización Archivística -PMA-)*, se continúa con la sistematización de los datos archivísticos y jurídicos de los expedientes que deben conservarse, lo que facilita y agiliza su consulta y la atención de solicitudes de préstamos de expedientes de los órganos jurisdiccionales; así como las que se reciben en términos de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Cabe agregar que el PMA ha permitido la recuperación de espacios físicos en los depósitos documentales que resguardan los acervos y la preservación del medio ambiente con la entrega de papel en desuso que se realiza a la CONALITEG.

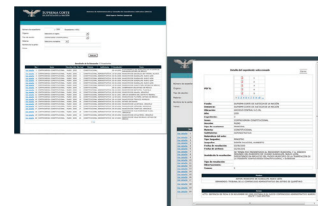
#### 4. Desarrollo de tecnologías aplicadas al trabajo e información jurisdiccional

En coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se ha dado continuidad al diseño y actualización de sistemas de cómputo y a la incorporación de tecnologías especializadas para la clasificación temática, administración y consulta de la documentación que integra los acervos judicial, administrativo, legislativo y bibliohemerográfico de la Suprema Corte.

- *Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)*.  
Permite realizar la catalogación de los expedientes judiciales y su consulta con vínculos a la imagen digitalizada de los expedientes y documentos bajo resguardo de este Tribunal Constitucional.
- *Sistema Integral de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (SIGA)*.  
Tiene por objeto controlar de manera eficiente y sistemática la producción, organización, conservación, acceso, disposición y destino final de los documentos administrativos producidos en el ejercicio de las atribuciones de los órganos de este Alto Tribunal.
- *Sistema Integral Legislativo (SIL)*.  
Permite el registro, la actualización y la publicación de los principales ordenamientos del marco jurídico nacional, dentro de una base de datos, que alimenta la consulta de la sección de Normativa Nacional e Internacional en el Portal de Internet de este Alto Tribunal. Se le incorporó la funcionalidad para dar seguimiento específico a los ordenamientos relacionados con los asuntos que resuelve este Tribunal Constitucional.
- *Sistema de Administración del Tesoro Jurídico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación*.  
Permite llevar a cabo el ingreso, la modificación y la cancelación de descripciones en las diversas materias que lo integran, de forma automática; así como incorporar atributos personalizados. Está prevista su conexión con las bases



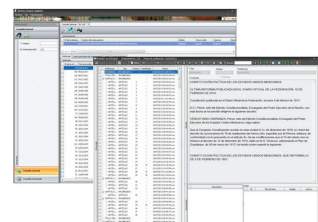
Procesamiento de expedientes judiciales



Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ)



Sistema Integral de Gestión de Documentos y Administración de Archivos (SIGA)



Sistema Integral Legislativo (SIL)



Biblioteca Digital y  
Hemeroteca Legislativa  
Digital

de datos de los acervos a cargo de este Centro, para facilitar la tematización y localización de la información jurídica.

- *Biblioteca Digital y Hemeroteca Legislativa Digital.*

Para impulsar la consulta a distancia de la doctrina jurídica y de las publicaciones oficiales de los principales ordenamientos del marco jurídico nacional, se dio continuidad a la actualización de la Biblioteca Digital, a la cual se puede acceder a través del Catálogo Público en Línea (OPAC), desde el sitio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ofrece **4,297** libros y **14,892** índices de diversas obras; y, en el rubro de legislación, se mantuvo al día la vinculación de las imágenes de los ordenamientos cuya consulta en línea es de libre acceso.

- *Sistema de Consulta de Información en Materia Electoral.*

- *Obra electrónica Consulta de Información sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio.*

Permite acceder a resoluciones de este Alto Tribunal, así como de Tribunales Colegiados de Circuito, legislación, bibliohemerografía y cuadros de normativa comparada sobre algunos temas relevantes.

- *Sistema de Consulta de Información Jurídica en Materia de Comercio Exterior* (en etapa de pruebas para su publicación).

- *Repositorios electrónicos para uso exclusivo de las Ponencias respecto de las sesiones plenarias.*

- *Interfaz Única de Consulta de la Normativa* (en desarrollo).

## **5. Impulso al desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo**

Personal adscrito a este Centro de Documentación y Análisis acudió a 11 cursos de capacitación durante el 2014, a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades, en beneficio de su formación profesional y desempeño laboral.

## **6. Consolidación del modelo administrativo**

Se ha logrado optimizar el uso y destino de los recursos materiales y presupuestales en el marco del *Programa de Modernización Archivística (PMA)*, con la participación de los alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM, a través del programa de titulación mediante prácticas profesionales; así como de prestadores del servicio social, que llevan a cabo la catalogación de los expedientes históricos en los archivos judiciales que se ubican en los distintos archivos foráneos que se localizan en las Casas de la Cultura Jurídica en el país.

## **7. Difusión y transparencia proactiva**

La información jurídica contenida en los acervos documentales que resguarda el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, se difunde con apoyo en técnicas y estándares que permiten su identificación de manera



pertinente y confiable, a fin de que resulte de utilidad para la toma de decisiones en el ámbito jurisdiccional y para el desarrollo de investigaciones en materia jurídica.

En materia de transparencia y acceso a la información, se atendieron **1,059** solicitudes, entregándose **9,352** documentos, entre resoluciones o expedientes judiciales y material legislativo.

Se proporcionó acceso a los usuarios, tanto internos como externos, del material bibliohemerográfico y legislativo para su consulta a distancia, vía Intranet e Internet, con apego a la normativa en materia de derechos de autor.

## 8. Vinculación con la sociedad

A través de los diversos servicios que se proporcionan en los centros de consulta de información jurídica con que cuenta este Alto Tribunal, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, se atendió a **6,042** usuarios externos, lo que equivale al **27%** del total de personas que fueron atendidas en el periodo.

Con la realización de los Círculos de Lectura se fomentaron la comunicación con la sociedad y la difusión directa de los servicios que proporciona el Centro de Documentación y Análisis para el fortalecimiento de la cultura jurídica.

Mediante los recursos tecnológicos de apoyo para personas con discapacidad visual con que cuenta el Sistema Bibliotecario, se transliteró al sistema de escritura Braille, un nuevo ejemplar actualizado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual también se elaboró en formato digital audible (MP3); en este último formato, también se elaboraron el Código Civil del Estado de Querétaro, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se asistió a las Ferias Itinerantes del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación y a las Jornadas de Actualización Jurisprudencial, en las ciudades de San Luis Potosí, Mérida y Aguascalientes; con el fin de difundir los servicios que brinda este Alto Tribunal, por conducto del Centro de Documentación y Análisis.

## 9. Diálogo interinstitucional

En colaboración con otras instituciones del Estado Mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ha intercambiado información y asesoría en torno a la organización, sistematización y preservación de los acervos archivístico, bibliohemerográfico y legislativo bajo su resguardo.

Como representante de los archivos del Poder Judicial de la Federación ante el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), con el objeto de mejorar la administración de los archivos, en especial, los generados en los órganos jurisdiccionales, tanto federales como locales, en beneficio de la impartición de justicia, así como para establecer una política nacional y las directrices para la gestión de los archivos públicos y privados.



Atención a usuarios



Respecto de la Quinta Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ), foro que reunió a especialistas en torno al análisis de temas relacionados con la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, archivos y conservación documental, entre otros; se da seguimiento a las propuestas específicas presentadas por los grupos de trabajo respecto de las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico realizado a los archivos judiciales de los órganos impartidores de justicia en 2012 y a los avances reportados en 2013.

El 23 y 24 de noviembre del 2013, se participó con voz y voto en la Asamblea General Anual del Consejo Internacional de Archivos (ICA, por sus siglas en inglés), organización dedicada a promover la conservación, desarrollo y utilización del patrimonio mundial de los archivos, de la cual es miembro este Alto Tribunal. En dicha asamblea, se compartieron las experiencias y buenas prácticas en materia archivística, en temas relacionados con la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información, entre otros; y, en enero de 2014, se presentó oficialmente la propuesta para constituir una sección de "Archivos Judiciales" al interior de dicha organización.

En el marco de los convenios de colaboración firmados por este Alto Tribunal, a través de la Secretaría General de Acuerdos y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, con diversos órganos impartidores de justicia federales o locales para el intercambio de información y asesoría en torno a la administración de los acervos documentales bajo su resguardo, se concluyeron las obras: *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2013* y *Compila Legislación del Estado de Yucatán 2014*; asimismo, se ha dado continuidad al plan de trabajo acordado con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

### **Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la suscripción del Acuerdo al que concurren los 3 Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 2013, se conformó la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El 7 de febrero de 2014, se aprobaron sus Lineamientos y, el 10 de febrero siguiente, se instaló su Consejo Asesor, integrado por 14 destacados juristas e historiadores de diversas instituciones.

Para los trabajos de la Comisión Organizadora, el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, encomendó al Ministro José Ramón Cossío Díaz que fungiera como Coordinador General.

El 8 de septiembre de 2014, el Ministro José Ramón Cossío Díaz presentó a los medios de comunicación el Programa de Trabajo del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917-2017 y su Portal en Internet, el cual se encuentra disponible en la dirección [www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx](http://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx).

El citado Programa de Trabajo se encuentra estructurado en 3 ejes temáticos:



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO  
**100 ANIVERSARIO**  
CONSTITUCIÓN **1917**



Exposición Fotográfica "El Plan de Guadalupe. Camino Hacia la Construcción de Una Nación"

- I. El Poder Judicial de la Federación, eje transversal en el devenir histórico constitucional.
- II. El papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional y garante de nuestra Constitución en la consolidación del Estado Mexicano.
- III. La labor del Poder Judicial de la Federación en la construcción del nuevo paradigma constitucional.

Dentro de las actividades que comprende, se prevé la publicación de obras facsimilares y conmemorativas; la celebración de congresos, conferencias, seminarios y mesas redondas; la transmisión de programas de televisión, secciones informativas en radio y televisión, y la realización de concursos y actividades enfocadas a diversos sectores de la población (niñas, niños, jóvenes, población indígena y personas con discapacidad); todo ello con el propósito de dar cuenta de la función del Poder Judicial de la Federación y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la construcción de un Estado Democrático de Derecho.

De esta forma, en colaboración con los otros Poderes de la Unión, se destacarán los valores que sustentan nuestro orden jurídico constitucional, y que han sido protegidos por el Poder Judicial de la Federación, a través de sus resoluciones.

Al 14 de noviembre de 2014, se han realizado las siguientes actividades:

- 3 Exposiciones Fotográficas tituladas: "El Plan de Guadalupe. Camino Hacia la Construcción de Una Nación", "La Ruta del Congreso de Anáhuac Hacia la Constitución de Apatzingán" y "Venustiano Carranza: Vida, Obra y Legado".
- 2 Conferencias Magistrales: "El Plan de Guadalupe", impartida por el Doctor Luis Felipe Barrón Córdova y "Venustiano Carranza como Legislador", a cargo del Maestro Ignacio Marván Laborde, ambos Investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- 1 Mesa de Análisis, "¿Por qué la Constitución en Apatzingán?", la cual se transmitió por el Canal Judicial.

Asimismo, se están elaborando 5 publicaciones conmemorativas y 1 historieta, las cuales estarán disponibles próximamente.

#### **Programa "Memoria del Mundo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

La postulación que se presentó con el título: "La administración de la justicia federal durante el final del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución" (correspondiente a una muestra de expedientes del periodo 1898-1928) al Programa "Memoria del Mundo", México, fue aprobada y reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el 23 de junio de 2014, en virtud de haber cumplido con los criterios para ser patrimonio documental de la humanidad. Los documentos ahora inscritos en dicho programa corresponden a una muestra de 126 expedientes judiciales representativos de un acervo de la época, integrado por 137,000 expedientes aproximadamente que,

bajo temáticas diversas, ofrecen una visión general sobre la vida de la Nación Mexicana en esos años.

Por otra parte, se presentó una muestra de 31 expedientes judiciales históricos que corresponden a amparos tramitados ante Juzgados de Distrito y revisados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el periodo de 1869 a 1935, con el objeto de acreditar la trascendencia del amparo mexicano en la redacción del artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley". La postulación de dicho patrimonio documental fue aceptada para su análisis por el Comité Consultivo Internacional (CCI) del Programa "Memoria del Mundo", Ámbito Internacional, el 28 de marzo de 2014.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Con la finalidad de fomentar el conocimiento jurídico entre la comunidad especializada y la sociedad en general, se reportan las siguientes obras elaboradas bajo el sello de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- *Nacimiento y evolución del impuesto sobre la renta en México*, correspondiente al número 6 de la Serie *Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 (compilación cronológica de sus modificaciones)*, segunda edición.
- *Normativa del juicio de amparo: Concordancia entre el texto vigente y el de 1936 abrogado*, segunda edición.
- Número 1 de la Colección *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, denominado: *De la modificación a la sustitución de la jurisprudencia*.
- Número 2 de la Colección *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, intitulado: *La facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevista en la fracción XVI del artículo 107 constitucional*.
- Número 3 de la Colección *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, intitulado: *Amparo directo en revisión*. (Se encuentra en revisión)
- Número 7 de la Serie *Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, denominado: *Un litigio en los albores de la fonografía en México. El caso de la falsificación de los fonogramas de la zarzuela "Chin Chun Chan" o conflicto chino (1906-1913)*.
- Número 8 de la Serie *Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, intitulado: *El amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Padre José Aurelio Jiménez, confesor de José de León Toral*. (En imprenta)

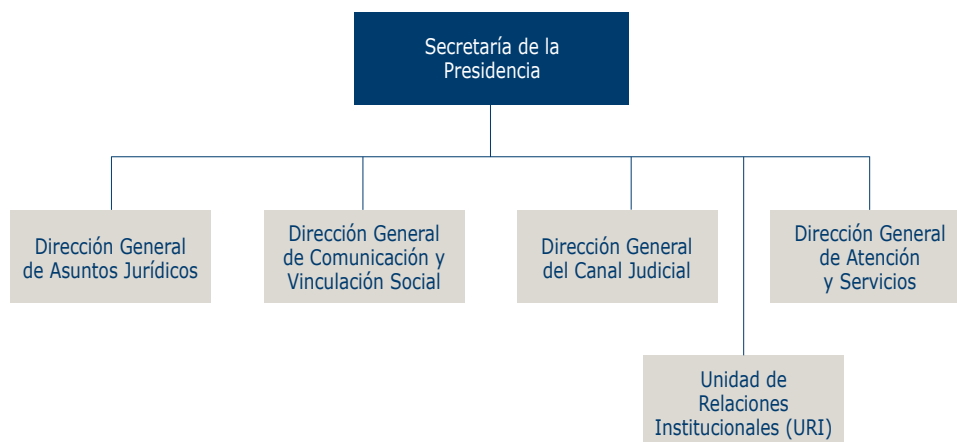
A efecto de satisfacer oportunamente los requerimientos de información legislativa que solicita la Secretaría General de Acuerdos, se llevó a cabo la actualización de **74** cuadernillos en soporte papel, correspondientes a las Constituciones Locales.

**PRESIDENCIA**



# SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

## ORGANIGRAMA



La Secretaría de la Presidencia es el órgano de apoyo del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se encarga de coordinar las tareas encaminadas a fortalecer la presencia del Alto Tribunal en los ámbitos nacional e internacional y las políticas en materia de relaciones de colaboración con instituciones públicas y privadas. Asimismo, vigila las políticas de difusión y promoción de la cultura jurisdiccional en la opinión pública, así como de comunicación e imagen del Alto Tribunal.

La Secretaría de la Presidencia también supervisa la atención de los asuntos jurídicos internos de la Suprema Corte.

Bajo las políticas establecidas, coordina las actividades del Ministro Presidente, para lo cual, guarda permanente comunicación con las autoridades del Poder Judicial de la Federación, otros Poderes y entidades, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad en general. Asimismo, atiende y da trámite a las distintas peticiones que se formulan cuando le compete y, en caso contrario, las canaliza a las áreas que deben emitir la respuesta correspondiente.

En la instrumentación de sus acciones, la Secretaría de la Presidencia supervisa el correcto desempeño de las actividades de las Direcciones Generales que

de ella dependen, a saber: la de Asuntos Jurídicos, la de Comunicación y Vinculación Social, la de Atención y Servicios, y la del Canal Judicial; así como de la Unidad de Relaciones Institucionales (URI).

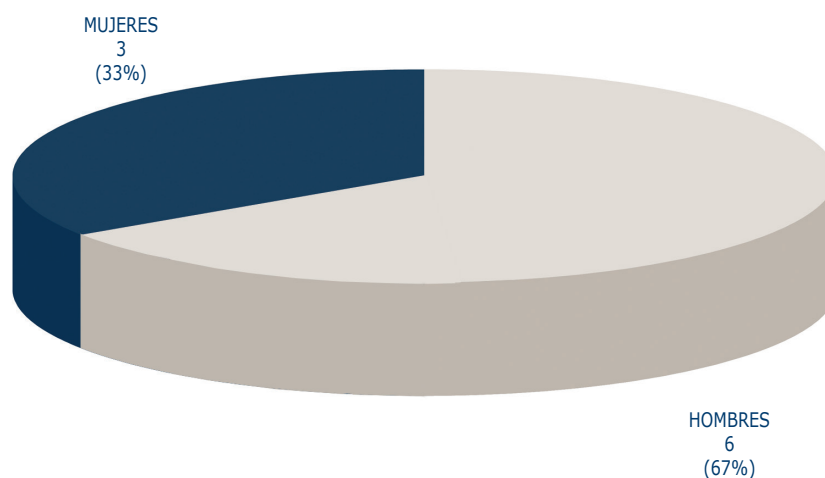
En la supervisión que ejerce la Secretaría de la Presidencia, establece líneas de acción en materia de difusión y transparencia, interacción y fortalecimiento institucional, y atención de los asuntos jurídicos internos.

En el presente documento se informan las actividades realizadas durante el periodo que comprende el año judicial, contado desde el 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014.

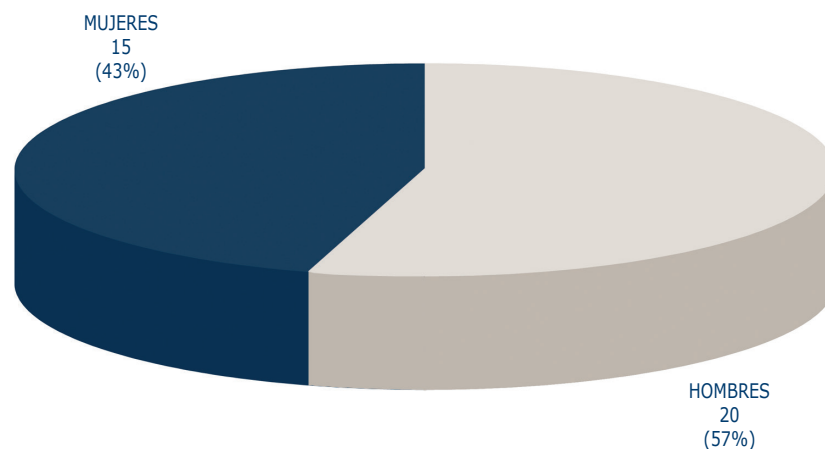
## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

### PROPORCIÓN DE GÉNERO

#### PRESIDENCIA



#### SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA





## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Secretaría de la Presidencia da cumplimiento a los objetivos, metas, acciones y estrategias establecidas por el Ministro Presidente en el 2014, bajo las siguientes Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación:

- Reorientación de los métodos operativo y decisorio del Tribunal Constitucional.
- Consideración e impulso de los instrumentos internacionales de derechos humanos en las sentencias.
- Sistematización y catalogación de la jurisprudencia.
- Desarrollo de tecnologías aplicadas al trabajo e información jurisdiccional.
- Impulso al desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo.
- Consolidación del modelo administrativo.
- Difusión y transparencia proactiva.
- Vinculación con la sociedad.
- Diálogo interinstitucional.
- Relaciones internacionales.

Para ello, en este periodo ha dedicado sus esfuerzos a lograr una eficiente implementación del Nuevo Modelo Administrativo propuesto por el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, como parte de su programa de trabajo para esta Presidencia. Igualmente, ha dirigido acciones de fortalecimiento de imagen y de diálogo interinstitucional, con miras a lograr un vínculo más consolidado entre la Suprema Corte y la sociedad, que permita mejores índices de conocimiento y comprensión de sus acciones, así como de confianza en sus resoluciones.

### I. PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MINISTRO PRESIDENTE

La Secretaría de la Presidencia coadyuva en la programación de las actividades del Ministro Presidente, a efecto de facilitar la comunicación con los diversos órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, cuya interacción coadyuva al cumplimiento de los fines de la administración de justicia. Asimismo, se programan eventos en los que participan tanto Ministros de la Suprema Corte, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como diversos titulares de órganos públicos, organismos autónomos, organizaciones no gubernamentales, representaciones internacionales y el público en general.

Se facilita la comunicación del Ministro Presidente con diversos órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, coadyuvando al cumplimiento de los fines de la administración de justicia

## II. EVENTOS

La Secretaría de la Presidencia actúa en el apoyo logístico y protocolario de los eventos públicos en los que participa el Ministro Presidente. En estas labores, coordina la agenda de éste con las del titular del Poder Ejecutivo y los representantes del Legislativo. Así, en el periodo que se informa, intervino en la coordinación, organización y/o planeación de 159 eventos, clasificados bajo los siguientes rubros:

MES	EVENTOS PROTOCOLARIOS	EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SESIONES SOLEMNES	TOTAL MENSUAL
Del 16 al 30 de noviembre de 2013	3	0	2	5
Diciembre de 2013	3	10	4	17
Enero de 2014	5	8	1	14
Febrero de 2014	6	11	3	20
Marzo de 2014	3	9	1	13
Abril de 2014	4	6	12	22
Mayo de 2014	4	10	1	15
Junio de 2014	5	2	3	10
Julio de 2014	1	5	3	9
Agosto de 2014	6	5	1	12
Septiembre de 2014	5	2	1	8
Octubre de 2014	3	3	1	7
Al 14 de noviembre de 2014	3	3	1	7
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>74</b>	<b>34</b>	<b>159</b>

La relación de estos eventos aparece en el apartado denominado "Ceremonias y Eventos Especiales" de este Anexo Documental, para su consulta detallada.

## III. ESTUDIOS Y DICTÁMENES DE APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, DE ANÁLISIS DE IMPACTO DE MEDIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Con el objeto de auxiliar en las tareas jurídico-administrativas del Ministro Presidente y de la Secretaría, se elaboran respuestas a consultas y se realizan investigaciones y análisis que brindan elementos para el cumplimiento de los distintos compromisos institucionales.

Se elaboran notas informativas y opiniones sobre temas inherentes a las políticas de comunicación social, impacto en medios e imagen de la Institución, en apoyo de las tareas de la Presidencia y de la Secretaría. Para ello, se realizan el análisis político de las implicaciones de las resoluciones de este Alto Tribunal, así

como el seguimiento de medios de comunicación en temas políticos y administrativos que impacten su gestión.

Igualmente, se da seguimiento al desarrollo de las sesiones del Pleno del Alto Tribunal, con el objeto de conocer los perfiles de discusión en la resolución de los asuntos de manera inmediata.

#### **IV. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ EDITORIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

El Secretario de la Presidencia integra y preside el Comité Editorial de la Suprema Corte, junto con los titulares de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como de las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social, y de Casas de la Cultura Jurídica.

Este Comité es el órgano de consulta responsable de la valoración de las obras que publica este Alto Tribunal y que define las políticas generales para su gestión, publicación y aprovechamiento.

Al efecto, se formuló un total de 17 dictámenes de obras para su publicación por parte de este Alto Tribunal, en sus tareas de difusión de la cultura jurídica.

#### **V. ATENCIÓN CIUDADANA**

Con el propósito de atender las demandas de los ciudadanos, así como de los manifestantes que solicitan la intervención de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en diversos ámbitos, se desahogaron 1,522 audiencias, 825 de manera presencial, 657 por vía telefónica y 40 por Internet, a las que se dio respuesta, dentro del marco de las atribuciones que se tienen conferidas y, en los casos en que se estimó necesario, se canalizaron a los órganos competentes.

#### **VI. AUDIENCIAS**

La Secretaría de la Presidencia atiende las solicitudes de audiencia con el Ministro Presidente, formuladas por los funcionarios del Poder Judicial, de los otros Poderes de la Unión, organismos públicos y privados, así como de la población en general.

El Ministro Presidente atendió un total de 70 audiencias, con independencia de las entrevistas que normalmente tiene con funcionarios de este Alto Tribunal y con los otros órganos del Poder Judicial de la Federación.

Seguimiento puntual a las solicitudes de audiencia con el Ministro Presidente

MES	AUDIENCIAS ATENDIDAS POR EL MINISTRO PRESIDENTE
Del 16 al 30 de noviembre de 2013	2
Diciembre de 2013	4
Enero de 2014	3
Febrero de 2014	7
Marzo de 2014	6
Abril de 2014	3
Mayo de 2014	8
Junio de 2014	5
Julio de 2014	3
Agosto de 2014	5
Septiembre de 2014	10
Octubre de 2014	9
Al 14 de noviembre de 2014	5
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

## VII. LLAMADAS TELEFÓNICAS

A través de este programa se atienden las solicitudes telefónicas formuladas por funcionarios del Poder Judicial de la Federación, los Poderes Ejecutivo y Legislativo, los Poderes Locales y de la población en general.

En el periodo que se informa, se ha brindado atención a un total de 3,047 llamadas telefónicas, de las cuales, 2,175 fueron despachadas por la Secretaría de la Presidencia. Las 872 restantes se comunicaron al Ministro Presidente.

Se registra un promedio mensual general de 253.91 llamadas. En el caso de las llamadas dirigidas al Ministro Presidente, el promedio mensual es de 72.66. En cuanto a las llamadas atendidas por la Secretaría de la Presidencia, el promedio mensual es de 181.25 llamadas.

## VIII. CORRESPONDENCIA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8o. constitucional, se otorga respuesta oportuna y completa a la totalidad de los escritos dirigidos al Presidente, así como a esta Secretaría, por medio escrito, telefónico o electrónico.

En este periodo se registró un total global de 5,905 documentos ingresados, con un total de 1,587 cartas elaboradas.

MES	INGRESOS	EGRESOS
Del 16 al 30 de noviembre de 2013	175	48
Diciembre de 2013	281	51
Enero de 2014	736	133
Febrero de 2014	505	140
Marzo de 2014	489	135
Abril de 2014	483	133
Mayo de 2014	498	152
Junio de 2014	516	179
Julio de 2014	311	82
Agosto de 2014	515	203
Septiembre de 2014	681	149
Octubre de 2014	503	126
Al 14 de noviembre de 2014	212	56
<b>TOTALES</b>	<b>5,905</b>	<b>1,587</b>

Este reporte refleja la elaboración y despacho de documentos relativos a invitaciones, peticiones, trámites diversos y comunicaciones institucionales o personales. Los rubros de ingresos y egresos se refieren –respectivamente– a la documentación recibida en la Oficialía de la Presidencia y a los oficios elaborados para su despacho, por la Oficina de Correspondencia.

Adicionalmente, se han emitido 1,998 comunicaciones oficiales, tanto internas como externas, a diferentes órganos del Poder Judicial de la Federación y a diversas entidades.

### C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La Secretaría de la Presidencia es un órgano de vinculación para la coordinación de la asistencia de los Ministros y funcionarios del Alto Tribunal a diversos actos de carácter protocolario, en aras de fomentar la interacción institucional.

Se intervino para tal efecto en los siguientes eventos oficiales:

El Ministro Presidente recibió, en compañía de los Ministros Presidentes de la Primera y Segunda Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Sergio A. Valls Hernández al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, el Señor Christof Heyns, quien asistió con las Señoras Vanessa Asencio Pérez y Tess Border, y el Señor Alan García. La reunión se llevó a cabo en las oficinas del Ministro Presidente en la sede centro. Esta visita se realizó en el marco de las acciones de colaboración y compromiso que esta Suprema Corte ha establecido con organismos defensores de los derechos humanos.



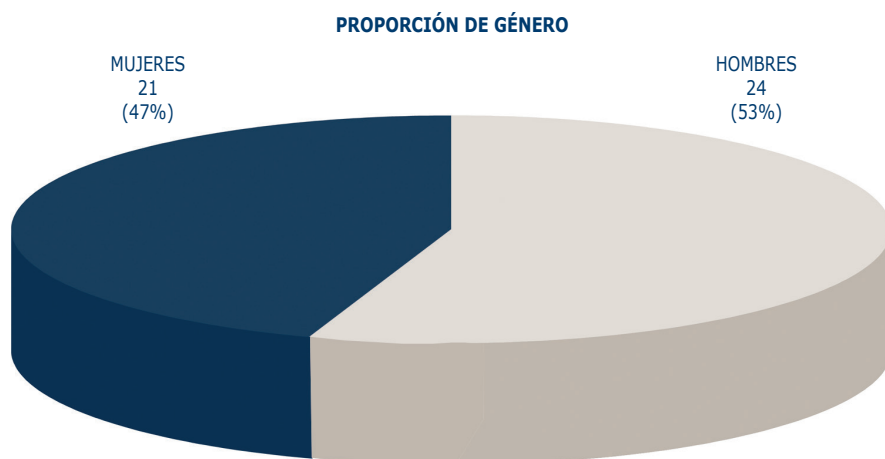
# DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

## A. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Asuntos Jurídicos es una unidad técnica jurídica del Nuevo Modelo Administrativo de este Alto Tribunal, sustentado en la innovación de su estructura orgánica y funcional.

Unidad técnica jurídica del Nuevo Modelo Administrativo de la Suprema Corte

## B. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



## C. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### I. FUNCIONES VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES MATERIALMENTE LEGISLATIVAS DEL PLENO, DEL PRESIDENTE O DE LOS COMITÉS DE MINISTROS

En el ámbito materialmente legislativo, a esta Dirección General le corresponde elaborar o, en su caso, revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos generales y lineamientos encomendados por el Pleno, el Presidente o los Comités de Ministros, necesarios para la instrumentación del nuevo modelo de organización pro-

En camino al fortalecimiento del marco jurídico interno, mediante la elaboración y revisión de proyectos de acuerdos, reglamentos y lineamientos

puesto en el Acuerdo General de Administración 01/2011 del tres de enero de dos mil once, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, o bien, para coadyuvar al fortalecimiento del marco jurídico interno; en ese mismo sentido, esta Dirección General debe compilar, resguardar y realizar lo necesario para brindar una adecuada difusión a la normativa de observancia general, emitida por los órganos administrativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como llevar el registro de los documentos jurídicos que contienen los derechos y obligaciones de la Suprema Corte.

### **Grado de avance**

Esta Dirección General participó en la revisión, compilación, resguardo, certificación y difusión de las siguientes normas:

- Acuerdo General de Administración I/2006, del treinta de enero de dos mil seis, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de los Servidores Públicos de Mando Superior de este Alto Tribunal (versión actualizada, considerando las reformas y adiciones realizadas el 5 de febrero de 2013 y el 5 de noviembre de 2013).
- Acuerdo General de Administración VII/2005, del diecisiete de octubre de dos mil cinco, que regula el Plan de Pensiones Complementarias de los Servidores Públicos de Mando Medio y Personal Operativo de este Alto Tribunal (versión actualizada, considerando las reformas y adiciones realizadas el 14 de junio de 2012, el 16 de octubre de 2012, el 5 de febrero de 2013 y el 5 de noviembre de 2013).
- Acuerdo General de Administración I/2014, del veinticinco de marzo de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se establecen las medidas de seguridad y protección civil en el edificio del Canal Judicial.
- Acuerdo General de Administración II/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## **II. FUNCIONES VINCULADAS CON LA DEFENSA JURÍDICA DE ESTE ALTO TRIBUNAL**

Ejercicio de la representación legal de la Suprema Corte para salvaguardar su patrimonio, recursos e intereses

Para cumplir con la misión encomendada como órgano encargado de la representación legal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Dirección General diseña estrategias para promover juicios o procedimientos derivados de las rela-



ciones jurídicas que entabla este Alto Tribunal con otros órganos públicos y particulares, en específico, para ejercer acciones, oponer excepciones, reconvenir, formular denuncias y querellas; coadyuvar con el Ministerio Público; desistirse de los juicios o medios de defensa y otorgar el perdón, si procediere, previa autorización del Pleno, del Ministro Presidente o del Comité de Gobierno y Administración.

Los resultados de las acciones referidas permiten salvaguardar el patrimonio, los recursos y los intereses de este Alto Tribunal, basados en su función como órgano jurisdiccional; por tanto, son un referente jurídico que permite evitar la repetición de los conflictos que les dieron origen. Tres ejemplos de lo anterior los constituyen la declaración de impedimento para contratar a un licitante, proveedor o contratista determinado; el procedimiento para hacer efectivas las fianzas derivadas del incumplimiento de contratos; así como la defensa legal de la administración de este Alto Tribunal en las vías jurisdiccionales y/o administrativas correspondientes.

### Grado de avance

Cabe señalar que, en cada uno de los procedimientos en los que esta Suprema Corte es parte, se programa una defensa tendiente a salvaguardar sus intereses, por lo que dicha defensa es programática y de respuesta legal estratégica, la cual abarca el agotamiento de los recursos legales y posibilidades técnico-jurídicas que tienen como meta una defensa integral. Los procedimientos en los que se intervino durante el presente periodo fueron los siguientes:

- Procedimientos jurisdiccionales:
  - ♦ **Concurso mercantil 1/2012**, promovido por Unión Presforzadora, S.A. de C.V., en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, derivado del juicio ordinario civil federal 5/2007 (última actuación del 21 de octubre de 2014. En trámite en el citado Juzgado Quinto de Distrito).
  - ♦ **Juicio ordinario civil federal 5/2007 e incidente de liquidación de intereses 1/2011**, Unión Presforzadora, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (ejecución de sentencia a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sujeta al desarrollo del concurso mercantil 1/2012).
  - ♦ **Juicio ordinario civil federal 3/2012**, Late Construcciones, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
    - ~ **Recurso de revocación 1/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal 3/2012 (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).

- ♦ **Juicio ordinario civil federal 2/2013**, Suprema Corte de Justicia de la Nación vs. Cosmoservicios, S.A. de C.V. (se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento y anticipo por la cantidad de **\$1'247,080.18**, por lo que se solicitó el ajuste de las cantidades a demandar en el juicio, reduciéndose a un total de **\$1'380,378.83**. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Incidente de providencia precautoria 3/2013**, derivado del juicio ordinario civil federal 2/2013, por el cual se ordenó el embargo precautorio por la cantidad de **\$1'599,562.09** (derivado del pago de la fianza de anticipo se ajustó la cifra a embargar, reduciéndose a la cantidad de **\$705,628.23**. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Incidente de incompetencia por declinatoria 1/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal 2/2013 (pendiente de resolución en la Primera Sala de este Alto Tribunal).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 5/2013**, Suprema Corte de Justicia de la Nación vs. Hoteles Coral, S.A. de C.V. (derivado del pago de la indemnización por parte de la aseguradora por la cantidad de **\$202,016.01**, por los daños ocasionados a un inmueble propiedad de este Alto Tribunal por derrumbes acontecidos en 2011; se solicitaron el ajuste y la reducción de las cantidades materia del juicio, disminuyéndose a **\$648,539.79**. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 3/2014**, Share y Asociados, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (emplazamiento 12 de junio de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Incidente de suspensión 2/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal 3/2014 (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Excepción de improcedencia de la vía 1/2014**, derivada del juicio ordinario civil federal **3/2014** (turnado a la Ponencia del Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 4/2014**, Share y Asociados, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (emplazamiento 27 de junio de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Incidente de suspensión 3/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal 4/2014 (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Excepción de improcedencia de la vía 2/2014**, derivada del juicio ordinario civil federal **4/2014** (turnado a la Ponencia del Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 5/2014**, Share y Asociados, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (emplazamiento 1 de julio de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).

- ~ **Incidente de suspensión 5/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal **5/2014** (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
- ~ **Excepción de improcedencia de la vía 4/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal **5/2014** (turnado a la Ponencia del Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 6/2014**, Share y Asociados, S.A. de C.V. vs. Suprema Corte de Justicia de la Nación (emplazamiento 1 de julio de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Incidente de suspensión 4/2014**, derivado del juicio ordinario civil federal **6/2014** (en trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
  - ~ **Excepción de improcedencia de la vía 3/2014**, derivada del juicio ordinario civil federal **6/2014** (turnado a la Ponencia del Señor Ministro José Ramón Cossío Díaz).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 8/2014, especial de fianzas**, Suprema Corte de Justicia de la Nación vs. Mapfre Fianzas, S.A. (exigibilidad del pago de las 9 fianzas exhibidas por Share y Asociados, S.A. de C.V., por incumplimiento de diversos contratos. Se admitió a trámite la demanda, mediante acuerdo de 2 de octubre de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
- ♦ **Juicio ordinario civil federal 12/2014**, Suprema Corte de Justicia de la Nación vs. Constructora Ruiz Cor, S.A. de C.V. (escrito inicial de demanda presentado el 6 de noviembre de 2014. En trámite en la Subsecretaría General de Acuerdos).
- ♦ **Jurisdicción voluntaria 1/2013**, requerimiento formal de pago relacionado con Beca-SCJN (mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2014, se ordenó archivar el expediente como asunto totalmente concluido, por lo que las áreas correspondientes deberán realizar las gestiones necesarias ante el Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o el Comité de Gobierno y Administración para la aceptación o no de la propuesta de pago formulado por el ex trabajador, el 29 de septiembre de 2014).
- Averiguaciones previas:
  - ♦ **AP/PGR/DDF/SPE-II/4297/2011**, derivada de los daños ocasionados por los derrumbes parciales de Hoteles Coral, S.A. de C.V., a un inmueble propiedad de este Alto Tribunal (en estudio por parte de peritos adscritos a la Procuraduría General de la República -PGR-).
  - ♦ **AP/PGR/DDF/SPE-XI-1038/2013**, para evitar la afectación a la imagen institucional de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y/o de cualquiera de sus funcionarios o servidores públicos (el 7 de noviembre de 2014, el Ministerio Público consultó la reserva, debido a que no fue posible identificar a la persona que usurpó el nombre de un servidor público de este Alto Tribunal).

- Procedimientos para hacer efectivas las fianzas derivadas del incumplimiento de contratos:
  - ♦ **Tetrapodo Constructora, S.A. de C.V.** (pago realizado ante la Tesorería de la Federación por la afianzadora en este año, por la cantidad de **\$44,605.28**, pendiente de que ello se informe oficialmente a este Alto Tribunal).
  - ♦ **Constructora Ruiz Cor, S.A. de C.V.** (el 2 de octubre de 2014 la Tesorería de la Federación informó, que el 9 de septiembre del mismo año la afianzadora realizó el pago de **\$1'033,446.00**).
  
- Solicitudes de exención del impuesto predial en relación con inmuebles propiedad de este Alto Tribunal:
  - ♦ El 2 de abril de 2014, se solicitó ante la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal (PFGDF) el reconocimiento de exención de los 7 inmuebles ubicados en esta ciudad, propiedad de la Suprema Corte de la Nación.
  - ♦ El 6 de junio de 2014, se acudió al Municipio de Mérida, Yucatán, para solicitar la reconsideración de reconocimiento de exención, respecto al predio anexo a la Casa de la Cultura Jurídica respectiva, el cual se resolvió en forma favorable para este Alto Tribunal, el día 24 de los mismos mes y año.
  
- Juicios de amparo:
  - ♦ **Juicio de amparo 95/2014**, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez (se rindió informe justificado y no hay gestiones pendientes por parte de este Alto Tribunal).
  - ♦ **Juicio de amparo 173/2014**, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco (se rindió informe justificado y no hay gestiones pendientes por parte de este Alto Tribunal).
  - ♦ **Juicio de amparo 1058/2014**, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco (se rindió informe justificado y no hay gestiones pendientes por parte de este Alto Tribunal).
  - ♦ **Recurso de queja 196/2014**, relacionado con el juicio de amparo 1058/2014, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, con sede en Zapopan, Jalisco.
  
- Declaratorias de impedimento para contratar:
  - ♦ **Consthal, S.A. de C.V.** (resuelto el 6 de enero de 2014 y notificado el 10 de los mismos mes y año).

### III. APOYO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN DIVERSAS GESTIONES

Derivado de las gestiones ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), se regularizaron los planos topográficos del terreno ubicado en Chimalpopoca Núm. 112, propiedad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación (asunto concluido por oficio de 29 de enero de 2014).

- En apoyo al responsable inmobiliario se realizaron gestiones ante el INDAABIN, para la actualización y corrección de las cédulas de inventario y folios reales de los inmuebles propiedad de la Suprema Corte.

### IV. FUNCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Esta Dirección General brinda apoyo a la Contraloría en consultas sobre la interpretación y aplicación del marco jurídico relativo a los procedimientos disciplinarios, así como para el desahogo de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con base en el análisis de las constancias del expediente respectivo, se elaboran los proyectos de resolución para la consideración del Ministro Presidente.

#### Grado de avance

Se elaboraron 71 proyectos de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la consideración del Señor Ministro Presidente.

### V. FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Para contribuir a la consolidación administrativa de la Suprema Corte, esta Dirección General, a solicitud de los órganos administrativos, emite opiniones sobre el alcance del marco jurídico aplicable.

Brinda apoyo en cuanto a la interpretación y aplicación del marco jurídico que regula la administración del personal y de los inmuebles destinados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las contrataciones y los convenios que ésta celebra; además, lleva a cabo las acciones conducentes para salvaguardar los derechos que en materia de propiedad industrial e intelectual competen a la Suprema Corte.

Emisión de opiniones sobre el alcance del marco normativo que rige en la Suprema Corte

Participa como integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), de los Comités Técnicos de los Fideicomisos en los que este Alto Tribunal es fideicomitente, de los Comités Operativos de Prestaciones Complementarias, de la Comisión Interna de Protección Civil; de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP) y del Comité de Seguridad de la Información Institucional.

### **Grado de avance**

- Se revisó y brindó opinión jurídica en 259 contratos y 12 convenios sobre adquisiciones, servicios, obras, arrendamiento, seguridad y vigilancia, informática, mantenimiento, impresión, edición y encuadernación.
- Se participó en 85 sesiones para la revisión de bases de concursos, en las cuales se revisaron 172 convocatorias-bases.
- Se revisaron 39 convenios de colaboración.
- Se atendieron 87 consultas sobre el marco jurídico aplicable.
- Se dio atención a 83 consultas jurídicas relativas a penas convencionales.
- Se participó en 164 eventos relacionados con los diversos procedimientos de contratación celebrados por este Alto Tribunal, de los cuales, 28 correspondieron a sesiones públicas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- Se realizaron 526 dictámenes legales y 149 de garantías de las empresas que participaron en los procedimientos de contratación.
- Se participó en 21 sesiones (ordinarias y extraordinarias) del CASOD, en las cuales se dictaminaron 186 puntos de acuerdo.
- Se participó en 88 sesiones de Comités Técnicos de los Fideicomisos y Comités Operativos de Prestaciones Complementarias, en las cuales, se analizaron 312 puntos de acuerdo.
- Se participó en 9 sesiones de la Comisión Interna de Protección Civil, en las cuales, se analizaron 75 puntos de acuerdo.
- Se participó en 10 sesiones del Comité de Seguridad de la Información Institucional y se analizaron 76 puntos de acuerdo.
- Se participó en 3 sesiones de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), en la cual, se analizaron 29 puntos de acuerdo.
- En materia de derechos de autor, se registraron 128 obras; se solicitaron y obtuvieron 121 registros del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN, por sus siglas en inglés); 127 comprobaciones de uso ISBN y 22 trámites relativos a la obtención o renovación de reservas de derechos.

## VI. FUNCIONES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En materia de transparencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene adscrita a la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales; asimismo, el titular de esta Dirección General funge como Presidente del mencionado Comité; en ese sentido, además de participar en las sesiones, deben emitirse los proveídos necesarios para el adecuado trámite de los asuntos de su competencia, así como elaborarse los proyectos de resolución que le sean turnados.

### Grado de avance

Se participó en 20 sesiones, en éstas, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales resolvió un total de 92 clasificaciones de información y 26 ejecuciones. El Director General de Asuntos Jurídicos, como Presidente e integrante del Comité, elaboró 22 proyectos de clasificaciones de información: 34/2013-A; 1/2014-A; 6/2014-A; 63/2013-J; 66/2013-J; 5/2014-J; 11/2014-J; 16/2014-J; 20/2014-J, 24/2014-J; 10/2014-A; 22/2014-J; 28/2014-J; 32/2014-J; 35/2014-J; 14/2014-A; 41/2014-J; 44/2014-J; 48/2014-J; 18/2014-A; 22/2014-A y 26/2014-A y 6 proyectos de ejecución: ejecución 1 de la clasificación de información 14/2014-A; ejecución 1 de la clasificación de información 60/2013-J; ejecución 1 de la clasificación de información 1/2014-A; ejecución 1 de la clasificación de información 18/2014-A; ejecución 1 de la clasificación de información 22/2014-A, y ejecución 1 de la clasificación de información 35/2014-J. Se elaboraron y firmaron 18 actas de las sesiones públicas del Comité; se emitieron y recibieron diversos oficios relativos al cumplimiento (turnos, prórrogas, controles y acuerdos) de los asuntos, así como al seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones del Comité.

## VII. FUNCIONES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA ÚNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En relación con la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, esta Dirección General participa en las sesiones respectivas, presentando los proyectos de resolución relativos a los conflictos de trabajo que se susciten entre este Alto Tribunal y sus trabajadores.

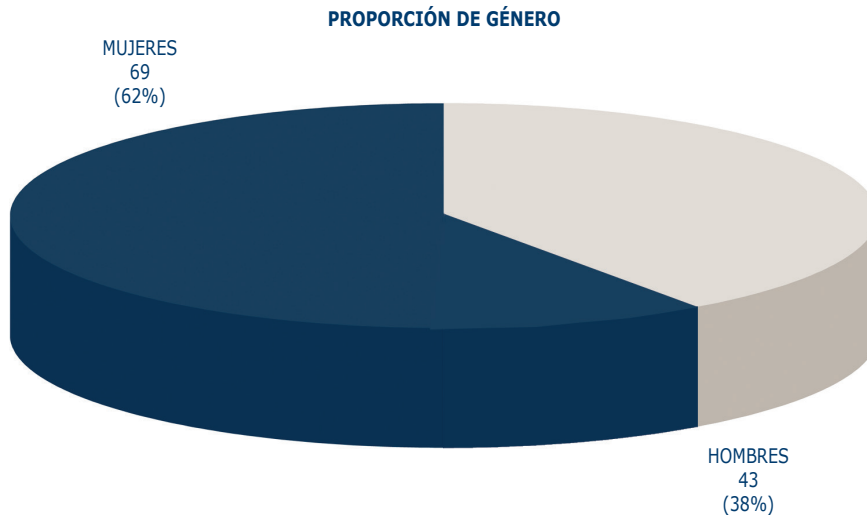
### Grado de avance

Se elaboraron 2 proyectos de resolución en materia de conflictos de trabajo.





## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

A partir de sus atribuciones marcadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014, la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social ha impulsado estrategias para promover entre los sectores que integran la sociedad, su quehacer y utilidad pública, el respeto a los juzgadores y a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y el acceso ciudadano a la información pública, con la finalidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea reconocida como una institución de alto valor para la vida democrática del país.

Hacia el reconocimiento de la Suprema Corte como una institución de alto valor para la vida democrática del país

### I. ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL

Esta estrategia se trazó conforme al objetivo general de afianzar el vínculo y la comunicación con la sociedad mexicana, para profundizar la confianza y la legitimidad de la Institución ante la ciudadanía, a través de mecanismos comu-

nicacionales dirigidos a consolidar un ejercicio de la función jurisdiccional, transparente, abierto, ampliamente difundido y comprometido con la rendición de cuentas.

## II. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

En su tarea de afianzar el vínculo y la comunicación con la sociedad mexicana, esta Dirección General emprendió las acciones conducentes de diseño y formación de la segunda edición de los Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos Relativos a la Infancia, Discapacidad y Migrantes, en sus versiones impresa y digital. Asimismo, se formaron los Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Asuntos que Involucren Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos y para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura. Se efectuaron el diseño de la imagen integral y la formación de los libros: *Estudio y aplicación de la prueba desde un enfoque de derechos humanos*; y *Utilización de hijos e hijas en el conflicto parental y la violación de derechos del supuesto síndrome de alienación parental*. Para su presentación en el ámbito internacional se trabajaron, para su entrega, el *Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para Mejorar el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, Migrantes, Niñas, Niños, Adolescentes, Comunidades y Pueblos Indígenas*, así como la traducción al idioma inglés de la primera edición del *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad*.

Se concluyeron la formación editorial y el diseño de la Revista *Memoria del 60. Encuentro Deportivo del Poder Judicial de la Federación*; de la última versión de la *Revista de Pensionados y Jubilados*, así como del Informe Anual de Labores 2013.

En el periodo reportado, se publicaron las ediciones de la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013 y de enero a noviembre de 2014.

Se atendieron en su totalidad tanto las solicitudes de las diferentes áreas para el diseño de publicaciones interinstitucionales (114), como las relativas al diseño, supervisión y elaboración de los materiales de manejo de imagen institucional, como son: carteles, trípticos, mamparas, *banners*, invitaciones y papelería en general (266).

## III. COBERTURA INFORMATIVA Y ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la presente administración se trazó el objetivo institucional denominado "Divulgar el quehacer y utilidad pública de la Suprema Corte, a la sociedad", por medio de estrategias de comunicación en medios impresos, electrónicos y digitales.

Para cumplir con dicho objetivo se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Numerosas acciones tendientes a divulgar el quehacer y la utilidad pública de la Suprema Corte

- **Realizar la cobertura informativa de la totalidad de las sesiones del Pleno y de las Salas, así como de las distintas actividades de los Señores Ministros y servidores públicos de este Alto Tribunal.**

Con el fin de que la sociedad en general conozca, de una forma eficaz, clara y oportuna, las resoluciones que emiten el Pleno y las Salas de la Suprema Corte, en este periodo, se llevó a cabo la cobertura informativa y fotográfica de 219 sesiones, las cuales, corresponden a 137 sesiones del Pleno, 42 de la Primera Sala y 40 de la Segunda Sala.

Asimismo, se cubrieron informativa y fotográficamente 208 eventos en los que participaron Ministros y representantes de este Alto Tribunal, para su difusión en medios de comunicación escritos y electrónicos, así como en la *Gaceta Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*.

- **Elaborar comunicados de prensa para informar sobre el quehacer institucional, así como respecto de las actividades de Ministros y servidores públicos de la Suprema Corte.**

Con el fin de informar sobre el quehacer institucional, en este periodo se elaboraron y difundieron 217 comunicados de prensa y se atendieron las peticiones de información de los diversos medios de comunicación escritos y electrónicos con presencia nacional, estatal e internacional.

- **Establecer comunicación directa con periodistas, columnistas, analistas políticos y líderes de opinión para propiciar un mayor y mejor conocimiento del quehacer institucional de la Suprema Corte.**

Con el objetivo de establecer una comunicación directa con periodistas, columnistas, analistas políticos y líderes de opinión, se concertaron y cubrieron 54 entrevistas de Ministros y servidores públicos de la Suprema Corte con reporteros, columnistas y líderes de opinión de los medios de comunicación.

Asimismo, en 107 eventos se invitó a los medios de comunicación para propiciar un mayor conocimiento del quehacer institucional de la Suprema Corte.

#### **IV. SÍNTESIS INFORMATIVA, MONITOREO Y ANÁLISIS**

En cumplimiento a las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, la Dirección de Comunicación Estratégica y Vinculación Social impulsó una serie de acciones para la estandarización y modernización de procesos y promovió la optimización de la infraestructura física.

Así, elaboró un total de 362 *Síntesis Informativas* con la información publicada por los medios de comunicación, sobre el quehacer del Alto Tribunal y sus integrantes.

Asimismo, consciente de la importancia de consolidar una eficiente vinculación con la sociedad, a través de la difusión del trabajo e información jurisdiccional, así como de los instrumentos de derechos humanos disponibles; diseñó, elaboró

y envió 12 *Boletines Informativos*, un documento con formato de revista electrónica dirigido a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académicos y estudiantes universitarios, en el que se destacan temas como el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entregó a la Suprema Corte; el reconocimiento por el Programa "Memoria del Mundo", en donde el Caso "Rosendo Radilla Pacheco" es acreditado como patrimonio documental de la humanidad, y detalles sobre la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Chile 2014 y el Caso Avena, Resolución Emblemática para la Protección de los Derechos de los Individuos; así como la constancia de certificación denominada "La administración de la justicia federal durante el final del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución" (correspondiente a una muestra de expedientes del periodo 1898-1928), otorgados por el Programa "Memoria del Mundo", de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que acreditan como patrimonio documental de la humanidad, tanto a los expedientes judiciales del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución, como a los vinculados con el Caso "Rosendo Radilla Pacheco".

## V. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS

Afianzamiento del vínculo y la comunicación con la sociedad mexicana

Con el fin de cumplir con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014, bajo el objetivo de afianzar el vínculo y la comunicación con la sociedad mexicana, en el periodo que se reporta, esta Dirección General realizó y transmitió, a través del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), 52 programas semanales de 30 minutos, de la serie *Desde la Corte*, para difundir las actividades y los contenidos de las resoluciones de este Alto Tribunal, con formatos de entrevistas, notas informativas y reportajes.

Asimismo, se realizaron 52 programas semanales de 15 minutos de la serie *La Suprema Corte de Justicia cerca de ti*, en formato de entrevistas, que se transmitieron a través del IMER y frecuencias de todo el país (Tiempos Oficiales), a fin de explicar las resoluciones más relevantes de la Suprema Corte, y que tienen mayor impacto social.

Se realizaron, también, 25 cápsulas de 5 minutos de la serie *La Suprema Corte de Justicia cerca de ti-Entérate*, que se transmitieron en frecuencias de todo el país (Tiempos Oficiales), con el mismo propósito de difundir los temas y las resoluciones de la Corte con mayor impacto social.

Se realizaron 12 cápsulas de 2 minutos, que se transmitieron, semanalmente, en espacios brindados "gratuitamente", por emisoras del Grupo Radorama, con temas relativos a las resoluciones y actividades del Alto Tribunal.

Se realizaron y transmitieron en frecuencias de todo el país (Tiempos Oficiales), 14 campañas (*spots*), para difundir temas diversos como: "Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJADH)"; "El Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013" y "Protocolos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

En otra actividad, que se refleja en los contenidos de la Página de Internet de la Suprema Corte, esta Dirección General produjo y colocó en el área de "Noticias", 195 audio-comunicados, relativos a los comunicados de prensa que ha emitido dicha Dirección.

TOTAL DE PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS:	350
Programas semanales de 30 minutos	52
Programas semanales de 15 minutos	52
Cápsulas de 5 minutos	25
Cápsulas de 2 minutos	14
Campañas ( <i>spots</i> )	12
Audio-comunicados	195

## VI. PORTAL DE INTERNET

Se realizaron 2,475 publicaciones en el Portal de Internet la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo que se dio cumplimiento a la totalidad de las solicitudes enviadas a esta Dirección General, en atención a la normativa correspondiente.

## VII. EVENTOS DE DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

Con la finalidad de difundir el conocimiento de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, se atendieron 10 Módulos Itinerantes de Difusión en instituciones educativas que imparten la licenciatura en Derecho, con lo cual, se fortalece el vínculo con este sector de la sociedad.

En colaboración con otras áreas y servidores públicos de esta Suprema Corte, se coordinaron esfuerzos para el desarrollo de 44 eventos no considerados dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT).

Con el propósito de instrumentar un foro para divulgar criterios derivados de resoluciones dadas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevaron a cabo 3 Jornadas de Actualización Jurisprudencial, en las ciudades de San Luis Potosí, San Luis Potosí; Mérida, Yucatán y Aguascalientes, Aguascalientes, con la participación de destacados ponentes y con la asistencia de personas de diversos sectores de la comunidad jurídica, como abogados, funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno, investigadores de Ciencias Sociales, docentes y estudiantes de Derecho.

Se instalaron y operaron 3 Ferias Itinerantes del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación en las ciudades de San Luis Potosí, San Luis Potosí; Mérida, Yucatán, y Aguascalientes, Aguascalientes, donde participaron editoriales, principalmente de corte jurídico, áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación y organismos estatales y federales. El desarrollo de estas Ferias incluyó actividades como presentaciones de libros, conferencias magistrales y actividades para niños.

Se llevó a cabo el 6o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad Judicial de Jalisco (la más grande de América Latina), con una asistencia promedio de 450 estudiantes de diversas universidades de todo el país.

## VIII. FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El Boletín *Corte Informativo* se elaboraba en el Área de Eventos Especiales; sin embargo, a partir del 12 de mayo de 2014, se sustituyó por el Nuevo Boletín de Comunicación Interna *En la Corte*, en el que se pretende incluir la información contenida en aquél, para dar continuidad al proyecto respectivo

Se desarrolló e implementó una sólida estrategia de comunicación interna con el objetivo de incrementar la identificación de los servidores públicos, a través del conocimiento de su Institución; fortalecer el sentido de pertenencia y compañerismo; así como aumentar la participación de los empleados en las actividades y proyectos de la Institución.

Para cumplir con dicho objetivo, se instrumentaron las siguientes medidas:

- Se elaboraron 16 Boletines *Corte Informativo*, los cuales fueron publicados en Intranet, con la finalidad de divulgar información relevante y de utilidad para los servidores públicos de este Alto Tribunal, así como las convocatorias para los concursos de plazas de la Comisión Mixta de Escalafón.
- El 12 de mayo de 2014, el Boletín *Corte Informativo* fue sustituido por el Nuevo Boletín de Comunicación Interna *En la Corte*, disponible tanto en versión electrónica en el Portal de Intranet del Alto Tribunal, como en versión impresa de carácter bimestral.

La versión electrónica se actualizó en 25 ocasiones y fue visitada 46,143 veces por el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, se distribuyeron 3 ediciones impresas bimestrales (mayo-junio, julio-agosto y septiembre-octubre, todas de 2014), entre el personal de la Suprema Corte ubicado en los edificios sede y alternos de 16 de Septiembre y de Bolívar.

- Se reorganizaron la cantidad, distribución y administración de los tableros informativos, medio de comunicación interna en donde se difunden, a través de carteles, actividades, eventos e información de interés para el personal.

## IX. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Trascendente difusión de la labor jurisdiccional y del patrimonio histórico-artístico de la Suprema Corte

Con el propósito de difundir la labor jurisdiccional y el patrimonio histórico-artístico de este Alto Tribunal, se recibieron 14,446 visitantes de perfiles diversos en las 3 modalidades de visitas guiadas que se ofrecen: "Una mañana en la Corte", "Sistema Museográfico de Recorridos Autónomos (Audioguías)" y "Recorridos Guiados".

## X. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante la presente gestión, se trazó el objetivo institucional denominado **Difusión y Transparencia Proactiva**, cuya finalidad es encaminar las acciones de trabajo hacia un esquema de máxima transparencia, privilegiando el fácil acceso a la información generada por la Institución. Con base en esta línea general de trabajo, se realizaron las actividades siguientes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos:

### 1. Solicitudes de información

Con el fin de consolidar los mecanismos establecidos en el marco normativo, dirigidos a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como a ampliar las condiciones materiales para que el ciudadano ejerza sus derechos de acceso a la información y de protección de datos, durante el periodo reportado, se atendieron 64,172 solicitudes de información, de las cuales, 62,288 (97%) fueron desahogadas mediante el procedimiento sumario, ya que el ciudadano requirió información disponible en medios de consulta públicos, lo cual permitió que se otorgara la respuesta inmediata en estas solicitudes; asimismo, la Unidad de Enlace atendió 1,884 solicitudes, de las cuales, 1,314 fueron tramitadas mediante el procedimiento ordinario. En este contexto, la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social atendió 5 solicitudes de información sobre documentos que se encuentran en los acervos bajo su resguardo y/o que se generan en el desempeño de sus atribuciones.

Como parte de las obligaciones establecidas respecto del derecho de acceso a la información y con el propósito de que las personas privadas de su libertad puedan contar con los elementos necesarios para una adecuada defensa, este Alto Tribunal dispuso la entrega obligatoria y gratuita de la información jurídica que soliciten. En este rubro, se atendieron 2,371 solicitudes, resultado que refleja la necesidad, por parte de estas personas, de requerir información generada por la Suprema Corte.

Asimismo, se desahogaron 2,838 consultas realizadas por integrantes del Poder Judicial de la Federación, así como de órganos del Estado de los diversos niveles de gobierno.

Como parte de las acciones llevadas a cabo durante el 2014, se fortaleció la publicidad de la información, mediante un cambio en el navegador del Portal de Transparencia, con el fin de brindar mayor accesibilidad y difusión a los contenidos generados por este Alto Tribunal.

## **2. Supervisión de Módulos de Acceso a la Información**

Con el objeto de ofrecer al ciudadano mayores espacios a los cuales puede acudir para recibir orientación o ejercer sus derechos a la información o al acceso, rectificación, cancelación u oposición en la publicación de datos personales, se realizó la apertura de 2 Módulos de Acceso a la Información en las ciudades de Saltillo, Coahuila y Tapachula, Chiapas, con lo cual, actualmente la Suprema Corte cuenta con 50 módulos instalados en toda la República Mexicana; asimismo, se modernizó la infraestructura instalada de mobiliario en el Módulo de Acceso a la Información de "Bolívar", ubicado en el edificio alterno de la Suprema Corte, con el objeto de hacerla más funcional, ergonómica y homogénea.

Por otro lado, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan dentro de los procedimientos de acceso a la información, conforme lo establece el marco normativo aplicable, se llevaron a cabo 33 revisiones en la operación de los Módulos de Acceso a la Información, 6 en el Distrito Federal (en el caso de los Módulos de Bolívar y de San Lázaro, se hicieron 2 revisiones en cada uno en el periodo reportado), y 27 en las Casas de la Cultura Jurídica de Aguascalientes, Aguascalientes; Tijuana, Baja California; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Torreón, Coahuila; Durango, Durango; Toluca, Estado de México; Guanajuato y León, Guanajuato; Acapulco, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Morelia, Michoacán; Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Cancún, Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Ciudad Obregón, Sonora; Villahermosa, Tabasco; Ciudad Victoria y Matamoros, Tamaulipas; Tlaxcala, Tlaxcala; Mérida, Yucatán; y, Zacatecas, Zacatecas.

## **XI. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD JURÍDICA Y POBLACIÓN EN GENERAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

### **1. Portal de Transparencia de la Suprema Corte**

Con base en las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su incidencia en la consolidación del régimen democrático de nuestro país y tomando como marco las reformas en materia de transparencia, se revaloró el enfoque que actualmente tiene el Portal de Transparencia de este Alto Tribunal, bajo las consideraciones siguientes:

- Expectativas del ciudadano o usuario de dicho canal.
- Percepción de la Institución respecto de esas expectativas.
- Información y servicios que puede poner a disposición de manera inmediata y que puede proyectar a mediano y largo plazos.



Con base en lo anterior, en marzo de 2014, se puso en línea una nueva interfaz gráfica que permite al usuario tener un diseño de navegación, interacción y usabilidad más intuitivos, mediante la cual se pueda establecer un puente de comunicación y confianza con el Máximo Tribunal del País, al proporcionar una mejor experiencia en el usuario, lo que redundará en un mejor servicio. A partir de la puesta en línea del Portal de Transparencia y, al cierre del presente informe, se han registrado 85,207 visitas.

Además, se incorporó un vínculo a este nuevo Portal en la versión de la Página de la Suprema Corte habilitada para dispositivos portátiles.

## ***2. Instalación de Módulos Itinerantes de Acceso a la Información***

Dado que algunos de los puntos a los cuales concurre la comunidad jurídica en general son las sedes de los órganos encargados de la impartición de justicia en nuestro país, se instalaron Módulos de Acceso a la Información con carácter itinerante en diversas entidades federativas, espacios donde se brinda asesoría sobre los distintos servicios que ofrece este Tribunal Constitucional y sobre los procedimientos de acceso a la información. Durante el periodo que se informa, se instalaron 4 Módulos Itinerantes con una afluencia de 1,250 visitantes, en los Tribunales Superiores de Justicia de Baja California, Durango, Quintana Roo y Tlaxcala. Asimismo, se instalaron 8 con una afluencia total de 2,399 personas en los eventos siguientes: Ferias Itinerantes del Libro Jurídico y Jornadas de Actualización Jurisprudencial celebradas en Aguascalientes, Aguascalientes; Mérida, Yucatán, y San Luis Potosí, San Luis Potosí; en el 6o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo en Jalisco; así como en el X Seminario Internacional de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica. Asignación de los Ingresos Tributarios y Control del Gasto Público; en el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional, ambos celebrados en el Distrito Federal y, en la XIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.

## ***3. Eventos de divulgación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales***

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, se llevaron a cabo 2 Jornadas Regionales del Programa "Agosto, Mes de la Transparencia", en las ciudades de Xalapa, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, con el objeto de profundizar, de una forma distinta y más efectiva, en los esfuerzos de divulgación del derecho de acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas en los diversos sectores de la sociedad.

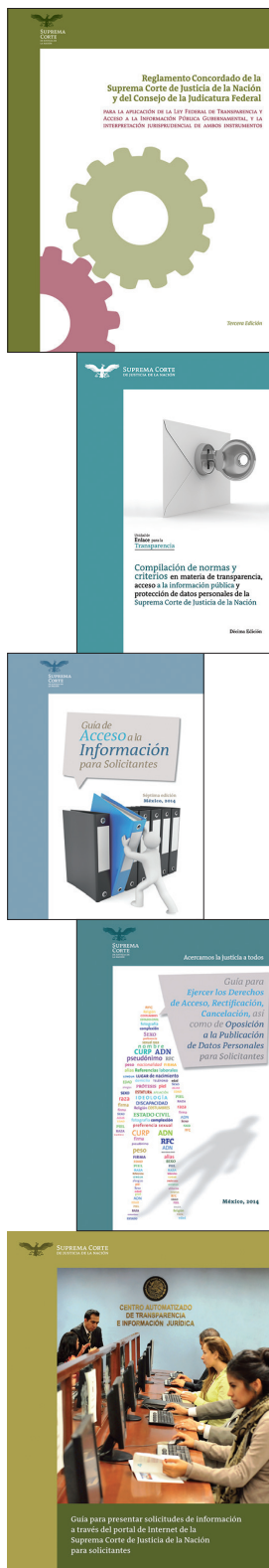
Estas Jornadas se desarrollaron durante la tercera y cuarta semanas de agosto de 2014 en cada entidad, respectivamente; se registró una asistencia de 942 personas en los diversos eventos que se llevaron a cabo y que consistieron en: conferencias dirigidas al público en general; reuniones de trabajo con representantes de órganos garantes estatales, de los Poderes Judiciales Estatales y servidores públicos encargados de otorgar acceso a la información en dichas entidades; así como conferencias e instalaciones de Módulos de Información en diversas instituciones educativas de las ciudades mencionadas.

Asimismo, al igual que en la edición 2013, se organizó conjuntamente con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional, el cual se llevó a cabo con gran éxito del 1 al 3 de septiembre de 2014, en la Ciudad de México, con la participación de panelistas y conferencistas destacados, representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de reconocidos expertos en los ámbitos nacional e internacional.

En dicho foro, se contó con un registro diario de 1,180 personas, y con la asistencia de Jueces, Magistrados y representantes de órganos garantes, de los ámbitos federal y estatal; comunidad jurídica, y público en general.

#### 4. Obras impresas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

En materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se desarrollaron, revisaron y actualizaron las 9 publicaciones siguientes: *Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos*, tercera edición, con un tiraje de 1,000 ejemplares; *Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, décima edición, con un tiraje de 7,000 ejemplares; Folleto *Guía de Acceso a la Información para Solicitantes*, séptima edición, con un tiraje de 12,000 ejemplares; *Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes*, primera y segunda ediciones, con un tiraje de 10,000 ejemplares cada una; *Guía para presentar solicitudes de información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes*, con un tiraje de 12,000 ejemplares (la segunda edición está en proceso de formación editorial); el tríptico *Servicios de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de 25,000 ejemplares; el tríptico *Directorio de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de



25,000 ejemplares. Además, se elaboraron los textos de las obras: *Compendio de Criterios en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Libertad de Expresión, Emitidos por el Poder Judicial de la Federación*; y, *Compendio de Criterios sobre Intimidad, Privacidad, Honor e Imagen Propia, Emitidos por el Poder Judicial de la Federación*.

## **XII. VINCULACIÓN CON SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA SOCIEDAD, GOBIERNO Y PODERES ESTATALES**

En seguimiento a la vinculación entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y organizaciones de la sociedad civil, así como con organismos gubernamentales, se continúa con la integración de un monitoreo que permite analizar las diversas posturas que se emiten respecto de la actividad de este Alto Tribunal, llevando a cabo, de manera paralela, en coordinación con la Ponencia del Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, cursos de capacitación en los que se abordan diversos temas de interés para los sectores señalados inicialmente.

Referente a la Reforma Penal en los planes de estudio de diversas instituciones de educación superior, el Señor Ministro Sergio A. Valls Hernández, en su calidad de representante del Poder Judicial de la Federación ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, llevó a cabo diversas actividades, así como con organismos certificadores a nivel nacional.

Para concluir, se continúa con la actualización de las bases de datos, que dan origen a la distribución de información emitida por este Alto Tribunal, a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y al sector empresarial.

## **XIII. VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES**

Con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y destacar los íconos de la justicia, a través de la venta de artículos promocionales al público en general, se realizaron acciones adicionales a las desarrolladas en el módulo de venta del edificio sede, las cuales consistieron en:

- Promoción durante la Feria Itinerante del Libro Jurídico de San Luis Potosí, del 19 al 22 de noviembre de 2013 y durante la XIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación.
- Introducción de 18 nuevos modelos de productos al punto de venta del Kiosco "Imagen institucional", en los meses de diciembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014.
- Atención de 2 solicitudes de ventas foráneas.
- Implementación del Programa "Kiosko Itinerante" para promover la línea *mix* de artículos promocionales en los edificios del Poder Judicial de la Federación dentro del Primer Circuito.

- Implementación de la campaña de publicidad 2014 del Kiosko "Imagen Institucional" en diversos medios como son: carteles, *banners* y un catálogo virtual en Intranet.

#### **XIV. ELABORACIÓN DE CONTENIDOS Y CONCEPTOS PARA PUBLICACIONES Y PROGRAMAS**

Para continuar con el fortalecimiento de los vínculos de este Alto Tribunal con diversos sectores de la sociedad, se actualizó el sistema para el envío de correos electrónicos, lo que permitió depurar la base de datos y mejorar el nivel de apertura.

En este sentido, la base se encuentra integrada por 21,861 cuentas de correo activas de estudiantes universitarios, de académicos, del sector empresarial y de la sociedad civil, entre otras. A partir de esta base de datos actualizada, se efectuaron 17 envíos de información relevante de la Suprema Corte, como boletines informativos, tesis aisladas y jurisprudenciales, comunicados e invitaciones a eventos.

A partir de la premisa de impulsar la cultura de la legalidad, se integraron 188 efemérides jurídico-históricas nuevas y se dieron de baja 76 que ya no se consideraron de interés, lo que permitió conformar una base con 1,972 acontecimientos.

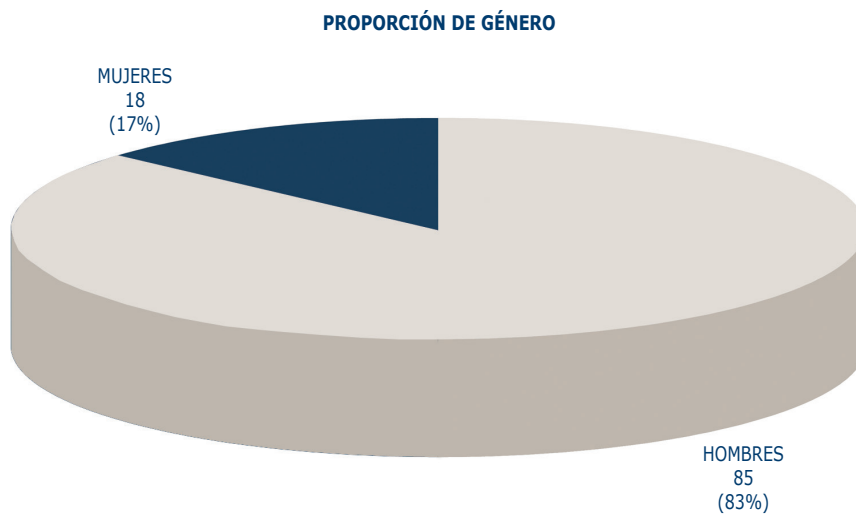
#### **XV. EVALUACIÓN DE PUBLICACIONES DEL COMITÉ EDITORIAL**

Derivado de las acciones referentes a la revisión de las publicaciones del Comité Editorial y redacción de votos de las mismas publicaciones, se examinaron 17 publicaciones elaboradas por distintas áreas de este Alto Tribunal, en las que se verificó el cumplimiento de los requisitos de originalidad, relevancia, congruencia y actualidad, previstos en la normativa en materia de publicaciones editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual, se redactaron los votos correspondientes.

En relación con la acción que indica la tarea de elaborar contenidos para publicaciones y materiales dirigidos al sector educativo y a la población en general, para dar a conocer, de manera sencilla, las resoluciones de la Suprema Corte entre sectores estratégicos de la sociedad, se elaboró 1 publicación denominada *Resoluciones destacadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de libertades de expresión y de imprenta, en las que han intervenido como partes medios de comunicación o periodistas*.

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La plantilla de esta Dirección General actualmente se encuentra integrada por 103 plazas, 18 son ocupadas por mujeres y 85 por hombres.



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En este periodo, se han rebasado las metas programadas, al implementar las siguientes acciones:

### I. PRODUCCIONES TELEVISIVAS (PROGRAMA 1)

1. Se actualizaron los contenidos de las producciones, y se renovaron la escenografía, el diseño gráfico y la imagen.
2. Se produjeron programas pedagógicos sobre el quehacer jurisdiccional; se utilizó un lenguaje sencillo, que permitió un mayor acercamiento con la sociedad.

Por medio de producciones televisivas con contenidos e imagen actualizados se dan a conocer las funciones y retos del Poder Judicial de la Federación

3. Se difundieron las sesiones públicas y las resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para mostrar a los ciudadanos sus alcances e importancia.
4. Se realizaron cápsulas informativas que contenían datos concretos sobre la integración, funciones y retos del Poder Judicial de la Federación.
5. Se efectuó la cobertura de conferencias, encuentros y seminarios ofrecidos por los servidores públicos integrantes del Poder Judicial de la Federación.
6. Se difundió la trayectoria profesional de juzgadores y funcionarios que integran el Poder Judicial de la Federación.

## II. NUEVAS PRODUCCIONES DE TELEVISIÓN (PROGRAMA 2)

1. Se desarrollaron programas, series, *spots*, entrevistas, conciertos, cápsulas informativas, promocionales, producciones especiales, mesas de debate y actos oficiales, para innovar permanentemente los contenidos del Canal Judicial.
2. Se realizaron programas especiales.
3. Se actualizaron la imagen e identidad institucional del Canal Judicial para continuar con los parámetros de modernidad y eficacia.

Actualización de la imagen e identidad institucional del Canal Judicial

## III. PROGRAMAS NOTICIOSOS (PROGRAMA 3)

1. Se realizó la cobertura diaria de los eventos noticiosos más importantes en el ámbito jurídico, político y social del país.
2. Se asignaron las notas informativas que integran los noticieros del Canal Judicial, con el propósito de difundir el quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación.
3. Se planeó y elaboró, con base en las notas informativas, la orden de edición y redacción de los noticieros.
4. Se elaboró la guía para la conducción y para todas las áreas involucradas en el proceso de producción y transmisión de los noticieros del Canal Judicial.
5. Se realizaron las coberturas internas y externas programadas.
6. Se efectuaron reportajes especiales.
7. Se mejoró la cobertura de los noticieros.
8. Se identificó la amplitud de la cobertura de los noticieros.
9. Se establecieron vínculos para transmitir materiales realizados por diversas instituciones que son de interés de la comunidad jurídica y del público en general.

Importante difusión del quehacer cotidiano del Poder Judicial de la Federación

## IV. CALIDAD TÉCNICA DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN (PROGRAMA 4)

1. Se evaluó la generación de la señal de video más audio asociado del Canal Judicial.

2. El 1 de diciembre de 2014 se iniciará la transmisión de la señal del Canal Judicial en alta definición.
3. Se evaluó la calidad, en audio y video, de los productos que integran la programación del Canal Judicial las 24 horas del día, los 365 días del año.
4. Se supervisó la calidad técnica de los eventos del Poder Judicial de la Federación que son encomendados al Canal Judicial, para su grabación y/o transmisión.
5. Se supervisó la calidad técnica de los programas generados y producidos por el Canal Judicial que son enviados a los distintos sistemas de cable.
6. Se supervisó el alcance de la calidad técnica de la señal del Canal Judicial dentro de la República Mexicana en los sistemas de televisión restringida.

## C. LÍNEAS GENERALES HACIA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### I. REORIENTACIÓN DE LOS MÉTODOS OPERATIVOS Y DECISORIOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En el caso de los métodos decisorios, se transmitieron las sesiones del Pleno y se dieron a conocer las decisiones más importantes de las Salas.

Importante difusión de las decisiones emitidas por las Salas

### II. CONSIDERACIÓN E IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS SENTENCIAS

Se transmitieron las sesiones y se realizaron programas especiales del Caso "Rosendo Radilla Pacheco".

### III. SISTEMATIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

En este caso, el Canal Judicial no realizó algo concretamente; sin embargo, se dieron a conocer las decisiones más importantes que originaron algunas jurisprudencias.

### IV. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

Se produjo un noticiero especializado en Lengua de Señas Mexicana.

### V. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Se concluyeron los cursos programados para el 2013, y los referentes al 2014 iniciaron a partir de abril. Concluyeron en junio de 2014 los Cursos de Inglés y Final Cut Pro 7; y, en el mes de octubre, el Taller para la Realización de Programas

Hacia la mejora de la comunicación y comprensión de eventos en idioma inglés

Televisivos. Estos cursos y el taller permitieron a los participantes obtener los conocimientos necesarios para aprovechar, en su totalidad, los recursos técnicos y operativos con los que cuenta el Canal Judicial. Asimismo, la capacitación en el idioma inglés, así como en periodismo mejoró las actividades de comunicación y comprensión de las entrevistas o eventos en el idioma extranjero y ayudó a proporcionar información amplia, clara y oportuna al público televidente, a través de los programas y campañas televisivas de la Suprema Corte.

En cuanto a las 4 becas destinadas a esta Dirección General, se inició el aprovechamiento de 2 en materia de Administración Pública, en enero de 2014, las cuales han permitido a los becados desarrollar la capacidad de utilizar los sistemas de información administrativa del Canal Judicial, necesaria para el mejoramiento de las funciones que le son encomendadas; y, en agosto de 2014, se hizo uso de las 2 restantes, correspondientes a Imagen Digital y Guionismo, las que han permitido a los becados mejorar la capacidad para utilizar los sistemas de información administrativa, aprovechar sus conocimientos, habilidades y aptitudes para la producción de diversos programas necesarios para el mejoramiento de las funciones que les son encomendadas.

## **VI. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO**

Por lo que hace a la redefinición de competencias y estructuras administrativas, se cuenta con el Manual de Organización, actualizado con oficio Núm. OM/140/2012, del índice de la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En marzo de 2014 se desarrolló el "Taller de Definición y Documentación de Procesos", el cual tiene como objetivo proporcionar los conocimientos necesarios para diseñar la arquitectura de un sistema de gestión. En este sentido, se trabaja a partir de esta herramienta para la elaboración y el desarrollo de procesos sustantivos que permitirán actualizar los procedimientos de la Dirección General.

Mediante oficio Núm. DGCJ/0889/2014, de 27 de octubre de 2014, se validó el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Canal Judicial y se envió para su formalización y registro. A través del oficio Núm. DGRHIA/625/2014, de 29 de octubre del mismo año, la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa informó que el Manual de Procedimientos de la Dirección General del Canal Judicial se encuentra formalmente registrado.

Respecto a la vinculación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, las metas y objetivos establecidos en el Programa Anual de Necesidades (PAN) 2013, se llevaron a cabo conforme a lo programado. Se trabajó acorde con lo programado en el primer, segundo y tercer trimestres de 2014; asimismo, se concluyeron los trabajos para el Anteproyecto de Presupuesto y el Programa Anual de Necesidades (PAN) 2015.

Con relación a la plataforma informática y logística de vanguardia, en la integración del Anteproyecto de Presupuesto y del Programa Anual de Necesidades (PAN) 2013, 2014 y 2015, los objetivos administrativos del Canal Judicial se ajustaron a esta Línea Estratégica.



## VII. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

Se transmitieron en vivo y en directo las decisiones más importantes del país sin interrupción ni corte alguno. Al transmitir en vivo las sesiones del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se transparentó al máximo el quehacer jurisdiccional de esta Institución.

## VIII. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Se creó el programa de Lengua de Señas Mexicana ADNLSM. Se realizó el Programa de Concurso para estudiantes de Derecho "Desafío Jurídico" que nos vinculó con los jóvenes.

## IX. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

Se mantuvieron los programas con instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con UNAMos Ideas; el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con Expediente INACIPE; la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), con el Programa AMIJ Punto de Encuentro; la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE Colegio), con el Programa Perspectiva; la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, A.C. (BMA), con Háblame Derecho; el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), con el Programa Entre Juristas; el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), con ¡Te Defendemos!; el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con los Programas Concurso Mercantil, Justicia a Profundidad y Justicia a Tu Alcance, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con Entre Argumentos, Sentencias a Debate y Justicia Electoral a la Semana.

## X. RELACIONES INTERNACIONALES

Se continúa colaborando con el Canal de Televisión *Deutsche Welle* (Televisión Pública Alemana), en programas especiales y noticieros.

## D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- Se transmitieron en vivo 130 sesiones públicas del Pleno de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las cuales, 15 fueron solemnes.
- Se realizó el Resumen Anual de Noticias 2013, con la difusión de las principales actividades del Poder Judicial de la Federación durante ese ejercicio.
- Se efectuaron la producción y transmisión de 251 noticieros matutinos ADN8; 251 noticieros de Lengua de Señas Mexicanas ADNLSM; 251 noticieros ADN y 50 resúmenes semanales de noticias ADN.

- Se grabaron 27 entrevistas en el programa "Pino Suárez Dos", y se contó con la participación de destacadas personalidades de la vida nacional e internacional: Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Político Mexicano; Maestro Alejandro Barrera Fernández, Abogado Fiscalista; Doctora María Marván Laborde, Consejera del Instituto Federal Electoral (IFE); Doctor Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi, Investigador del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Doctor Renán Arcadio Poveda Ricalde, Físico y Astrónomo, así como Investigador Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Doctor Francisco Gonzalo Bolívar Zapata, Bioquímico, Investigador Emérito, Académico y Profesor del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Licenciado José Ramón Fernández Álvarez, Periodista Deportivo y Conductor (primera parte); Doctor Jesús Zamora Pierce, Jurista; Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; Doctor Raúl Trejo Delarbre, Investigador Titular en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM), y Especialista en Medios Públicos; Rafael Cauduro, Artista Plástico y Pintor; Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE); Ciudadano Raúl Esquivel Carbajal, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE); Licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); Doctor Humberto Antonio Sierra Porto, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); Doctor Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Licenciado Antonio Navalón Sánchez, Periodista, Empresario y Promotor Cultural; Doctor Alberto Enrique Nava Garcés, Jurista; Señora Isabel María Crowley, Representante en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Doctora Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Eugenio Bulygin, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires, en Argentina; Licenciado José Ramón Fernández Álvarez, Periodista Deportivo y Conductor (segunda parte); Doctor Samuel Ponce de León Rosales, Jefe de la Subdivisión de Investigación Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y Maestro Perseo Quiroz Rendón, Director Ejecutivo de Amnistía Internacional México.
- Se transmitieron en vivo 52 sesiones públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Se produjeron 22 programas de la serie "Cine Debate".
- Se produjeron 152 conferencias.

- Se produjeron 57 cápsulas: 2 sobre el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013"; 9 del "Tercer Informe Anual de Labores del Poder Judicial de la Federación 2013"; 5 de la "Ceremonia del XCVII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; 3 de la "Inauguración de la Nueva Sede del Canal Judicial"; 5 de "Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad"; 1 de "Síndrome de Down"; 12 de "Fútbol con Juan Villoro"; 4 de "Protocolos de Actuación"; 3 de "Protocolos de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género"; y 13 de "Derecho a los Libros".
- Se grabaron 16 programas especiales: "Resumen Anual de Noticias 2013", "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", "Ceremonia del XCVII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", "Inauguración de la Nueva Sede del Canal Judicial", "Homenaje que rinde la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la Obtención del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", "Presentación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018", "Presentación del Protocolo para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género", "Ceremonia de Reconocimiento del Gobierno del Distrito Federal (GDF) a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con Motivo del Otorgamiento del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", "Homenaje al Doctor Héctor Fix-Zamudio", "Solicitud de Declaratoria de Inicio Gradual de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, al Congreso de la Unión", "Ceremonia del Grito de Independencia Nacional", "Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación (Tercera Edición)", "Morelos y la Constitución de Apatzingán"; "Mesa de Análisis ¿Para qué la Constitución en Apatzingán?"; y "De las Armas al Papel. Los Sentimientos de la Nación".
- Se produjeron 299 promocionales.
- Se produjeron y transmitieron 15 programas de la serie "Tus Derechos".
- Se produjeron y transmitieron 11 programas "Desafío Jurídico".
- En el periodo que se reporta, se transmitió un total de 8784:00:00 horas; se cubrieron 1,162 eventos en cabina, con un total de 1203:00:00 horas; y el personal de microondas atendió 36 eventos, lo que dio un total de 88:42:32 horas.

## E. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se dio cobertura a:

- La distinción que otorgó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, con el registro de los expedientes vinculados al Caso "Rosendo Radilla Pacheco", los cuales integrarán las 120 colecciones de los 57 países que actualmente conforman el Programa "Memoria del Mundo", con el objetivo de conservar el patrimonio documental de importancia mundial (11 de noviembre 2013).

- El Canal Judicial cumple 3 años de transmisión continua las 24 horas del día, así como del noticiero matutino (20 de noviembre de 2013).
- La Suprema Corte ha cumplido con el 99.90% de los requerimientos de solicitudes de información, dato que dio a conocer el Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de este Alto Tribunal, durante la Conferencia "Transparencia", en el marco de la Feria Itinerante del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, en San Luis Potosí, San Luis Potosí (21 de noviembre de 2013).
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU), otorgó el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; primera vez en la historia que el reconocimiento se entrega a una Corte Nacional (5 de diciembre de 2013).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió, en nombre de la Suprema Corte, el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", otorgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) -10 de diciembre de 2013-.
- El Ministro Juan N. Silva Meza presentó su Tercer Informe Anual de Labores como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (13 de diciembre de 2013).
- El Señor Ministro Presidente informó que el Poder Judicial de la Federación resolvió en el año estadístico 2013 cerca de 1'000,000 de asuntos (13 de diciembre de 2013).
- El Ministro Luis María Aguilar Morales fue electo Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2 de enero de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió al Informe de Labores del Director General del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (27 de enero de 2014).
- El Ministro José Ramón Cossío Díaz impartió una Conferencia Magistral con motivo de su ingreso a El Colegio Nacional, en la que explicó los principales problemas y dificultades que enfrentó el Poder Judicial de la Federación en los años 1900 y 1910, tema basado en el libro que próximamente se publicará (11 de febrero de 2014).
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entregó a la Suprema Corte el certificado que acredita al expediente del Caso "Rosendo Radilla Pacheco", como parte del acervo reconocido por el Programa "Memoria del Mundo"; el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza dijo que este caso impulsó una intensa labor de implementación

de la reforma constitucional en materia de derechos humanos al interior del Poder Judicial de la Federación (18 de febrero de 2014).

- El Poder Judicial de la Federación dio la bienvenida al nuevo Consejero de la Judicatura Federal, Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández (25 de febrero de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza dirigió un mensaje con motivo de la inauguración de la nueva sede del Canal Judicial, en el cual aseguró "se instala el instrumento fundamental de transparencia del Poder Judicial de la Federación", ubicada en República del Salvador, Núm. 56, Centro Histórico de la Ciudad de México, declarado en 1985 por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad; en la misma ceremonia, dio inicio la transmisión del primer noticiero (27 de febrero de 2014).
- El Ministro Presidente aseveró que el Canal Judicial abona a la confianza ciudadana, construyendo un ejercicio de transparencias único en el mundo (27 de febrero de 2014).
- La Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas participó en el 58o. Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (58-CSW), donde propuso una política pública para el Acceso a la Justicia de Mujeres Pobres (18 de marzo de 2014).
- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) reconoció la trayectoria académica y judicial de las Señoras Ministras Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Margarita Beatriz Luna Ramos (20 de marzo de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza presentó el "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad" (31 de marzo de 2014).
- Dio inicio la Feria Internacional del Libro 2014, organizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la participación de 31 editoriales nacionales e internacionales, que ofrecieron obras principalmente en materia electoral (1 de abril de 2014).
- Inició la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), Chile 2014, con la participación de los representantes de los Poderes Judiciales de México y de 22 países más (2 de abril de 2014).
- Los representantes de los Poderes Judiciales de diversas naciones hicieron suya la postura de México, expresada en la presentación del Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial, para Mejorar el Acceso a la Justicia de las Personas y Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad, con Especial Énfasis en Justicia con Enfoque de Género, y al Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Seguridad de las y los Juzgadores como Base de su Independencia, por el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), Chile 2014 (3 de abril de 2014).

- Concluyó la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), Chile 2014, en la que el Ministro Presidente Silva Meza firmó la Declaración Final de Santiago de Chile, de la propia Cumbre (4 de abril de 2014).
- Con motivo de la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos para garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, al comentar la obra *Seguridad jurídica en el sistema democrático*, señaló: "Mi llamado es para que estos nuevos instrumentos, estas nuevas herramientas valiosísimas para la labor del juzgador se tomen en cuenta, se usen cotidianamente para prestar un mejor servicio de impartición de justicia y no para un lucimiento personal por parte de ese juzgador", en la clausura de la Feria Internacional del Libro 2014, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) –4 de abril de 2014–.
- La Doctora Ana Gúezmes García, Representante de la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU MUJERES, reconoció la labor del Poder Judicial de la Federación de juzgar con equidad de género, durante la presentación de la *Revista Igualdad*, del Consejo de la Judicatura Federal (4 de abril de 2014).
- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) reconoció a la Suprema Corte de Justicia por el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013" y por el trabajo realizado en favor de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho (8 de abril de 2014).
- El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dio a conocer la lista de los 66 aspirantes que pasaron a la Segunda Etapa del Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Competencia Mixta, en el que participaron Jueces de Distrito, así como Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) –9 de abril de 2014–.
- La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos fue galardonada con el Premio Foro Jurídico 2014, en la categoría: "Mérito a la Impartición de Justicia", por su trayectoria y aportes en la impartición de justicia, evento que tuvo verificativo en el Club de Industriales (10 de abril de 2014).
- El Ministro José Ramón Cossío Díaz impartió una Conferencia Magistral como miembro de El Colegio Nacional (10 de abril de 2014).
- Se llevó a cabo la Segunda Jornada del 6o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad Judicial de Jalisco (la más grande de América Latina), con la participación de aproximadamente 1,500 estudiantes de diversas universidades de todo el país –14 de abril de 2014–.
- El Gobierno Federal interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación 4 controversias constitucionales contra los Estados de Chiapas, Michoacán,

Oaxaca y Sonora, para que se cumplan y armonicen sus legislaciones locales en materia educativa, con respecto a la reforma educativa federal (15 de abril de 2014).

- El Instituto Federal de Defensoría Pública se incorporó al Cuerpo de Asesores y Defensores Públicos de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), debido a la alta calidad de sus servicios y a los reconocimientos internacionales que ha obtenido en materia de derechos humanos (15 de abril de 2014).
- El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, por unanimidad de votos, que las personas morales sí gozan de los derechos humanos tutelados por la Constitución y los tratados internacionales firmados y ratificados por México (21 de abril de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió la visita del Señor Juan E. Méndez, Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la cual se destacaron las actividades que ha realizado este Tribunal Constitucional en México en materia de tortura, al emitir criterios relevantes derivados de la interpretación de la Constitución, así como de los principios y normas internacionales, especialmente de los contenidos en el Protocolo de Estambul (21 de abril de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza inauguró el Curso de "Formación y Aplicación de Estándares Internacionales en Materia de Combate a la Tortura y Tratos Cruelles, Inhumanos y Degradantes" (23 de abril de 2014).
- El Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, presentó el: *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, que se constituye como una herramienta más del Poder Judicial de la Federación, para favorecer la impartición de justicia en México, con base en la protección de los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales (25 de abril de 2014).
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió, en una reunión privada y por escrito, el Informe Anual de Labores 2013 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) -30 de abril de 2014-.
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza entregó la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta 2012" al entonces Consejero César Esquinca Muñoa (30 de abril de 2014).
- La Suprema Corte puso en operación el Nuevo Portal de Transparencia, diseñado con secciones novedosas para una navegación más dinámica y amigable, con información de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, contradicciones de tesis, estadísticas, estados financieros y presupuestales, entre otras (6 de mayo de 2014).

- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió a la presentación del Informe: "Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia: Hacia el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en las Américas", presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el cual se recomienda a los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), garantizar la autonomía presupuestal y funcional de Fiscales, Defensores Públicos y Jueces, con el fin de no comprometer su imparcialidad. Asimismo, el Ministro Presidente señaló que el Poder Judicial de la Federación sancionará a elementos que no se conduzcan con honorabilidad, durante la presentación de dicho informe (8 de mayo de 2014).
- El Pleno de la Suprema Corte determinó la validez de la Ley de Emergencia Policial del Estado de Nuevo León, en la cual se establece que el Gobernador del Estado puede asumir el mando de policías municipales en casos de emergencia, fuerza mayor o alteración grave del orden público, por el tiempo que sea necesario, sin que esto implique anular las facultades que tiene el Municipio en materia de seguridad (12 de mayo de 2014).
- La Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas pidió a juzgadores revisar en forma exhaustiva y aplicar el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ser un mandato constitucional y convencional durante la inauguración de un foro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), de capacitación de juzgadores en la materia (13 de mayo de 2014).
- La reforma penal permitirá humanizar la forma en que se enfrentan los diferentes tipos de violencia que se viven en el país, afirmó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan N. Silva Meza, al inaugurar el Sexto Foro Nacional sobre "Seguridad y Justicia: Cómo Sí Implementar la Reforma Penal" (14 de mayo de 2014).
- La Suprema Corte declaró constitucionales las normas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que fijan los plazos y la forma en que se puede solicitar la devolución de saldos a favor, ya que no violan los principios de seguridad jurídica y proporcionalidad tributaria (19 de mayo de 2014).
- 46 abogados concluyeron el Segundo Curso de Actualización en Materia Penal para Abogados en Lengua Indígena, organizado por el Instituto Federal de Defensoría Pública (20 de mayo de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza pidió a los empleados esforzarse por dar a la sociedad un servicio de primer nivel, esto, al inaugurar el edificio administrativo Ajusco Núm. 170, del Consejo de la Judicatura Federal (21 de mayo de 2014).
- El Ministro Juan N. Silva Meza participó en la presentación del libro intitulado: *La Corte Internacional de Justicia y la protección de los derechos del indivi-*



- duo: El Caso Avena*, de la autoría del Juez Bernardo Sepúlveda Amor, Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) -22 de mayo de 2014-.
- El Ministro Presidente entregó las Preseas "Ponciano Arriaga" y "Jacinto Pallares", otorgadas anualmente al Defensor y Asesor Público más destacados (27 de mayo de 2014).
  - El Ministro Presidente inauguró el Centro de Datos Principal del Poder Judicial de la Federación, que cumple con los mejores estándares de seguridad, operatividad y funcionalidad, además de contar con reconocimiento a nivel mundial; el cual da soporte a 14'355,000 expedientes en la base de datos; gracias a dicho Centro, los 150 sistemas informáticos que tiene el Poder Judicial de la Federación operan con eficiencia y seguridad (13 de junio de 2014).
  - El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió a Jueces Federales y Funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a quienes se les dio una plática sobre las acciones y políticas relevantes de este Alto Tribunal (17 de junio de 2014).
  - Se anunció que la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibiría otro reconocimiento del Programa "Memoria del Mundo", de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por los expedientes relativos al nacimiento del juicio de amparo (20 de junio de 2014).
  - La Corte recibió también un segundo reconocimiento del Programa "Memoria del Mundo" de la UNESCO por la certificación de los expedientes "La administración de la justicia federal durante el final del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución" (correspondiente a una muestra de expedientes del periodo 1898-1928) -23 de junio de 2014-.
  - El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió a la presentación del "Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2014-2018"; la ceremonia estuvo presidida por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien aseguró que el objetivo del Programa es transitar del reconocimiento de los derechos humanos, a una política de Estado que garantice, en la práctica, su efectivo cumplimiento (25 de junio de 2014).
  - El Ministro Alberto Pérez Dayán propuso incluir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos un Catálogo de Servicios Públicos Esenciales que el Estado debe garantizar de forma igualitaria, aun cuando los ciudadanos no tengan para pagarlo, al participar en el Seminario Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica, denominado: "Asignación de los Ingresos Tributarios y Control del Gasto Público" (26 de junio de 2014).
  - El Pleno de la Suprema Corte eligió a 9 aspirantes al cargo de Magistrados Electorales, ternas que serían enviadas al Senado de la República para elegir a los 3 Magistrados que integrarán la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -TEPJF- (30 de junio de 2014).

- El Ministro Luis María Aguilar Morales participó en el Seminario Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica, denominado: "Asignación de los Ingresos Tributarios y Control del Gasto Público" (30 de junio de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió la visita del Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Frank William La Rue, quien subrayó la labor del Poder Judicial de la Federación en esta materia, y extendió una felicitación por las interpretaciones ante las reformas constitucionales de 2011, con un enfoque en los derechos humanos (30 de junio de 2014).
- En el marco del 45 Aniversario del Colegio de Abogados de Veracruz, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos analizó la Ley de Amparo en una Conferencia Magistral impartida en el Tribunal Superior de Justicia del Estado (30 de junio de 2014).
- El 70% de las personas con proceso penal fueron representadas por defensores públicos federales, según informó el Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, al rendir su Informe Anual de Labores 2013-2014 (2 de julio de 2014).
- Por primera ocasión y, a iniciativa de México y Nueva Zelanda, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, creación que obedece al llamado mundial de contar con un experto independiente que promueva los derechos humanos de personas con discapacidad (2 de julio de 2014).
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, reconoció la trascendencia del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (4 de julio de 2014).
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), hizo un reconocimiento al Máximo Tribunal de México, por aceptar como vinculantes los criterios de la Corte Interamericana, lo que obliga a todos los Jueces del país, a aplicar aquellos criterios interamericanos, que mejor protejan los derechos humanos (4 de julio de 2014).
- El Director General del Canal Judicial presentó el Informe Semestral de Trabajo 2014, ante el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los integrantes del Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial.  
Asimismo, el Doctor Sergio García Ramírez, Jurista e Investigador, subrayó el compromiso del Canal Judicial con la ciudadanía, y señaló que: "Sigue cumpliendo con su función que es informativa y formativa... Formativa de conciencia jurídica, de transparencia en materia judicial, de ciudadanía, estos aspectos del Canal cumplen su función" (7 de julio de 2014).

- El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, por mayoría de votos, la validez de la fracción II del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el que se establece como requisito para ser Diputado "saber leer y escribir" (10 de julio de 2014).
- El Instituto Federal de Defensoría Pública, a través de diversos Asesores Jurídicos, promovió aproximadamente 18,615 juicios, relacionados con devoluciones de los fondos de las subcuentas de vivienda del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de los cuales, en 11,727 juicios, se ha logrado devolver un monto superior a los 581 millones de pesos (15 de julio de 2014).
- El Poder Judicial de la Federación busca que los Tribunales, Juzgados y Ministerios Públicos reconozcan el interés superior de la infancia, afirmó el Señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, en la Presentación del Curso Virtual "Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia", organizado en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C. (ODI) -14 de agosto de 2014-.
- La Suprema Corte fortalecerá acciones, para coadyuvar a una vida plena de los jubilados y pensionados, afirmó el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, en la Ceremonia de Clausura del Séptimo Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, en Metepec, Puebla (22 de agosto de 2014).
- El Licenciado Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe del Gobierno del Distrito Federal (GDF), dio un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el premio entregado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en materia de protección de derechos humanos y resaltó el trabajo ejemplar a favor de éstos (25 de agosto de 2014).
- El Poder Judicial de la Federación, comprometido en asegurar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, y contribuir al fortalecimiento de la democracia en nuestro país, capacitó a 2,000 servidores públicos, en más de 50 ciudades, durante el 2013. Así fue señalado en la inauguración de las Jornadas de Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas, en la ciudad de Querétaro, Querétaro (26 de agosto de 2014).
- El Canal Judicial se consolidó como un medio para que la sociedad conozca las resoluciones del Tribunal Pleno, afirmó el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza (1 de septiembre de 2014).
- La Suprema Corte rindió un homenaje al Doctor Héctor Fix-Zamudio, Investigador Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por sus 90 años de vida, la Ceremonia estuvo encabezada por el Señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, en la cual destacó el trabajo realizado por quien es considerado "El jurista mexicano más reconocido en el mundo" (2 de septiembre de 2014).

- Dio inicio la Cuarta Temporada del Primer Programa de Conocimientos Jurídicos, transmitido en televisión mexicana "Desafío Jurídico", con la participación de diversas universidades del país (5 de septiembre de 2014).
- El Senado de la República designó al Licenciado Felipe Borrego Estrada y al Doctor Alfonso Pérez Daza, como nuevos Consejeros de la Judicatura Federal, para el periodo correspondiente de 2014 a 2019 (9 de septiembre de 2014).
- En Sesión Solemne, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio la bienvenida a los 2 nuevos Consejeros de la Judicatura Federal (11 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió a la Ceremonia Conmemorativa del Grito de Independencia (15 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió al Desfile Militar, para conmemorar el 204 Aniversario del Inicio de la Independencia de México (16 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsó la universalidad de la justicia en materia de derechos humanos, al reunirse con el Presidente del Tribunal de Estrasburgo y la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH), Dean Spielmann, para compartir experiencias y criterios relevantes (24 de septiembre de 2014).
- Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en los Estados de Durango y Puebla, a partir del 24 de noviembre de 2014 (24 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente acordó con el Presidente de la Corte Internacional de Justicia (CIF), Peter Tomka, unir esfuerzos para proteger derechos humanos (25 de septiembre de 2014).
- El Magistrado Arturo Pueblita Pelisio, Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte, al clausurar el 5o. Seminario "Estadística Judicial. Recurso Estratégico para los Órganos Jurisdiccionales", afirmó que la comunicación con la ciudadanía es hoy un eje rector para la impartición y administración de justicia en México (26 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente pidió a las instituciones del Estado Mexicano colaborar, en el ámbito de sus competencias constitucionales, para proteger los derechos de los niños migrantes, al inaugurar la Tercera Edición de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación (29 de septiembre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza participó en el "Encuentro por la Federación y la Unidad Nacional", organizado por el Senado de la República (30 de septiembre de 2014).
- La Cámara de Diputados otorgó a la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913" (1 de octubre de 2014).

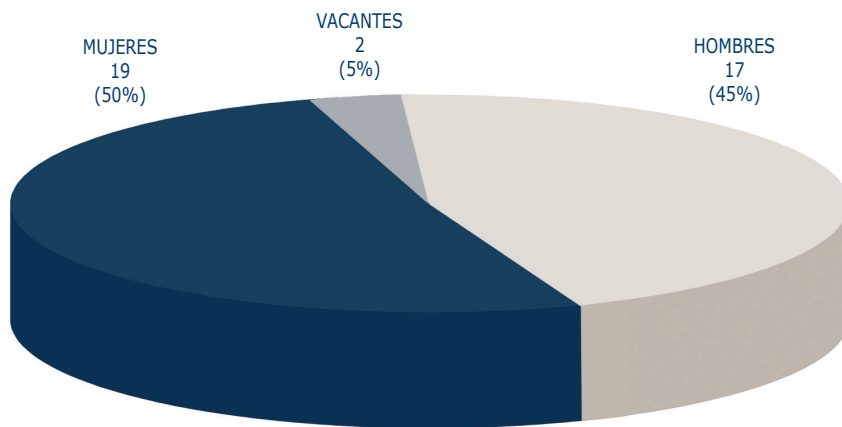
- La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos pidió no hacer del derecho a la transparencia un ejercicio de denostación perpetua de personas e instituciones, en la clausura de la Semana Nacional de Transparencia 2014 (3 de octubre de 2014).
- El Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJADH) de la Suprema Corte incorpora criterios del Sistema ONU de Derechos Humanos (6 de octubre de 2014).
- El Ministro Presidente inauguró el Congreso Nacional "El Nuevo Juicio de Amparo y el Control de Convencionalidad. Desafíos del Juez Mexicano" (9 de octubre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza encabezó la instalación de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) -10 de octubre de 2014-.
- El Ministro Presidente moderó la presentación de un libro sobre la Corte Internacional de Justicia (CIJ) -15 de octubre de 2014-.
- El Ministro Presidente inauguró un nuevo edificio del Poder Judicial de la Federación en Querétaro, Querétaro (17 de octubre de 2014).
- Proteger la vida de usuarios y trabajadores del Poder Judicial de la Federación es prioridad, afirmó el Secretario de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrado Arturo Pueblita Pelisio, al inaugurar la Semana Nacional de Protección Civil (20 de octubre de 2014).
- El Presidente de la República Mexicana, Licenciado Enrique Peña Nieto, reconoció la utilidad de medios como el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al informar a la ciudadanía importantes deliberaciones, ello en el V Foro Internacional de Medios Públicos en América Latina (21 de octubre de 2014).
- El Ministro Presidente participó en la Ceremonia Oficial por el Bicentenario de la Constitución de Apatzingán (22 de octubre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió a la Cámara de Diputados, en donde, en sesión solemne, se exhibió el ejemplar original de la Constitución de Apatzingán (22 de octubre de 2014).
- El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de las porciones normativas de las fracciones XII y XXX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que obligaban al Secretario de Gobernación a comparecer cada 6 meses ante el Congreso de la Unión (23 de octubre de 2014).
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite la revisión de la constitucionalidad de 2 solicitudes de consulta popular (23 de octubre de 2014).
- La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos clausuró el Congreso Internacional "Nuevos Retos de la Justicia Administrativa" (24 de octubre de 2014).

- El Consejo de la Judicatura Federal capacitó a 200 abogados en el Curso de "Actualización en Materia Penal de Abogados en Lengua Indígena" (27 de octubre de 2014).
- La Suprema Corte admitió la solicitud de consulta popular formulada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para reducir el número de Diputados y Senadores en el Congreso de la Unión (28 de octubre de 2014).
- Durante el Encuentro Nacional de Casas de la Cultura Jurídica 2014, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza aseguró que éstas fortalecen la divulgación, asimilación y ejercicio del nuevo paradigma constitucional (6 de noviembre de 2014).
- El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza inauguró el XIV Congreso Nacional de Abogados "Derechos Humanos y sus Garantías. Su Identificación y Propuestas de Soluciones Prácticas". (6 de noviembre de 2014).
- A partir del 20 de noviembre de 2014, el Canal Judicial estrenó el Programa "Casas de la Cultura Jurídica".
- El Ministro Presidente se reunió con Ministros Jubilados y en Retiro (10 de noviembre de 2014).
- Se amplió la cobertura en sistemas restringidos para alcanzar en noviembre de 2014 un auditorio potencial de casi 13 millones de hogares en todo el país. Nuestra producción alcanza el 68.75% de la totalidad de la programación, y se constituye como una de las mejores.

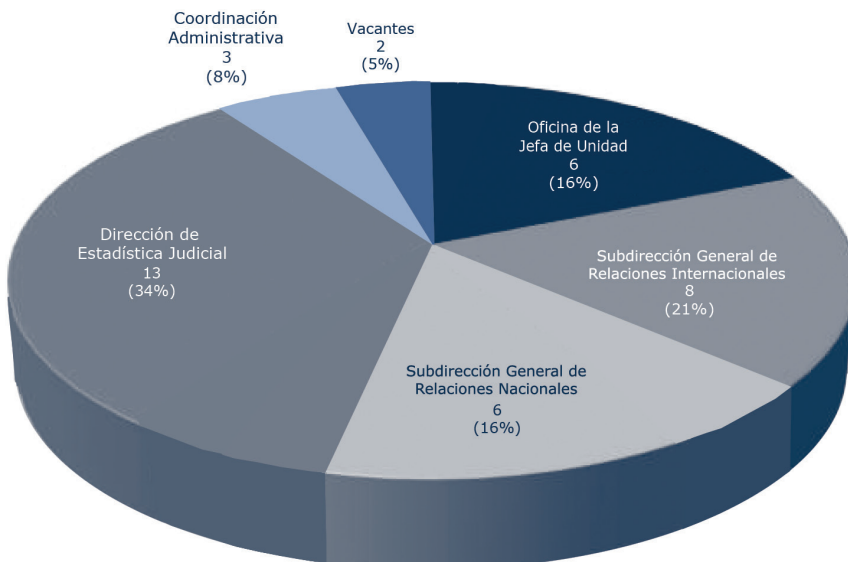
# UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

PROPORCIÓN DE GÉNERO



INTEGRACIÓN POR ÁREAS



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el 2014, la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) continuó con su tarea de fortalecer las relaciones de la Suprema Corte con otros tribunales y organismos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros e internacionales. Asimismo, se han realizado acciones con el objetivo de generar, sistematizar y divulgar información sobre la actividad jurisdiccional del Alto Tribunal.

Derivado de los esfuerzos de la URI, se contribuyó al acercamiento y coordinación de la Suprema Corte con otros organismos que han permitido sumar recursos humanos, materiales y financieros para el logro de objetivos comunes, a través de la suscripción de convenios marco y específicos de colaboración. Se promovió una mayor participación en los foros regionales permanentes, impulsando la protección y la promoción de los derechos humanos a los usuarios del sistema de justicia, y brindando a su vez, mayores herramientas para los operadores judiciales. A través de la generación y difusión de información estadística sobre el quehacer institucional, la Unidad participó activamente de la Política de Transparencia y Vinculación con la Sociedad, contenida en las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación. Periodo 2011-2014, establecidas durante la presente administración.

Impulso de la protección y la promoción de los derechos humanos de los usuarios del sistema de justicia

### I. RELACIONES NACIONALES

La Unidad de Relaciones Institucionales (URI) apoyó a distintas áreas de la Suprema Corte en la elaboración, revisión y suscripción de convenios marco y específicos de colaboración con otros organismos, con el objetivo de fortalecer la política de colaboración institucional del Alto Tribunal. Como parte de dichos esfuerzos, del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, la Suprema Corte celebró 41 convenios de colaboración, 9 convenios orientados a la apertura de un medio de colaboración formal entre el Máximo Tribunal y su contraparte, y 32 específicos, orientados a la realización de actividades concretas a cargo de las instituciones firmantes. Del total de convenios suscritos, 24 se celebraron con instituciones académicas y 2 con instituciones privadas nacionales. Asimismo, se celebró 1 convenio con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); 1 con una Barra de Abogados; 1 con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México; 1 con la Universidad Pompeu Fabra (UPF), Barcelona; y 2 con Poderes Judiciales Locales.

Fortalecimiento de la política de colaboración institucional de la Suprema Corte, a través de la suscripción de convenios de colaboración

El procedimiento para apoyar la elaboración, revisión y suscripción de convenios de colaboración, establecido por la presente administración, ha permitido a la Suprema Corte tener un mejor control sobre el estado que guardan los instrumentos jurídicos firmados, su vigencia, y el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Alto Tribunal. Esta política de colaboración institucional ha contribuido también a fortalecer la transparencia proactiva, a través del portal de convenios



que mantiene actualizado la URI y en el que se brinda acceso a la sociedad a la información completa sobre la totalidad de convenios marco y específicos firmados. Dicho portal cuenta con un motor de búsqueda amigable para facilitar la consulta de convenios.

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014 y de las metas fijadas por el área, la URI continuó con su proyecto de seguimiento legislativo en el Congreso de la Unión. Se dio atención a la agenda judicial desahogada en ambas Cámaras y se suministraron: 1) 14 Fichas legislativas con información confiable, oportuna y completa sobre los puntos de acuerdo, iniciativas, minutas y reformas aprobadas; y 2) 15 Reportes periódicos con análisis cuantitativo y cualitativo sobre la agenda parlamentaria, y sobre los resultados obtenidos en cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso. De manera adicional, se elaboraron documentos específicos sobre la actividad legislativa, a petición de diversas áreas de la Suprema Corte.

## II. RELACIONES INTERNACIONALES

La Suprema Corte ha participado de manera muy activa y productiva en la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). Su participación coordinada con el Consejo de la Judicatura Federal ha sido fundamental para consolidar la presencia del Poder Judicial de la Federación en esta región y, con ello, compartir con otros tribunales, experiencias exitosas en nuestro país.

Dentro de la participación de la Suprema Corte, cabe destacar la celebración de la Asamblea Plenaria que tuvo lugar del 2 al 4 de abril de 2014, con la que concluyó la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y en la que participó el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, reafirmando el compromiso que tiene la Corte en la región y presentando nuevos proyectos como el Portal del Conocimiento Jurídico y el "Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial, para Mejorar el Acceso a la Justicia de las Personas y Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad, con Especial Énfasis en Justicia con Enfoque de Género", el cual se basó en la metodología utilizada en la elaboración de los protocolos editados por la Suprema Corte y que fueron enriquecidos por las experiencias de otros países.

En esta misma Cumbre se creó la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, de la cual la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas fue electa como Comisionada. La Comisión está integrada por Magistradas de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de los siguientes países miembros de la Cumbre: Chile, Colombia, Costa Rica, España, Nicaragua, Puerto Rico y México. La Primera Reunión de la Comisión se celebró los días 10 y 11 de noviembre de 2014, en Costa Rica, con la participación de la Ministra Sánchez Cordero, quien expuso a las demás Comisionadas la política de igualdad de género del Poder

Participación de la Suprema Corte en diversos eventos de carácter internacional

Judicial de la Federación. En esa reunión se acordó el plan de trabajo que la Comisión implementará durante la XVIII Edición de la Cumbre.

La edición de la Cumbre que está en curso es la XVIII, cuyo eje temático es: "Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social". Esta edición inició el 4 de agosto de 2014, en Montevideo, Uruguay, fecha en que se llevó a cabo la Primera Reunión Preparatoria. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la URI, coordina el proyecto denominado "Portal sobre Sentencias en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)", y está a cargo de la segunda edición y actualización de la obra colectiva *Estructura y competencia de los Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica*. Además, este Alto Tribunal continúa con los trabajos del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, concretamente, con la inclusión de sentencias y jurisprudencia en materia constitucional, y participa en el proyecto denominado "Transparencia y Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador."

El 10 de diciembre de 2013, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013, otorgado por la ONU a este Alto Tribunal, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el marco del 65 Aniversario de la Adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Vigésimo Aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. De acuerdo con el organismo internacional, esta insignia se confiere como un reconocimiento por la destacada labor de la Suprema Corte en la protección y salvaguarda de los derechos humanos de los mexicanos y de los residentes en nuestro país, así como por su contribución para fijar estándares en esta materia en Latinoamérica.

Los días 24 y 25 de septiembre de 2014, el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza realizó una visita de trabajo a la Corte Europea de Derechos Humanos (COEDH), a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y a la Corte Penal Internacional (CPI). La comisión de trabajo respectiva da seguimiento a los resultados de la "Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales", celebrada en noviembre de 2012. Es por ello que, a instancia de estas Cortes, el Ministro Juan N. Silva Meza se reunió con sus Presidentes, siendo la primera vez que el titular del Poder Judicial de la Federación sostiene encuentros formales con los máximos representantes de dichas instituciones.

El objetivo de la comisión de trabajo consistió en promover y fortalecer el diálogo en torno a las experiencias de los Tribunales Constitucionales e internacionales que enriquezca el proceso de armonización del Derecho Mexicano con el Internacional, tomando en cuenta los estándares internacionales en materia de derechos humanos; y que estimule entre los Jueces mexicanos la reflexión y el análisis sobre los criterios más relevantes de la Corte Europea de Derechos Humanos (COEDH), la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Corte Penal Internacional (CPI).

La URI organizó la visita de trabajo para Secretarios de Estudio y Cuenta en las ciudades de Washington, D.C. y Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, que se llevó a cabo del 9 al 18 de septiembre de 2014. El objetivo de esta visita fue que los Secretarios intercambien experiencias con funcionarios del Departamento de Justicia, la Agencia de Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA, en sus siglas en inglés), la Defensoría Pública Federal, las Cortes de Distrito Federales de Chicago y Washington D.C., la Agencia de Oficiales de Libertad Condicional, la Fiscalía General del Condado de Cook en Illinois, y la Corte Suprema de los Estados Unidos, respecto de la interpretación y del régimen jurídico de los derechos humanos y de los medios para garantizarlos; del procedimiento oral y de otras instituciones jurídicas relevantes. Los Secretarios participantes fueron:

SECRETARIO(A) DE ESTUDIO Y CUENTA	PONENCIA
Licenciada Guadalupe de la Paz Varela Domínguez Licenciada Georgina Laso de la Vega Romero	Ministro Alberto Pérez Dayán
Licenciado Jesús Rojas Ibáñez	Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Licenciada Paola Yaber Coronado	Ministro Sergio A. Valls Hernández
Licenciada Beatriz Joaquina Jaimes Ramos Licenciada María Constanza Tort San Román	Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

La URI organizó y coordinó la realización de las siguientes **visitas oficiales**:

FECHA	VISITANTE	OBJETIVO/ RESULTADO
15 de agosto de 2014	Integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Visita de cortesía para analizar el estado de las relaciones entre ambas instituciones.
10 de julio de 2014	Señora Rashida Manjoo, Relatora Especial la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (NNUU)	La segunda visita a México por la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (NNUU), tuvo por objetivo instar al Estado Mexicano a tomar medidas legislativas, institucionales y de política pública para garantizar la eliminación de la discriminación y violencia contra las mujeres, así como la debida reparación, en caso de violaciones a sus derechos humanos.
17 de junio de 2014	Jueces Federales y funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América	La visita se realizó en el marco de un encuentro judicial binacional que se llevó a cabo en el Distrito Federal y en el Estado de México, del 17 al 19 de junio de 2014, en el cual se intercambiaron experiencias en torno a temas relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita y extinción de dominio. El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza saludó en privado a los Jueces Federales.
9 de mayo de 2014	Juez Jean G. Daoud Fahed, Primer Presidente del Tribunal de Casación de la República Libanesa	Sentar las bases de una fructífera relación de cooperación y amistad entre los Poderes Judiciales de ambos países.

17 de febrero de 2014	Señor Salil Shetty, Secretario General de Amnistía Internacional	Dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en nuestro país y mantener un diálogo con diversas instituciones, incluida esta Suprema Corte.
9 de enero de 2014	Embajadores de México en Alemania, Austria, Bélgica, Ginebra, Estrasburgo, Países Bajos, Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Organización de los Estados Americanos (OEA), así como el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco	Visita de cortesía realizada en el marco de la celebración de la XXV Reunión Anual de Embajadores y Cónsules de México.

### III. ESTADÍSTICA JUDICIAL

En noviembre de 2013, la Suprema Corte, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), diseñaron el instrumento "Primer Censo de Impartición de Justicia Federal". El Censo reporta información relevante sobre las actividades jurisdiccionales y administrativas desarrolladas durante 2011, 2012 y 2013, y consta de 4 módulos: Estructura Organizacional y Recursos del Poder Judicial de la Federación, Impartición de Justicia Federal Suprema Corte de Justicia de la Nación, Impartición de Justicia Federal Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, e Impartición de Justicia Federal Consejo de la Judicatura Federal.

El 25 de marzo de 2014 se llevó a cabo la presentación formal del Censo en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte, con la participación del Ministro Presidente Juan N. Silva Meza. Este Censo recopila, sistematiza y pone a disposición del público información estadística administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, con lo que contribuye al desarrollo de la transparencia proactiva de los 3 órganos. En julio y agosto de 2014 se elaboró el glosario de términos para este Censo. Durante octubre y noviembre del mismo año, se recopiló la información necesaria para dar respuesta al Censo en los 3 órganos que conforman el citado Poder. El Censo correspondiente a 2014 será entregado al INEGI el 24 de noviembre de 2014.

Durante el presente año (2014), la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la URI, mantuvo en actualización continua el Programa de Estadística Judicial y el portal @/ex, disponible para el público, por medio del cual, se da cumplimiento a los objetivos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la línea 7 de las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación. Periodo 2011-2014.

Como parte de los objetivos trazados por la Unidad de Relaciones Institucionales –y en aras de contribuir al crecimiento del programa de estadística judicial del área– se continuó con el análisis de los juicios de amparo en revisión

resueltos por la Institución en los años 2006, 2011 y 2012. En conjunto, se analizaron 713 expedientes.

Los campos de captura de información han sido ajustados a la Décima Época, en atención a las reformas constitucionales en materia penal, de amparo y de derechos humanos, en un esfuerzo por analizar con rigor científico los asuntos de los que conoce la Suprema Corte.

En lo referente a las acciones de inconstitucionalidad resueltas por el Alto Tribunal y capturadas en el sistema, se analizó un total de 76 expedientes de los años 2007 a 2013, y 4 expedientes de recursos de reclamación de los años 2000 y 2001. Asimismo, se actualizó el formato de captura, de acuerdo a la reforma constitucional de febrero de 2014, para incluir como actores promoventes al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

A su vez, se analizaron 114 expedientes de controversias constitucionales de los años 2006 a 2013, y 1,072 expedientes de recursos de reclamación de los años 1997 a 2006, y 2009 a 2011.

Por otra parte, se continuó con la sistematización y el estudio de las solicitudes de ejercicio de facultad de atracción que resuelve la Suprema Corte. Al 14 de noviembre de 2014, se ha registrado y analizado un total de 954 expedientes en este rubro, de los años 2007 a 2014.

Además, se realizó la integración de una base de datos con los asuntos de impacto social y mediático que ha resuelto la Corte en materia de derechos humanos de 2011 a la fecha, la cual se ha publicado en el portal de estadística judicial @/ex.

A su vez, se participó en el 6o. Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, celebrado en la Ciudad Judicial de Jalisco, el 11 de abril de 2014, donde se presentó el portal de estadística judicial @/ex, el cual fue reconocido por la Organización Transparencia Mexicana (TM) en el Manual denominado "Instrumentos para Mejorar la Transparencia, la Integridad y la Rendición de Cuentas de los Poderes Judiciales en América Latina", publicado en versión electrónica en mayo de 2014.

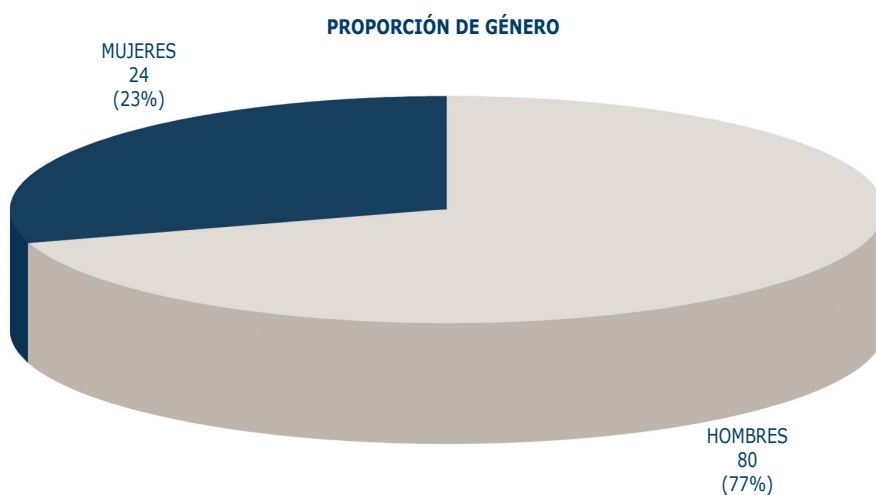
Se participó en el "XXIX Foro Internacional de Estadística: La Estadística en las Ciencias Sociales", el 3 de octubre, en la ciudad de Puebla.

El 25 y 26 de septiembre se llevó a cabo el 5o. Seminario "Estadística Judicial, Recurso Estratégico para los Órganos Jurisdiccionales", con el objetivo de aumentar la difusión de la información judicial en el país, así como el uso de la estadística judicial entre los estudiantes de Derecho, académicos, impartidores de justicia y público en general. La inauguración se celebró en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la participación del Ministro Alberto Pérez Dayán, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, el Magistrado Electoral Flavio Galván Rivera y el Maestro Mario Palma Rojo. Los trabajos del Seminario se llevaron a cabo en el Museo Memoria y Tolerancia. Se contó con la participación de 22 ponentes nacionales y extranjeros, y más de 120 asistentes.



### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Atención y Servicios está integrada por 104 servidores públicos, de los cuales, 80 son del género masculino y 24 del femenino, como se representa en la gráfica siguiente:



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Dirección General de Atención y Servicios, en cumplimiento de sus atribuciones, realizó un total de 2,491 atenciones y servicios en beneficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando los subprogramas que se mencionan y detallan a continuación:

#### I. MONITOREAR LOS TRÁMITES ENCOMENDADOS POR LOS SEÑORES MINISTROS O POR LAS PERSONAS QUE ÉSTOS DETERMINEN PARA OBTENER EL DOCUMENTO O RESULTADO CORRESPONDIENTE

Se llevaron a cabo todas las gestiones necesarias ante los sectores público, social y privado, a fin de apoyar a los Señores Ministros integrantes de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, en la realización de los diferentes trámites encomendados a esta Dirección General, para lo cual, se monitoreó su desarrollo hasta su conclusión. De igual manera, se atendieron los servicios solicitados por los Ministros Jubilados.

Dentro de este subprograma se realizó un total de 628 trámites, con lo que se logró la conclusión del 100% de las gestiones encomendadas.

## **II. COORDINAR LOS TRASLADOS DE LOS SEÑORES MINISTROS O DE LAS PERSONAS QUE ÉSTOS DETERMINEN PARA QUE ASISTAN A LOS EVENTOS Y COMPROMISOS PROPIOS DE SU FUNCIÓN**

Se trasladó a los Señores Ministros y a las personas determinadas por éstos, al lugar o lugares señalados y se procuró, en todo momento, que acudieran oportunamente a los eventos y compromisos propios de su función. Asimismo, se brindó el apoyo logístico y operativo necesario para que su estancia en dichos eventos transcurriera sin contratiempo alguno, con lo que se contribuyó al desarrollo de sus funciones.

Dentro de este subprograma, se realizó un total de 1,863 traslados, y se atendió el 100% de los servicios encomendados.

Mediante el debido cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014 de este órgano, se logró apoyar a los Señores Ministros de este Alto Tribunal en el desarrollo de sus funciones, centrando su atención en las actividades sustantivas propias de su cargo; con lo que se ha dado continuidad a la primera de las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación: "Reorientación de los Métodos Operativo y Decisorio del Tribunal Constitucional".

Apoyo a los Señores  
Ministros en el desarrollo  
de sus funciones

## **C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Se brindó el siguiente apoyo en la participación de eventos de los Señores Ministros, durante el año estadístico 2014:

- Asistencia de los Señores Ministros, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a **15 eventos**.
- Asistencia de los Señores Ministros, como organizadores o anfitriones, a **13 eventos**.



## UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se integra por 10 personas, todas ellas mujeres.

PROPORCIÓN DE GÉNERO



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Igualdad de Género se compone de 5 Subprogramas Institucionales: Formación, Investigación, Vinculación, Difusión y Evaluación.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad de Género, que corresponden a cada Subprograma, son:

- 1. Formación:** Aportar herramientas teóricas y prácticas para sensibilizar, capacitar y profesionalizar al personal jurisdiccional sobre la importancia de juzgar con perspectiva de género, y para fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre personas impartidoras de justicia.
- 2. Investigación:** Brindar herramientas que permitan conocer el estado actual de la impartición de justicia con perspectiva de género en México; promover

Sensibilización, capacitación y profesionalización sobre la importancia de juzgar con perspectiva de género

la reflexión académica y jurídica en materia de género y justicia, así como proveer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de bases empíricas para la instrumentación de políticas para la institucionalización de la perspectiva de género.

3. **Vinculación:** Conjugar esfuerzos con los diversos actores de la esfera gubernamental, internacional, académica y de la sociedad civil, con el fin de realizar actividades en conjunto para transversalizar la perspectiva de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
4. **Difusión:** Socializar la información relacionada con la perspectiva de género y el acceso a la justicia y posicionar en la agenda pública el debate sobre género y justicia.
5. **Evaluación:** Supervisar y monitorear permanentemente el impacto de las diversas actividades y acciones de la Unidad de Igualdad de Género, con el fin de obtener insumos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

En el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se realizó una serie de actividades, que a continuación se describen:

## **I. CONSIDERACIÓN E IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS SENTENCIAS**

### **1. Formación**

- a. **Realización del Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Protección de Derechos Humanos**, en coordinación con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, México) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede México).

En abril de 2012, se convocó al personal jurisdiccional, administrativo y del Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación a este programa bianual de formación especializada, cuyos objetivos son proporcionar una formación académica avanzada y especializada que permita, a quienes participan, potenciar su desempeño profesional, a partir del desarrollo de conocimientos y habilidades para usar adecuadamente las herramientas y técnicas que proporciona el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género; armonizar los órdenes jurídicos nacional e internacional; y analizar los problemas de derechos humanos desde una perspectiva multidisciplinaria.

El Programa Integral de Posgrados se organiza en 7 trimestres y comprende 4 niveles de formación, cada uno como opción terminal, los cuales son: 1) Diplomado Básico en Derechos Humanos y Género; 2) Diplomado Superior en Argumentación desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la

Perspectiva de Género; 3) Especialidad en Control de Convencionalidad; y 4) Maestría en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Protección de los Derechos Humanos.

En diciembre de 2013, concluyó el último nivel de formación, lo que dio paso al periodo de elaboración y entrega de tesis.

Con fines estadísticos y de rendición de cuentas, las cifras de egresados que se tienen en los distintos niveles de formación son:

- Diplomado Básico: 81 personas, de las cuales, 34 son mujeres y 47 hombres.
- Diplomado Superior: 59 personas, de las cuales, 26 son mujeres y 33 hombres.
- Especialidad: 101 personas, de las cuales, 47 son mujeres y 54 hombres.
- Maestría: 81 personas, de las cuales, 39 son mujeres y 42 hombres.
- Obtención de grado: 56 personas, de las cuales, 29 son mujeres y 27 hombres.

b. **Impartición de la Especialidad en Derechos Humanos y Democracia con Mención en Protección de Derechos Humanos.**

En el periodo comprendido entre noviembre de 2013 y diciembre de 2014, se imparte la segunda emisión del Programa Integral de Posgrados; sin embargo, en esta ocasión, sólo se ofrece como última opción terminal la de Especialidad. Bajo las mismas disposiciones de criterios de admisión que la primera emisión, y, en virtud de que el cupo es limitado, de 235 solicitudes recibidas, se seleccionaron 101 personas que conformaron la matrícula del Diplomado Básico, quedando de la siguiente manera: 43 mujeres y 58 hombres; de éstos, 76 están adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, 24 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y 1 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El primer nivel de formación se impartió de diciembre de 2013 a febrero de 2014. Las 62 personas (28 mujeres y 34 hombres) que cumplieron con los requisitos para acreditarlo, ingresaron al Diplomado Superior, nivel que concluyó en julio de 2014. Al tercer y último nivel, que se imparte de agosto a diciembre de 2014, ingresaron 53 personas, 22 mujeres y 31 hombres.

c. **Impartición de la tercera emisión del Curso Virtual sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y el Control de Constitucionalidad y Convencionalidad**, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El curso cumple con el objetivo de desarrollar capacidades conceptuales y competencias metodológicas para facilitar la aplicación de la reforma en derechos humanos, incluido el control de convencionalidad, en el ámbito de la impartición de justicia y defensa jurídica.

Como las ediciones anteriores, el curso se desarrolla en línea y consta de 4 unidades de estudio, las cuales deben ser cursadas íntegramente para obtener el reconocimiento respectivo.

Para integrar lo referente a la contradicción de tesis 293/2011, los contenidos del curso fueron actualizados para esta tercera edición. Se recibieron 2,854 solicitudes, de las que se seleccionaron 1,750 personas, 997 mujeres y 753 hombres, de las cuales, 164 están adscritas al Poder Judicial de la Federación. El curso se imparte del 1 de septiembre al 16 de noviembre de 2014.

d. **Construcción del Curso en Línea "Fortalecimiento de la Impartición de Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad".**

En coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se desarrolló una estrategia de formación, cuyo objetivo es proporcionar información especializada y herramientas metodológicas para facilitar la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad.

La capacitación se llevó a cabo mediante la impartición de un curso en línea y, de acuerdo con el proyecto aprobado, los contenidos se centraron en el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La primera emisión del curso se imparte del 6 de octubre al 28 de noviembre de 2014, y está dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación.

e. **Diplomado Virtual "Justicia, Género y Violencia",** en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Este Diplomado Virtual se desarrolla en el marco del Convenio de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Comisión Interamericana de Mujeres, y tiene el objetivo de proporcionar, a quienes procuran, administran e imparten justicia, el conocimiento básico y las herramientas analíticas y prácticas necesarias para una efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en los compromisos adquiridos por los Estados, a nivel interamericano e internacional. La Unidad de Igualdad de Género colaboró en la preparación de los contenidos y en la convocatoria del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la primera emisión, logrando la inscripción de 20 personas del ámbito jurisdiccional, 16 mujeres y 4 hombres, quienes comenzaron actividades el 8 de septiembre de 2014 y concluirán en noviembre de 2015.

f. **Talleres de Capacitación para la Aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.** En colaboración con la Organización Equis: Justicia para las Mujeres, la

Unidad de Igualdad de Género emprendió un proyecto "de acompañamiento" a la implementación de este Protocolo, cuyos objetivos son fomentar su aplicación para juzgar con perspectiva de género entre el personal jurisdiccional federal y del fuero común, y recopilar opiniones, experiencias y percepciones del personal jurisdiccional en la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad, para detectar aciertos y áreas de mejora.

Se impartieron talleres presenciales, dirigidos al personal jurisdiccional de 7 Poderes Judiciales Estatales: Yucatán, Oaxaca, Campeche, Sonora, Chiapas, Guanajuato y Veracruz, contando con una asistencia general de 263 personas: 165 mujeres y 98 hombres.

Los talleres, dirigidos a Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Projectistas de Sala, incluyeron la revisión de: el estudio del marco jurídico y control de constitucionalidad en el contexto de la justicia de género; la diferenciación entre distinción y discriminación de género; la revisión de casos paradigmáticos relativos a justicia de género; y el taller de sentencias.

- g. **Conferencia "Estándares Internacionales para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres"**, impartida por la Señora Rashida Manjoo, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (NNUU). Se contó con la participación de la Señora Karin María Mattsson, Representante de Programas de la Oficina de la ONU Mujeres México; el Doctor Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte, y la Maestra Marusia López Cruz, Directora Regional para Mesoamérica de la Organización Feminista Internacional JASS (Asociadas por lo Justo). El evento tuvo lugar el 10 de julio de 2014, en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 2. Investigación

- a. **Revisión editorial y publicación electrónica del Resumen Ejecutivo del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad**, el cual tiene por objeto facilitar, a quienes imparten justicia, dar cumplimiento al mandato constitucional y convencional de garantizar el derecho a la igualdad, y establecer los elementos metodológicos para juzgar con perspectiva de género. Esta versión incluye un capítulo adicional que trata el tema de Ejecución Penal con Perspectiva de Género.
- b. **Actualización y publicación de la segunda edición del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.** Esta nueva

Establecimiento de los elementos metodológicos para juzgar con perspectiva de género



Hacia la aplicación de criterios que respeten los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, vinculados con la protección de la diversidad sexual de las personas



versión del Protocolo incluye los comentarios recibidos a la primera edición y los desarrollos jurídicos relevantes ocurridos desde su emisión. Para ello, se contó con la revisión de un grupo de personas expertas en el tema, a fin de identificar las mejores prácticas nacionales y recibir retroalimentación sobre la estructura, contenidos y base conceptual del documento.

- c. **Presentación del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género**, cuyo objetivo es brindar a quienes imparten justicia un instrumento para identificar y evaluar la discriminación de la que son víctimas las personas con base en su orientación sexual o identidad de género, y proponer la aplicación de criterios que respeten los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, vinculados con la protección de la diversidad sexual de las personas.

Mediante la exposición de buenas prácticas, el Protocolo propone estrategias para la superación de los prejuicios que persisten contra las personas de la diversidad sexual y que determinan su falta de acceso a la protección adecuada de sus derechos humanos. La presentación del documento se llevó a cabo el 18 de agosto de 2014, en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y estuvo a cargo del Señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, con la participación de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Licenciada Tracy Robinson.

### 3. Vinculación

- a. **Edición y distribución del Boletín de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, en colaboración del Centro de Derechos Humanos (CDH) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Por segunda ocasión, la Unidad de Igualdad de Género colaboró en la elaboración y difusión de 3 números ordinarios y 2 especiales, 1 sobre los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú vs. México y otro sobre la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de control de convencionalidad. Para su difusión, se imprimieron 100 ejemplares de cada edición y se difundieron en la página web de la Unidad de Igualdad de Género, asimismo, en colaboración con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, se entregó, junto con la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, un CD-ROM con los primeros 5 Boletines. Con este tipo de colaboraciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación contribuye al conocimiento y aplicación de la jurisprudencia interamericana, vinculante en su totalidad para el personal jurisdiccional mexicano, como fue resuelto por esta Corte en la contradicción de tesis 293/2011.

#### 4. Difusión

- a. **Impresión y distribución del Manual *El Principio de Igualdad de Género en la Jurisprudencia Comparada***, en colaboración de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 2012, en coordinación con la organización civil internacional "Women's Link Worldwide", la Unidad de Igualdad de Género trabajó en la compilación de una suma de pronunciamientos o decisiones emitidas por tribunales nacionales e internacionales que garantizan la igualdad de género, las cuales integran el contenido principal del Manual. Las temáticas principales son: Discriminación basada en género; discriminación múltiple; violencia basada en género; derechos sexuales y reproductivos; discriminación basada en orientación sexual e identidad de género, y reparaciones con perspectiva de género. Se distribuyeron 700 CD-ROM interactivos, y se facilitó su consulta en el micrositio de la Unidad de Igualdad de Género.

#### 5. Evaluación

- a. **Evaluación del impacto de los programas de formación especializada con base en sentencias de quienes los han cursado.** Con el propósito de conocer la dimensión en que el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación que ha cursado los programas académicos de derechos humanos y perspectiva de género, impartidos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede México), se ha apropiado de la metodología del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, se solicitó a las personas egresadas que enviaran sentencias y resoluciones en cuya elaboración hubiesen participado y que, conforme a su criterio, incorporen estos estándares. En total, se recibieron 32 sentencias, de las cuales, se seleccionó una muestra de 30. El informe final, junto con las sentencias que lo sustentan, fue puesto a disposición del personal jurisdiccional y del público en general en la página electrónica [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx), para extender sus efectos formativos.
- b. **Evaluación del impacto de la primera edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.** A fin de conocer el impacto del Protocolo y tener información precisa sobre el uso que se le da a éste, se dispone de 2 indicadores:  
Indicador de resultado: número y perfil de las personas que descargan el documento. Para la obtención de estos datos, se colocó un cuestionario que antecede a la descarga/consulta del documento electrónico. Por este medio, se tiene conocimiento de que, de las 20,727 descargas que se hicieron del 13 de

agosto de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el 17% las han realizado personas con funciones jurisdiccionales (Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, Federales y Locales, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, así como Secretarios y Secretarías de Juzgados y de Tribunales), el 30% servidores públicos (servidores públicos de las 3 instancias y niveles de gobierno), el 17% litigantes, el 21% estudiantes y el 15% restante se divide entre profesores, investigadores, personas de la sociedad civil y otros.

Indicador de impacto: número de resoluciones que aplican correctamente la metodología propuesta por el Protocolo. Para la generación de esta información, se analizan las sentencias que distintos órganos jurisdiccionales federales comparten con la afirmación de que se han auxiliado de esta herramienta para la elaboración de la argumentación. A la fecha, se han recibido 22 sentencias, de las cuales, en el 64% se aplicó correctamente la perspectiva de género.

- c. **Evaluación del impacto del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.** De igual manera, este Protocolo cuenta con dos indicadores:

Indicador de resultado: número y perfil de las personas que descargan el documento. Se tiene conocimiento de que de las 4,394 descargas que se hicieron del 30 de septiembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el 19.5% las han realizado personas con funciones jurisdiccionales (Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, Federales y Locales, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, así como de Secretarías y Secretarios de Juzgados y de Tribunales), el 32% servidores públicos (servidores públicos de las 3 instancias y niveles de gobierno), el 11% litigantes, el 23% estudiantes y el 14.5% restante se divide entre profesores, investigadores, personas de la sociedad civil y otros.

Indicador de impacto: número de resoluciones que aplican correctamente la metodología propuesta por el Protocolo. A la fecha, se han recibido 2 sentencias, de las cuales, en el 50% se hace una aplicación correcta del contenido del documento.

## **II. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **1. Investigación**

- a. **Serie Género, Derecho y Justicia**, realizada en alianza con la Editorial Fontamara.

Del 2010 al 2013, se publicaron 9 volúmenes, donde se abordan temáticas que incluyen debates constitucionales, Derecho Internacional, discusiones empíricas y conceptuales sobre el acceso a la justicia, el género en la educa-



ción, la cultura; las críticas feministas y la democracia; el arte y la justicia de género; y el Derecho Penal, entre otros.

En 2014, se concretaron 3 esfuerzos editoriales más:

- *Mujer, Trabajo y Familia*, coordinado por Rodolfo Vázquez Cardozo y Juan Antonio Cruz Parceró.
- *Género y Bioética*, coordinado por Rosa María Casado Mejía, Florencia Luna Adan y Rodolfo Vázquez Cardozo.
- *Las Mujeres en los Conflictos Armados: El Papel del Derecho Internacional Humanitario*, coordinado por Isabel Montoya Ramos.

- b. **Serie Voces sobre Justicia y Género, un espacio de diálogo e intercambio para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación**, en conjunto con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte.

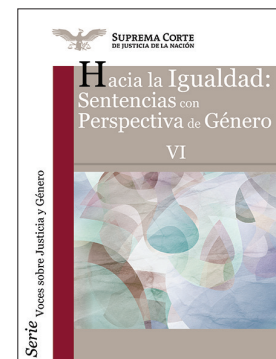
La Serie surge en 2011 con el propósito de generar un espacio de diálogo e intercambio para el personal jurisdiccional que labora en el Poder Judicial de la Federación sobre los temas novedosos en el ámbito jurisdiccional y su relación con los derechos humanos y la perspectiva de género.

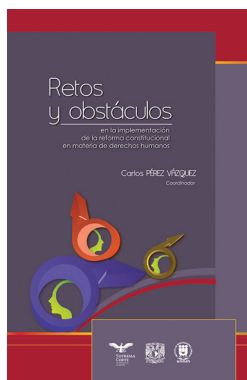
Este año estadístico se integró un número más a la Serie, bajo el título: *Hacia la Igualdad: Sentencias con Perspectiva de Género*, que presenta un comentario analítico de las 8 sentencias ganadoras del Concurso "Reconocimiento de Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género 2013", que realizaron la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) y ONU MUJERES. El jurado del concurso estuvo integrado por las Doctoras Corina Giacomello y Leticia Bonifaz Alfonso, especialistas en temas de género y derechos humanos, quienes tuvieron a su cargo comentar las sentencias incluidas en este nuevo volumen de la Serie.

- c. **Participación en la Colección Equidad de Género y Democracia**, realizada dentro del convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En diciembre de 2013, se presentó el tercer y último cuadernillo a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género*, cuya redacción estuvo a cargo de la Doctora Alicia Ruiz, reconocida académica y Jueza del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

De este volumen se imprimieron 2,000 ejemplares, que se distribuyeron entre las instancias convocantes, personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación y de Poderes Judiciales Estatales, organismos públicos, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil.





- d. **Revisión editorial e impresión del libro *Retos y obstáculos en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos***, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) y la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El objetivo de esta publicación es analizar los principales desafíos y obstáculos que enfrentan los representantes de los 3 Poderes en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, a casi 2 años de su aprobación, a partir de las experiencias de las personas que actualmente ocupan un cargo en los 3 niveles de gobierno.

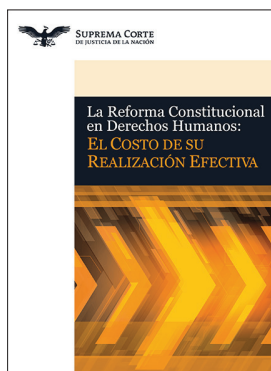
En octubre de 2014, se concluyó la impresión de 2,000 ejemplares.

- e. **Revisión editorial e impresión del libro *La reforma constitucional de derechos humanos: El costo de su realización efectiva***.

Se trata de una publicación que da cuenta del debate relativo al costo de la protección de los derechos humanos.

En noviembre de 2014, se concluyó la impresión de 2,000 ejemplares, mediante la gestión de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

- f. **Revisión editorial e impresión del libro *La protección de los derechos humanos a través del debido proceso***, donde se analizan y comentan, desde el enfoque del debido proceso, la jurisprudencia y las sentencias relativas que ha emitido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Editorial Tirant Lo Blanch está a cargo del diseño, la edición e impresión de 2,000 ejemplares del documento.



## 2. Vinculación

**Convenio específico de colaboración con la Barra Mexicana "Colegio de Abogados", A.C.**, cuyo objetivo es coordinar esfuerzos para profundizar en el conocimiento del Derecho y la difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional en materia de protección y defensa de los derechos. En el marco de este convenio, la Unidad de Igualdad de Género colaboró en la organización del **XIV Congreso Nacional de Abogados: "Derechos Humanos y sus Garantías. Su Identificación y Propuestas de Soluciones Prácticas"**, que se llevó a cabo del 6 al 8 de noviembre de 2014 en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla. La Suprema Corte otorgó financiamiento para la inscripción de 70 personas, 31 mujeres y 39 hombres, de las cuales, el 78.5% están adscritas al Poder Judicial de la Federación, quienes participaron como asistentes o como ponentes.

### III. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO

#### 1. Impulso al desarrollo del factor humano

- Formación

- a. La Unidad de Igualdad de Género, en alianza con otras áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la Contraloría, ha puesto en marcha diversas acciones para crear y promover ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de la Institución, incluidas la realización de diagnósticos; la construcción de la normativa interna en materia de acoso laboral y sexual y de igualdad de oportunidades; el diseño y la difusión de campañas de prevención de la violencia laboral y la generación de mecanismos de sensibilización para el personal de la Suprema Corte. En este marco, en diciembre de 2013, concluyó la primera fase del **Ciclo de Talleres de Sensibilización para la Prevención y Atención de Casos de Acoso Laboral y Sexual**, dirigida al personal administrativo con cargo de nivel "mando medio" que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, logrando sensibilizar a 498 personas (tasa de asistencia del 76%).

Con el propósito de dar continuidad a estos esfuerzos, del 17 de febrero al 3 de abril de 2014, se impartió la segunda fase del Ciclo de Talleres, dirigida al personal que labora en las 45 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con esta actividad, se sensibilizó a 332 personas (tasa general de asistencia del 95%). Y, finalmente, del 2 de abril al 23 de octubre de 2014, se llevó a cabo la tercera fase, a la que se dio cita el personal con cargo de nivel "profesional operativo" de la Suprema Corte, sensibilizando a 1,079 personas (tasa de asistencia del 76%).

#### 2. Evaluación

- a. **Monitoreo del cumplimiento del Acuerdo General de Administración Número II/2012, del tres de julio de dos mil doce, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la adopción de los Lineamientos que agrupan las determinaciones en materia de licencias de parentalidad**, normativa que forma parte de las políticas laborales institucionales que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para dar seguimiento cuantitativo y cualitativo de estas licencias, así como determinar la efectividad de la medida, la Unidad de Igualdad de Género, junto con la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administra-

tiva de este Alto Tribunal, elaboraron el primer informe semestral de la numeralia: desde su aprobación (2012) al primer semestre de 2014, se han solicitado 29 licencias por paternidad, 23 por matrimonio, 3 por ampliación de cuidados maternos y 1 por adopción.

## IV. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

### 1. Difusión

- a. **Elaboración y divulgación del Boletín mensual *Género y Justicia***, el cual aborda un tópico del derecho desde la perspectiva de género; sugiere textos bibliográficos para la actualización en los temas y recoge las actividades que realiza la Unidad de Igualdad de Género.

El Boletín está dirigido al personal jurisdiccional y administrativo de todo el Poder Judicial de la Federación, así como al público en general. Se difunde de manera electrónica en el micrositio de la Unidad de Igualdad de Género, en el Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y, a través de correo electrónico. Físicamente, se publica en la Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación* y se distribuyen 1,500 ejemplares en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en los Tribunales y Juzgados del Primer Circuito.

Las temáticas abordadas en el periodo de diciembre de 2013 a noviembre de 2014 son: *(Re) conceptualizando el acoso; ¿Qué dice la teoría crítica del Derecho sobre los derechos?; La crítica a los critical legal studies; El cerebro y el género; Ejecución penal y perspectiva de género; ¿Por qué el esencialismo de género?; El estudio de las masculinidades; El trabajo del cuidado; Violencia de género y estereotipos; Violencia de género en la pareja: las posibilidades de la justicia restaurativa, y Mujeres indígenas: Complejidad en la vulnerabilidad.*

- b. **Mantenimiento y actualización permanente del diseño y de los contenidos de la página web de la Unidad de Igualdad de Género: [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)**, la cual se ha consolidado como una herramienta de consulta y una fuente de información actualizada y confiable en temas de género, justicia y derechos humanos de las mujeres. Asimismo, ha sido un medio de transparencia que ha permitido a la sociedad civil estar al tanto de las actividades realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de igualdad de género.

Para no perder vigencia e interés como sitio de referencia y consulta, la Unidad de Igualdad de Género rediseñó la imagen del micrositio; el lanzamiento se llevó a cabo en julio de 2014. Del 16 de diciembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, el sitio recibió 297,411 visitas de usuarios.

## V. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

### 1. Investigación

- a. **Convocatoria del Concurso de documental, reportaje periodístico y ensayo "Género y Justicia 2013"**, la cual permaneció abierta del 17 de junio al 2 de diciembre de 2013. Se recibió un total de 90 trabajos: 44 ensayos, 28 reportajes y 18 documentales, que fueron revisados por un jurado imparcial, integrado por personalidades del ámbito académico, social, periodístico y cinematográfico, quienes han sido reconocidas por su trayectoria. Los resultados oficiales se publicaron el 17 de marzo de 2014. La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 3 de abril en el Auditorio "José María Iglesias" del edificio sede de la Suprema Corte.
- b. En el marco de la ceremonia de premiación de la cuarta edición del concurso, se anunció el lanzamiento de la Convocatoria de la nueva edición del **Concurso de documental, reportaje periodístico y ensayo "Género y Justicia 2014"**, que permaneció abierta del 3 de abril al 1 de septiembre de 2014. Se recibieron 73 trabajos: 27 ensayos, 28 reportajes y 18 documentales, los cuales fueron revisados por un jurado imparcial. La premiación de los trabajos ganadores se llevó a cabo el 6 de noviembre del 2014 en el Auditorio "José María Iglesias" del edificio sede de la Suprema Corte.
- c. **Impresión del libro *Ética Judicial e Igualdad de Género*, compendio de ensayos ganadores del Concurso "Género y Justicia 2009-2012"**. El entonces Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial llevó a cabo la revisión final del documento para proceder a su impresión y difusión.

### 2. Difusión

- a. **Presentaciones editoriales en la XXXV Feria Internacional del Libro (FIL 2014) del Palacio de Minería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, celebrada del 19 de febrero al 3 de marzo de 2014. La Suprema Corte presentó los libros: *Arte, Justicia y Género*, de la Serie *Género, Derecho y Justicia*; *Derechos Humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, y *El Derecho a la igualdad y la no discriminación en México*, volumen 2, de la Colección *Equidad de género y democracia*.
- b. **Edición accesible de la primera edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad**. A fin de garantizar la accesibilidad del Protocolo a personas con discapacidad visual, la Unidad de Igualdad de Género realizó su traducción a un sistema de lectura y escritura táctil (Sistema *Braille*), así como a formatos y códigos de

lenguaje que hagan posible su revisión, a través de programas de lector de pantalla (audibles).

El 30 de junio de 2014, se recibieron 1,000 CD y 50 ejemplares impresos en Sistema *Braille*. Para que su entrega se realizara a las personas que realmente lo requieren, se contó con el apoyo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) y de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, de la versión audible, se distribuyeron 333 ejemplares a instituciones de educación superior, públicas y privadas, de todo el país y 107 a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

- c. **Organización de la presentación del libro *Pintar los Muros. Deshacer la Cárcel***, editado por el Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUEG-UNAM).

El evento se llevó a cabo el viernes 16 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se contó con la participación del Doctor Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; del Maestro Rafael Cauduro, Muralista, y de la Doctora María Isabel Belausteguigoitia Rius, Investigadora en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- d. **Serie televisiva "Tus Derechos"**, en colaboración con el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), que busca propiciar que el espectador participe activamente en el conocimiento y la exigencia de sus derechos, a través de casos concretos y la presencia de funcionarios federales.

La serie se compone de 15 capítulos, que se transmitieron los miércoles, del 28 de mayo al 3 de septiembre de 2014, de las 21:30 horas a las 22:30 horas, a través de televisión por cable y satelital y la página electrónica [http://www.sitios.scjn.gob.mx/canal\\_judicial/](http://www.sitios.scjn.gob.mx/canal_judicial/).

## VI. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

### 1. Vinculación

- a. **Organización del evento conmemorativo del 103 Aniversario del Día Internacional de la Mujer**, en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El evento tuvo lugar el 6 de marzo de 2014, en el auditorio de la Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ), y se desarrolló a través de 2 mesas de reflexión y análisis, en las cuales participaron mujeres que se han destacado por su trayectoria en distintos ámbitos como la academia, el sector público y el trabajo comunitario: Mesa 1 "El Empoderamiento de las Mujeres: Expe-

riencias de Éxito", y Mesa 2 "Género e Historias", y una Conferencia Magistral a cargo de la Maestra Lucía Clarisa Pérez Fregoso "La Economía Feminista en el Desarrollo de Políticas Públicas".

- b. **Organización de la Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Ordinarias del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación**, que se llevaron a cabo el 8 de abril, 1 de julio y 21 de octubre, todos de 2014, respectivamente. El Comité coordina los esfuerzos y los criterios de planeación para institucionalizar la perspectiva de género en las 3 instancias que integran dicho Poder, y da seguimiento y evalúa las acciones y los proyectos que, en materia de equidad de género, realiza cada una de las 3 instancias.

- c. **Como Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México**, la Unidad de Igualdad de Género observa el cumplimiento de los acuerdos establecidos durante las anteriores Sesiones Ordinarias y, en marzo de 2014, compartió con los representantes de los XI Apartados de la AMIJ el informe anual sobre los avances en la implementación del Pacto, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2012 al 1 de septiembre de 2013.

Asimismo, contribuyó a la organización de la Séptima y Octava Sesiones Ordinarias del Comité de Seguimiento, celebradas el 28 de marzo de 2014, en la sede del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en la ciudad de Mérida, Yucatán, y el 15 de agosto de 2014, en la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

- d. **Evento Conmemorativo Belém do Pará + 20 "La aplicación de la Convención Belém do Pará en el Ámbito Judicial"**, realizado en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA). El evento, cuyo propósito fue identificar cómo se desarrollan en el ámbito judicial las obligaciones generales y deberes específicos del Estado, a partir del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos, constó de un seminario, celebrado el 6 y 7 de noviembre de 2014, en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y culminó con la presentación de la obra teatral "Heridas a muerte", el 8 de noviembre del mismo año, en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes.

## VII. RELACIONES INTERNACIONALES

- a. **Traducción a lengua inglesa de la primera edición del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.**

En tanto fundado en estándares internacionales de protección, jurisprudencia comparada y doctrina jurídica, este Protocolo puede ser considerado como un

instrumento modélico de argumentación e interpretación. Por ello, se consideró oportuno traducirlo al inglés y darlo a conocer a nivel mundial, para facilitar su adopción como instrumento modélico en los sistemas universal y regional de protección de los derechos humanos.

La traducción del **Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género** se llevó a cabo en el primer trimestre del año 2014, del cual se imprimieron 1,000 ejemplares. La presentación del documento se llevó a cabo en la Sede de las Naciones Unidas, el 18 de marzo de 2014, en el marco del 58o. Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (58-CSW).

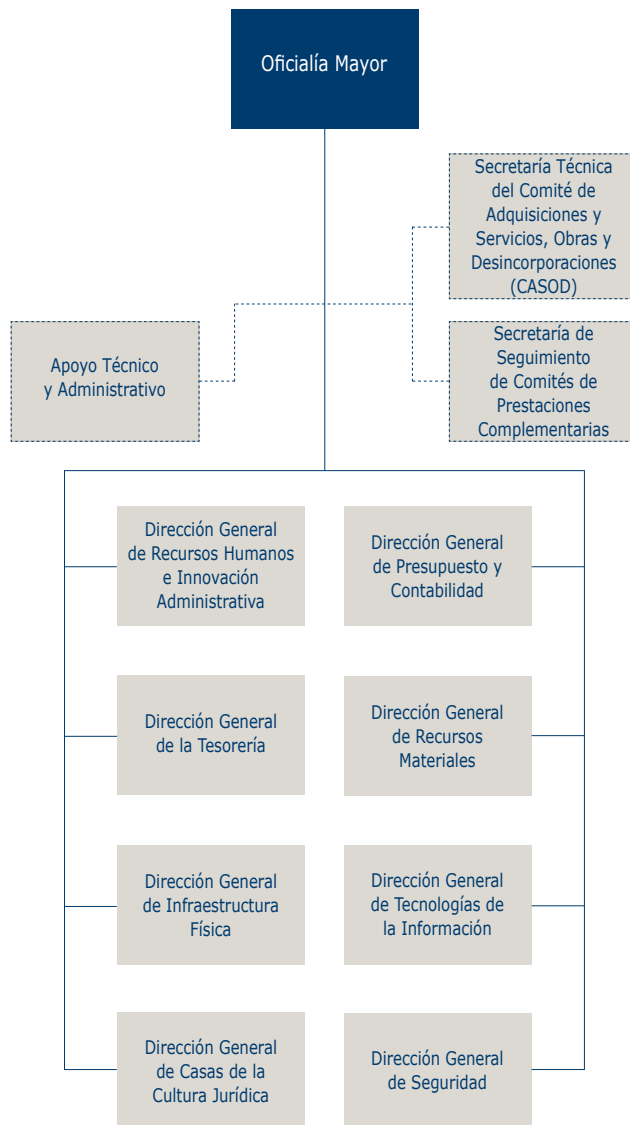
A la fecha, la versión electrónica del documento, disponible en el micrositio de la Unidad de Igualdad de Género y en la Página de la Suprema Corte, ha tenido 1,081 consultas/descargas.

- b. **Participación en la 58o. Periodo de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (58-CSW)**, un mecanismo no convencional del sistema universal que depende del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, del 10 al 21 de marzo de 2014. El tema principal de esta sesión fue "Desafíos y Logros en la Aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y las Niñas", y el tema emergente "Acceso de la Mujer a los Recursos Productivos". El personal de la Unidad de Igualdad de Género acompañó a la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas en el evento paralelo "Participación Profesional de la Mujer en la Justicia Afgana", donde presentó la versión traducida al inglés del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad.
- c. **Implementación del Convenio complementario de colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA)**, cuyo objetivo principal es promover y fomentar la protección de los derechos de las mujeres, mediante el fortalecimiento de la justicia de género en las Américas. En el marco de este convenio, la Unidad de Igualdad de Género colabora en la construcción del Diplomado Virtual "Justicia, Género y Violencia".
- d. **Participación en la Primera Investigación de la Oficina de la Mujer (OM): Mapa de Género de la Justicia de la Región Latinoamericana**, elaborada por las Cortes Supremas de Justicia de la Nación de Argentina y de la República de Paraguay, que consiste en un levantamiento de la distribución ocupacional por sexo en los sistemas judiciales de la región, con la finalidad de generar índices e información acerca de dicha integración e inferir la participación de hombres y mujeres en las decisiones judiciales.



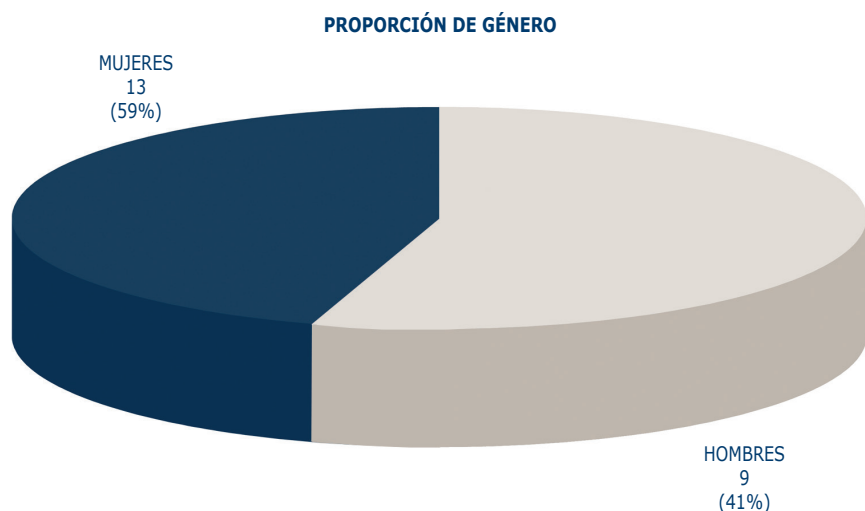
# OFICIALÍA MAYOR

## ORGANIGRAMA



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Oficialía Mayor se integra por 8 Direcciones Generales y 3 áreas de apoyo técnico-administrativo. En cuanto a su estructura ocupacional, considerando la totalidad del personal de las áreas de apoyo técnico-administrativo que se le adscriben, así como a los titulares de las Direcciones Generales, se integra por 22 servidores públicos, de los cuales: 13 son mujeres y 9 hombres.



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Hacia la consolidación de una administración moderna, eficaz, orientada a resultados y racional en materia de recursos

En el marco de la estrategia integral de desarrollo institucional, comprendida en las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, la línea referida a la Consolidación del Nuevo Modelo Administrativo impacta directamente en el quehacer de la Oficialía Mayor. Dicho Modelo encuentra su expresión en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2011-2014, constituyéndose en el instrumento rector que despliega y marca el rumbo a los objetivos, las directrices y las prioridades que rigen la consolidación de una administración moderna, eficaz, orientada a resultados, como soporte de las actividades de apoyo jurisdiccional y técnico-jurídicas, en pro de una impartición de justicia transparente y abierta a la rendición de cuentas.

El Plan Cuatrienal articula 9 Líneas Estratégicas que comprenden acciones convergentes para el establecimiento de nuevas prácticas administrativas que se reflejan en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de cada órgano. En tal sentido, los resultados más relevantes en cada línea, en el periodo que se informa, se describen a continuación:

## I. REDEFINICIÓN DE COMPETENCIAS Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

Resultado de las políticas que se implementaron en enero de 2011, para contar con una plataforma organizacional y administrativa equilibrada, funcional y eficiente, la estructura orgánica básica ha alcanzado su consolidación, incorporando únicamente aquellas modificaciones que se han requerido, siempre ajustándose a los criterios que marcaron la ruta de la reestructuración.

Ello lo representa la transformación del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial en el Centro de Estudios Constitucionales, modificación que se dio en respuesta a los cambios que ha tenido el marco constitucional en materia del juicio de amparo, del Derecho Penal y de los derechos humanos. Sus actividades estarán enfocadas al análisis de las realidades jurídicas y sociopolíticas de los ámbitos nacional e internacional que, desde una perspectiva comparada, permita realizar aportes sustantivos relativos al control constitucional y a la protección de los derechos fundamentales en el país.

Por cuanto hace a la estructura orgánica no básica de los órganos adscritos a la Secretaría de la Presidencia y a la Oficialía Mayor, sigue un proceso de cambios para atender las necesidades actuales, en estricto apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad, sin que ello implique la creación de nuevas plazas. Se llevó a cabo la actualización de la estructura orgánico-ocupacional de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en la cual se incluyó una nueva área funcional con nivel de Dirección de Área para atender específicamente las funciones relacionadas con el Monitoreo y la Síntesis de la Información; de la Secretaría de la Presidencia, la cual modificó su estructura, con el fin de robustecer el área de atención del Pleno; de la Dirección General de Infraestructura Física, que también incluyó una Dirección de Área para mejorar la administración y la conclusión de las obras y proyectos autorizados para este Alto Tribunal; de la Dirección General de Tecnologías de la Información, que reorganizó sus áreas funcionales, lo que implicó la modificación de la nomenclatura de algunas de ellas, para que fuera acorde con las funciones que realmente llevan a cabo; de la Unidad de Relaciones Institucionales (URI), la cual fortaleció su estructura para atender la difusión y el apoyo a la generación de la estadística judicial; y la transformación de 14 plazas de la Secretaría General de Acuerdos, para fortalecer el área de expedientes electrónicos y la realización de las modificaciones en los procedimientos que se relacionan con el cumplimiento de lo establecido en la nueva Ley de Amparo, en los cuales se incluye a la firma electrónica.

Finalmente, se autorizó y formalizó la estructura orgánico-ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, con lo que se concluyó la reestructuración de todos los órganos administrativos que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo anterior, en atención al principio de que las estructuras deben sustentarse en los niveles jerárquicos necesarios que respeten los principios de responsabilidad y corresponsabilidad funcional.

Consolidación de la estructura orgánica básica de la Suprema Corte

Cumplimiento del principio de que las estructuras se sustenten en niveles jerárquicos que respeten la responsabilidad y corresponsabilidad funcional

A la fecha, se han emitido 61 dictámenes de procedencia y razonabilidad para los movimientos de personal, de los cuales, 58 resultaron favorables, lográndose un mayor aprovechamiento del recurso humano y el mantenimiento del orden y de la congruencia en las estructuras aprobadas; en tanto 3, fueron desfavorables.

## **II. CONSOLIDACIÓN DE UN MARCO REGULATORIO EFECTIVO Y DINÁMICO**

Para dar continuidad a la generación de los instrumentos normativos que contribuyan a una administración eficaz y funcional y que simplifiquen y faciliten los procesos, se emitieron las siguientes disposiciones: Acuerdo General de Administración I/2014, del veinticinco de marzo de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se establecen las medidas de seguridad y protección civil en el edificio del Canal Judicial, con lo que se da continuidad a las acciones en materia de conservación, preservación y seguridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de la Suprema Corte; Acuerdo General de Administración II/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual tiene por objeto precisar los procedimientos y los órganos competentes en la Suprema Corte para realizar los actos relacionados con la obtención, renovación y revocación de los certificados digitales de la Firma Electrónica Certificada; los Manuales de Organización, tanto General como Específicos, de las Casas de la Cultura Jurídica, los cuales contribuirán a la homologación de actividades, impactando en el buen funcionamiento de las 45 sedes que se ubican en todo el territorio nacional, además de la Casa-Museo de Ario de Rosales, Michoacán. De igual modo, y como resultado de las modificaciones efectuadas a sus respectivas estructuras, se actualizaron los Manuales de Organización Específicos de las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social; de Infraestructura Física; de Tecnologías de la Información; y de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; así como de la Unidad de Relaciones Institucionales (URI).

Finalmente, con la autorización y formalización de su estructura orgánico-ocupacional, fue aprobado el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. Asimismo, se concluyeron los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control para el Ejercicio 2015.

En dichos Lineamientos se integra la Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2015, punto detonante del Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control, con la cual, se busca arraigar la cultura de la planeación; definir los subprogramas y medir los resultados; la Guía para la Determinación de Requerimientos e Integración de los Programas Anuales

de Necesidades, que incluye los criterios generales para la definición de los requerimientos generados por los órganos integradores de la Suprema Corte; y la Guía para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto 2015, en la que se establecen los criterios y las recomendaciones para el desarrollo de todos los elementos que contempla esta fase, hasta su autorización.

En relación con la integración de los Manuales de Procedimientos de los diversos órganos, se ha concluido y validado, un total de 183 procedimientos, lo que representa un avance del 84%, como se muestra a continuación:

ÓRGANO	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Unidad de Relaciones Institucionales (URI)	8	89%
Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	27	100%
Dirección General de Asuntos Jurídicos	13	100%
Dirección General del Canal Judicial	12	100%
Dirección General de Atención y Servicios	2	100%
Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa	5	10%
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	11	44%
Dirección General de la Tesorería	12	100%
Dirección General de Infraestructura Física	37	100%
Dirección General de Tecnologías de la Información	38	70%
Dirección General de Seguridad	6	100%
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	12	100%
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>84%</b>

### III. VINCULACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se han implementado diversas acciones de mejora, que permitirán, en la Suprema Corte, un desarrollo integral y armonizado del Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control del Ejercicio Fiscal 2015, el cual se verá caracterizado por un reforzamiento en el control y seguimiento, apoyados por mecanismos automatizados para el procesamiento de la información que, sin lugar a dudas, abonará a una eficiente y eficaz función administrativa, en beneficio de la actividad jurisdiccional.

Reforzamiento en el control y seguimiento del presupuesto

Entre estas acciones destaca una mayor automatización del proceso, a través del Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control (SIPPPEC) 2015, al que gradualmente se han incorporado actualizaciones que lo hacen más robusto y cuyos resultados se reflejan en procedimientos cada vez más ágiles y fáciles. De manera adicional y, en alineación con el desarrollo sustentable, se tienen ahorros en el uso de papel.

Se han realizado adecuaciones al Tablero de Control que desde el 2013, se publica y difunde en el Portal de Intranet de este Alto Tribunal, para el seguimiento y control del avance físico y financiero, con estas modificaciones, los involucrados en el proceso podrán conocer oportunamente los avances y resultados alcanzados, ya que éstos se podrán visualizar en línea, constituyéndose en una herramienta útil, al contar con información que favorecerá una más efectiva toma de decisiones por parte de las instancias superiores.

Se concluyó el seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2013, obteniéndose los siguientes resultados: 399 metas, comprendidas en 267 subprogramas de los órganos centrales de la Suprema Corte; y 1,320 metas, comprendidas en 582 subprogramas de las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, con ello, se logró un 94% del cumplimiento. El mismo ejercicio inició para los Programas de Trabajo 2014, que implica el seguimiento de 288 metas, comprendidas en 177 subprogramas de los órganos centrales y 742 metas, en 315 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán. Se generó el Informe de Avance Físico Financiero de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2014, correspondiente al primer semestre del año, el cual reportó un avance del 92% en el ámbito programático y un 70% de cumplimiento en el aspecto financiero. Como resultado de la etapa de integración y validación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2015, se validaron 62 Programas Anuales de Trabajo para dicho ejercicio fiscal, que contemplan 271 metas, comprendidas en 167 subprogramas de los órganos centrales de la Suprema Corte y 446 metas, en 226 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

En los 62 PAT validados, se aprecia en los subprogramas y metas una reducción del 20 y 30 por ciento, respectivamente, con relación al 2014.

Por lo que corresponde al seguimiento y control, se desarrolló un Tablero de Control automatizado en línea que permite a los órganos alimentar los resultados de sus subprogramas, metas e indicadores determinados en sus PAT, el cual genera la información presupuestal de cada periodo sujeto de revisión, para que los órganos sólo incorporen las justificaciones, respecto de las variaciones del presupuesto ejercido, con relación al modificado.

#### IV. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

Con la finalidad de ampliar, actualizar y perfeccionar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de los servidores públicos, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se impartieron 124 programas de capacitación (3,476 horas) en la modalidad de: 25 talleres, 7 seminarios, 81 cursos y 11 diplomados, de los cuales, el 19% estuvieron destinados a las áreas jurisdiccionales; el 36% a las jurídico-administrativas; y el 45% a las administrativas, capacitando a un total de 2,424 servidores públicos de este Alto Tribunal: 1,113 hombres y 1,311 mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 4%, mandos superiores; 51%, mandos medios; y 45%, personal operativo.

Por otra parte, con la finalidad de apoyar y fortalecer la preparación de estudiantes destacados de nivel licenciatura, a través de su participación en el estudio de casos relacionados directamente con la labor jurisdiccional de las Ponencias de Ministros, a la fecha, se tiene registrada la participación de estudiantes en el Programa Prácticas Judiciales, de los cuales, 32 son hombres y 34 mujeres.

Como parte de la estrategia para el fortalecimiento de las funciones y objetivos institucionales, y a fin de atender el desarrollo cognitivo y cultural del personal que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se otorgaron 238 becas de profesionalización, actualización y superación personal en los siguientes programas: licenciatura, 85; especialidad, 10; maestría, 102; doctorado, 9; actualización en el extranjero, 5; actualización *in situ*, 3; y, superación personal, 24. Del total de becas, 33% se otorgaron a las áreas jurisdiccionales, 42% a las jurídico-administrativas, y 25% a las administrativas; 125 a hombres y 113 a mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 7%, mandos superiores; 26%, mandos medios; y 67%, personal operativo.

Con el objeto de fomentar la cultura de la recreación y la convivencia familiar de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se promovieron experiencias formativas de integración laboral, y se fomentó la práctica de actividades deportivas y de activación física, así como de carácter social y cultural. Al respecto, la participación alcanzada en los eventos socioculturales, incluyendo a los trabajadores, cónyuges e hijos, fue de 4,558 personas.

En el primer semestre de 2014, con el objetivo de clausurar los trabajos realizados en el Concurso para el Reconocimiento a la Innovación o Mejor Práctica Administrativa en las Casas de la Cultura Jurídica, publicado en el segundo semestre del año anterior, el 28 de mayo de 2014, se llevó a cabo, en el Auditorio "José María Iglesias" del edificio sede de este Alto Tribunal, la Ceremonia de Premiación y Entrega de Reconocimientos respectiva. El lanzamiento de la convocatoria de este concurso, propició un espacio para una participación abierta, innovadora y creativa que dio origen a la generación de 87 iniciativas de mejora para instrumentar nuevas y mejores formas de hacer las cosas, lo que impulsa a tener una

gestión más eficiente y eficaz, en beneficio de los usuarios, e incentiva el sentido de pertenencia hacia la Institución.

En octubre de 2014, mediante la suscripción de los órganos involucrados y de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se determinaron las acciones de mejora a realizar, a partir de los proyectos ganadores del certamen, a fin de llevar a cabo su implementación en todo el territorio nacional.

## V. ESTANDARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PROCESOS

La estandarización y modernización de procesos son factores importantes para apuntalar la eficacia y la eficiencia administrativas. En el proceso de mejora en que se encuentra la Institución, se constituyen como elementos necesarios para impulsar una adecuada operación y una mejor funcionalidad de los órganos. Los cambios que se impulsan en los procedimientos administrativos, bajo criterios de simplificación y eficacia, se describen a continuación:

Como parte de la estrategia para la documentación de los Manuales de Procedimientos, se impartió el "Taller de Definición y Documentación de Procesos", con el cual se proporcionaron a los órganos, metodologías y herramientas para delinear las actividades y funciones de éstos, a partir de un enfoque por procesos, que, a su vez, permitirá:

- Identificar los procesos administrativos bajo una visión sistémica;
- Determinar las interrelaciones entre las áreas;
- Sentar las bases para la estandarización, simplificación y automatización;
- Promover una cultura centrada en el usuario; y,
- Definir estándares de servicio por proceso.

El Taller se impartió a 57 servidores públicos de los órganos administrativos y de apoyo a la función jurisdiccional, incluyendo al personal de las Casas de la Cultura Jurídica. Como resultado de lo anterior, todos los órganos del ámbito administrativo cuentan con su mapeo de procesos, los cuales suman un total de 60. Asimismo, a partir de los procesos identificados, se simplificó el número de procedimientos de 500, que se tenían aproximadamente al inicio de la presente administración, para quedar en 304; con este nuevo enfoque, se tiende a disminuir el número de procedimientos y procesos, para hacer más ágiles las actividades de este Alto Tribunal.

En lo correspondiente al sistema para el control de asistencia *TimeBlock*, se llevó a cabo la instalación de nuevos lectores biométricos, y se concluyó la etapa de pruebas, lo que permite al sistema realizar, en forma automática, la valoración de asistencia del personal.



En un trabajo conjunto de las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; Presupuesto y Contabilidad; Tecnologías de la Información y de la Tesorería se dio inicio al proyecto para la implementación del Módulo de Recursos Humanos/Nómina del Sistema SIA/SAP, que tiene como propósito contar con una administración integral de la información, así como automatizar los procesos de gestión de organización, administración de personal, administración de tiempos, nómina, integración presupuestal y contable, y planeación de costos. Con este proyecto se generarán, de manera automatizada, los reportes, y la información estará disponible en línea.

En las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, se instrumentó la Banca Electrónica por Internet con la institución bancaria Grupo Financiero HSBC México, S.A. de C.V., con lo que se han obtenido ventajas como: el servicio de banca electrónica sin costo; la reducción del riesgo por manejo de efectivo; el ahorro de tiempo al evitar asistir a las sucursales bancarias; la disponibilidad en línea de los estados de cuenta; la programación de pago a proveedores de bienes y/o prestadores de servicio, y la ampliación de horario para realizar transacciones bancarias.

En continuidad con la digitalización de los expedientes del personal y con el fin de potencializar su aprovechamiento, la información digitalizada se organizó en 3 grandes apartados: Documentación Personal, Institucional y los Aspectos de Disciplina y Control. Asimismo, se ha generado la vista de la Base de Datos Vinculada entre el Sistema de Consulta y Administración de Expedientes y el Sistema de Administración, lo que implica que en el momento en que se genere un movimiento de personal, se transfiera la información y se facilite la consulta de los expedientes digitalizados.

Finalmente, se concibieron la creación y el desarrollo de la Ventanilla Única de Servicios de la Oficialía Mayor (VUS), cuyo propósito es desarrollar un portal eficiente para los trabajadores de la Suprema Corte, que complemente a la Intranet que opera actualmente; este portal tendrá la posibilidad de publicar la información de los trámites y servicios de la Oficialía Mayor; descargar los formatos de solicitud; e iniciar o gestionar en línea los trámites y servicios, a través de un canal único.

Actualmente, se tiene definido el modelo conceptual y está en desarrollo el sistema. La instrumentación de esta Ventanilla Única de Servicios, permitirá sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de las Direcciones Generales involucradas y premisas establecidas en el Modelo Administrativo de la presente administración.

## VI. PLATAFORMA INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA DE VANGUARDIA

Con el fin de establecer el procedimiento para el envío y la recepción de documentos electrónicos entre el Pleno, la Primera y la Segunda Salas, se liberó el 18

de agosto de 2014, el Módulo de Intercomunicación entre Órganos de la Suprema Corte (MINTER SCJN), en el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), y se implantaron las adecuaciones necesarias al Módulo de "Trámite y Registro de Acuerdos", al de "Expediente Electrónico", al de "Notificaciones" y al de "Ingreso de Asuntos e Ingreso de Promociones", entre otros.

Con relación al Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte, Órganos del Poder Judicial de la Federación (MINTER), se informa que se concluyeron las pruebas para la transferencia de la información, con base en los requerimientos establecidos en el Acuerdo General Número 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte; se realizó el envío del correo institucional tanto para la designación de los servidores públicos que harán uso de dicho módulo, como para la remisión de observaciones por parte de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal. Se concluyeron los manuales y tutoriales de operación, los cuales sirvieron de base en la capacitación al personal de los órganos jurisdiccionales.

Respecto del Módulo de Intercomunicación para el Envío de Tesis, en agosto de 2014, se liberó y puso en línea la primera versión; asimismo, se implementaron los procesos criptográficos para la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), de documentos y autenticación del MINTER; se llevó a efecto la generación de tutoriales en formato de video para los diferentes procesos de registro de información en los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC); y se ejecutaron pruebas por parte del personal del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en el Módulo de Trámites relacionados con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (CCST), para el envío de tesis e implementación de controles de seguridad de los Módulos relativos al *Semanario Semanal* y al de *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha*.

La versión del *Semanario* móvil fue publicada el 15 de agosto de 2014 en *Playstore* para tabletas *Android*.

Se han realizado diversas actualizaciones al Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, derivadas de los acuerdos adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 4 al 6 de diciembre de 2013, entre las que destacan: el desarrollo de la plataforma común en la que, cada país que así lo solicite, podrá registrar las resoluciones y consultarlas en el buscador de dicho Portal; la integración de información relativa a tesis en materia penal, que contenga sentencias relacionadas (en el caso particular de México); y

la creación de espacios en redes sociales, tales como *Facebook* y *Twitter*, para la promoción y divulgación del propio Portal.

En la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), celebrada del 2 al 4 de abril de 2014, en Santiago de Chile, ante las propuestas presentadas por España y México para la continuidad del proyecto de dicho Portal, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo a través del Sistema de Videoconferencias entre ambos países, con la finalidad de determinar técnicamente, si ambas propuestas son compatibles; y, en caso de ser así, proceder a distribuir las responsabilidades y acciones entre los dos países coordinadores, para su puesta en marcha.

De igual manera, se incorporaron los servicios web para la integración de las resoluciones de Costa Rica, Nicaragua y Uruguay.

Se concluyó el desarrollo de los servicios y de los módulos de configuración que permitirán incorporar la jurisprudencia de otros países en el Buscador Jurídico Avanzado de Derechos Humanos (BJADH), conforme al Protocolo Estandarizado de Intercambio de Información Jurídica (PRESTIIJ).

En los Portales de Internet e Intranet se liberaron: el Micrositio de Círculo de Mujeres, el sitio de visitas guiadas, y 111 nuevas interfaces, distribuidas en otros 11 micrositiros.

En este periodo, se continuó con la emisión de certificados digitales de Firma Electrónica Certificada (FIREL), por lo que se cuenta con 1,350 usuarios de firma electrónica y se realizaron 78,333 firmas.

Se habilitó la infraestructura de recuperación en caso de desastres en este Alto Tribunal para garantizar la continuidad del servicio de firma electrónica para los justiciables y funcionarios de la Suprema Corte, así como la comunicación con los servicios de firma electrónica del Consejo de la Judicatura Federal.

Se implementó la infraestructura de telefonía corporativa y comunicaciones unificadas en los edificios alternos de Bolívar y 16 de Septiembre, con ello, se actualizaron 680 aparatos telefónicos del personal que labora en dichos inmuebles, incorporándolos a la Red Privada Virtual (RPV).

Asimismo, se dio inicio a las adecuaciones de los Centros de Datos ubicados en el Centro Histórico y en el edificio alternativo de Ministros, cuyos avances a la fecha son: Centro de Datos de Av. Revolución 100%, alterno 100% y sede 93%.

A partir del 1 de septiembre del 2014, el Sistema para la Gestión de los Servicios Informáticos, denominado "Proactivanet", está alineado a las mejores prácticas en la prestación de los servicios informáticos.

## VII. OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con la instalación de la Comisión Asesora para la Construcción del Nuevo Centro Archivístico Judicial, se han realizado los trabajos relacionados con el proceso de

planeación, desarrollo del proyecto ejecutivo, construcción, puesta en marcha, manejo, organización y conservación de los archivos responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que el Centro Archivístico Judicial (CAJ) se establezca como una edificación de vanguardia y sustentabilidad ambiental, en beneficio del Poder Judicial de la Federación, de la comunidad jurídica y de la sociedad mexicana.

En este sentido, y a partir del análisis efectuado a 40 predios visitados, se aprobó la factibilidad de continuar con 2 terrenos, ubicados en Lerma y en Calimaya, Estado de México, y, consecuentemente, se sometió a la consideración de la Comisión Asesora, la adquisición del terreno de Calimaya; el propósito es que el terreno cubra las necesidades solicitadas actuales y las futuras, con una proyección a 50 años. Al día de hoy, se encuentra en proceso el trámite para ser adquirido.

Se concluyeron totalmente la adecuación y restauración del edificio que alberga el Canal Judicial, el cual fue inaugurado el 27 de febrero de 2014.

Para dar continuidad al reforzamiento de los accesos a los inmuebles de la Suprema Corte para personas con discapacidad, en el 2014 y con la entrada en vigor de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento, se han realizado trabajos de adecuación en los edificios sede y alterno, con el fin de que las personas con discapacidad cuenten con los espacios requeridos para su desarrollo y tránsito óptimos. Ejemplo de estas adecuaciones son las realizadas en los edificios sede y alterno, en donde se han instalado, en puntos estratégicos, nomenclatura en escritura *Braille*, "Guía Táctil de Orientación y Seguridad" y sistemas salvaescaleras, en apoyo a las personas con discapacidad visual o débiles visuales, o con discapacidad motriz en silla de ruedas, módulos de atención con personal capacitado, vestíbulos y pasillos amplios, rampas con material antiderrapante y sanitarios con adaptaciones para ser utilizados por cualquier persona.

## **VIII. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS**

Se concluyó el procedimiento de contratación de bienes y servicios para la implementación del "Proyecto de Credencialización de Personal", con alcance a nivel nacional, que permitirá, en el primer trimestre de 2015, dotar de las nuevas credenciales al personal de la Suprema Corte. En este proyecto, se tiene contemplada la aplicación de nuevos diseños de credenciales y gafetes, que además de ser instrumentos de identificación y acceso tecnológicamente compatibles con la infraestructura de sistemas y dispositivos biométricos instalados, responderán a las políticas de imagen institucional y facilitarán, a través de códigos de color, el control de entrada, permanencia y salida de los servidores públicos, así como de las personas que asisten o prestan servicios al Tribunal Constitucional, bajo las modalidades de honorarios, servicio social, prácticas judiciales, pensionados y visitantes. Con este proyecto, se contribuirá a salvaguardar la integridad de las personas, instalaciones y

bienes, en concordancia con las políticas establecidas en materia de seguridad y protección civil, así como el fortalecimiento de la imagen institucional.

Como acciones de sensibilización y concientización, se llevaron a cabo 23 pláticas inductivas en materia de protección civil, dirigidas a un total de 413 personas, entre servidores públicos y personal externo que labora temporalmente en inmuebles de la Suprema Corte.

En el marco de la Comisión Interna de Protección Civil, de la cual se han realizado 9 sesiones en el periodo reportado, y con el objeto de fortalecer los programas de prevención y autoprotección en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se capacitaron a 147 brigadistas y 359 servidores públicos de las Casas de la Cultura Jurídica, los cuales cuentan con adiestramiento en las materias de Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y de Prevención y Combate de Incendios; asimismo, se realizaron 22 simulacros de repliegue y evacuación en los inmuebles de este Alto Tribunal.

Con la finalidad de llevar a cabo la promoción, difusión e información en los temas de seguridad y protección civil, se publicaron los 14 Protocolos de Seguridad con una nueva imagen y un formato denominado "Pasa Páginas Digital"; asimismo, se elaboró y autorizó el Protocolo de Seguridad para el Control Maestro del Canal Judicial y el Protocolo para Actuar en Caso de Conato de Incendio, para el edificio sede, haciendo un total de 16 instrumentos. Por otro lado y para dar a conocer las medidas de accesibilidad al inmueble, se diseñó y difundió el tríptico *Accesibilidad, Edificio Sede*, editado tanto en tinta como en escritura tipo *Braille*.

Con el propósito de contar con instrumentos rectores de la protección civil en los inmuebles de este Alto Tribunal, se actualizaron 4 Programas Internos de Protección Civil, para los edificios ubicados en el Distrito Federal y en el Estado de México, y se elaboró el correspondiente al edificio del Canal Judicial, haciendo un total de 5 instrumentos.

Con el propósito de prevenir riesgos o mitigar los efectos nocivos de los fenómenos perturbadores que pudieran presentarse durante la realización de algún evento en el Auditorio "José María Iglesias", se habilitó una puerta de emergencia y se emitió un video en materia de seguridad y protección civil; del mismo modo, se actualizó el correspondiente al área de murales, en el que se muestran los dispositivos de seguridad existentes, las rutas de evacuación, así como la logística a seguir ante una emergencia, el cual se proyecta antes de iniciar cualquier evento que implique la concentración de personas en estos recintos.

## IX. HOMOLOGACIÓN ADMINISTRATIVA INTERINSTITUCIONAL

Con relación al establecimiento del Modelo de Control Interno, dentro del Poder Judicial de la Federación, en sesión ordinaria del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de

la Federación (CCH), celebrada el 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las políticas de observancia general para la consolidación del control interno de los órganos del Poder Judicial de la Federación. Este Acuerdo tiene por objeto establecer las políticas en materia de control interno, para consolidar e impulsar un conjunto de estrategias, acciones y procedimientos que permitirán a los órganos del Poder Judicial de la Federación cumplir de forma eficaz y eficiente con los objetivos y metas establecidos en sus respectivos programas institucionales.

A partir de la emisión de este Acuerdo y, como parte de los trabajos realizados al interior del Grupo de Trabajo Interinstitucional, integrado de conformidad con las instrucciones del Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa (CICMA), se está desarrollando un Plan Institucional de Control Interno, con lo cual se busca homologar la instrumentación del control interno en el Poder Judicial de la Federación, pero que, a su vez, sea acorde a las características de cada uno de los órganos.

Se incorporó el Indicador Institucional de Resultados a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, presentada en 2014, el cual fue desarrollado bajo una metodología similar a la adoptada por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En el marco de los trabajos realizados por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (CCH), se integraron y publicaron, el Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2014 y el Acuerdo del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las Medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo que se refiere a la Semana Nacional de Protección Civil, se informa que ésta se llevó a cabo en el periodo comprendido del 20 al 24 de octubre de 2014, con la participación de las áreas de protección civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En este orden de ideas, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y en la Estancia Infantil, se realizaron 23 eventos, entre conferencias, talleres, prácticas y exhibiciones, en tanto que en las Casas de la Cultura Jurídica, tuvieron lugar 102 eventos, dando un total de 125, observándose que se alcanzó un total de 6,305 personas beneficiadas, entre servidores públicos, niños y niñas del CENDI y la Estancia Infantil y visitantes externos.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En materia de concursos y licitaciones, se realizaron las acciones siguientes:

### I. SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES (CASOD)

TIPO DE SESIÓN	SESIONES	ASUNTOS						TOTAL
		FALLO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	PROCEDIMIENTOS	OTROS	
Ordinaria	11	18	14	17	5	2	26	82
Extraordinaria	19	21	13	11	5	3	20	73
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>155</b>

Se han celebrado 30 sesiones, en las que se analizaron y dictaminaron puntos de acuerdo, destacándose las autorizaciones para no celebrar licitación pública y haber realizado una adjudicación directa, dando cumplimiento a los supuestos contenidos en los artículos 41, 77 y 133 del Acuerdo General de Administración VI/2008, lográndose agilizar los procesos de compra en la Suprema Corte.

### II. ESTUDIOS REALIZADOS POR EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE BASES

ÁREA	PROCEDIMIENTO				ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	CONCURSO PÚBLICO SUMARIO		
Dirección General de Recursos Materiales	11	13	2	117	0	143
Dirección General de Infraestructura Física	4	3	0	56	0	63
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>206</b>

Durante el periodo que se analiza, se revisaron 206 convocatorias y bases correspondientes a los procedimientos de contratación que se muestran en el cuadro anterior.





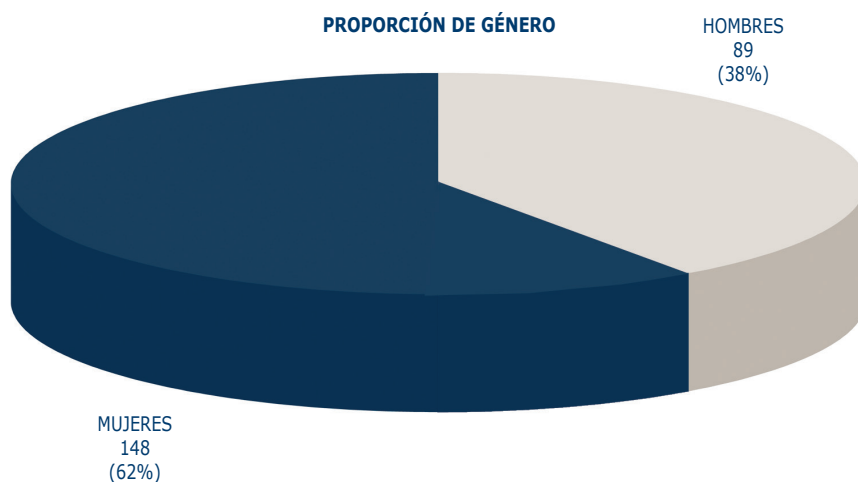
## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

Este órgano apoya a la función sustantiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, administrando el factor humano, a través de programas que impulsen el desarrollo profesional y personal de los servidores públicos y promoviendo proyectos innovadores que faciliten el logro de los objetivos institucionales.

Administración del factor humano, mediante programas que impulsen su desarrollo profesional y personal

### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La proporción de género del personal adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, es la siguiente: 148 mujeres (62%) y 89 hombres (38%).



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014 de esta unidad administrativa, es una herramienta de planeación estratégica desarrollada con un enfoque basado en resultados y se integra por subprogramas específicos que están vinculados a las atribuciones, los objetivos estratégicos, así como a las Líneas Generales y Estratégicas.

Para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas, este órgano administrativo cuenta con una estructura funcional compuesta por 4 Subdirecciones Generales y 11 Direcciones de Área, las cuales realizan su gestión, a través de 4 procesos sustantivos: I. Ingreso del personal; II. Administración del personal; III. Desarrollo y permanencia del personal; y IV. Innovación administrativa. Dichos procesos contemplan las acciones y resultados que se enuncian a continuación:

## I. INGRESO DEL PERSONAL

### 1. Reclutamiento y selección

Se llevó a cabo la aplicación de baterías de pruebas psicométricas para medir las habilidades, valores, aptitudes y actitudes de los candidatos a ocupar plazas vacantes en la Suprema Corte. Asimismo, se logró la incorporación de un mayor número de prestadores del servicio social, mediante la difusión del programa general en la materia, con apoyo de medios electrónicos, trípticos, carteles y la participación en Ferias de Servicio Social, organizadas por diferentes universidades.

Selección de los candidatos que cubren el perfil de los puestos requeridos

Con el propósito de seleccionar a los candidatos cuyas habilidades y capacidades cubrieran el perfil de los puestos requeridos, se realizaron las evaluaciones de 432 aspirantes, así como la evaluación y el reclutamiento de 380 prestadores de servicio social. Es importante mencionar que para el trámite de registro y entrega de resultados de las evaluaciones psicométricas, el tiempo de gestión fue de 3 días en promedio, lo cual se encuentra dentro del rango óptimo de servicio.

### 2. Gestión de ingreso

Se realizaron la recepción, integración y verificación de los documentos del personal de nuevo ingreso y reingreso a la Suprema Corte, asimismo, se efectuaron la actualización, el control y el resguardo de los expedientes personales y de las plazas. En este rubro, se obtuvieron los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Personas de nuevo ingreso y reingreso atendidas para la recepción, integración y verificación de documentos	324
Expedientes personales y de plazas actualizados y resguardados	7,625
Cédulas Únicas de Registro de Población (CURP) gestionadas	17
Cédulas biográficas de los servidores públicos actualizadas	801
Constancias de servicio social liberadas*	59

\* En términos de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

Con la finalidad de modernizar la gestión de documentos y resguardar en un medio electrónico la información personal y laboral de los servidores públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como facilitar su consulta, se ha dado continuidad al ejercicio de digitalización de expedientes.

Se concluyó la integración de los expedientes digitalizados en el Sistema de Administración Expedientes de Personal y se prevé que, al cierre del ejercicio, queden debidamente catalogados 120 expedientes.

Es importante señalar que, a fin de utilizar la información digitalizada de los expedientes personales, la cual está organizada en 3 grandes apartados que son: Documentación Personal, Documentación Institucional, y los Aspectos de Disciplina y Control, se generó la vista de la Base de Datos Vinculada entre el Sistema de Consulta y Administración de Expedientes, que se encuentra en construcción, y el Sistema de Administración, a fin de facilitar la consulta de los expedientes digitalizados.

Las áreas usuarias que normalmente solicitan y revisan físicamente los expedientes del personal, ya cuentan con una clave y un perfil de usuario con los cuales podrán consultar los expedientes digitalizados desde su lugar de trabajo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

### 1. Plantillas y movimientos

A efecto de mantener un adecuado control de plazas y movimientos de personal, se atendieron de manera oportuna los trámites solicitados por las diferentes áreas, con los siguientes resultados:

Control adecuado de plazas y movimientos de personal

ACCIONES	RESULTADOS
Movimientos de personal (altas, bajas, cambios de adscripción y licencias)	4,319
Movimientos de plazas (transformaciones y readscripciones)	328
Movimientos de personal ante el ISSSTE (altas y bajas)	4,646
Generación de hojas únicas de servicio del personal	100
Expedición de constancias de antigüedad	440
Acreditación de empleados (credenciales generadas)	1,060

### 2. Nómina

Se aplicaron en tiempo y forma las diversas percepciones, retenciones y descuentos al personal; asimismo, se efectuó la gestión de aportaciones en materia de seguridad social, en términos del marco normativo aplicable:

ACCIONES	RESULTADOS
Nóminas ordinarias	120
Nóminas extraordinarias	22
Pensiones complementarias	12
Cálculos y gestiones bimestrales para el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	6
Liquidación anual del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	1
Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario	3,701
Constancias de ingresos, horarios, certificados de pago, descuentos y evolución salarial	815

### III. DESARROLLO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

#### 1. Seguros para la salud, la vida y el patrimonio

En cuanto al aseguramiento de la salud, la vida y el patrimonio de los trabajadores de este Alto Tribunal, se observaron los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Pólizas administradas del seguro de gastos médicos mayores para mandos superiores, mandos medios, personal operativo, familiares asegurados y Ministros Jubilados	3,518
Gestiones de pago directo o reembolso de atención médica para las pólizas del seguro de gastos médicos mayores para mandos superiores, mandos medios, personal operativo, familiares asegurados y Ministros Jubilados	4,511
Pólizas administradas del seguro de vida institucional para personal activo y Ministros Jubilados	3,324
Rescates tramitados en el Fondo de Reserva Individualizado (FORI) y en el Seguro de Separación Individualizado (SSI)	345
Pólizas administradas del seguro voluntario de automóviles y casa-habitación	4,545

#### 2. Actividades culturales y deportivas

Desarrollo de actividades culturales y deportivas

Se fomentó la práctica sistemática de actividades deportivas y de activación física, así como de carácter social y cultural.

ACCIONES	RESULTADOS
Eventos deportivos para el personal (Torneos de Fútbol, Boliche, Básquetbol, Ajedrez y Tochito y 7o. Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación)	8
Eventos socioculturales para el personal (conciertos, visitas guiadas, programa vacacional, así como recorridos culturales y turísticos)	13
Préstamo de películas en la Videoteca, para contribuir a la promoción de la cultura y al entretenimiento del personal	5,745

El nivel de satisfacción en cada uno de los eventos socioculturales y deportivos, así como el número de asistentes a éstos, son los siguientes:

EVENTO CULTURAL	NIVEL DE SATISFACCIÓN						NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
	Excelente	Muy Bien	Bien	Regular	Deficiente	No contestó	Hombres	Mujeres	Total
Gala Navideña (2013)	91%	7%	2%	0%	0%	0%	85	128	213
Día Internacional de la Mujer (2014)	86%	9%	3%	1%	0%	1%	37	160	197
Viaje con destino a San Miguel Regla, Hidalgo (2014)	65%	24%	8%	1%	2%	0%	69	90	159
Visita guiada a la exposición: "Mayas, Revelación de un Tiempo sin Fin" (2014)	78%	13%	5%	2%	2%	0%	71	137	208
Concierto con motivo del "Día del Niño y de la Niña"	87%	12%	0%	1%	0%	0%	450	725	1,175
Visita a un parque acuático	60%	25%	11%	3%	1%	0%	259	329	588
Viaje cultural a Metepec, Puebla	71%	22%	5%	2%	0%	0%	61	92	153
Programa vacacional	48%	32%	13%	5%	0%	2%	24	66	90
Paseo Cultural al Palacio de Bellas Artes y asistencia a la presentación del Ballet Folklórico de México, de Amalia Hernández	87%	5%	6%	2%	0%	0%	29	65	94
Evento cultural con motivo del "Día de Muertos"	45%	22%	18%	9%	4%	2%	29	107	136

EVENTO DEPORTIVO	NIVEL DE SATISFACCIÓN						NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
	Excelente	Muy Bien	Bien	Regular	Deficiente	No contestó	Hombres	Mujeres	Total
Torneo de Boliche	26%	13%	40%	12%	4%	5%	53	32	85
Torneo de Fútbol	44%	33%	19%	3%	1%	0%	139	0	139
Torneo de Ajedrez	66%	25%	9%	0%	0%	0%	33	9	42
Torneo de Básquetbol	38%	32%	16%	8%	4%	2%	50	38	88
8a. Carrera Atlético	51%	29%	12%	3%	2%	3%	339	242	581
Torneo de Tochito	49%	36%	8%	5%	1%	1%	40	8	48
7o. Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación	27%	28%	29%	9%	4%	3%	287	275	562

### 3. Capacitación, profesionalización, actualización y prácticas judiciales

En materia de capacitación, se contribuyó a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos, lo que propició evitar la obsolescencia y mejorar la calidad de los servicios, de cuya aplicación se obtuvieron los siguientes resultados:

ACCIONES	ESTADÍSTICA DE RESULTADOS			
Capacitación: Servidores públicos: 2,424 • 1,311 mujeres • 1,113 hombres - Se invirtieron 3,476 horas en capacitación	Cursos	Diplomados	Seminarios	Talleres
	81	11	7	25
	áreas jurisdiccionales	áreas administrativas	áreas jurídico-administrativas	
	19%	45%	36%	
	personal operativo	mandos medios	mandos superiores	
	45%	51%	4%	

Desarrollo cognitivo del personal: Una estrategia para fortalecer las funciones y objetivos institucionales

En materia de profesionalización, se atendió el desarrollo cognitivo del personal como estrategia para el fortalecimiento de las funciones y objetivos institucionales, a través del otorgamiento de becas en distintos grados académicos. Asimismo, en atención a los requerimientos que establece la función encomendada, se otorgaron becas de actualización y superación personal, con los siguientes resultados:

ACCIONES	ESTADÍSTICA DE RESULTADOS			
Becas: Servidores públicos: 238 • 113 mujeres • 125 hombres	personal operativo 67%	mandos medios 26%	mandos superiores 7%	
	áreas jurisdiccionales 33%	áreas administrativas 25%	áreas jurídico-administrativas 42%	
	Licenciatura	85	Actualización en el extranjero	5
	Especialidad	10	Actualización <i>in situ</i>	3
	Maestría	102	Superación personal	24
Doctorado	9			

Es significativo mencionar que de las 238 becas otorgadas, 78 iniciaron en el 2014, y de éstas, el 69% se orientó a dar cuenta de la tarea sustantiva de este Alto Tribunal. Asimismo, en 2014 concluyeron 79 servidores públicos su proceso de formación, a través del otorgamiento de Becas-SCJN, de las cuales, 55 correspondieron a programas de profesionalización; 8 a actualizaciones en el extranjero y 16 a cursos de superación personal.

La conclusión de estos programas contribuyó a incrementar el capital intelectual de este Alto Tribunal, al fortalecer las tareas sustantivas y adjetivas, a través de servidores públicos altamente profesionalizados y actualizados en espacios que posibilitan el análisis comparativo de su práctica profesional en un entorno cultural distinto, así como al mejoramiento intelectual del personal.

Asimismo, con el objeto de apoyar la formación profesional de estudiantes de licenciatura, se aprobó el Programa de Prácticas Judiciales en las Ponencias de Ministros y en la Secretaría General de Acuerdos. Se contribuyó a consolidar la formación profesional de 66 estudiantes (32 hombres y 34 mujeres), al generar un vínculo bidimensional en el que la teoría y la práctica se asimilan mutuamente, dando lugar a un nuevo sentido y significado de la realidad social y profesional.

#### 4. Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI)

A fin de atender las necesidades de educación inicial y preescolar a favor de los menores hijos e hijas de los trabajadores, bajo los criterios técnicos y pedagógicos que establece la Secretaría de Educación Pública (SEP), se proporcionó el servicio a 179 niños y se benefició a 148 padres de familia, a través de las siguientes acciones:

ACCIONES	RESULTADOS
Planeación y ejecución de las actividades pedagógicas	242
Planeación y elaboración de menús y renovación de la certificación del "Distintivo H"	63,164
Administración del apoyo económico por el uso de guarderías o Centros de Desarrollo Infantil y particulares o por el uso de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	326

### 5. Estancia Infantil

A fin de atender las necesidades de servicios complementarios a la educación básica en beneficio de los menores, hijas e hijos de los trabajadores, a través de los programas de actividades pedagógicas, artísticas, deportivas, de fortalecimiento de hábitos alimenticios y eventos conmemorativos, se proporcionó el servicio a 37 niños y se benefició a 31 padres de familia, a través de las siguientes acciones:

ACCIONES	RESULTADOS
Realización de talleres extracurriculares y actividades pedagógicas, conmemorativas, cívicas y socioculturales	38
Gestión y dotación de los alimentos durante el curso ordinario	6,236
Planeación, gestión y ejecución de los cursos para vacaciones de primavera-verano y el del último viernes del mes	6

### 6. Atención médica preventiva y de urgencia

El Servicio Médico realizó actividades preventivas, a través de programas de campañas permanentes de atención médica y odontológica de primer contacto y de urgencias médicas en beneficio de los trabajadores, los niños inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil y de los pensionados del Poder Judicial de la Federación.

ACCIONES	RESULTADOS
Consultas de primer contacto	7,837
Atención de urgencias médicas	36
Exámenes al personal de nuevo ingreso	222
Consultas de especialidad: Cardiología, ginecología, geriatría y pediatría	2,202
Atención de padecimientos crónico-degenerativos	579
Diagnósticos con imagen	616
Atención odontológica	1,276
Atención derivada de campañas preventivas de cáncer cérvico-uterino y de mama, cáncer de próstata, diabetes mellitus, obesidad, riesgos cardiológicos y salud bucal	1,585
Vacunas aplicadas	1,190
Solicitudes de reembolso atendidas para el pago de anteojos	3,476

## 7. Asuntos laborales

En esta materia, se vigiló que las normas laborales se aplicaran con justicia y prudencia, cuidando el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, así como propiciando un ambiente laboral armónico. La práctica de diligencias sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal y el asesoramiento a las unidades administrativas de la Suprema Corte tuvieron los siguientes resultados:

ACCIONES	RESULTADOS
Asesorías en materia laboral	133
Contestación de demandas y desahogo de pruebas	8
Levantamiento de actas administrativas y de hechos	15
Suscripción de contratos de prestación de servicios asimilables a salario	137

## 8. Comisión Mixta de Escalafón

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de regular el sistema y el procedimiento de ascensos y permutas del personal de base de este Alto Tribunal, la Comisión Mixta de Escalafón realizó 9 sesiones ordinarias y se publicaron 35 convocatorias para ocupar las plazas de base vacantes.

## 9. Jubilados, pensionados y veteranos

Para atender el compromiso de la Suprema Corte, de elevar la calidad de vida de quienes con su trabajo contribuyeron al crecimiento y consolidación del Poder Judicial de la Federación, se desarrollaron las actividades recreativas y socioculturales que se indican a continuación:

ACCIONES	RESULTADOS
Eventos de integración para beneficiarios en el Distrito Federal (Desayunos de grupo y comidas en ocasión de fechas conmemorativas)	7
Talleres socioculturales para el personal beneficiario en el Distrito Federal	4
Presentación artística a beneficiarios del Distrito Federal	4
Viajes para beneficiarios del Distrito Federal	3
Paseos culturales para beneficiarios del Distrito Federal	2
Séptimo Encuentro Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación	1

En dicho plan, se atiende a 407 jubilados y pensionados en el Distrito Federal y a 1,004 en los Estados del país, a través de 41 Casas de la Cultura Jurídica. Asimismo, sus beneficios son extensivos a 95 veteranos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



## IV. INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Estructuras orgánico-ocupacionales

En atención al proceso dinámico de reestructuración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se han realizado modificaciones, sin que ello implique la creación de nuevas plazas, en apego a las disposiciones de racionalidad; se llevó a cabo la actualización de la estructura orgánico-ocupacional de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en la cual, se incluyó una nueva área funcional con nivel de Dirección de Área para atender específicamente las funciones relacionadas con el Monitoreo y la Síntesis de Información. Asimismo, la Secretaría de la Presidencia modificó su estructura, con la finalidad de robustecer el área de atención al Pleno, sin afectar niveles salariales y derechos laborales. Por lo que hace a la Dirección General de Infraestructura Física, se actualizó su estructura con la transformación de 1 plaza a Director de Área, que tendrá por función lograr una mejor administración y conclusión de las obras y proyectos autorizados para este Alto Tribunal. De igual forma, se incluyó en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial un área encargada de atender los asuntos relacionados con el acoso laboral.

Asimismo, la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó la reorganización de sus áreas funcionales y la modificación en la nomenclatura de algunas de ellas, para que fuera acorde con las funciones que llevan a cabo.

La Unidad de Relaciones Institucionales (URI), por su parte, fortaleció su estructura para atender la difusión y el apoyo de la generación de estadística judicial.

Se autorizó la estructura orgánico-ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y las correspondientes a las áreas mayores de este Alto Tribunal, como son: la Oficialía Mayor y la Contraloría.

Por lo que hace a las áreas de apoyo jurisdiccional, la Secretaría General de Acuerdos fortaleció su estructura, a fin de atender expedientes electrónicos y sus modificaciones en los procedimientos que se relacionan con el cumplimiento de lo establecido en la nueva Ley de Amparo y la Firma Electrónica Certificada.

Lo anterior se lleva a cabo mediante el cumplimiento cabal de que las estructuras se sustenten en los niveles jerárquicos necesarios que respetan los principios de responsabilidad y corresponsabilidad funcional, además de su correspondiente publicación en el Portal de Transparencia de este Alto Tribunal.

En lo tocante a los Manuales de Organización, se actualizaron los de los siguientes órganos:

- Dirección General de Comunicación y Vinculación Social.
- Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial.

- Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Unidad de Relaciones Institucionales (URI).

De igual forma, en el último trimestre se formalizó y difundió, el Manual de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. Los manuales se han publicado y divulgado a través de la Página de Internet de la Suprema Corte.

## **2. Dictámenes**

Derivado de las solicitudes que han presentado diversos órganos relativos a la atención de sus propuestas de movimiento de personal, se han emitido 61 dictámenes de procedencia y razonabilidad, de los cuales, 58 han resultado favorables y tienen la finalidad de cubrir necesidades funcionales de los órganos, en tanto que 3, fueron desfavorables.

## **3. Estandarización y modernización de procesos**

Como parte de la estrategia definida por este Alto Tribunal para lograr la documentación de los Manuales de Procedimientos, en el periodo del 19 al 21 de marzo de 2014 se llevó a cabo la impartición del "Taller de Definición y Documentación de Procesos", a través de la contratación de servicios de capacitación especializados en la materia, con el propósito de contar con metodologías y herramientas básicas de trabajo, a partir de una dinámica teórico-práctica, mediante la cual, se buscó establecer un enfoque por procesos que permita la simplificación, homologación de criterios e impulso del trabajo en equipo para una mejor interrelación en la conformación de los procedimientos en la Suprema Corte.

El Taller estuvo dirigido a un total de 57 servidores públicos de los órganos administrativos y de apoyo a la función jurisdiccional de la Suprema Corte; dentro de este total, se incorporó a personal de Casas de la Cultura Jurídica, así como a integrantes de la Subdirección General de Innovación Administrativa, quienes brindarán la orientación necesaria. Los temas básicos que se desarrollaron durante el Taller, fueron: la sensibilización al cambio, el enfoque de procesos, el mapeo de procesos, la simplificación y la mejora, la documentación de procesos, los estándares de servicio, productos y nivel de satisfacción de necesidades cliente/usuario, entre otros.

En este sentido, todos los órganos del ámbito administrativo cuentan con su mapeo de procesos; los cuales suman un total de 60. Para muestra de los mapeos identificados, se presenta el siguiente ejemplo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica:

NIVEL 1: MACROPROCESO

DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA Y JURISDICCIONAL,  
CONSTITUCIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS

NIVEL 2: PROCESOS

ELABORACIÓN DE CRÓNICAS  
Y RESEÑAS ARGUMENTATIVAS

GESTIÓN Y SERVICIOS

EVENTOS Y VINCULACIÓN

NIVEL 3: PROCEDIMIENTOS



A partir de los procesos identificados, se simplificó el número de procedimientos; de un inventario al inicio de la presente gestión, tan sólo del ámbito administrativo, se contaba con más de 500 procedimientos. Con este ejercicio se definieron 304.

Ejemplo de esta acción lo constituye la Dirección General de la Tesorería, la que logró reducir su inventario de procedimientos con que contaba en el 2010, de 41 a 12, lo que equivale a un 71% de reducción.

Asimismo, se ha registrado un avance significativo en la integración y documentación de los Manuales de Procedimientos de diversos órganos. Como se muestra a continuación:

ÓRGANO	PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS	AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Unidad de Relaciones Institucionales (URI)	8	89%
Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	27	100%
Dirección General de Asuntos Jurídicos	13	100%
Dirección General del Canal Judicial	12	100%
Dirección General de Atención y Servicios	2	100%
Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa	5	10%
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	11	44%
Dirección General de la Tesorería	12	100%
Dirección General de Infraestructura Física	37	100%

Dirección General de Tecnologías de la Información	38	70%
Dirección General de Seguridad	6	100%
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	12	100%
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>84%</b>

Con este nuevo enfoque, se tiende a disminuir el número de procedimientos y procesos, para hacer más ágiles las actividades de este Alto Tribunal.

En el primer semestre de 2014, con el objetivo de clausurar los trabajos realizados en el Concurso para el Reconocimiento a la Innovación o Mejor Práctica Administrativa en las Casas de la Cultura Jurídica, publicado en el segundo semestre del año anterior, el 28 de mayo de 2014, se llevó a cabo en el Auditorio "José María Iglesias" del edificio sede de este Alto Tribunal, la "Ceremonia de Premiación y Entrega de Reconocimientos".

El lanzamiento de la convocatoria de este concurso, propició un espacio para una participación abierta, innovadora y creativa que dio origen a la generación de 87 iniciativas de mejora para instrumentar nuevas o mejores formas de hacer las cosas, lo que impulsa que se tenga una gestión más eficiente y eficaz, en beneficio de los usuarios, e incentiva el sentido de pertenencia hacia la Institución.

En octubre de 2014, mediante la suscripción de los órganos involucrados y de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se determinaron las acciones de mejora a realizar, a partir de los proyectos ganadores del certamen, a fin de llevar a cabo su implementación en todo el territorio nacional.

En seguimiento a las estrategias para la consolidación institucional del Poder Judicial de la Federación, se concibieron la creación y el desarrollo de la Ventanilla Única de Servicios de la Oficialía Mayor (VUS), en el Portal de Intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este portal tendrá la posibilidad de publicar la información de los trámites y servicios de la Oficialía Mayor; descargar los formatos de solicitud; e iniciar o gestionar en línea los trámites y servicios, a través de un canal único.

Actualmente, se tiene definido el modelo conceptual y está en desarrollo el sistema. La instrumentación de esta Ventanilla Única de Servicios de la Oficialía Mayor, permitirá sumar esfuerzos para el cumplimiento de objetivos de las Direcciones Generales involucradas y premisas establecidas en el Modelo Administrativo de la presente administración.

#### **4. Programa Anual de Trabajo y Tablero de Control**

La mejora administrativa requiere de una visión estratégica de largo plazo, que genere la alineación de los elementos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y control, para garantizar la concordancia entre los presupuestos planteados y los Programas de Trabajo de los diversos órganos, con la idea de

apoyar las tareas jurisdiccionales, elevar la calidad de su ejecución y fortalecer la transparencia.

En este contexto, se finalizó el seguimiento a los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2013, cuya información se reflejó en el Tablero de Control. Como resultado de este ejercicio, en el 2013 se concluyó con 399 metas, comprendidas en 267 subprogramas de los órganos centrales de la Suprema Corte que generan PAT; asimismo, en aras de lograr la mayor cobertura en el seguimiento programático-presupuestal, durante el mismo ejercicio se dio seguimiento a los PAT de las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, que representó 1,320 metas, comprendidas en 582 subprogramas; con ello, se logró un 94% de cumplimiento con relación a lo programado.

El mismo ejercicio se lleva a cabo para los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2014, que implica el seguimiento de 288 metas, comprendidas en 177 subprogramas de los órganos centrales de la Suprema Corte que generan PAT, 742 metas, en 315 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán. Tomando en cuenta lo detallado anteriormente, se generó el Informe de Avance Físico Financiero de los Programas Anuales de Trabajo 2014, correspondiente al primer semestre del año, el cual reportó un avance del 92% en el ámbito programático y un 70% de cumplimiento en el aspecto financiero.

En este sentido, con el propósito de mejorar dicho proceso y promover una mayor transparencia en la función administrativa, dentro de la Página de Intranet de este Supremo Tribunal se instrumentó el Sistema de Tablero de Control Automatizado, con lo cual, los entes interesados e involucrados conocerán oportunamente los avances y resultados alcanzados, ya que éstos se podrán visualizar en línea y en cualquier momento. Es importante destacar que, dentro de la metodología para la evaluación del ejercicio presupuestal de los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se incluyeron en los cierres trimestrales nuevos conceptos que tienen que ver con la generación y justificación de ahorros y economías de cada órgano, lo que enriquece el análisis del ejercicio presupuestal y permite un seguimiento más puntual. Adicionalmente, con su operación electrónica, se abatirá gradualmente el uso de papel.

Por otro lado y con base en los resultados obtenidos en el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control de años anteriores y en un ejercicio de autoevaluación, mediante el cual se han identificado áreas de oportunidad en la integración de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), Programas Anuales de Necesidades (PAN) y el Proyecto de Presupuesto, así como de su control y seguimiento, se conformó un equipo de trabajo integrado por personal de los órganos responsables de cada una de las etapas del proceso, que se encargó de diseñar e instrumentar, de manera conjunta, la actualización de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control del 2015, incorporando nuevas herramientas y mecanismos tendentes a mejorar y simplificar los procedimientos actuales.

Asimismo, con base en los requerimientos expuestos por los órganos que participan en el proceso, se instrumentaron mecanismos de mejora e innovación para la construcción de los Programas Anuales de Trabajo (PAT), el Proyecto de Presupuesto y su seguimiento, principalmente en cuanto a la automatización de procesos de revisión, notificación y emisión de reportes mediante el Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control (SIPPPEC) 2015, a través del cual, se logró, entre otras mejoras, que la elaboración, validación e integración de los PAT, en su totalidad, se llevaran a cabo, utilizando archivos electrónicos.

Como resultado de lo anterior, se validaron 62 Programas Anuales de Trabajo (PAT) para dicho ejercicio fiscal, que contemplan 271 metas, comprendidas en 167 subprogramas de los órganos centrales de la Suprema Corte y 446 metas en 226 subprogramas correspondientes a las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán.

Con el propósito de enriquecer y actualizar el proceso de integración del PAT, a través del SIPPPEC, se realizó una consulta a los enlaces administrativos adscritos a los órganos que generan PAT, que permitirá conformar la base de ajustes que se verificarán en dicho sistema, para la versión que se utilizará en el ejercicio 2015.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación mantiene la firme convicción de promover la integración y el desarrollo humano entre sus trabajadores, por ello, otorgó un reconocimiento a 459 servidoras y servidores públicos, quienes con vocación de servicio han laborado por más de 10 años en el Poder Judicial de la Federación. La ceremonia de entrega de reconocimientos y estímulos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2013, con la presencia del Señor Ministro Presidente de este Alto Tribunal, y de las Señoras y Señores Ministros que integran el Pleno, así como del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

ANTIGÜEDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
10 AÑOS	51	77	128
15 AÑOS	82	93	175
20 AÑOS	29	33	62
25 AÑOS	26	30	56
30 AÑOS	9	5	14
35 AÑOS	5	4	9
40 AÑOS	8	2	10
45 AÑOS	3	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>246</b>	<b>459</b>

Por otra parte y mediante un trabajo conjunto y corresponsable entre las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; Presupuesto y Contabilidad; Tecnologías de la Información y de la Tesorería, se dio inicio al proyecto para la implementación del Módulo de Recursos Humanos/Nómina del Sistema SIA/SAP, que permitirá llevar a cabo una administración integral de la información, así como la automatización de los procesos siguientes: gestión de organización, administración de personal, administración de tiempos, nómina, integración presupuestal y contable, y planeación de costos. A partir de su instrumentación, se logrará contar con la información en línea y reportes de manera automatizada. A la fecha y conforme al plan programado, se ha dado cumplimiento a las 3 fases de proyecto; iniciándose en el presente periodo, con la ejecución de pruebas comparativas e integrales.

En lo correspondiente a la aplicación y aprovechamiento de herramientas innovadoras para mejorar las que actualmente se ocupan, respecto al sistema para el control de asistencia *TimeBlock*, en diciembre de 2013, se llevaron a cabo la permuta e instalación de los nuevos lectores biométricos, mejorando en mayor medida el funcionamiento del sistema. De igual forma, se concluyó la etapa de pruebas en enero de 2014, lo que permite al sistema *TimeBlock* realizar en forma automática la valoración de asistencia del personal, reduciendo la revisión manual que hasta ese mes se efectuaba.

Por lo que toca a la emisión de Certificados Digitales de la Firma Electrónica Certificada, se reporta al 14 de noviembre de 2014, un avance del 95%, con respecto a los 276 servidores públicos programados. En este sentido, se ha certificado a 7 servidores públicos adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, 10 de la Primera y Segunda Salas, 37 adscritos a las Ponencias, 1 a la Presidencia y 9 a la Secretaría de la Presidencia.

Con motivo de la publicación del Acuerdo General de Administración II/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 1 de septiembre de 2014, se dotó de nuevos certificados digitales a los servidores públicos y, desde el 17 de los mismos mes y año, a los justiciables.

Este Acuerdo regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, ahora llamado "FIREL", como medio de ingreso al sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación.

Por esta razón, es que del 1 de septiembre al 14 de noviembre de 2014, se reporta la siguiente información:

ÓRGANO	Servidores Públicos	
	Certificados	Avance
Secretaría General de Acuerdos	123	91.79%
Primera y Segunda Salas	26	76.47%
Ponencias	194	81.17%
Dirección General de Tecnologías de la Información	4	100%
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>87.35%</b>

En el marco de los programas sociales de este Alto Tribunal se desarrollan actividades socioculturales con el propósito de promover la sana recreación y el acercamiento de los trabajadores y sus familias a las diversas manifestaciones de la cultura. En este sentido, el 12 de marzo de 2014 se realizó un concierto con motivo del "Día Internacional de la Mujer", al que asistieron casi 200 personas.

Se concluyó el procedimiento de contratación de bienes y servicios de conformidad con el marco normativo aplicable para la implementación del "Proyecto de Credencialización de Personal", con alcance a nivel nacional, que permitirá en el primer trimestre de 2015, dotar de las nuevas credenciales a todo el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para tal efecto, se aplicarán nuevos diseños de credenciales y gafetes que, además de ser instrumentos de identificación y acceso tecnológicamente compatibles con la infraestructura de sistemas y dispositivos biométricos instalados, responden a las políticas de imagen institucional y facilitan a través de códigos de color el control de entrada, permanencia y salida de los servidores públicos, así como de las personas que asisten o prestan servicios al Tribunal Constitucional bajo las modalidades de honorarios, servicio social, prácticas judiciales, pensionados y visitantes. Con este proyecto, se contribuirá a salvaguardar la integridad de las personas, instalaciones y bienes, en concordancia con las políticas establecidas en materia de seguridad y protección civil, así como el fortalecimiento de la imagen institucional. Por lo que corresponde a los seguros del Poder Judicial, con el propósito de conservar los beneficios obtenidos en los años 2012, 2013 y 2014 realizados en la contratación de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y vida, y a partir del análisis del comportamiento de la siniestralidad efectuado como parte de los trabajos realizados por el Comité Interinstitucional de Coordinación y Modernización Administrativa (CICMA), el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional (CCH) autorizó ampliar la cobertura hasta el 31 de diciembre de 2015, con lo cual, se brindarán a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, por cuarto año consecutivo, los mismos costos para el incremento de la suma asegurada o el aseguramiento de dependientes económicos.

En lo correspondiente a las actividades de la Comisión de Seguridad e Higiene Institucional, se remitieron los informes relativos al "ENAT-1", Estadística Nacional de Accidentes de Trabajo en las Dependencias y Entidades Afiliadas al ISSSTE del



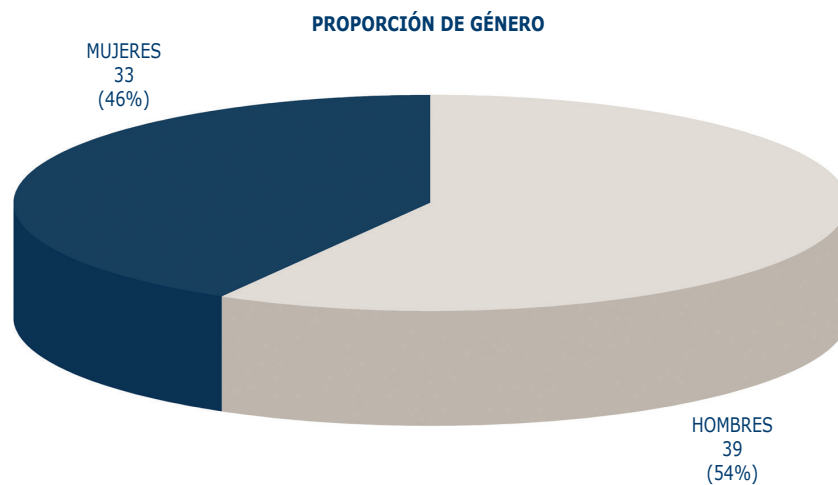
sexto bimestre del 2013, y primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestres del 2014; asimismo, se presentaron el informe de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del segundo semestre de 2013 relativo al programa de prevención de riesgos de trabajo; así como el calendario de actividades del ejercicio 2014. También, se presentó el informe del primero, segundo y tercer trimestres de 2014 de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Informe Semestral de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se atendieron diversas solicitudes de información y documentación derivadas de 7 revisiones practicadas a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa; 1 por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2013; 1 por un despacho de Auditoría Externa (estados financieros y fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2011, 2012, 2013 y 2014), y 5 por la Contraloría de este Alto Tribunal. Asimismo, en el periodo que se informa, se atendieron 35 asuntos en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La estructura ocupacional de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en su integración de género, muestra la siguiente proporción:



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

De acuerdo a la normativa aplicable, las erogaciones autorizadas en el ejercicio fiscal 2013 fueron registradas en las partidas presupuestarias respectivas, y su ejercicio y registro se realizaron por unidad responsable y centro de costo, de conformidad con la estructura programática autorizada, efectuándose el cierre presupuestal de dicho ejercicio fiscal, con un presupuesto ejercido de 3,699.8 millones de pesos.

Con la conclusión, el 2 de enero de 2014, del cierre presupuestal contable anual del ejercicio fiscal 2013 y la actualización de la estructura programática y de algunas aplicaciones del Sistema Integral Administrativo (SIA), se iniciaron las operaciones del ejercicio fiscal 2014, una vez que se traspasaron los saldos contables.

Se efectuó el cierre presupuestal contable del ejercicio fiscal 2013

La Cuenta Anual de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se entregó conforme a los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el periodo del 27 de febrero al 20 de marzo de 2014; asimismo, se entregaron los informes de la situación económica y de las finanzas del cuarto trimestre de 2013 y del primer, segundo y tercer trimestres de 2014.

El presupuesto calendarizado autorizado por la H. Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, que asciende a 4,553.9 millones de pesos, se registró por unidad responsable y partida presupuestaria y se informó a las unidades responsables el 2 de enero de 2014 para su ejercicio presupuestal; asimismo, a la Dirección General de la Tesorería de este Alto Tribunal se le informaron los requerimientos de los recursos para la tramitación anual de la ministración de fondos.

Para el registro de erogaciones, pagos y ministraciones de fondos, se actualizó el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2014, considerando las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las observaciones realizadas por las unidades responsables.

Se participó en los equipos de trabajo de recursos humanos y financieros del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Inter-institucional del Poder Judicial de la Federación, a fin de cumplir cabalmente con disposiciones presupuestales para integrar las Medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, y el Manual que regula las remuneraciones para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, el cual contempla los Lineamientos homologados sobre las remuneraciones y los Lineamientos sobre apoyos para servidores públicos, ambos del ejercicio fiscal 2014, los cuales fueron publicados en tiempo y forma en el *Diario Oficial de la Federación*, el 27 de febrero de 2014.

En el periodo que se reporta, se realizó la validación de la clasificación presupuestal de las solicitudes de pedido enviadas por las unidades responsables de este Alto Tribunal, a través del SIA.

Por otra parte, previa revisión de la documentación comprobatoria, se validaron 16,967 importes ejercidos de fondo revolvente y 6,406 de contrarecibos de proveedores, además de que se registraron 2,140 pólizas en el SIA, relativas a prestaciones de ayuda de lentes, gastos médicos y seguros, por lo que se registraron presupuestal y contablemente los pagos de las obligaciones que establecen las disposiciones en materia fiscal y de seguridad social, los cuales se realizaron con oportunidad.

Para un mejor control del gasto de servicios personales, se efectuaron proyecciones de gasto con base en la plantilla autorizada. Por otra parte, en los casos en que fue requerido, se emitieron 915 certificaciones de disponibilidad y dictámenes de suficiencia presupuestal.

Se registraron 355 contratos, convenios y adenda y se verificó que los montos de dichos instrumentos jurídicos cumplieran con las autorizaciones de las instancias correspondientes.

Se tramitaron y registraron ante la SHCP, 50 afectaciones presupuestarias derivadas de requerimientos específicos por parte de las unidades responsables ejecutoras de gasto, en el cumplimiento de sus atribuciones, gestionándose para tal fin, 1,754 adecuaciones presupuestarias.

Se efectuó la conciliación presupuestal con las unidades responsables de la Suprema Corte, respecto a los meses de noviembre y diciembre de 2013 y de enero a octubre de 2014, con el objeto de detectar el avance que se tiene en el ejercicio del presupuesto, estableciendo para ello una mayor comunicación con las áreas ejecutoras y fortaleciendo la eficiencia en la utilización de los recursos asignados.

En el periodo de noviembre de 2013 a septiembre de 2014, se obtuvieron ingresos excedentes por 32 millones de pesos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de 16.5 millones de pesos de los fideicomisos, gestionándose las ampliaciones presupuestales correspondientes, así como el registro ante la SHCP en los plazos establecidos; el traspaso de lo correspondiente a fideicomisos se efectuó en tiempo y forma.

En el periodo que se reporta, se digitalizaron 314,554 documentos presupuestales contables; posterior al registro contable de las operaciones presupuestales y, una vez entregados los informes correspondientes, se procesaron y archivaron 13,619 expedientes presupuestales contables.

Se revisó la documentación presupuestal contable y se elaboraron las relaciones analíticas y los estados financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los meses de octubre a diciembre de 2013 y de enero a septiembre de 2014 y se autorizaron y entregaron a las instancias correspondientes. Los estados financieros de los fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como fideicomitente, de los meses de octubre a diciembre de 2013, así como de enero a septiembre de 2014, se autorizaron y entregaron a las instancias correspondientes.

Se publicaron en el Portal Institucional de Internet el Estado del Ejercicio del Presupuesto de noviembre y diciembre de 2013; y de enero a octubre de 2014, así como los saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondientes al cuarto trimestre de 2013 y primer, segundo y tercer trimestres de 2014, publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicaron en la Página de Internet de la Suprema Corte, los estados financieros trimestrales al 31 de diciembre de 2012; al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, así como al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2014.

Se integraron y entregaron en tiempo y forma a la SHCP los informes mensuales del Estado de Ejercicio del Presupuesto; del Sistema Integral de Información Presupuestal, y de las cuotas al ISSSTE al 8%, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2013, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2014; así como el informe trimestral de la situación económica y

de las finanzas públicas, correspondientes al cuarto trimestre de 2013 y al primer, segundo y tercer trimestres de 2014.

En materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, se recibieron y atendieron 19 solicitudes de información relacionadas con aspectos presupuestales y contables.

El proceso de programación, presupuestación, evaluación y control para 2015, concluyó con la elaboración y autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2015. Asimismo, se integró a los Proyectos de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para conformar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el cual fue entregado el 26 de agosto de 2014 al Presidente de la República Mexicana, Licenciado Enrique Peña Nieto y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Atención a las auditorías practicadas por la Suprema Corte

En materia de auditorías practicadas a este Alto Tribunal, se atendió a:

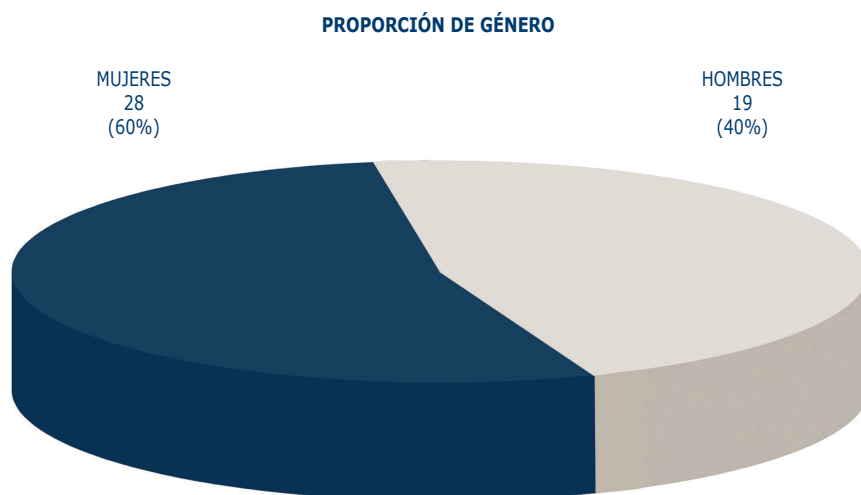
- La Contraloría de la Suprema Corte.
- La Auditoría Superior de la Federación con 3 solicitudes preliminares relacionadas con la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal 2013 y la auditoría de gestión financiera 2013.
- El despacho de auditoría externa en las revisiones a los ejercicios fiscales 2011-2014.

En el periodo que se reporta, se participó en 10 sesiones de la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se constituye en una instancia de coordinación de acciones tendentes a salvaguardar la integridad física de los servidores públicos, visitantes, instalaciones, bienes e información de la Suprema Corte, ante la verificación de un riesgo, emergencia o siniestro que genere un estado de emergencia, a través de la organización y coordinación de los procesos de investigación, desarrollo, difusión, aplicación y evaluación de estrategias orientadas a la capacitación y el fomento de una cultura de prevención, así como para la atención y el restablecimiento de la normalidad.

Durante el periodo que se informa, se participó en 30 sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), principalmente, aportando información de carácter presupuestal para apoyar las decisiones de ese Comité, y en 3 sesiones de la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal de este Alto Tribunal (CISSEPP).

### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de la Tesorería se encuentra integrada por 47 plazas, de las cuales, 28 están asignadas a mujeres y 19 se encuentran ocupadas por hombres.



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

#### I. INGRESOS

Durante el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, el cobro de recursos presupuestales fue de 456.5 millones de pesos, los cuales corresponden a la última ministración del ejercicio fiscal 2013, con lo cual, se cobró un monto anual de 4,559.4 millones de pesos.

En relación con el ejercicio fiscal 2014, los recursos autorizados ascienden a 4,553.9 millones de pesos, durante los meses de enero a noviembre se cobraron ante la Tesorería de la Federación, 3,946.4 millones de pesos, que equivalen al 86.7% del total autorizado.

En el periodo que se reporta, los ingresos totales a las cuentas de cheques que la Tesorería maneja ascienden a 4,014.2 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: cuenta número 4047452008 de 2014, 3,947.7 millones de pesos; cuenta 4047451505 de 2013, 4.1 millones de pesos; cuenta 4047450531 de 2012, 1.3 millones de pesos; cuenta 4046512992 de 2011, 911 miles de pesos; cuenta 4045716768 de 2010, 299.4 miles de pesos; cuenta número 4038454211 de 2007, 693 pesos; y cuenta 0101142256 para el depósito del producto de ventas de CD-ROM y publicaciones oficiales, 3.7 millones de pesos, todas ellas en HSBC México, S.A. Asimismo, en la cuenta de ventas por publicaciones y CD-ROM en BBVA Bancomer, número 0448465932, han ingresado 7 millones de pesos. En relación con la cuenta 65503494326 de Banco Santander S.A., han ingresado 47.9 millones de pesos y en la número 65503494312 del mismo banco, 1.3 millones de pesos.

## II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Optimización de los recursos financieros de este Alto Tribunal

Los Recursos Presupuestales Temporalmente Disponibles (RPTD), así como el patrimonio de los fideicomisos en los que la Suprema Corte actúa como fideicomitente, se invierten exclusivamente en valores gubernamentales, a través de operaciones de reporto en mesas de dinero.

Durante el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, los rendimientos obtenidos por la inversión de esos recursos, ascendieron a 140 millones de pesos, de los cuales, 112 millones corresponden a la inversión del patrimonio de los fideicomisos y los 28 millones de pesos restantes a los RPTD.

Asimismo, al 14 de noviembre de 2014, el saldo de los RPTD fue de 1,286 millones de pesos, los cuales se encuentran invertidos en Nacional Financiera, S.N.C.

En el periodo objeto del informe, se efectuaron 158 dictámenes financieros resolutivos de diversas empresas participantes en concursos relacionados con adquisiciones, prestación de servicios, obra pública e informática para este Alto Tribunal. En 116 casos se emitió opinión favorable y en 42 no favorable.

## III. EGRESOS

Pago puntual de nóminas, préstamos y pensiones, a través de depósito y por medios electrónicos

Durante el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, los pagos realizados por la Tesorería relacionados con nóminas, prestaciones autorizadas, pensiones complementarias, bajas y pensiones alimenticias, alcanzaron un importe total de 1,524.5 millones de pesos. El 62.8% se destinó al pago de nóminas; el 34.7%, a prestaciones autorizadas; el 1%, al pago de pensiones complementarias; y el restante 1.5%, a pensiones alimenticias.

En cuanto al pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, terceros institucionales, entre otros, aquél se llevó a cabo mediante cheque de las cuentas



bancarias por un importe de 121.9 millones de pesos, mientras que los pagos efectuados por medios electrónicos ascendieron a 3,437 millones de pesos.

#### IV. VIÁTICOS

En el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se gestionaron 4,896 solicitudes de viáticos, de las cuales, 3,805 corresponden a comisiones desarrolladas en el país, 93 en el extranjero y 998 a invitados y disertantes de este Alto Tribunal. El importe otorgado en el periodo asciende a 33.2 millones de pesos, de los cuales, el 23%, corresponde a viáticos; el 12%, a hospedaje; el 10%, a invitados y disertantes; el 11%, a transportación terrestre; y el 44%, a transportación aérea.

Asimismo, se llevó a cabo la negociación con 585 hoteles y aerolíneas denominadas de bajo costo (Aeromar, Volaris e Interjet), con el fin de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de tarifas en el mercado.

Negociaciones tendentes a obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio en los servicios de transporte y hospedaje

#### V. SEGUROS PATRIMONIALES

##### 1. Vehicular

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en noviembre de 2011, iniciaron el procedimiento de Licitación Pública Núm. 03110002-050-11 para la contratación de los "Seguros Institucionales y Voluntarios del Poder Judicial de la Federación, Contratación Plurianual", considerando los seguros de la flotilla vehicular institucional y el patrimonial de inmuebles y contenidos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo 2012-2014.

Como resultado de dicha licitación, se adjudicó a AXA Seguros, S.A. de C.V., la partida Núm. 3, correspondiente a vehículos, la cual incluye las unidades de la flotilla institucional.

Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, por concepto de pago de primas del seguro institucional de vehículos, se han ejercido 2.8 millones de pesos.

En el periodo que se reporta, se tuvo conocimiento de 23 siniestros, 2 que afectaron la póliza GAA926580000 vigente en 2013 y 21 que afectaron la póliza GAA951500000 vigente en 2014. Los 2 siniestros correspondientes a 2013 fueron reparados y de los 21 ocurridos en 2014, 1 fue indemnizado por 110.2 miles de pesos, 1 está en proceso de indemnización, 18 han sido reparados y 1 se encuentra pendiente de reparar.

## **2. Inmuebles y contenidos**

En diciembre de 2011, se llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa AD-319/2011, bajo el marco normativo del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que se invitó a las compañías aseguradoras AXA Seguros, S.A. de C.V.; Metlife México, S.A. de C.V.; QBE de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; y Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.

La partida Núm. 2 correspondiente a los seguros de daños y riesgos aliados que incluyen la póliza patrimonial de inmuebles y contenidos institucional concluyó con la notificación del fallo de asignación a la prestadora de servicios QBE de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, por concepto de primas correspondientes a las coberturas de inmuebles y contenidos propiedad de este Alto Tribunal, incluyendo seguros de carga y el seguro obligatorio del viajero, se han ejercido 6 millones de pesos.

Asimismo, la aseguradora QBE de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., ha indemnizado 56 siniestros, 32 de ellos correspondientes al ejercicio 2013, por 787.4 miles de pesos y 24 correspondientes al ejercicio 2014, por 357.8 miles de pesos.

En materia de fianzas, se colaboró con las áreas técnicas de las Direcciones Generales de Infraestructura Física y de Asuntos Jurídicos, para hacer efectivas 2 pólizas de fianzas, por conducto de la Tesorería de la Federación, por concepto de incumplimiento de un contrato de obra pública. La primera por 844.2 miles de pesos y la segunda por 189.3 miles de pesos, las cuales se hicieron efectivas en septiembre de 2014.

## **C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO ADMINISTRATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

### **I. PROGRAMA PARA SUSTITUIR EL PROCESO DE PAGO EN EFECTIVO Y CHEQUE POR EL DE DEPÓSITO EN CUENTA DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL**

#### **Grado de Avance**

El programa continúa incentivando a los servidores públicos de la Suprema Corte que aún reciben sus remuneraciones en efectivo o cheque para que cambien a la modalidad de abono en cuenta. De los 324 servidores públicos que cobraban en efectivo al inicio de la presente administración, actualmente, el 91% recibe sus remuneraciones mediante depósito en cuenta.

## **II. INSTRUMENTACIÓN DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN I/2012, DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTABILIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS**

El Acuerdo General de Administración I/2012 determina, en su artículo cuarto transitorio, que los lineamientos que se deriven de este Acuerdo General, serán elaborados por las áreas competentes y sometidos a la aprobación del Comité de Gobierno, por conducto de la Oficialía Mayor.

### **Grado de Avance**

Los "Lineamientos para el trámite de transportación, hospedaje y viáticos para comisionados" y los "Lineamientos que regulan la gestión integral de los recursos para la organización de eventos para la difusión y promoción de la cultura jurídica y jurisdiccional", elaborados por la Dirección General de la Tesorería, en colaboración con las de Presupuesto y Contabilidad y Casas de la Cultura Jurídica, mediante los cuales, se buscan la optimización y eficiencia de los recursos presupuestales asignados por tales conceptos, se someterán al Comité de Gobierno y Administración para su autorización.

Cabe señalar que en la revisión de los lineamientos se consideró el acuerdo de 21 de mayo de 2013 del Comité de Gobierno y Administración, por el que se autoriza la adecuación al artículo 136 del Acuerdo General de Administración I/2012, para actualizar y regular los gastos de viaje para disertantes.

Asimismo, una vez autorizados los documentos referidos, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, se continuará con el desarrollo del Sistema de Viáticos, el cual contemplará la solicitud, planificación, contabilización, comprobación y liquidación de viáticos y gastos de viaje.

## **III. SISTEMA DE DEPÓSITOS REFERENCIADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE LA SUPREMA CORTE**

El Sistema de Depósitos Referenciados, desde el inicio de su operación a través del Portal de Intranet de la Suprema Corte, ha logrado transparentar y simplificar el proceso de conciliación bancaria y registro contable de los depósitos que por concepto de ingresos se captan a través de las diversas cuentas institucionales.

Con el Sistema de Depósitos Referenciados, actualmente se agiliza el proceso de identificación de éstos en el menor tiempo posible; se han logrado beneficios que impactan en la disminución de costos financieros, al eliminar las copias de

las fichas de depósito que se solicitaban a las instituciones bancarias para las conciliaciones, lo cual impacta en ahorros y en la protección del medio ambiente, al disminuir el consumo de papel.

#### **Grado de Avance**

En el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se han realizado 10,925 depósitos relacionados con ingresos presupuestales, reintegro de viáticos y venta de bases de licitación, entre otros.

#### **IV. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES TEMPORALMENTE DISPONIBLES DE LA SUPREMA CORTE, A TRAVÉS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

El 19 de febrero de 2013, el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación acordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal transfirieran sus recursos a Nacional Financiera, S.N.C.

El 18 de abril de 2013 se celebró el Convenio Marco para la Prestación de Servicios Financieros entre la Suprema Corte y Nacional Financiera, S.N.C.

#### **Grado de avance**

Para efectos de administrar los recursos financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fechas 9 de octubre y 1 de noviembre, ambos de 2013, se firmaron los Contratos de Depósito de Valores en Custodia y Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración y de Comisión Mercantil, respectivamente, entre este Alto Tribunal y Nacional Financiera, S.N.C.

El 12 de noviembre de aquel año, se iniciaron las operaciones de administración de los recursos financieros, a través de Nacional Financiera, S.N.C., invirtiendo los recursos presupuestales temporalmente disponibles por un importe de 1,748'356,687.78 pesos, a un plazo de 1 día con una tasa de rendimiento del 3.59%.

#### **V. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS DE LA SUPREMA CORTE A TRAVÉS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

De conformidad con lo acordado por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación respecto de la transferencia de los recursos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal a Nacional Financiera, S.N.C., el 13 de diciembre de 2013 se celebraron los convenios de sustitución fiduciaria

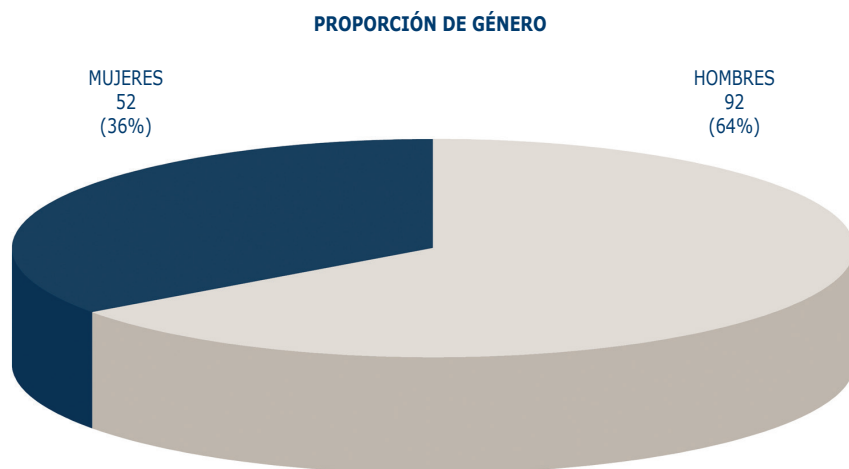
de los 5 fideicomisos de prestaciones complementarias con que cuenta este Alto Tribunal, iniciando operaciones con Nafin, con los siguientes saldos: "Remanentes Presupuestales", 784'717,277.39 pesos; "Plan de Prestaciones Médicas", 134'590,380.98 pesos; "Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD's y Proyectos", 152'050,009.70 pesos; "Pensiones Complementarias a Mandos Medios y Personal Operativo", 1,704'068,478.60 pesos; y, "Pensiones Complementarias a Mandos Superiores", 483'871,929.64 pesos.

El 13 de enero de 2014 se llevó a cabo el traspaso de los recursos del Consejo que se encontraban en la subcuenta del Fideicomiso "Plan de Prestaciones Médicas" de la Suprema Corte al Fideicomiso "Plan de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del PJF, con excepción de la Suprema Corte" del Consejo, por un monto total de 48'600,294.58 pesos, contando en el Fideicomiso de la Suprema Corte un patrimonio de 86'505,722.04 pesos.



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Se muestra la proporción de género entre los servidores públicos adscritos a esta Dirección General:



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Se coordinaron y llevaron a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT), lo que representa un avance cuantitativo del 100%, siendo éstas, las siguientes:

### I. SUBPROGRAMAS INSTITUCIONALES

Se elaboraron 134 contratos ordinarios, con los que se formalizaron procedimientos realizados en esta Dirección General. La revisión de los contratos se efectuó en el seno de la Mesa de Contratos, para agilizar su formalización.

Formalización oportuna de procedimientos de contratación

## II. SUBPROGRAMAS ADMINISTRATIVOS

### 1. *Contratación de bienes programados*

Se elaboraron 956 contratos simplificados para la adquisición de diversos bienes y 248 contratos simplificados para las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), lo que representa un avance cuantitativo del 100%.

Con motivo de la compra consolidada del Poder Judicial de la Federación de papel para fotocopidora y papelería, se adjudicaron las partidas correspondientes a este Alto Tribunal, emitiéndose los contratos respectivos.

Se llevó a cabo la adquisición de instrumental médico y de laboratorio, equipo médico y dental; de materiales para las nuevas instalaciones del Canal Judicial; de material de limpieza; de material archivístico para *stock* del almacén; de artículos de maquillaje para el Canal Judicial; de uniformes para el curso vacacional de primavera 2014 de la Estancia Infantil; de mobiliario; de sillería infantil y sillería para *stock* del almacén; de equipo de oficina para áreas jurídicas y administrativas; de equipo de cocina para comedores y de diverso mobiliario modular.

Se efectuó la adquisición de 35 vehículos para funcionarios y 13 vehículos de servicio.

Se realizó la adquisición de bienes informáticos, de comunicación, de equipo de administración, de material bibliohemerográfico y de consumibles de cómputo; destacaron la instalación y puesta en marcha a punto de la infraestructura telefónica corporativa y de comunicaciones unificadas.

### 2. *Contratación de servicios programados*

Se elaboraron 1,458 contratos simplificados para la contratación de diversos servicios, lo que representa un avance cuantitativo del 100%.

Se llevaron a cabo la contratación de los servicios de impresión de las obras que edita este Alto Tribunal; así como la fabricación, masterización y reproducción de las obras en medios electrónicos en CD-ROM, DVD-ROM y USB; la impresión de papelería personalizada y los servicios de encuadernación solicitados por las áreas usuarias o técnicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para atender los servicios recurrentes, indispensables y necesarios para el óptimo desempeño de los objetivos y metas de las áreas sustantivas y administrativas que integran este Alto Tribunal; se realizaron los procedimientos de contratación para atender, de manera expedita, los servicios de: suministro de energía eléctrica, seguridad y vigilancia intramuros, limpieza, fumigación y jardinería para los inmuebles que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Distrito Federal y en el interior de la República; el arrendamiento de inmuebles, lugares de estacionamiento, mensajería y paquetería, así como el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de administración, maquinaria y equipo médico.



Durante el periodo reportado, se atendieron eficaz y eficientemente los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el programa de verificación, en apego a las disposiciones respectivas. Asimismo, durante marzo de 2014, se cubrió el pago de tenencias de los vehículos oficiales que se utilizan en el Distrito Federal.

Se llevó a cabo la contratación de diversos servicios informáticos y de comunicaciones, así como de licenciamiento, destacando el licenciamiento para software y puesta en marcha a punto para prevención de pérdida de información, así como servicios conexos y la contratación del sistema de micrófonos inalámbricos, sistemas de micrófonos portátiles y servicios conexos en los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la contratación de la arquitectura integral de equipos balanceadores de carga, equipos de seguridad y servicios conexos para este Alto Tribunal y la contratación de servicios de enlaces de comunicación para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

### ***3. Atención de requerimientos y salvaguarda del patrimonio***

#### **a. Abastecimiento**

Se formularon 50 solicitudes de compra para reabastecer las existencias en el almacén; se elaboraron 1,892 entradas de consumibles, mobiliario y equipo, lo que equivale a 6,566 registros y 195 millones de pesos, asimismo, se emitieron 6,838 documentos de salidas de almacén por requerimientos de consumibles.

En las maniobras de almacenamiento y dotación de bienes, se observaron las instrucciones de los fabricantes para evitar el daño o deterioro de los materiales. En todo momento, se dio cumplimiento a las disposiciones internas en materia de seguridad y protección civil.

#### **b. Administración de existencias**

Se realizaron inventarios rotatorios de consumibles, los cuales consisten en contar las existencias de determinados artículos de manera recurrente y conciliarlas con los saldos contables en el almacén, con lo cual, se logró mantener actualizado el registro contable de existencias.

Se efectuó el inventario físico semestral de las existencias en el almacén, correspondiente al segundo semestre del 2013 y primer semestre de 2014, con resultados satisfactorios, al no determinarse diferencias relevantes en los conteos practicados. En este procedimiento se contó con la intervención del órgano de control interno de este Alto Tribunal.

#### c. Administración de activos fijos

Se elaboraron 3,624 resguardos y 5,463 liberaciones de resguardo de activos, con motivo de la asignación, retiro y/o cambio de usuario de los bienes, asimismo, se emitieron 272 constancias de no adeudo de mobiliario y equipo no informático para los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios en este Alto Tribunal.

### **4. Atención a comensales de la Suprema Corte**

#### a. Comedores de Ministros

Se atendieron los eventos programados por los Ministros, así como a 31,468 comensales.

#### b. Comedor Mariano Otero

En este comedor se atiende a los servidores públicos de este Alto Tribunal. En el periodo reportado, se recibieron 72,242 comensales.

## **C. LÍNEAS GENERALES HACIA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **I. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Se continuó con el apoyo para la profesionalización del personal y se instrumentaron acciones con la finalidad de evaluarlo en forma periódica. Se autorizaron 6 solicitudes de becas para realizar estudios con programas académicos relacionados con nuestro quehacer institucional; asimismo, se autorizaron 2 cursos de capacitación para que los servidores públicos adquirieran nuevas herramientas para mejorar su desempeño.

### **II. CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO MODELO ADMINISTRATIVO**

En abril de 2013, fue aprobada la reestructuración de la Dirección General de Recursos Materiales. En junio de 2013, se concluyó la integración del Manual Específico de Organización de la Dirección General.

Esta Dirección General estableció mecanismos de simplificación administrativa en diversas actividades, a saber:

- Los requisitos que, conforme a la normativa aplicable, se plasman en las bases de los procedimientos para Licitación Pública Nacional, concurso por invitación pública, concurso por invitación restringida y concurso público sumario, se han estandarizado, en la medida en que las características de los bienes o servicios a contratar lo permiten; asimismo, se unificaron los formatos utilizados para los distintos procedimientos de contratación. Lo anterior otorga agilidad y transparencia en el desarrollo de los trámites correspondientes.
- Las convocatorias que se publican para los procedimientos de concursos públicos sumarios se difunden en la Página de Internet de este Alto Tribunal, con lo que se otorga mayor amplitud en los plazos para la presentación de propuestas, con la finalidad de recibir un mayor número de éstas.
- Los pagos a proveedores y prestadores de servicios, que usualmente se hacían en las diferentes Direcciones de Área de la Dirección General, se centralizaron en un área ajena al trato con dichos proveedores y prestadores de servicios, para lograr una mayor transparencia y evitar discrecionalidad; se instrumentó la medida relativa a que el pago a proveedores y prestadores de servicios, en los casos en que pueda aplicarse, se efectúe directamente por la Dirección General de la Tesorería de la Corte, mediante transferencia bancaria a aquéllos.
- Se están realizando procedimientos de contratación global, para aquellos servicios de carácter recurrente que usualmente se contrataban de manera individual, habiéndose logrado con ello diversos ahorros.
- Se da seguimiento oportuno a la atención de los asuntos, estableciéndose plazos límite para iniciar y, en su caso, concluir las acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Máximo Tribunal del País.
- Las acciones realizadas se encuentran orientadas a la obtención de oportunidad, eficiencia, economía y eficacia en los resultados y al otorgamiento de un trato igualitario a proveedores de bienes y prestadores de servicios. Para asegurar la atención en el abasto de los materiales, se previó su compra con anticipación suficiente; el registro de las operaciones tanto de almacén, como de los activos fijos fue inmediato, y permitió que la información obtenida fuera confiable.

Unificación de formatos para los procedimientos de contratación

### III. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA

En las adjudicaciones directas se solicitaron las cotizaciones de por lo menos 3 proveedores y, en los concursos público sumario y por invitación pública, se ha procurado la participación de una mayor cantidad de proveedores y prestadores de servicios, siempre en apego al marco normativo, en términos de equidad, igualdad de condiciones y transparencia.

Se promovió la eficiencia en la difusión de la información, instrumentando los mecanismos de participación conjunta de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para atender las solicitudes de las personas que participan en los diversos procesos de contratación.

#### **IV. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

A través de una difusión más amplia de los requerimientos de la Suprema Corte y de los procedimientos que se realizan para cumplimentarlos, se ha buscado, con los proveedores de bienes y prestadores de servicio, una mayor comunicación; así como una mayor participación, otorgando en todo procedimiento un trato de igualdad y transparencia en el desarrollo de los aspectos de evaluación, selección y difusión de los resultados por los canales establecidos en la norma, así como un canal de comunicación para recibir quejas y sugerencias para identificar oportunidades de mejora.

#### **V. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL**

Se mantienen relaciones de colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en materia de compras consolidadas, con lo cual, se busca obtener mejores condiciones de compra y mejoras administrativas en cuanto a la eficiencia en los procedimientos. De igual manera, se trabaja conjuntamente con ambas instancias para atender asuntos emanados de los Comités Interinstitucionales del Poder Judicial de la Federación.

#### **D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

La Dirección General de Recursos Materiales participó en la elaboración de las Guías relativas al Proceso Integral de Planeación, Programación, Presupuestación, Evaluación y Control para el Ejercicio Fiscal 2015; se integró el Programa Anual de Necesidades (PAN) en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales de este Alto Tribunal; asimismo, se dio puntual seguimiento al presupuesto asignado a la Dirección General.

La Dirección General de Recursos Materiales participa como vocal (con voz y voto) en el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), y ejecuta en tiempo y forma las resoluciones de ese órgano colegiado respecto de las contrataciones a su cargo.

La Dirección General de Recursos Materiales participa, como integrante, en la Comisión Interna de Simplificación y Seguimiento Programático Presupuestal (CISSEPP), además de que ejecuta, en tiempo y forma, las resoluciones de ese

órgano colegiado, respecto de las contrataciones a su cargo, con la finalidad de ejercer los recursos presupuestados conforme al programa de gasto.

La Dirección General de Recursos Materiales participa, como integrante de la Comisión Interna de Protección Civil, en la que acata los acuerdos de ese órgano colegiado para contribuir al establecimiento de medidas de seguridad para el personal adscrito a aquella y terceros que visiten las instalaciones en las que se encuentra ubicada.

Como parte de las actividades complementarias que realiza la Dirección General, se encuentran la regularización y elaboración de contratos simplificados respecto de las contrataciones que efectúan directamente las áreas sustantivas y administrativas de este Alto Tribunal, con la finalidad de cumplir con las obligaciones contraídas con terceros.

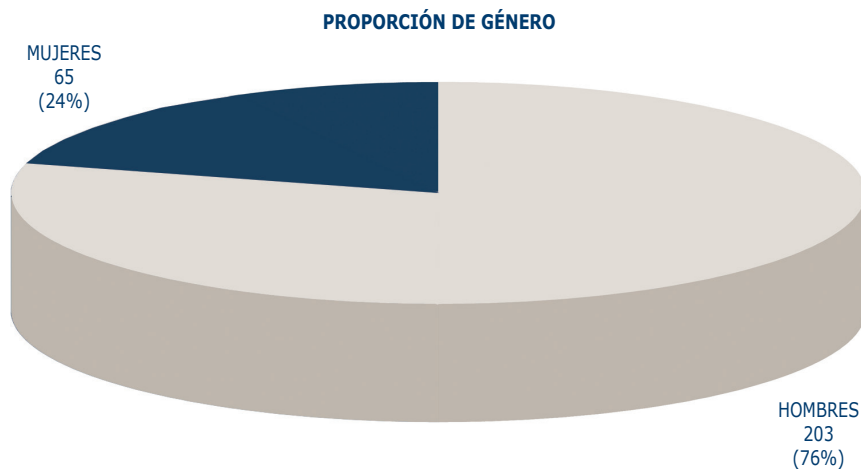


**E**ste informe se presentará en 3 apartados que se describen a continuación:

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Infraestructura Física está integrada por 65 mujeres y 203 hombres, lo que da un total de 268 personas.

Esta área, integrada mayoritariamente por hombres, brinda a los órganos de la Suprema Corte los espacios físicos necesarios con oportunidad y eficacia



Se integra por 8 Direcciones de Área, las cuales comprenden la Dirección de Obras y Construcciones; la Dirección de Proyectos; la Dirección de Mantenimiento; la Dirección de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios; la Dirección de Intendencia; la Dirección de Contratos y Convenios; la Dirección de Análisis e Información; y, la Dirección de Proyectos Artísticos.

## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**La Dirección de Obras y Construcciones**, en actividades programadas, tiene a la fecha 7 contratos de obra en proceso de finiquito y 17 obras en ejecución, con un avance en la supervisión del 100%. En cuanto a los proyectos locales, hay un avance real para este periodo del 93%.

La **Dirección de Proyectos**, a la fecha, tiene un avance real del 93%.

La **Dirección de Mantenimiento**, presenta, conforme al programa de actividades, un avance del 93%.

La **Dirección de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios**, en actividades programadas en el periodo reportado, tiene un avance de un 93%.

La **Dirección de Intendencia**, a la fecha, tiene un avance real del 93%.

La **Dirección de Contratos y Convenios**, a la fecha, tiene un avance real del 93%.

La **Dirección de Análisis e Información**, a la fecha, tiene un avance real del 93%.

La **Dirección de Proyectos Artísticos**, a la fecha, tiene un avance real del 93%.

## **I. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES**

Múltiples contratos en proceso de ejecución

A la fecha, se tienen 17 contratos en proceso de ejecución.

Algunas de las obras más importantes realizadas en este periodo fueron:

Suministro y fabricación de una caseta prefabricada en Bolívar Núm. 30; restauración de murales en la Casa de la Cultura Jurídica de Chihuahua, por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); adecuaciones de las Casas de la Cultura Jurídica en Chihuahua, Ciudad Victoria, Oaxaca, Tepic, Campeche y Querétaro; circuito cerrado en 16 Casas de la Cultura Jurídica; adecuación para personas con discapacidad en 14 Casas de la Cultura Jurídica; construcción de capelos en rampas de estacionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil; y, construcción de un muro verde en colindancia entre el CENDI y el terreno donde se demolió la construcción ubicada en Chimalpopoca Núm. 112.

## **II. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS**

En el área de proyectos locales y foráneos existe un avance global del 93%, entre los que destacan, los siguientes:

- Reutilización de aguas pluviales en Cancún, Monterrey y Morelia.
- Proyecto de adecuación al inmueble denominado "La Noria".
- Proyectos de accesibilidad para personas con discapacidad en Tuxtla Gutiérrez, Tlaxcala y Mérida.
- Arrendamiento de un inmueble en Querétaro para acervo.
- Proyecto de construcción de bodegas en el patio del edificio de Bolívar.
- Proyecto de estacionamiento provisional en Chimalpopoca Núm. 112.



### III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Conforme al programa anual de actividades, presenta un avance de 93%. De dichas actividades destacan las siguientes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección y extinción de incendios e impermeabilización de azoteas.
- Instalación de iluminación en el área de murales en el segundo piso del edificio sede.
- Adecuación de espacios para la accesibilidad de personas con discapacidad, en el edificio sede y en el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil.
- Adecuación de espacios para archivo de la Presidencia en el edificio de Humboldt, así como de espacios de archivo para una Ponencia.
- Sustitución de equipo de combustión interna del sistema contra incendio en el Almacén General de Zaragoza.
- Mantenimiento a elementos metálicos (estantería y herrería) en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), en Toluca, Estado de México.
- Instalación de equipo hidroneumático en el edificio alterno.
- Mantenimiento a mobiliario y pintura vinílica interior y exterior; instalación de zoclo de aluminio en todas las puertas e instalación de señalización horizontal en el estacionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil.
- Rehabilitación de espacios para archivo en el inmueble de "La Noria", en Toluca, Estado de México.

Importantes avances en el mantenimiento de inmuebles

### IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

En las actividades programadas, se tiene un avance del 93%, dentro de las que destacan las siguientes contrataciones:

- Adquisición de materiales de mantenimiento (eléctrico, construcción, plomería, cerrajería, ferretería, carpintería, pintura, barniz y tapicería), para proyectos específicos y equipos (aire acondicionado, calentadores de gas y bombas de agua, etcétera), requeridos por diversas áreas y herramientas para los diferentes talleres de la Dirección General de Infraestructura Física.
- Contratación de la obra pública y de los servicios relacionados con éstas; así como los mantenimientos a inmuebles, mobiliario y equipo de administración.

## V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Se realizaron la limpieza y el acondicionamiento de las áreas donde se llevaron a cabo los siguientes servicios, en los edificios sede, alterno, Bolívar, Av. Revolución, CENDI y República del Salvador.

- Programa anual de lavado de sillas, sillones, butacas, alfombras y módulos de trabajo; así como servicios de limpieza profunda para el mantenimiento de áreas comunes y oficinas.
- Programa de descontaminación de cocinas y sanitarios.
- Limpiezas profundas y fumigaciones de inmuebles de nueva ocupación y/o afectados por trabajos de obra (CENDI y la Estancia Infantil, por trabajos de construcción de rampa y por demolición del inmueble contiguo; inauguración de instalaciones del Canal Judicial; archivos del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en la calle Humboldt y en el inmueble de "La Noria", en Toluca, Estado de México).
- Limpieza especializada de libros, revistas y documentos.
- Gestión ante la Delegación Política respectiva para la poda de árboles, a fin de brindar seguridad en los inmuebles.
- Consolidación de programas de limpiezas profundas en áreas prioritarias de inmuebles (Presidencia, Pleno, Auditorio, Salón de Usos Múltiples, Centros de Datos de la Dirección General de Tecnologías de la Información, Ponencias, instalaciones del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y Comedores).
- Apoyo a la Dirección de Comedores para la obtención del "Distintivo H".
- Apoyo en mudanzas diversas (carga y descarga de muebles, libros y cajas con objetos de los servidores públicos).
- Apoyo en conferencias, presentaciones de diversos Protocolos de la Suprema Corte, curso virtual e inicio de los festejos relacionados con el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

Se cumplió con el proceso de restauración de 18 obras de caballete y 4 murales, entre ellas, "La Justicia", de José Clemente Orozco; "La Guerra y la Paz", de George Biddle; "Génesis. El Nacimiento de una Nación. Orígenes de la Creación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", de Héctor Cruz; y "La Justicia, Supremo Poder", de Leopoldo Flores.

Se realizó el proyecto de iluminación para diversos murales; se elaboraron 4 retratos para completar el Proyecto de "Retratos Vivos" y se terminó el proyecto para la remodelación de la Galería de Av. Revolución.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

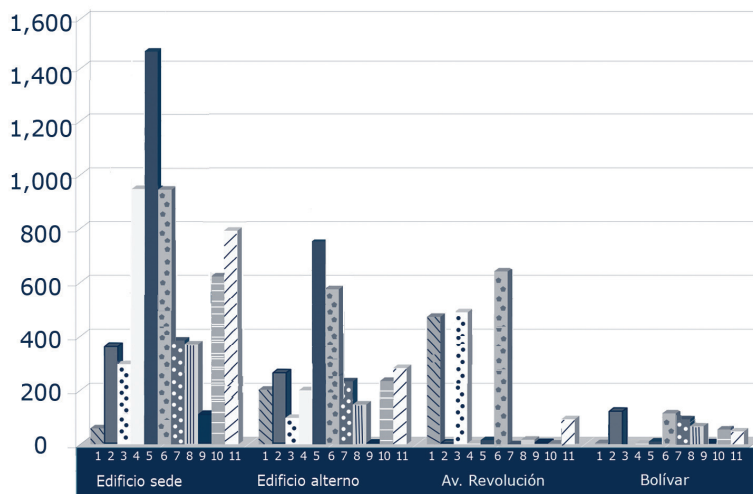
Entre las actividades no contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014 y que han contribuido a la distribución de espacios físicos y control de inmuebles, incluyendo la asignación, la restauración y el traslado de mobiliario, así como limpieza profunda, destacan las realizadas por las Direcciones de Área que se describen a continuación:

### I. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

- Reparación y remozamiento de mobiliario de diversas áreas de los edificios de este Alto Tribunal.
- Fabricación, reparación y remozamiento de mobiliario de madera para diversas áreas de este Alto Tribunal.
- Adecuación de área del Auditorio del edificio alternativo y de 1 Ponencia.
- Adecuación de áreas de la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte y de las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social, y de Casas de la Cultura Jurídica.

Se atendieron 12,362 órdenes de servicio, referentes a albañilería, aire acondicionado, barniz, carpintería, cerrajería, electricidad, herrería, multiservicios, pintura, plomería y telefonía.

**REPORTE DE ÓRDENES DE SERVICIO  
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**



Total de servicios atendidos: 12,362

- |               |                      |              |                  |
|---------------|----------------------|--------------|------------------|
| 1 Albañilería | 2 Aire acondicionado | 3 Barniz     | 4 Carpintería    |
| 5 Cerrajería  | 6 Electricidad       | 7 Herrería   | 8 Multiservicios |
| 9 Pintura     | 10 Plomería          | 11 Telefonía |                  |

EDIFICIO	ALBAÑILERÍA	AIRE ACONDICIONADO	BARNIZ	CARPINTERÍA	CERRAJERÍA	ELECTRICIDAD	HERRERÍA	MULTISERVICIOS	PINTURA	PLOMERÍA	TELEFONÍA	TOTAL
EDIFICIO SEDE	126	266	211	965	1,477	972	381	325	141	631	782	6,277
ALTERNO	230	374	187	306	743	604	321	140	7	393	404	3,709
AV. REVOLUCIÓN	443	1	543	4	10	656	0	14	0	5	66	1,742
BOLÍVAR	15	136	1	28	119	119	54	4	1	87	70	634
<b>TOTAL</b>	<b>814</b>	<b>777</b>	<b>942</b>	<b>1,303</b>	<b>2,349</b>	<b>2,351</b>	<b>756</b>	<b>483</b>	<b>149</b>	<b>1,116</b>	<b>1,322</b>	<b>12,362</b>

## II. DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

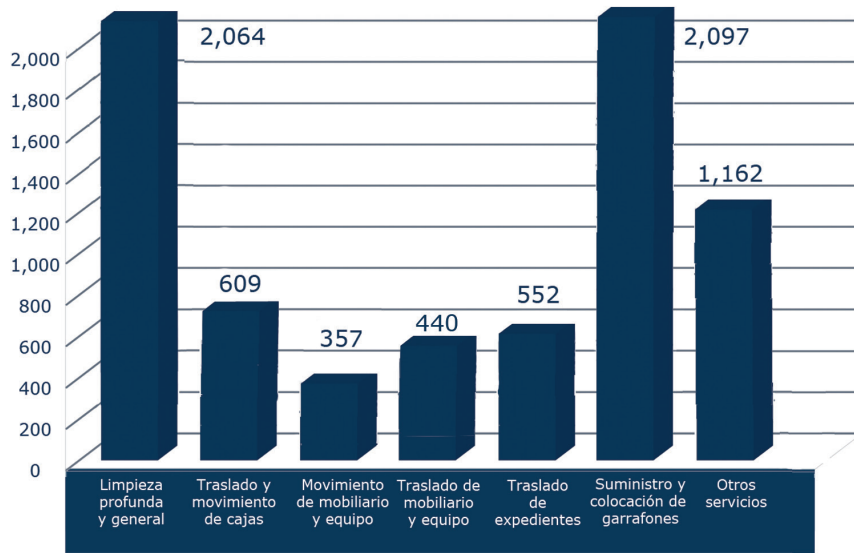
Se realizaron la limpieza diaria de 46,920 m<sup>2</sup> en los edificios de este Alto Tribunal, y el acondicionamiento de las áreas donde se llevaron a cabo diferentes servicios, eventos artísticos y culturales, siendo los más relevantes en este periodo, los siguientes:

- Informe Anual 2013 del Ministro Presidente.
- Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación.
- 8a. Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ).
- Informe Anual del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- Grabaciones del Canal 40.
- XI Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- Inauguración de nuevas instalaciones del Canal Judicial en República del Salvador Núm. 56.

En cuanto al traslado de mobiliario y limpieza profunda, esta área atendió 7,281 órdenes.

Se brindó apoyo extraordinario a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para el movimiento de 750 cajas, semanalmente por un mes; y para la limpieza profunda y fumigación especial por polvo en expedientes; al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en limpieza profunda, fumigación y mantenimiento de áreas verdes para la ocupación del inmueble de "La Noria", en Toluca, Estado de México; y limpieza profunda y liberación de áreas para el inicio de la construcción de casetas en el edificio de Bolívar.

**SERVICIOS REALIZADOS EN EL PERIODO DEL  
16 NOVIEMBRE DE 2013 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**



**TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS: 7,281**

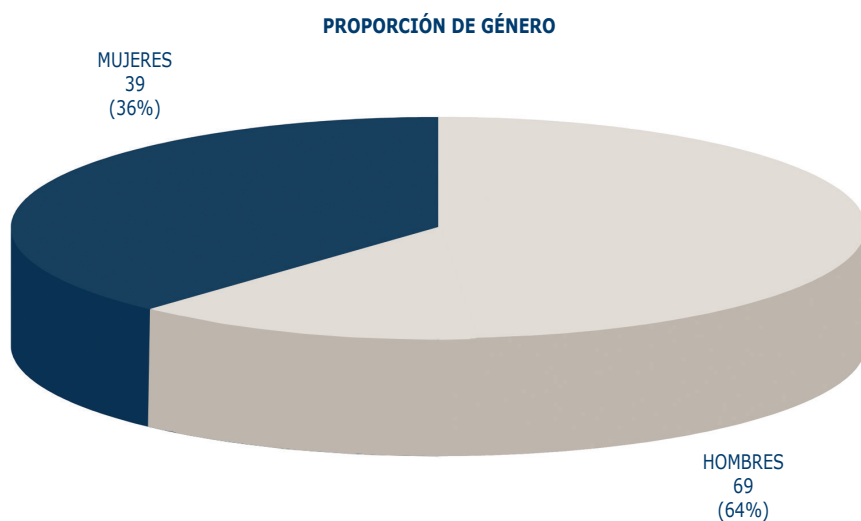
SERVICIOS	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013	DICIEMBRE DE 2013	ENERO DE 2014	FEBRERO DE 2014	MARZO DE 2014	ABRIL DE 2014	MAYO DE 2014	JUNIO DE 2014	JULIO DE 2014	AGOSTO DE 2014	SEPTIEMBRE DE 2014	OCTUBRE DE 2014	NOVIEMBRE DE 2014	TOTAL
Limpieza profunda y general	58	115	145	119	130	288	178	296	120	220	100	225	70	2,064
Traslado y movimiento de cajas	22	24	36	68	55	62	61	63	39	68	21	70	20	609
Movimiento de mobiliario y equipo	17	10	38	34	23	22	15	30	32	44	25	54	13	357
Traslado de mobiliario y equipo	39	24	32	22	40	28	18	66	33	65	13	42	18	440
Traslado de expedientes	49	12	35	38	43	42	62	60	40	54	28	64	25	552
Suministro y colocación de garrafones	119	59	185	174	176	169	180	233	105	257	99	234	107	2,097
Otros servicios	63	73	121	121	110	44	113	48	71	155	68	135	40	1,162
<b>TOTAL DE SERVICIOS ATENDIDOS</b>	<b>367</b>	<b>317</b>	<b>592</b>	<b>576</b>	<b>577</b>	<b>655</b>	<b>627</b>	<b>796</b>	<b>440</b>	<b>863</b>	<b>354</b>	<b>824</b>	<b>293</b>	<b>7,281</b>





### A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Dirección General de Tecnologías de la Información está conformada por 108 plazas ocupadas, de las cuales, 39 corresponden a mujeres y 69 a hombres, lo que representa un porcentaje del 36% y 64%, respectivamente.



### B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En lo referente a las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, definidas por el Ministro Presidente para el periodo 2011-2014, esta Dirección General trabaja activamente en el Desarrollo de Tecnologías Aplicadas al Trabajo e Información Jurisdiccional, así como en relación con la Línea Estratégica 6. Plataforma Informática y Logística de Vanguardia. Respecto de lo anterior, se informan los siguientes logros:

## I. INFORMÁTICA JURÍDICA

En coordinación con la Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte, se han creado e incrementado nuevas funcionalidades, entre las que destacan las siguientes:

En el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), se realizaron acciones de mejora para sus operaciones:

Acciones de mejora en las operaciones del Sistema de Informática Jurídica (SIJ)

- La Secretaría General de Acuerdos aprobó la propuesta de contar con una sola pantalla de acceso, a fin de integrar todos los módulos que conforman el sistema, con lo cual, se logrará simplificar el acceso y tener una visión clara del alcance de aquél.
- Implementación del Módulo de "Ingreso de Asuntos e Ingreso de Promociones", mediante el cual, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) registrará los expedientes y promociones que le son remitidos o resultan de su competencia.
- Implementación de los Módulos de "Seguimiento de Expedientes y Promociones", y "Trámite y Registro de Acuerdos (Accesos a la bitácora de notificaciones y a la bitácora de autorizados para la consulta del expediente electrónico)", mediante los cuales, los Secretarios Auxiliares registran los acuerdos que desahogan las promociones y demás trámites que conforman el proceso jurídico de integración de expedientes.
- Implementación de los Módulos: "Libro Índice Externo"; "Incidentes de Inejecución en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación Ha Fijado Plazo para el Cumplimiento del Fallo Protector"; "Incidentes de Inejecución Turnados a Ponencia sin Proyecto de Resolución"; "Seguimiento de Incidentes de Inejecución Resueltos por el Tribunal Pleno (Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal -SSPDF- registradas antes del 2012)"; "Seguimiento a Incidentes de Inejecución de Sentencias"; "Sistema de Registro de Asuntos Resueltos en Competencia Delegada" (Acuerdos Generales Plenarios 5/2001 y 5/2013); y "Sistema de Registro de Sentencias sobre la Constitucionalidad de la Ley de Amparo".
- Liberación del Cuaderno Virtual de Contradicción de Tesis para su consulta en la Intranet.
- Liberación del acceso único para el sistema, el cual integra los módulos del SIJ en una sola pantalla para mejor referencia del usuario.

Nuevas funcionalidades relacionadas con la FIREL y el expediente electrónico

En cuanto al **Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF)**, se implementaron los requerimientos establecidos en la nueva Ley de Amparo y en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2013, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y al expediente electrónico; asimismo, se incorporó la funcionalidad de la Firma Electrónica Certificada en los módulos que lo integran: **Promociones, Asuntos, Notificaciones y Expediente Electrónico**



(incluyen la integración con su correspondiente en el Sistema de Informática Jurídica -SIJ- y se incorporaron las reglas que permiten que el justiciable tenga acceso a los acuerdos y documentos que integran el expediente electrónico); de igual manera, se adicionaron los requerimientos funcionales para la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL). Asimismo, se finalizó el desarrollo de los servicios de la firma electrónica que permitirán agregar a la representación de la evidencia criptográfica, la leyenda referente a si se trata de una copia fotostática, de una copia certificada o del original. En este mismo sentido, se terminó con la incorporación de la firma de documentos en los módulos relacionados con su remisión desde los órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

En relación con la implementación del **Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte, Órganos del Poder Judicial de la Federación (MINTER)**, se lograron concluir las pruebas y la capacitación con los órganos del Consejo de la Judicatura Federal en los Módulos de: "Denuncias de Contradicción de Tesis y Solicitudes de Sustitución de Jurisprudencia", "Trámite de Conflictos Competenciales entre Tribunales Colegiados de Circuito", "Trámites Relacionados con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis", así como el Módulo de "Transmisión de Información Proveniente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)", para la transferencia de la información con base en los requerimientos establecidos en el Acuerdo General MINTER SCJN; es importante destacar la integración con el Módulo de Intercomunicación del SIJ. Asimismo, se realizó el envío del correo institucional tanto para la designación de los servidores públicos que harán uso de dicho módulo, como para la remisión de observaciones de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, y ya se cuenta con los manuales y tutoriales de operación. Se finalizó el Módulo del Registro de Usuario MINTER SCJN, utilizando la Firma Electrónica Certificada (FIREL).

Al SIJ se le incorporó el **Módulo de Intercomunicación entre Órganos de la Suprema Corte (MINTER SCJN)**, el cual fue liberado el 18 de agosto de 2014. El 31 de agosto de 2014, se concluyeron las adecuaciones en los Módulos de Trámite y Registro de Acuerdos, Promociones, Expediente Electrónico, Notificaciones e Ingreso de Asuntos y/o Recursos, con el fin de establecer el procedimiento para el envío y la recepción de documentos electrónicos entre el Pleno, la Primera y la Segunda Salas; asimismo, se capacitó al personal de la Secretaría General de Acuerdos, y de las Secretarías de Acuerdos de la Primera y la Segunda Salas en su uso. Adicionalmente, el 1 de octubre de 2014 se liberó la Consulta de Expediente Electrónico para Ponencias.

Derivado de la publicación de la nueva Ley de Amparo, se pusieron en operación en todas las Ponencias, el Módulo de Consulta de Archivos y Engroses del Pleno y el Sistema de Consulta de Criterios.

Se concluyó el desarrollo del Sistema de Expediente Enriquecido.

En conjunto con el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes:

- Se liberaron el Portal de Consulta de Información sobre el Sistema Procesal Penal Acusatorio y el Sistema de Consulta de Información en Materia Electoral;
- Se generaron 3 reportes del Tesoro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y
- Se concluyó el análisis para implementar el Sistema de Informática Jurídica (SIJ), en la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala.

También se desarrolló el Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ).

Derivado de los acuerdos adoptados por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (CAIPDP) de este Alto Tribunal, en la sesión celebrada el 23 de abril de 2014, en los que se solicitó "... implementar el sistema en los Módulos instalados en las diversas Casas de la Cultura Jurídica, y en los de la Unidad de Enlace, para verificar que se cuente con los equipos y sistemas tecnológicos necesarios para garantizar el mejor funcionamiento del sistema, lo que contribuirá a facilitar y agilizar el derecho de acceso a la información de expedientes judiciales en resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", se realizaron diversas acciones para su cumplimiento, en coordinación con el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), y las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), de Comunicación y Vinculación Social (DGCVS) y de Tecnologías de la Información (DGTI), entre las que destacan:

- Asignación de permisos para el SACEJ, de acuerdo al listado de cuentas de usuario que envió el CDAACL para los encargados del Módulo de Acceso a la Información (MAI), los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica, los encargados de los Módulos de Acceso a la Información en las bibliotecas del Distrito Federal, así como para los usuarios de las Ponencias.
- Configuración de 44 equipos con permisos restringidos, de acuerdo a la configuración solicitada por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
- Instalación de 2 licencias, 1 en la Casa de la Cultura Jurídica de Monterrey, y otra, en 1 equipo de la Casa de la Cultura Jurídica de Toluca, a fin de cubrir la necesidad de realizar la supresión de datos sensibles en los archivos PDF correspondientes a 1 expediente (versiones públicas).
- Configuración de los 44 equipos de los responsables de los Módulos de Acceso a la Información y de los Directores de las Casas de la Cultura Jurídica, para compartir los expedientes que les sean solicitados.
- Capacitación por el Sistema de Videoconferencias, realizada el 12 de agosto de 2014, en la cual, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes hizo del conocimiento de las Casas de la Cultura Jurídica el procedimiento para la consulta de los expedientes, y esta Dirección General

explicó el funcionamiento de los equipos de cómputo que serán utilizados por los usuarios externos.

- Configuración de los equipos de cómputo utilizados en los Módulos de Acceso a la Información del Distrito Federal, en las bibliotecas de los edificios de San Lázaro, Av. Revolución, Las Flores, Bolívar y en el archivo del edificio sede.

Por cuanto hace al Sistema Integral Legislativo (SIL), se han generado las siguientes obras durante el periodo reportado:

- *Compila Legislación del Estado de Yucatán 2014.*
- *Compila Legislación del Estado de Campeche 2014* (versión 3 para pruebas del usuario).
- *Compila Federal 2014* (versión 1 para pruebas del usuario).

## II. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General Número 19/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la difusión del *Semanario Judicial de la Federación* vía electrónica, a través de la Página de Internet de este Alto Tribunal, se dio inicio a la publicación del Módulo denominado "Tesis y Ejecutorias Publicadas Semanalmente", de lo que derivó, además, el cambio del *Sistema de Consulta Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS* por el actual *Semanario*, lo que ha permitido la regularización de la publicación semanal en el Portal de Internet de este Alto Tribunal, a fin de lograr una mejor y más eficiente difusión de las tesis jurisprudenciales y aisladas, tomando en cuenta la fuerza vinculatoria de aquéllas.

- Gestión de información del *Semanario Judicial de la Federación*. A la fecha, se encuentra en etapa de pruebas unitarias, derivado de la actualización que se realizó a la plataforma tecnológica en la que operaba.
- Se cuenta con 27 obras publicadas, con un sistema de consulta en disco óptico.
- Publicación semanal en Internet e Intranet. Se continúan realizando ajustes y mejoras al sistema de consulta, de conformidad con lo solicitado por la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
- Publicación mensual en Internet e Intranet del apartado denominado *Sistematización de Tesis y Ejecutorias Publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha*.
- *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* en CD-ROM o DVD-ROM (mensual) y PDF en la Página de Internet. Se generaron los discos para la publicación de los libros 1 a 11, correspondientes a los meses de diciembre de 2013 a octubre de 2014.
- Se generó la publicación semestral para su distribución en los formatos DVD-ROM y USB del sistema de consulta de escritorio denominado "*Sistematización*

- de Tesis y Ejecutorias Publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha, antes IUS*", con cierre a diciembre de 2013, concluyéndose el desarrollo compatible con los sistemas operativos MSWindows y Mac OS.
- Se terminó el desarrollo de la versión de consulta de la información relativa a las tesis de la Novena y Décima Épocas para dispositivos móviles (Tabletas) en los Sistemas Operativos iOS y *Android*, y se publicó en *App Store* y *Playstore*. Con esto, se logró una mayor difusión de los criterios jurisprudenciales en otra plataforma tecnológica.
  - Se desarrollaron mejoras al Módulo de Sistematización de Precedentes Derivados de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad; así como al Módulo para la Sistematización de la Inclusión de Tesis Relacionadas a las Ejecutorias. Así, se registraron las sentencias con la información a octubre de 2014, utilizando su tema principal.

En cumplimiento al Acuerdo General Número 20/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, de las tesis que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito, en agosto de 2014 se liberó y puso en línea la primera versión del Módulo de Envío de Tesis que forma parte del SEPJF, el cual permitirá el intercambio de información entre los Plenos de Circuito, los Tribunales Colegiados de Circuito y la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el uso de la firma electrónica, así como el intercambio de información referente a las tesis, ejecutorias y votos que se publican en el *Semanario Judicial de la Federación y en su Gaceta*, mediante comunicados entre las instancias; a la fecha, se instrumentaron los procesos criptográficos para la firma electrónica de documentos y autenticación del MINTER, la generación de tutoriales en formato de video para los diferentes procesos de registro de información en los Tribunales Colegiados de Circuito, la ejecución de pruebas por parte del personal del Consejo de la Judicatura Federal en el Módulo de Trámites Relacionados con la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para el envío de tesis e implementación de controles de seguridad de los módulos semanal y de sistematización. Durante su liberación, se realizaron ajustes al proceso de firma electrónica para efecto de integrarse a la infraestructura y el uso de los nuevos certificados digitales emitidos con la FIREL y se concluyó con la fase de pruebas al proceso de publicación de tesis, ejecutorias y votos enviados desde los Plenos de Circuito; y la fase de pruebas al proceso de autos de admisión de contradicción de tesis de Plenos de Circuito. En cumplimiento al Acuerdo General Número 12/2014, de diecinueve de mayo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a los Lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte, se concluyó con el desarrollo del Módulo para la Captura y Publicación de Tesis Aprobadas para

el Pleno, la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte, dentro del Módulo de Intercomunicación entre los Órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 4 al 6 de diciembre de 2013, se han realizado diversas actualizaciones al Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, entre las que destacan:

- Desarrollo de la plataforma común en la que, cada país que así lo solicite, podrá registrar las resoluciones y localizarlas mediante el buscador de dicho Portal; asimismo, se estableció comunicación con los países integrantes, a efecto de que rastreen el acervo de las resoluciones y éstas sean integradas al motor de búsqueda del Portal.
- Integración de información relativa a tesis en materia penal que contengan sentencias relacionadas (caso particular de México).
- Generación de ajustes al Portal y al buscador, con base en las propuestas de España, y publicación de la versión para validación por los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).
- Construcción del Módulo de Administración de Clientes, para efecto del monitoreo automático de los servicios web de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y del Proceso para Consulta de Sentencias desde el detalle de las tesis.
- Seguimiento al proceso de información relativa a resoluciones, y legislación de los países, a través de sus servicios web.
- Creación de espacios en redes sociales, tales como *Facebook* y *Twitter*, para la promoción y divulgación del Portal.
- Desarrollo de ajustes en el proceso de consumo de los servicios web para la integración de las resoluciones de los países de Costa Rica, Nicaragua y Uruguay.
- Investigación de herramientas para la gestión del Tesouro, con el propósito de identificar la mejor opción para implementarla en el Portal.
- Inicio de la fase de análisis para implementar el uso del Tesouro en el buscador del Portal.

Ante las propuestas presentadas por España y México en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), celebrada del 2 al 4 de abril de 2014, en Santiago de Chile, para la continuidad del proyecto de dicho Portal, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo a través del Sistema de Videoconferencias entre ambos países, con la finalidad de determinar técnicamente si ambas propuestas son compatibles y, en caso de ser así, proceder a distribuir las responsabilidades y acciones entre los 2 países coordinadores, con la finalidad de transitar de la fase piloto actual, a la de desarrollo y puesta en marcha del Portal.

### III. APOYO A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el periodo reportado, con el apoyo de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, este proyecto se concluyó con la generación de 6 herramientas eje, que permiten llevar el análisis, control, administración y clasificación del conocimiento que apoya la labor jurídica, además de la interpretación del conocimiento para su posterior reuso, dichas herramientas son:

El Sistema Estadístico de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (SEJ-Corte IDH); el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC-Interamericano y SAC-Universal); Buscador de Texto Completo; Buscador Jurídico de Derechos Humanos del Sistema Interamericano (BJDH-Interamericano, BJDH-Universal); Jurisprudencia de otros países; y Protocolo Estandarizado de Intercambio de Información Jurídica (PRESTIIJ).

Adicionalmente, se ha incrementado y mejorado la funcionalidad del Sistema de Administración del Conocimiento (SAC), en los Módulos de: Usuarios, Roles, Casos y Sentencias, Jurisprudencia Mexicana, Jurisprudencia de Otros Países, Conceptos, Taxonomía y Ontología; siendo estos 3 últimos, los módulos más relevantes, ya que son los que afectan directamente al Buscador Jurídico, Derechos Humanos (BJDH), en tal materia, con la finalidad de crear un sistema estándar que facilite la búsqueda de la información. A principios de marzo de 2014, se tuvo contacto con el personal de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, México), para incorporar la información del SAC-Universal al Buscador Jurídico, acordando que ellos serán responsables de realizar la clasificación de sus documentos y de la temática con relación al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, logrando impulsar la incorporación del acervo de información del ámbito internacional para su difusión y promoción. Se liberó el SAC-Universal para la captura de la información de los 9 Comités. En reunión con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con sede en la ciudad de San José de Costa Rica, se presentaron los avances del buscador y las nuevas funcionalidades que se tienen programadas incorporar para su liberación, permitiendo la interacción y el uso por un mayor número de países.

Los avances para el Buscador Jurídico de Derechos Humanos del Sistema Interamericano, en relación con el BJDH-Universal, se basan en la estructura de 7 de los 9 Comités del Sistema Universal, cada Comité tiene una estructura temática, acorde con su función, a la fecha se cuenta con la publicación de las observaciones generales de 4 de los 7 Comités, siendo éstos: Comité contra la Tortura (CAT, por sus siglas en inglés), Comité de Derechos Humanos (CCPR en la nomenclatura de la ONU), Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (CESCR), y Comité sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
Buscador Jurídico de Derechos Humanos del Sistema Interamericano (BJDH-Interamericano)	Conceptos jurisdiccionales en materia de derechos humanos:	30,500 que al combinarse generan más de 152,000 relaciones explícitas entre ellos
Sistema de Administración del Conocimiento Interamericano (SAC-Interamericano)	Visitas al 31 de octubre de 2014:	211,248
	Números de casos contenciosos:	280
	Fecha de corte de carga en:	28 de agosto de 2014
	Sentencias hasta la serie 282:	27 de agosto de 2014
Sistema de Administración del Conocimiento Universal (SAC-Universal)	Taxonomía hasta la serie 281:	
	Niveles de Taxonomía:	630
Buscador de Texto Completo	Promulgaciones asociadas a la taxonomía al 10 de octubre de 2014:	2,474
	Cantidad de documentos por colección al 29 de octubre de 2014:	2,054
Jurisprudencia de Otros Países	Número de documentos cargados:	490
	Países participantes:	México, Colombia y Perú

Por otro lado, se están desarrollando los servicios y los módulos de configuración que permitirán incorporar la jurisprudencia de otros países en el Buscador Jurídico Derechos Humanos, conforme al Protocolo Estandarizado de Intercambio de Información Jurídica (PRESTIIJ); se capacitó al personal de la Corte Suprema de Colombia y del Poder Judicial del Perú, para la captura de sus jurisprudencias, las cuales pueden ser consultadas, a través del Buscador Jurídico en Materia de Derechos Humanos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (BJDH-Interamericano). Asimismo, se acordó tener un mes de prueba para familiarizarse con el sistema antes de su liberación y así facilitar el uso de la herramienta. Se está trabajando en el microsítio para la Metodología de Enseñanza de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, al cual se sumaron los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, México), a fin de generar un curso virtual basado en una propuesta Metodológica para la Enseñanza y Aprendizaje de los Contenidos de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, particularmente en los establecidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También se desarrolló un Buscador de Información en Materia de Derechos Humanos de la Infancia para 3 sectores de la sociedad: niños, adolescentes y padres o maestros, con el apoyo de propuestas de esta Suprema Corte y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Sistema del Conocimiento Jurídico se está desarrollando, con el fin de tener flujos de trabajo en Ponencia y un buscador de información jurídica que integre fuentes de datos internas y externas, el cual se constituirá en un sistema de recomendaciones en apoyo a la actividad jurisdiccional, el cual se estima finalizar el próximo mes de diciembre de 2014. Este sistema permitirá explotar el conocimiento jurídico, al obtener información tipo que genere casos prácticos de uso, considerando la información histórica con las mismas características de búsqueda solicitadas; además de que incorporará aspectos de inteligencia del conocimiento para extraer información relevante del ámbito jurídico.

#### IV. INTERNET E INTRANET

Se finalizó la migración del Portal de Internet a la versión 2013, cuyo principal beneficio ha sido la optimización del Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJADH); también se ha dado crecimiento en apartados y micrositios que solicitan las áreas de este Alto Tribunal, de los cuales, se liberaron: Círculo de Mujeres; sitio de visitas guiadas; 111 nuevas interfaces, distribuidas en 11 micrositios, entre los que destacan: Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, Videoteca, Casas de la Cultura Jurídica, Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SNAJ), Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial (Instituto ahora extinto), Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), Curso de Formación y Aplicación de los Estándares Internacionales en Materia de Combate a la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; Justicia Constitucional Local; así como el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil. Se capacitó en 42 sitios relacionados con las interfaces antes liberadas. En el Portal de Intranet, se liberaron 22 nuevas interfaces, entre las que destacan: Estadísticas del Sistema de Detección de Incendios en el Micrositio de Protección Civil y Estadísticas; Cuadernos Virtuales de Contradicciones de Tesis; Gaceta *Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*; así como la *Síntesis Informativa del Poder Judicial de la Federación*.

Se puso en operación el Sistema de Monitoreo Web Automático de los Portales de Internet e Intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se incorporaron 250 aplicaciones web a dicho sistema.

Se están implementando mejoras para apoyar el acceso a la información para personas discapacitadas, entre las que destacan:

- Controles de apoyo a la debilidad visual: Se habilitó en el Portal de Internet un control representado con la imagen de una lupa, que permite aumentar el tamaño de las letras y de las imágenes.
- Implementación de alternativas equivalentes para el contenido visual y auditivo, para lograr la identificación del idioma del Portal y para asegurar que las páginas con movimiento puedan ser detenidas.
- Se está trabajando con la migración del administrador de contenido del Portal de Intranet y se estima concluir la del Buscador Jurídico Avanzado (BJA) a la versión 2013, cuya implementación se hará a finales del presente año.

#### V. FIRMA ELECTRÓNICA

Se habilitó la infraestructura de recuperación en caso de desastres en este Alto Tribunal, concluyéndose la instalación en el edificio de 16 de Septiembre Núm. 38, y garantizándose la continuidad del servicio de Firma Electrónica Avanzada (FEA) para los justiciables y funcionarios de la Suprema Corte.



Se definió un mecanismo de integración seguro para el acceso a llaves de agente virtual con el Sistema de Enrolamiento del Consejo de la Judicatura Federal, asegurando la confidencialidad en el proceso.

Se aseguró la comunicación de la infraestructura de Firma Electrónica Avanzada de la Suprema Corte, con el servicio del Consejo de la Judicatura Federal.

En el periodo reportado se han emitido 85 certificados digitales, sumando desde su inicio 320, y 479 certificados FIREL emitidos, de los cuales, 58 fueron revocados; en cuanto a las operaciones realizadas en el periodo, mediante la firma electrónica, se han realizado 46,678, totalizando desde el inicio 78,333.

A partir de julio de 2014, dio inicio la emisión de certificados de la Firma Electrónica Certificada (FIREL) a los órganos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los servidores públicos autorizados por los titulares de dichos órganos. La actividad fue realizada de manera conjunta por las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de Tecnologías de la Información. A julio de 2014, fueron emitidos más de 200 certificados de la Firma Electrónica Certificada, los cuales han sido utilizados por las áreas jurisdiccionales para el envío de promociones y notificaciones en la Suprema Corte.

Derivado de una contingencia presentada en el Módulo de Seguridad Criptográfico que alberga este certificado, fue necesario revocarlo y emitir uno nuevo, los días 3 y 4 de julio de 2014, realizando la expedición de los certificados intermedios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El 10 de julio de 2014, se aprobaron por la Unidad del Poder Judicial de la Federación para el Control de Certificación de Firmas (UNIDAD), las políticas para la obtención y el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), así como la operación de su infraestructura tecnológica.

Fue aprobado el Acuerdo General de Administración 11/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A finales de agosto de 2014 y con el apoyo del Consejo de Judicatura Federal, se habilitaron en la Suprema Corte los Módulos de Atención para la Emisión de Certificados de la FIREL.

A partir del 1 de septiembre de 2014, dio inicio la emisión de certificados de la FIREL a servidores públicos de Suprema Corte, con la premisa de que estos certificados gradualmente sustituirán a los emitidos antes de la fecha por cada una de las autoridades certificadoras. El 17 de septiembre de 2014, se inició con la emisión de Certificados FIREL a justiciables. A octubre de 2014, en la Suprema Corte, se han emitido aproximadamente 427 certificados de la FIREL, a los servidores públicos de este Alto Tribunal y justiciables. Todo ello, con el trabajo colaborativo de la Secretaría General de Acuerdos y de las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de Tecnologías de la Información.

A partir de octubre de 2014 dio inicio la operación del MINTER con el uso de los Certificados Digitales de la FIREL de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y se tiene programado el acceso al expediente electrónico a justiciables para el 10 de diciembre de 2014.

## **VI. SEGURIDAD INFORMÁTICA**

El 22 de noviembre de 2013 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad de la Información Institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual, entre otras cosas, se acordó solicitar al Comité de Gobierno y Administración su autorización para ampliar la integración del Comité de Seguridad de la Información Institucional, con la finalidad de cubrir todas las áreas sustantivas de este Alto Tribunal en las que se puedan presentar riesgos de seguridad de la información; para lo cual, en sesión ordinaria de 21 de enero de 2014, se autorizó por el Comité de Gobierno y Administración, la incorporación al cuerpo vocal del Comité de Seguridad de la Información Institucional, de los titulares de la Secretaría General de Acuerdos y de la Dirección General de Infraestructura Física.

El Comité de Seguridad de la Información Institucional celebró 8 sesiones, en las que se han abordado temas relevantes, entre los que destacan: Convenios de confidencialidad para el personal que labora y administra sistemas informáticos críticos en la Suprema Corte; Procedimiento de borrado seguro; Cifrado de los equipos de cómputo que manejan información crítica de la Suprema Corte; Aprobación del Protocolo de Actuación antes Brechas de Seguridad Críticas de la Información en la Suprema Corte; Evaluación de controles de seguridad relacionados con el proceso de la nueva Ley de Amparo; Procedimiento de altas, bajas y cambios de cuentas de acceso; Elaboración y difusión de la Política General de Seguridad de la Información, y Aprobación del formato de solicitud para permiso de acceso a los servicios informáticos institucionales.

## **VII. SISTEMAS PARA EL APOYO A LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**

Se implementó el Portal de Captura de Avance Físico y Financiero (Tablero de Control), en coordinación con las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, facilitando el registro y el seguimiento en los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de cada uno de los órganos involucrados.

En coordinación con el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), se liberó la versión 2.0 del Sistema Integral de Gestión Archivística (SIGA), la cual incluye diversas mejoras en la gestión archivística y, a la fecha se encuentra operando en el CDAACL y en esta Dirección General.

En trabajo conjunto con las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de la Tesorería, se concluyó con la emisión de los

comprobantes fiscales digitales para la nómina y facturación electrónica, respectivamente, a fin de dar cumplimiento a la miscelánea fiscal 2014.

Se iniciaron los trabajos para la integración de los Módulos de Recursos Humanos y Nómina al Sistema Integral Administrativo (SIA), y se concluyó la fase III de la etapa de desarrollo.

Se implementarán las nuevas funcionalidades al Kiosco de artículos promocionales en el SIA.

En las mejoras realizadas al SIA, se implementó la solución que permite enviar, por correo electrónico automatizado, los movimientos de personal.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En este rubro, se informan los servicios de soporte técnico, digitalización y demás acciones relevantes que se realizan para el mejor funcionamiento y continuidad de los sistemas y aplicaciones que se ofrecen a los justiciables y áreas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se liberó el 1 de septiembre de 2014, el Sistema para la Gestión de los Servicios Informáticos, denominado "Proactivanet"; este sistema está alineado a las mejores prácticas en la prestación de servicios informáticos, incorporando la funcionalidad de cierre automático de reportes y de la aplicación de encuestas de calidad en los servicios informáticos recibidos. Esta nueva herramienta ayudará a que los servicios informáticos requeridos por los funcionarios públicos, se atiendan en tiempo y forma, conforme a los niveles de servicios acordados. Se incorporaron los procesos de Gestión de Incidentes, Gestión de Cambios y Gestión de Eventos. Por otro lado, en el Centro de Atención de Tecnologías de la Información (CATI), se recibieron 18,163 solicitudes de soporte técnico, de las cuales, se lograron atender 16,737, con lo que se alcanzó una eficiencia del 92.14%.

Respecto de los servicios de digitalización, para el Archivo de la Suprema Corte, se digitalizaron 16,406 expedientes del archivo jurídico; 3,316 expedientes de personal (con esto se concluyó la primera etapa de digitalización y se dio inicio a la digitalización de documentos agregados); y, del resto de solicitudes se digitalizaron 20,915 documentos. Para el archivo foráneo de Casas de la Cultura Jurídica, se dio atención a 22 Casas, con un total de 28,453 expedientes digitalizados.

Se digitalizaron 7,940 expedientes para el Centro Archivístico Judicial (CAJ).

En lo relativo al servicio de *videostreaming*, se digitalizaron y publicaron 253 videos; se transmitieron 11 eventos; y se transmitieron, grabaron y publicaron 120 sesiones públicas, con lo que se logró una mayor difusión y acceso a temas de interés para el público en general.

Se concluyeron las gestiones para la adquisición de 518 equipos de cómputo, servidores y la telefonía corporativa, los cuales fueron instalados; respecto de la telefonía corporativa se implementó en los edificios alterno de Bolívar y 16 de Sep-

Se dio inicio a las adecuaciones en los Centros de Datos, cuyos avances son: Centro de Datos Av. Revolución 100%, alterno 100%, y sede 93%

tiembre, con ello se actualizaron 680 aparatos telefónicos del personal que labora en dichos inmuebles, incorporándolos a la Red Privada Virtual (RPV), que incrementará y fortalecerá la infraestructura de cómputo, almacenamiento, procesamiento de la información, telefonía y comunicaciones unificadas, a fin de completar el proceso de actualización y mejora que se programó para este cuatrienio. De igual manera, se finalizó el proceso de contratación para la adecuación de los Centros de Datos ubicados en el Centro Histórico y en el edificio alterno de Ministros, dando inicio a los trabajos de adecuación, cuyos avances a la fecha son: Centro de Datos, Av. Revolución 100%, alterno 100%, y sede 93%.

Se brindó soporte técnico en sitio y vía remota en las Casas de la Cultura Jurídica; a la fecha, se han enviado 109 equipos portátiles, y 20 impresoras blanco y negro, distribuidas en las diversas sedes; se realizó la actualización del inventario de cada CCJ y se emitieron los dictámenes de desincorporación requeridos, asimismo, se atendieron 1,636 solicitudes ingresadas en el Sistema de Registro de la Mesa de Servicios.

En trabajo conjunto con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, se desarrolló la Cédula de Información Digital de las CCJ; actualmente, cada Casa captura la información que contendrá dicha cédula, la cual será supervisada por las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica, de Infraestructura Física y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y podrá ser consultada por los altos mandos de esta Institución, a través de la red interna. Se realizaron mejoras al micrositio de las CCJ, entre las que destacan:

- Desarrollo del Módulo de Registro de Asistentes a Eventos, el cual permitirá la inscripción desde la agenda de eventos, dando oportunidad a que el asistente quede registrado en el sistema desde el primer acceso, facilitando que en futuras ocasiones sólo se seleccione el evento deseado. Con esto, cada CCJ podrá obtener un informe real de las personas que acudirán a sus eventos y confirmar la asistencia cuando se presente el registrado, obteniendo estadísticas de sus eventos.
- Desarrollo de un apartado para cada Casa de la Cultura Jurídica; en el que cada Casa ingresará la información referente a los servicios que presta, ayudando con esto a la comunidad local para identificar los servicios que la Suprema Corte tiene disponibles a través de aquélla. Actualmente, se encuentra publicado el apartado de la CCJ en Aguascalientes, y está en proceso de revisión por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la información que publicará dicha Casa.
- Se brindó apoyo en conferencias y talleres relativos al Portal de Internet, al *Semanario Judicial de la Federación*, a los micrositos, y a la normativa de la Firma Electrónica Certificada (FIREL), por mencionar algunos de los más importantes.

# DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen como misión la divulgación de la cultura jurídica, constitucional y de los derechos humanos en toda la República Mexicana, actividad que se desarrolla a través de 45 sedes, además de la Casa-Museo de Ario de Rosales, Michoacán (Sede del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la América Latina).

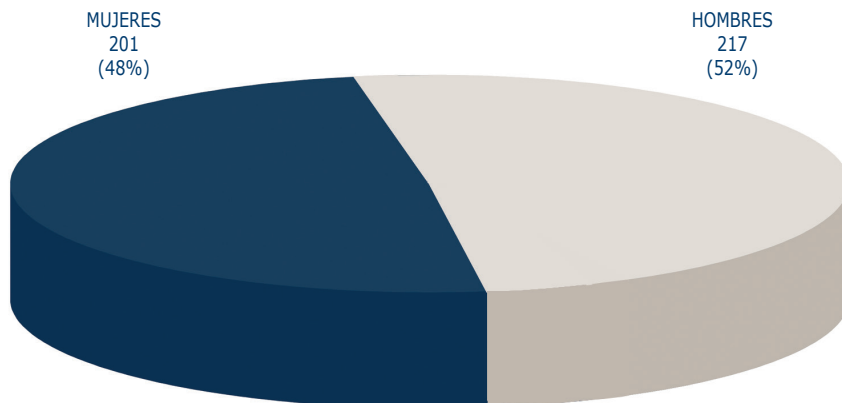
Misión: Divulgar la cultura jurídica, constitucional y de los derechos humanos en toda la República Mexicana

La coordinación de las actividades y diferentes programas que se ofrecen a la comunidad jurídica y público en general en las diferentes sedes, se hace a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la cual tiene, en su estructura central, una Subdirección General de Coordinación y Administración de Programas, y las Direcciones de Área de Gestión de Programas y Estadística; de Vinculación y Eventos; de Gestión de Bienes, Obras y Servicios; de Soporte Operativo, y de Coordinación Presupuestal.

Además, la Dirección General apoya su tarea con las áreas de Crónicas; Videoconferencias y de Normatividad y Proyectos Especiales, así como con una Coordinación Administrativa.

El equipo de Casas de la Cultura Jurídica está integrado por 418 personas, de las cuales, 201 son mujeres y 217 hombres.

PROPORCIÓN DE GÉNERO



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### I. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT)

En cumplimiento con la línea de trabajo de esta Suprema Corte, consistente en fortalecer los procesos y prácticas de planeación, programación y presupuestación con medición de resultados, para el 2014 se consolidó un Programa Anual de Trabajo genérico para las 45 Casas y la Sede Histórica, que dio como resultado 7 subprogramas y 15 indicadores de gestión. A la fecha, se reporta un 95% de avance en lo programado.

Asimismo, la Dirección General proyectó para el 2014, 7 subprogramas y 11 indicadores; en ambos casos, ello permitirá que las actividades sean evaluadas permanentemente con la posibilidad de realizar acciones correctivas. El porcentaje de cumplimiento alcanzado en el periodo reportado es del 86.20%.

El ciclo 2013 concluyó con un porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del 89% para la Dirección General y del 87.6%, en promedio, para todas las Casas de la Cultura Jurídica.

Para el 2015, se aprobó el Programa Anual de Trabajo (PAT) para las Casas de la Cultura Jurídica con 5 subprogramas y 4 para la Dirección General.

### II. DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA, EVENTOS

Los eventos constituyen una actividad fundamental para las Casas de la Cultura Jurídica y son el canal para dar a conocer las tareas jurisdiccionales de nuestro Máximo Tribunal, al tiempo que actualizan a la población en el tema de las reformas que han consolidado el Estado Mexicano. Asimismo, posibilitan difundir los valores de legalidad y justicia en la sociedad mexicana; propician el conocimiento de nuestra Constitución; y generan una cultura de protección de los derechos humanos.

Anualmente, con la autorización del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte, se lleva a cabo un "Esquema Anual de Eventos", en el que las 45 Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, ejecutan el cronograma de sus actividades, a las cuales se les da seguimiento puntual y cuyo avance se reporta trimestralmente.

De los eventos realizados, destacan: el Curso-Taller de Derecho Penal Penitenciario, con motivo del cual, se impartieron en todas las sedes, sesiones teóricas y prácticas de actualización a defensores públicos federales, funcionarios del Poder Judicial de la Federación, autoridades penitenciarias y a la comunidad jurídica de la República Mexicana, a las que acudieron 2,512 personas. Los trabajos finales se tienen proyectados para imprimirse en una glosa.

Amplia difusión de los valores de legalidad y justicia en la sociedad mexicana

Asimismo, la experiencia y el conocimiento de los Señores y Señoras Ministros se comparten mediante Conferencias Magistrales, en esta ocasión (2013), en las sedes de Xalapa, Mérida y Toluca, donde "El Juicio de Amparo ante el Nuevo Paradigma Constitucional", fue motivo de un evento.

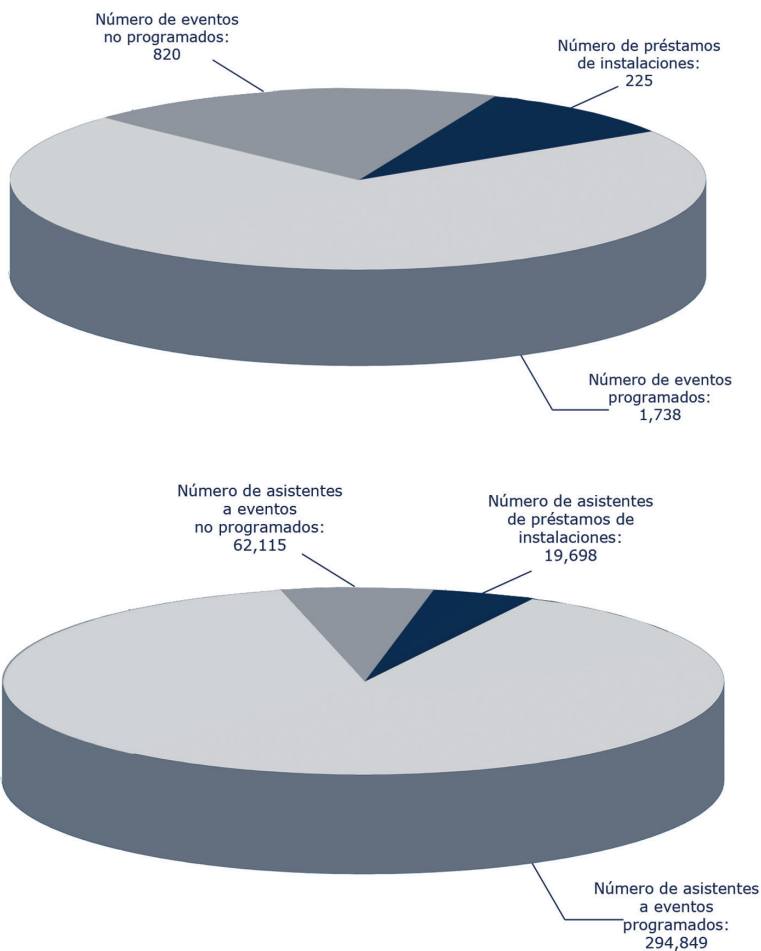
En el 2014, el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón impartió, en 19 Casas de la Cultura Jurídica, la Conferencia Magistral "Ética Judicial para el Bien de México" y el Ex Ministro José Trinidad Lanz Cárdenas expuso en 18 sedes, entre otros temas, los relativos a: "El Fuero y El Desafuero", "La Reconstrucción Presupuestal", y "El Juicio Político en México".

Durante el periodo que se reporta, dio inicio en las 45 Casas de la Cultura Jurídica el Diplomado "El Nuevo Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano". Además, se llevaron a cabo diversos Seminarios sobre: Derecho Ambiental, Propiedad Intelectual, Medios Alternos de Solución de Conflictos, Derecho Aduanal y Derecho Indígena; así como un Curso de "Actualización en Especialidad de Concursos Mercantiles".

Adicionalmente, la Dirección General programa eventos que son realizados en una sede determinada y de ahí son transmitidos por el Sistema de Videoconferencias a todo el país. En el 2013 tuvieron verificativo 6 presentaciones, con una asistencia y audiencia de 8,200 personas y los temas abordados fueron: "Derechos Humanos entre Particulares", "Equidad de Género", "Control de Convencionalidad *Ex Officio*", "Fuero Militar" y "Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas". En noviembre de 2013, se concluyó con el tema: "Derecho al Debido Proceso".

En el 2014, se transmitieron las Conferencias: "Interés Superior del Menor", "La Dignidad Humana: Origen, Esencia y Fin de Todos los Derechos Humanos", "Libertad de Expresión, Derecho a la Intimidad, al Honor y Otros" y "Derecho a la No Discriminación", las cuales llegaron a 4,784 personas y "Derecho a la Salud", con la asistencia de 1,122 personas. En estos ciclos se exponen los temas jurídicos trascendentes que resuelve el Máximo Tribunal y constituyen un acercamiento vigente a la labor jurisdiccional.

En cada ciclo se programan actividades para la comunidad infantil y estudiantil en el país; así, en el 2013, se llevó a cabo la Segunda Edición de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación, en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mediante 4 conferencias, mesas de debate, actividades pedagógicas, el Círculo de Lectura Infantil ¿Por qué somos de diferentes colores?; obras de teatro y un concierto de rock, así como el Concurso Nacional de Dibujo Infantil; cuyos ganadores en la emisión fueron: Cancún, Morelia y Acapulco en el primer, segundo y tercer lugares, respectivamente. A los eventos de esta Semana Nacional, se sumaron 5,428 participantes. Para el año 2014, con más de 30 actividades en la Tercera Edición de la Semana, se contó con la participación de 6,146 niños.



En resumen, el número de eventos programados fue de 1,738 y no programados de 820, además de 225 préstamos de instalaciones; con una asistencia de 294,849; 62,115 y 19,698 personas, respectivamente.

### III. VINCULACIÓN

Actividades conjuntas con otras instituciones para divulgar temas de interés nacional

Para la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la vinculación es la puerta de convergencia del trabajo educativo y cultural con otras instituciones con las que comparte la tarea de difundir la cultura jurídica en el país. Para ello, en diversas sedes se programan actividades conjuntas que se traducen en la atención y divulgación de temas de interés nacional.

En trabajo conjunto con el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se llevó a cabo el Curso de Actualización en Especialidad de Concursos Mercantiles, en las Casas de la Cultura Jurídica de León, Puebla, Toluca, Guadalajara, Tijuana y Monterrey.

En coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se imparten 5 Maestrías en Derecho Administrativo (CCJ Xalapa), Derecho Cons-



titucional (CCJ Puebla y Cancún), Derecho Social (CCJ San Luis Potosí), Derecho Privado (CCJ Guadalajara) y Derecho Penal (CCJ Tijuana).

Asimismo, con la Organización Civil SIN FRONTERAS, (I.A.P.), se programó el Curso-Taller "El Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y Refugiadas en México", en las Casas de la Cultura Jurídica de Matamoros, Monterrey, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Tijuana y Veracruz.

Con el entonces Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se llevó a cabo el Concurso de Oratoria en todas las sedes, en el que resultaron ganadores los representantes de las Casas de la Cultura Jurídica de Acapulco (primer lugar); Chihuahua (segundo), y Ensenada (tercero).

#### IV. PROGRAMAS SUSTANTIVOS EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Las Casas de la Cultura Jurídica trabajan en coordinación con otras áreas del Máximo Tribunal y ofrecen, en conjunto, los servicios de consulta del patrimonio documental de la Institución, biblioteca y el programa de atención a pensionados del Poder Judicial de la Federación, entre otros. En el periodo que se reporta, se brindó atención a 68,994 usuarios.

- **Archivo:** Las sedes resguardan la documentación histórica generada por los órganos jurisdiccionales de la República, desde su creación y hasta 1950, para el caso de los juzgados y tribunales. De igual manera, contienen los expedientes judiciales concluidos de los Tribunales de Circuito que tengan más de 3 años y hasta 10 de antigüedad. Periódicamente, reciben transferencias de archivo de órganos jurisdiccionales y organizan, clasifican y administran los expedientes semiactivos e históricos.

En el periodo que se reporta, ingresaron 2,436.33 metros lineales de expedientes de los órganos judiciales para resguardo en las Casas de la Cultura Jurídica; además, se organizaron 2,989.05 metros lineales de expedientes y se transfirieron al Centro Archivístico Judicial (CAJ), 770.04 metros lineales de expedientes.

De los expedientes resguardados en las sedes, se consultaron 31,415, de los cuales, 5,348 fueron analizados por los órganos jurisdiccionales y 26,067 por usuarios externos, a través de los Módulos de Acceso a la Información.

- **Biblioteca:** Las Casas de la Cultura Jurídica ofrecen en todas sus sedes, bibliotecas especializadas y en la Sede Histórica de Ario de Rosales, Michoacán, una biblioteca general, en las cuales, la comunidad jurídica, los investigadores y el público usuario consultan los acervos en sala, a domicilio y mediante el préstamo interbibliotecario; asimismo, a través de la Red Jurídica Nacional, brindan acceso a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, la legislación federal y estatal, así como a los instrumentos internacionales firmados por nuestro país. Además, prestan servicios de reprografía (en atención a lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor).

Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se realizaron 8,545 procesos físicos de material bibliohemerográfico, y se ejecutaron 104,120 consultas de libros.

- **Compilación de leyes:** Las sedes dan seguimiento y actualización a la legislación estatal, propiciando que todos los ordenamientos jurídicos cuenten con la cronología de sus reformas; dicha información está disponible para funcionarios del Poder Judicial de la Federación y para el público en general.

En el periodo que se reporta, se compilaron 5,453 registros de leyes estatales; se atendieron 11,797 consultas de información legislativa (cuadernillos, *Diarios Oficiales de la Federación* y periódicos oficiales de los Estados), además, se realizaron 6,535 consultas a la Red Jurídica Nacional.

- **Módulos de Acceso a la Información:** Las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica atienden las solicitudes del público interesado en el funcionamiento y la organización del Poder Judicial de la Federación, con lo que se da cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se atendieron 8,337 solicitudes de información pública, de las que correspondieron 8,232 a procedimientos sumarios y 105 a ordinarios.

- **Librerías:** La Suprema Corte de Justicia de Nación ha instalado en cada sede una librería, a fin de difundir sus publicaciones; en el último año, se colocaron 675 puntos de venta en la República y se vendieron 60,019 obras.
- **Pensionados del Poder Judicial de la Federación:** El personal en retiro del Poder Judicial de la Federación encuentra en las Casas de la Cultura Jurídica un espacio de recreo, en donde se le ofrecen actividades culturales y de convivencia. En este rubro, se llevaron a cabo 430 actividades, 59 talleres, 116 paseos culturales, 255 comidas y desayunos, con lo que se fomentó su salud física e intelectual, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. Actualmente, se atiende a 990 pensionados.

## V. ADMINISTRACIÓN

- **Visitas Técnicas de Supervisión:** La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica mantiene una estrecha relación con todas las sedes que integran el sistema, para lograrlo, da seguimiento a las políticas, programas y acciones para consolidar que las sedes sean el espacio de contacto de la comunidad jurídica nacional, personal de los órganos jurisdiccionales y el público en general con el quehacer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para tales efectos, lleva a cabo visitas técnicas de supervisión. Desde el 16 de noviembre de 2013 a la fecha de cierre de este informe, se han realizado 25 visitas a las Casas de la Cultura de Nuevo Laredo y Ciudad Victoria, Tamaulipas; Torreón y Saltillo, Coahuila; Querétaro, Querétaro; Celaya, Guanajuato; Toluca, Estado de México; Cancún, Quintana Roo; Ensenada, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco; Mexicali, Baja California; Veracruz, Veracruz; Matamoros, Tamaulipas; Chetumal, Quintana Roo; Ciudad Juárez, Chihuahua; Oaxaca, Oaxaca; Campeche, Campeche; y Guanajuato, Guanajuato; de las cuales, 15 fueron realizadas por el Director General y, las demás, por personal del área central.

- **Tablero Integral de Información Básica de las Casas de la Cultura Jurídica:** Desde junio de 2012, la Dirección General desarrolló el Tablero Integral de Información Básica que permite la medición de los resultados en los programas sustantivos de las sedes, como son: consulta de archivo judicial; venta de publicaciones; consulta al Módulo de Acceso a la Información; biblioteca, y realización de eventos, entre otros.

El Tablero constituye una herramienta de control y toma de decisiones en materia de presupuesto; adecuación de infraestructura en las sedes; y estantería requerida en las instalaciones para atender el archivo; además de que posibilita dar seguimiento a los Programas de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, entre otros.

La última actualización del Tablero Integral de Información Básica se realizó en septiembre de 2014.

- **Cédula de Información Digital:** A partir del 2014, se diseñó la "Cédula de Información Digital", la cual contiene datos generales del inmueble de cada sede; así como lo relativo a servicios, auditorías, plantilla de personal, siniestros, convenios, obras y mantenimientos. La información se mantiene actualizada y disponible para las demás áreas de servicio central, lo que permite dar atención a las Casas en toda la República.
- **Observaciones de Auditoría:** En el periodo que se informa, se han realizado 13 auditorías a las Casas de la Cultura Jurídica.

De las revisiones concluidas, las Casas de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero; Guanajuato, Guanajuato; Xalapa, Veracruz; Durango, Durango; Colima, Colima; y Ciudad Victoria, Tamaulipas, no tuvieron observaciones. Por lo que hace a las sedes de: Zacatecas, Zacatecas; Torreón, Coahuila; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Chetumal, Quintana Roo; y Aguascalientes, Aguascalientes, es de informarse que las observaciones se encuentran solventadas.

De las sedes de Mexicali, Baja California y Celaya, Guanajuato, aún no se recibe el informe de resultados. Ya se conocen los resultados de la auditoría practicada a la Dirección General en el 2013 y se atienden las observaciones encontradas.

- **Crónicas y Reseñas Argumentativas:** La elaboración de Crónicas y Reseñas Argumentativas, es una actividad sustantiva de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, que tiene el propósito de extraer los argumentos y razonamientos jurídicos de los asuntos discutidos en el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el periodo que se informa, se realizaron 19 Crónicas y 41 Reseñas.
- **Revista *Pro-Homine*:** En abril de 2014, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica consolidó el proyecto respectivo con la publicación del primer número de la Revista *Pro-Homine*, el cual expone el tema: *Control de convencionalidad*. Se imprimieron 2,000 ejemplares y se realizó una reimpresión del mismo número, los cuales fueron distribuidos entre los titulares de los órganos jurisdiccionales del país y los Ministros del Máximo Tribunal. Actualmente, se encuentra en proceso de impresión el número 2 sobre el tema: *Reforma constitucional en Derechos humanos*; y asimismo, se solicitó la impresión del número 3, con el tema: *El Nuevo juicio de amparo*, con 2,000 ejemplares cada uno.
- **Fascículos. *La Constitución comentada para niñas, niños, jóvenes y para todos*:** El Máximo Tribunal y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), convinieron la publicación de la obra intitulada: *La Constitución comentada para niñas, niños, jóvenes y para todos*. Se realizó una reimpresión de 5,000 fascículos de los 3 primeros números, denominados: *Qué es una Constitución*; *Breve historia de las Constituciones de México*, y *Aproximación a los derechos humanos*, respectivamente. Además, se imprimieron los fascículos 4 y 5, bajo los títulos: *Derechos humanos de igualdad y seguridad jurídica* y *Los derechos humanos de libertad y derechos políticos*. Actualmente, se imprimen los números 6 y 7, con los títulos: *Los derechos económicos, sociales y culturales* y *Soberanía, pueblo, territorio y Estado Federal*.
- **Videoconferencias:** Mediante el Sistema de Videoconferencias instaurado en el 2001, se tiene comunicación intrainstitucional permanente, al tiempo que se abaten costos en viáticos y transportación y horas trabajo-hombre. En el periodo que se reporta, se transmitieron 287 horas con 50 minutos, llegando a 15,612 personas con 49 eventos y 278 sesiones de trabajo.
- **Servicios generales:** Del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, se atendieron 788 solicitudes de gestión de servicios programados que requirieron los inmuebles de las sedes. Se concluyeron las obras en las Casas de la Cultura de San Luis Potosí, San Luis Potosí; y Saltillo, Coahuila; y, actualmente, se mantienen los trabajos en la sede de Ensenada, Baja California. El 4 de noviembre de 2013 se publicó el procedimiento de desincorporación de bienes muebles en las Casas de la Cultura Jurídica, con lo que se recuperan

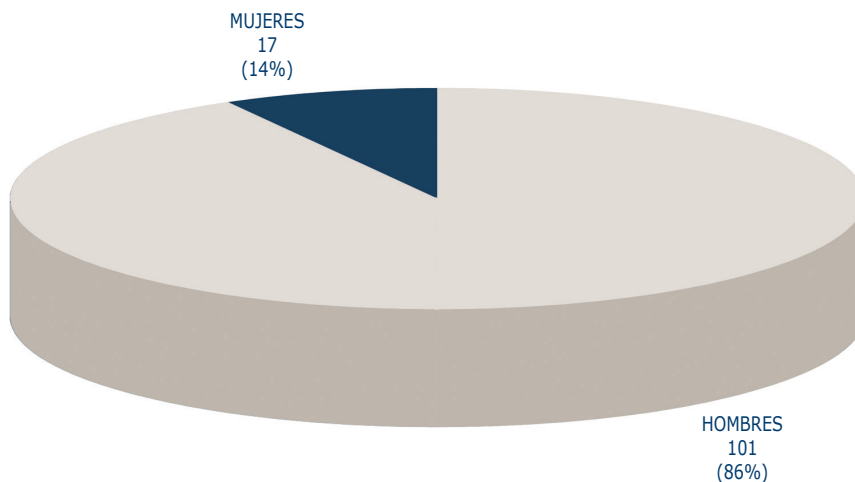
espacios que son destinados a los programas y diferentes servicios de las sedes. A la fecha, se tiene un avance del 61%.

- **Programa de Servicio Social:** La Suprema Corte de Justicia de la Nación capacita a jóvenes, proporcionándoles herramientas valiosas en su desarrollo profesional y, para ello, mediante convenios con instituciones educativas, brinda la posibilidad de prestar el servicio social en sus diferentes áreas; las Casas de la Cultura Jurídica cuentan con 100 prestadores por semestre, destinándose 90 elementos a las sedes y 10 a la Dirección General. Se prioriza a alumnos de las licenciaturas en Derecho, Contaduría y Administración. Al 16 de noviembre de 2013 se contaba con 64 prestadores de servicio activos en las sedes y 5 en la Dirección General. Al 14 de noviembre de 2014, colaboran 82 personas en las Casas de la Cultura Jurídica. En la sede central se ha contado con 10 prestadores de servicio, por semestre. Actualmente, 7 estudiantes prestan su servicio y 3 se encuentran en proceso de selección.
- **Convenios de colaboración:** A la fecha, se tienen 157 convenios específicos de colaboración en materia de servicio social con instituciones de educación superior en el país. Además, durante la presente administración, se han firmado 9 convenios de colaboración y vinculación con diferentes instituciones, 4 de ellos del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014.
- **Presupuesto asignado a las Casas de la Cultura Jurídica:** En el 2013, las Casas de la Cultura Jurídica recibieron \$82'522,593.00, por concepto de presupuesto para el cumplimiento de sus planes y programas, de los cuales se ejerció el 91%. A nivel Dirección General, el presupuesto fue de \$4'106,680.00, del cual se ejerció el 86%.  
Para el 2014, las sedes cuentan con \$99'720,586.00, por concepto de presupuesto, de los cuales, al 14 de noviembre de 2014, se ha ejercido el 92%. De igual manera, la Dirección General tiene un presupuesto asignado de \$7'147,120.00, con un 47% ejecutado.



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Esta Dirección General actualmente se integra con un total de 118 servidores públicos, de los cuales, 17 son mujeres que se encargan de las labores administrativas, de atención al público en los módulos de registro de visitantes y de operar las máquinas de rayos "X" y 101 son hombres, dedicados principalmente a las actividades operativas de seguridad y, en menor proporción, a actividades administrativas. Lo anterior significa que el 14% del personal son mujeres y el 86% son hombres, como se muestra en la siguiente gráfica:



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Dirección General de Seguridad, para el cumplimiento de dicho programa, ha efectuado lo siguiente:

### I. SEGURIDAD INTERNA

Se realizaron 365 guardias intramuros, lo que representa el 100% de la meta establecida para este periodo; asimismo, se efectuaron, en igual número y por-

A fin de mantener la seguridad en las instalaciones de la Suprema Corte, además de efectuar guardias, se realizaron tareas de monitoreo

centaje, las tareas de monitoreo en las instalaciones de esta Suprema Corte, mediante el equipo de circuito cerrado de televisión, cubriendo las 24 horas de los 365 días del año, de las cuales, han sido atendidas 9 solicitudes de respaldo y entrega de grabaciones a diversos órganos de este Alto Tribunal.

Se atendió un total de 14 apoyos de seguridad en eventos llevados a cabo dentro de las instalaciones de los inmuebles pertenecientes a este Alto Tribunal, con lo que se cubrió el 100% de los servicios solicitados en beneficio de las áreas que integran la Suprema Corte.

## II. SERVICIOS DE SEGURIDAD EXTERNOS

Se brindaron servicios relacionados con el mantenimiento de la seguridad fuera de los inmuebles de la Suprema Corte

En los ámbitos local y foráneo, se proporcionaron 357 apoyos de seguridad fuera de los inmuebles pertenecientes a este Alto Tribunal, con lo que se atendió el 100% de los servicios solicitados, lo que permitió, además, coadyuvar con las áreas de la Suprema Corte, en el desarrollo de sus actividades y funciones.

Se atendieron 112 servicios de traslado y entrega de documentación oficial, confidencial y/o urgente, los cuales corresponden al 100% de las solicitudes recibidas.

## III. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Se realizaron 18 visitas a distintas sedes de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), con el objeto de determinar los requerimientos de seguridad y protección civil en dichos inmuebles, emitiéndose igual número de instrumentos, relacionados con: Informes, alcances mínimos para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, análisis de riesgos, elaboración de estudios, instalación, actualización y mantenimiento del circuito cerrado de televisión, con lo que se alcanzó el 100% de avance en la meta propuesta.

## IV. BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL

En el marco del programa de capacitación institucional, se coordinaron y administraron los cursos de capacitación a nivel intermedio para servidores públicos en el Distrito Federal, así como en el Estado de México, en materias como: Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Prevención y Combate de Incendios. De este modo, se capacitaron 14 brigadas conformadas por 147 brigadistas a nivel central, además de capacitar a 359 servidores públicos de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), con lo que se rebasó la meta programada en este rubro.





Curso "Evacuación de Inmuebles", ejercicio de identificación de riesgos en un inmueble



Curso "Búsqueda y Rescate", ejercicio práctico de traslado de lesionados

## V. SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL

Con el objeto de fomentar la prevención entre los servidores públicos, se realizaron 22 simulacros de repliegue y evacuación en los inmuebles de este Alto Tribunal, con lo que se alcanzó el 100% de avance en la meta propuesta.



Simulacro de repliegue con hipótesis de sismo, en el Almacén General de Zaragoza

## VI. CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

Con la finalidad de establecer una cultura de protección civil, se llevó a cabo la promoción, difusión e información en los temas relevantes de seguridad y protección civil, difundiendo 8 documentos, como son: protocolos, dípticos y/o carteles, con el propósito de fortalecer el establecimiento del programa de prevención y autoprotección. Se consiguió un 100% de avance en este rubro.

## VII. PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Se actualizaron 4 Programas Internos de Protección Civil, en los inmuebles de este Alto Tribunal, ubicados en el Distrito Federal y en el Estado de México; y se elaboró el correspondiente al edificio del Canal Judicial, lo que hizo un total de 5 instrumentos.

Asimismo, para las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), se proporcionó la asesoría y el apoyo necesarios para la aplicación del Programa Interno de Protección Civil, en 10 de estas sedes.

## VIII. SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2014 DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se coordinaron las acciones necesarias para llevar a cabo la Semana Nacional de Protección Civil 2014 del Poder Judicial de la Federación, en la que unieron esfuerzos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En lo que corresponde a este Alto Tribunal, se llevaron a cabo 125 eventos y se hizo llegar información en la materia a 6,305 servidores públicos y visitantes, con inclusión de los niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI) y la Estancia Infantil.



Plática sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta Sísmica, en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), de Lerma, Estado de México

## IX. PLÁTICAS DE INDUCCIÓN

Para este periodo, se llevaron a cabo 23 pláticas inductivas en materia de protección civil, como acciones de sensibilización y concientización, dirigidas a los servidores públicos de este Alto Tribunal, con lo que se alcanzó el 100% de la meta establecida.

## X. MOVIMIENTOS SOCIALES

Se implementó el monitoreo de movimientos sociales, para fortalecer la seguridad de personas e instalaciones del edificio sede de la Suprema Corte; así, se realizaron 237 monitoreos con la emisión de igual número de reportes en este rubro, que corresponden al 100% de la meta trazada.

## C. SUPLEMENTO GRÁFICO DE ACTIVIDADES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INFORME DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

	NOV. 2013	DIC. 2013	ENE. 2014	FEB. 2014	MAR. 2014	ABR. 2014	MAY. 2014	JUN. 2014	JUL. 2014	AGO. 2014	SEP. 2014	OCT. 2014	NOV. 2014	TOTAL GENERAL
<b>I. SEGURIDAD INTERNA</b>														
GUARDIAS DE SEGURIDAD INTRAMUROS Y MONITOREO DE INSTALACIONES MEDIANTE EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	15	31	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	15	365
GRABACIONES SOLICITADAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	0	1	1	0	1	3	2	0	1	0	0	0	0	9
SEGURIDAD EN EVENTOS INTRAMUROS	2	1	0	1	3	0	1	2	0	0	1	1	2	14
<b>II. SERVICIOS DE SEGURIDAD EXTERNOS</b>														
SEGURIDAD EN COMISIONES Y EVENTOS EXTERNOS	9	4	7	7	9	47	33	30	21	67	45	51	27	357

TRASLADO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y VALORES	2	6	13	14	15	9	9	8	7	11	3	8	7	112
<b>III. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA</b>														
VISITA Y EMISIÓN DE DICTAMEN, INFORME O MINUTA DE TRABAJO	1	0	0	1	0	0	0	1	2	0	0	7	6	18
<b>IV. BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>														
CAPACITACIÓN DE BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL	0	0	0	0	10	0	0	4	0	0	0	0	0	14
<b>V. SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>														
SIMULACROS DE REPLIEGUE Y/O EVACUACIÓN	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	9	9	0	22
<b>VI. CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>														
PUBLICACIÓN DE TEMAS RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	4	0	8
<b>VII. PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL</b>														
ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA INMUEBLES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	5
ASESORÍA Y APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	3	2	10
<b>VIII. SEMANA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2014 DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>														
COORDINACIÓN DEL EVENTO Y PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>IX. PLÁTICAS DE INDUCCIÓN</b>														
PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	1	1	0	1	0	0	2	0	0	9	0	9	23
<b>X. MOVIMIENTOS SOCIALES</b>														
MONITOREO Y EMISIÓN DE INFORMES	20	10	22	20	20	19	20	21	11	21	20	23	10	237

## D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se coordinaron los apoyos necesarios con instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y del Distrito Federal, lo que contribuyó al resguardo de diversas instalaciones de la Suprema Corte y sus áreas perimétricas.

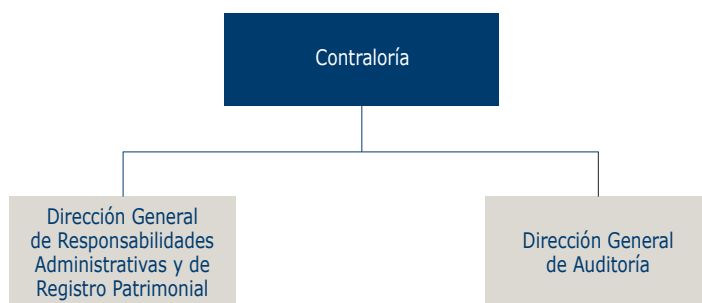
Se atendieron los requerimientos de seguridad y protección civil, previos a la entrada en operación del inmueble de "La Noria", ubicado en la calle Rafael Navas

García Núm. 27, Fraccionamiento Industrial "La Noria", en Lerma, Estado de México, para el resguardo provisional de expedientes judiciales que serán transferidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito, los cuales comprendieron la realización de diversos estudios, como lo es el análisis de riesgos del inmueble y su entorno.

En el marco de la colaboración interinstitucional, se participó activamente en 9 sesiones de la Comisión Interna de Protección Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

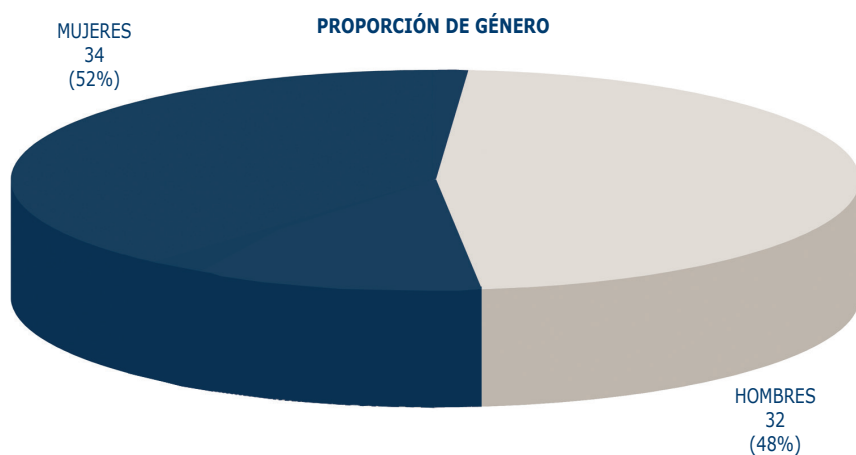
# CONTRALORÍA

## ORGANIGRAMA



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

La Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un órgano dependiente de la Presidencia del Alto Tribunal, con autonomía para ejercer sus atribuciones. Está formada por las Direcciones Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, y de Auditoría. Cuenta con 66 servidores públicos: 34 mujeres y 32 hombres.



## B. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

Entre el 16 de noviembre de 2013 y el 14 de noviembre de 2014, la Contraloría realizó las siguientes actividades, a través de sus 2 Direcciones Generales:

### I. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL

#### 1. Responsabilidades administrativas

Al principio del periodo, se encontraban en trámite 142 expedientes y, en el transcurso de éste, se iniciaron 63 y se concluyeron 130, para quedar al final 75.

ASUNTOS CONCLUIDOS	CANTIDAD
Cuadernos auxiliares en que se desecha una queja o denuncia por no acompañar pruebas que acrediten la existencia de una infracción administrativa o la probable responsabilidad de algún servidor público de la Suprema Corte	18
Cuadernos de investigación archivados	52
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Ministro Presidente	57
Procedimientos de responsabilidad administrativa resueltos por el Pleno de la Suprema Corte	0
Asuntos acumulados a otro expediente	0
Procedimientos de responsabilidad administrativa archivados por circunstancias conocidas con posterioridad	3
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>

ASUNTOS EN TRÁMITE	CANTIDAD
Procedimientos de responsabilidad administrativa	11
Cuadernos de investigación	33
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados a la Presidencia de la Suprema Corte, para su resolución	21
Procedimientos de responsabilidad administrativa enviados al Pleno de la Suprema Corte, para su resolución	5
Cuadernos de investigación enviados a la Presidencia de la Suprema Corte, con propuesta de inicio de procedimiento por falta grave	0
Expedientes enviados al órgano que ordenó la investigación con el dictamen de conclusión de la investigación	1
Expedientes enviados a la Presidencia de la Suprema Corte con solicitud de autorizar investigación	1
Expedientes enviados a la Presidencia de la Suprema Corte con dictamen de desechamiento de la queja	3
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

#### 2. Sanciones administrativas

Como consecuencia de los procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos en el periodo, se impusieron 63 sanciones.

TIPO DE SANCIÓN	CANTIDAD
Apercibimiento privado	39
Apercibimiento público	4
Amonestación privada	7
Amonestación pública	7
Suspensión	3
Sanción económica	0
Destitución del puesto	1
Inhabilitación	2
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

Imposición de sanciones derivadas del trámite de procedimientos de responsabilidad administrativa

### 3. Inconformidades y conciliaciones

En términos del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Contraloría tramitó los recursos de inconformidad y solicitudes de conciliación que presentaron proveedores, prestadores de servicios o contratistas, respecto a los procedimientos de adquisición o adjudicación de bienes, obra pública o prestación de servicios.

PROCEDIMIENTO	RECIBIDAS	EN TRÁMITE	RESUELTAS
Inconformidades	3	2	1
Conciliaciones	4	0	4

### 4. Registro patrimonial

Se recibieron 1,800 declaraciones de situación patrimonial, como se indica a continuación:

INSTITUCIÓN	DECLARACIONES INICIALES	DECLARACIONES DE CONCLUSIÓN	DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN	TOTALES
Suprema Corte de Justicia de la Nación	144	102	1,272	1,518
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	29	27	226	282
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>129</b>	<b>1,498</b>	<b>1,800</b>

El Comité de Gobierno y Administración autorizó nuevos formatos de declaración de inicio y de conclusión, acordes con el formato de declaración de modificación patrimonial, así como la actualización del sistema informático correspondiente, para que dichas declaraciones puedan presentarse en medios electrónicos.

La campaña "Cumple" tuvo como objetivo central exhortar a los servidores públicos a presentar su declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo de 2014. Con ese fin, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Actualización del sistema informático relacionado con los formatos de declaración patrimonial

- Comunicar a los obligados, por oficio, que podían presentar la declaración, a través de Intranet o de manera impresa en el formato disponible en el Sistema de Declaración Patrimonial.
- Transmitir, en el Canal Judicial, un promocional sobre el cumplimiento de esta obligación.
- Instalar 4 visualizadores en los accesos principales de los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Colocar carteles en los pizarrones informativos del Alto Tribunal.

Como resultado de lo anterior, el 85% de las declaraciones se presentó en medios electrónicos.

### 5. Actas administrativas

Se formularon 160 actas administrativas, conforme a lo siguiente:

TIPO DE ACTA	CANTIDAD
Entrega-recepción	55
Siniestros	79
Hechos	9
Destrucción	17
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

### 6. Acceso a la información y protección de datos personales

Se presentaron, en el Comité correspondiente, los siguientes proyectos de resolución:

TIPO	ADMINISTRATIVA	JURISDICCIONAL	TOTAL
Clasificación de información	8	14	22
Ejecución	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>25</b>

## II. AUDITORÍAS

Se practicaron 14 revisiones integrales, 6 técnicas de obra y 10 evaluaciones del desempeño; se elaboraron 3 reportes de análisis de expedientes y nombramientos, 2 de inventarios de bienes de consumo y 5 de análisis presupuestal y financiero.

Al principio del periodo, estaban pendientes de atender 59 recomendaciones, en el transcurso de éste, se notificaron 78 y se solventaron 110, para quedar al final: 27.



Los resultados relevantes de las recomendaciones solventadas fueron los siguientes:

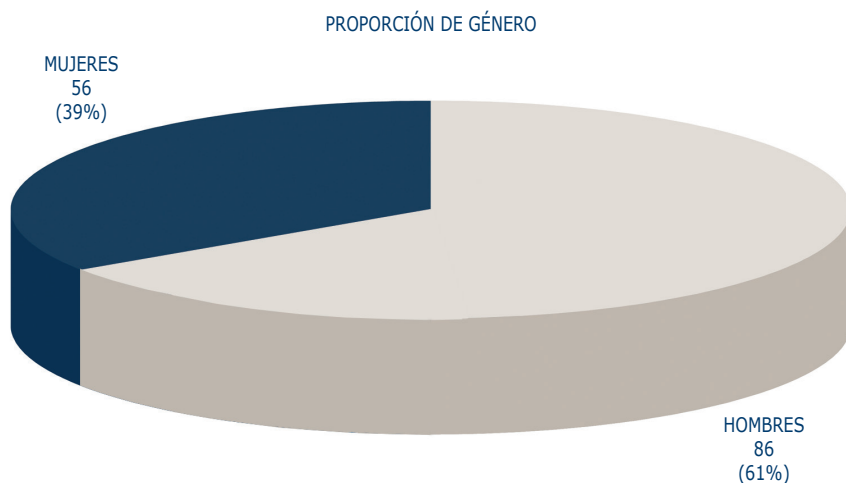
- Promover el cumplimiento del Acuerdo del Comité de Gobierno y Administración relativo a la instalación del Comité de Seguridad de la Información Institucional.
- Reducir el riesgo de acceso a las licencias de software por personal no autorizado.
- Implementar un sistema de control para el seguimiento a los requerimientos prioritarios de obra pública.
- Cancelar o formalizar, con la debida justificación, los accesos a sistemas informáticos con permisos superiores a los de su rango administrativo.
- Elaborar el Manual de Bienvenida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permitirá la inducción del personal de nuevo ingreso.
- Agilizar el proceso de revisión y conciliación de cantidades a pagar del servicio de la red privada.
- Reforzar los sistemas de seguridad de los principales centros de datos y cuartos de comunicación en donde se aloja la información que genera este Alto Tribunal.
- Establecer un mecanismo de control para reducir el tráfico en la red con la cancelación o limitación en las cuentas de acceso a Internet de los servidores públicos.
- Formalizar la baja de 77 bienes de activo fijo.
- Liberar espacios en la bodega de Zaragoza y eliminar gastos para su conservación, manejo y control.
- Establecer un mecanismo de control para delimitar responsabilidades en la salvaguarda de los activos propiedad de este Alto Tribunal.



# COORDINACIÓN DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

Esta Coordinación se integra por 142 servidores públicos, de los cuales, 56 son mujeres y 86 hombres.



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### I. JURISPRUDENCIA, *SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA*

#### 1. *Trabajos técnico jurídicos*

La Coordinación, en su carácter de órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, participó en la redacción y estructuración de los proyectos de tesis derivados de las ejecutorias que emiten el Tribunal Pleno y las Salas, así como en la formulación de observaciones.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 24 del Acuerdo General Número 20/2013, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envió a los Plenos de Circuito las observaciones de forma que estimó conducentes, en torno a los proyectos de tesis redactados por éstos.

PROPUESTAS			
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA
Jurisprudencias	167	1	1
Tesis aisladas	32	2	0

REVISIÓN DE PROYECTOS DE TESIS				
PROYECTOS	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	PLENOS DE CIRCUITO
Jurisprudencias	26	115	131	113
Tesis aisladas	30	509	133	4

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES	
Total de proyectos revisados	1,061
Total de proyectos respecto de los que se formularon observaciones	1,038

En este rubro, la Coordinación presentó numerosos proyectos de tesis derivados de las sentencias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, además de que revisó y formuló observaciones respecto a los rubros temáticos de identificación de tales asuntos, elaborados por personal de la Secretaría General de Acuerdos, y entregó a ésta la propuesta de temas a incorporarse a las sentencias emitidas por las Salas y publicadas en el *Semanario* que no cuenten con tesis formalmente redactadas y aprobadas.

La Coordinación, dentro de sus actividades complementarias que tienden al objetivo de fungir como órgano técnico jurídico de apoyo a las instancias jurisdiccionales de este Alto Tribunal, efectuó el análisis acucioso de los criterios contenidos en diversas tesis y ejecutorias emitidas por las Salas de la Suprema Corte y por los Tribunales Colegiados de Circuito, a fin de plantear propuestas de posibles denuncias de contradicción de tesis a las instancias respectivas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, fracción IV, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Coordinación presentó al Pleno de esta Suprema Corte los informes correspondientes en relación con los aspectos que consideró relevantes de las ejecutorias recibidas para efecto de su publicación en el *Semanario*.

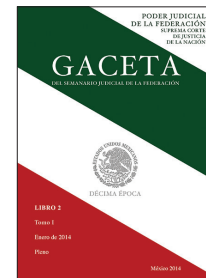
La Coordinación cumplió con lo instruido por la Secretaría General de Acuerdos, en el sentido de informar, de manera conjunta, y antes de que los asuntos hayan sido listados para sesión, a las Ponencias, sobre las tesis que se consideraron relacionadas con contradicciones de tesis en trámite.

Esta oficina difundió tanto en la Intranet como en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una relación de las contradicciones de

tesis pendientes de resolver y resueltas por los Plenos de Circuito, actualizada semanalmente.

## 2. Publicación de la jurisprudencia

Con el objeto de cumplir las exigencias que en torno a la jurisprudencia han establecido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria, se integraron el volumen del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* (Décima Época), correspondiente al Libro XXVI del mes de noviembre de 2013, así como los Libros 1 a 11, correspondientes a la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* de los meses de diciembre de 2013 y de enero a octubre de 2014. Estos Libros, conforme a las Bases de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, se integraron por 8 partes –la última contenida exclusivamente en la versión electrónica–, con secciones y subsecciones definidas por el Tribunal Pleno.



INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y/O EN SU GACETA					
TIPO DE INFORMACIÓN	PLENO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	PLENOS DE CIRCUITO	TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
Tesis de jurisprudencia	79	110	146	113	175
Tesis aisladas	50	444	147	4	1,893
Ejecutorias con tesis	2	76	117	103	246
Ejecutorias sin tesis	16	15	3	1	2
Acciones de inconstitucionalidad	24	0	0	0	0
Controversias constitucionales	24	21	13	0	0
Votos particulares, minoritarios y aclaratorios, etcétera	111	29	12	100	101

ACUERDOS		
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	CONJUNTOS
38	116	3

Previo a su publicación en el *Semanario*, todas las tesis fueron clasificadas en las materias asignadas por la Secretaría General de Acuerdos, para facilitar no sólo su ubicación en los índices que aparecen en la versión electrónica de la *Gaceta* de esta publicación oficial, sino también su compilación para efectos de la actualización del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-septiembre de 2011*.

Durante el periodo que se informa, se publicó un total de 3,161 tesis, 663 ejecutorias y 353 votos, lo que conllevó un trabajo arduo de depuración del material recibido, en términos del Acuerdo General Plenario 20/2013.

Con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo General Número 19/2013 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el *Semanario Judicial de la Federación* se estableció, como un sistema digital de compilación y difusión de las tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por los órganos competentes del Poder

Judicial de la Federación, de las ejecutorias correspondientes, así como de los instrumentos normativos emitidos por los órganos de dicho Poder, mientras que la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, se constituyó como la versión impresa y electrónica de lo difundido en el *Semanario Judicial de la Federación*, con una periodicidad mensual.

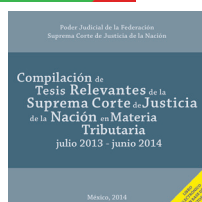
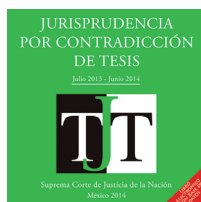
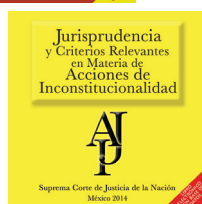
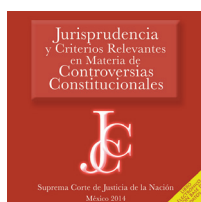
Así, desde el 6 de diciembre de 2013, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis ha venido publicando la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación* en sustitución del *Sistema de Consulta Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS*, con actualizaciones semanales, en las que se señala expresamente el momento exacto a partir del cual se consideran de aplicación obligatoria los criterios jurisprudenciales.

Lo anterior conllevó la modernización de los procesos de compilación, sistematización y difusión de los criterios interpretativos, que además de otorgar mayor certidumbre jurídica a los usuarios del sistema de impartición de justicia, favorezca el respeto y el pleno ejercicio del derecho a una justicia pronta y expedita, reconocida en el artículo 17 constitucional, así como en los tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado Mexicano.

### 3. Publicación de obras relacionadas con la compilación de criterios jurisprudenciales en disco óptico

#### a. Publicación de discos ópticos sobre compilación y sistematización de información jurisprudencial

Se publicaron los siguientes libros electrónicos (algunos de ellos con base de datos):



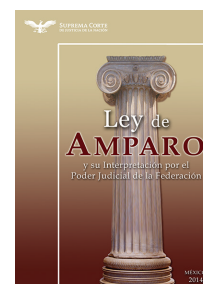
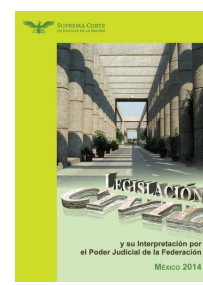
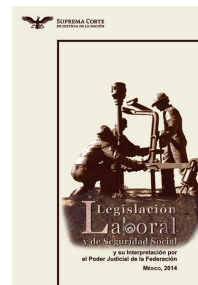
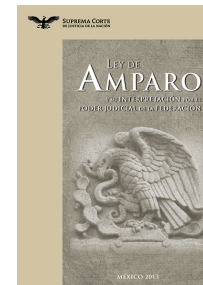
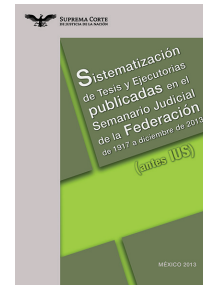
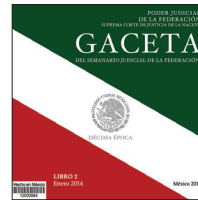
- CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Controversias Constitucionales 2014* (libro electrónico con base de datos).
- CD-ROM *Jurisprudencia y Criterios Relevantes en Materia de Acciones de Inconstitucionalidad 2014* (libro electrónico con base de datos).
- CD-ROM *Jurisprudencia por Contradicción de Tesis (julio 2013-junio 2014)* –libro electrónico con base de datos–.
- CD-ROM *Compilación de Tesis Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Tributaria, julio 2013-junio 2014* (libro electrónico con base de datos) –Se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra–.

Se instrumentó un programa de trabajo dirigido a difundir, a través de la edición de discos ópticos y otros dispositivos, la producción jurisprudencial generada durante las ahora 6 Épocas de jurisprudencia aplicable del *Semanario Judicial de la Federación*. Los discos y dispositivos integrados en el periodo objeto del informe son:

- *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* (versión electrónica). Se publicaron 12 discos ópticos. En el correspondiente a diciembre de 2013, se visualizan, a partir del índice anual, los criterios interpretativos publicados durante ese periodo, y en el de junio de 2014, se pueden consultar desde el índice semestral. Además, en el de diciembre de 2013 se ofreció la consulta tanto del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Libros XVI-XXVI, como de la primera *Gaceta* de diciembre de 2013.
- DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2013 (antes IUS)*.
- USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2013 (antes IUS)*. Aun cuando esta Coordinación efectuó su compilación y sistematización, por incumplimiento de la empresa prestadora de los servicios de masterización, impresión y reproducción, se cancelaron su distribución y venta.
- DVD-ROM *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2014 (antes IUS)*.
- USB *Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a junio de 2014 (antes IUS)*.

b. Publicación de discos relacionados con la interpretación efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito de diversos ordenamientos legales y otros

Se editaron la versión 2013 del DVD-ROM *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; y la versión 2014 de los DVD-ROM: *Legislación mercantil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación fiscal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación laboral y de seguridad social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; *Legislación penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; y, *Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*



(respecto de esta última, en la que se ofrece la posibilidad de visualizar, mediante ligas, la correlación de los artículos de la Ley vigente con los de la abrogada, se informa que se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa y de calidad, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra).

Otros discos:

- CD-ROM *Jurisprudencia y tesis aisladas de la Primera Sala, 2013.*
- CD-ROM *Jurisprudencia y tesis aisladas de la Segunda Sala, 2013.*
- CD-ROM Serie *Derechos Humanos Núm. 1, Parte General. Anexos* (segunda reimpresión).
- CD-ROM Serie *Derechos Humanos Núm. 2, Dignidad humana, derecho a la vida y derecho a la integridad personal. Anexos* (primera reimpresión).
- CD-ROM Serie *Derechos Humanos Núm. 3, Derecho a la libertad personal. Anexos* (primera reimpresión).



### c. Elaboración de publicaciones de investigación jurídico doctrinal y de compilación de criterios interpretativos

De la Serie *Temas Selectos de Derecho Familiar*, que tiene por objeto dar a conocer los principales criterios que en la materia ha sostenido la Corte, así como dejar testimonio de la preocupación permanente de ésta por salvaguardar a la célula básica de la sociedad, se publicaron los números 9, 10 y 11, referidos a los temas: *Parentesco, Matrimonio y Adopción*.



Se editaron los siguientes trabajos: 6 números del *Catálogo de publicaciones y discos* (última entrega de 2013 y 5 de 6 entregas de 2014), y 27 separadores de libros. Con ello se da una amplia difusión al trabajo editorial de la Corte, para su consulta y/o venta.

Adicionalmente, se editaron, en formato de audiolibro, los números 3 y 4, referidos a los temas: *Violencia familiar y Paternidad* de la Serie *Temas Selectos de Derecho Familiar*. Estos dispositivos tienen la finalidad de estrechar los vínculos con la sociedad y, particularmente, con las personas que por sus capacidades dife-



rentes (ceguera, hiperactividad, dislexia, etcétera), se encuentran imposibilitadas o tienen dificultad para dar lectura a las publicaciones de este Alto Tribunal, que mayor aceptación han tenido entre la comunidad jurídica.

Se elaboraron las ediciones facsimilares de la obra *Ensayo sobre el Derecho Administrativo Mexicano*, por José María del Castillo Velasco, México, 1874; así como de la obra intitulada *Avatares del Primer Congreso Constituyente del Estado de Morelos: La destitución*



de dos diputados en 1869 y su amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la Legislatura del Estado, que contiene, independientemente de la reseña del caso, la versión facsimilar del amparo promovido en 1869 en modalidad paleografiada, junto con el texto de la Constitución del Estado de México de 1861, la del Estado de Morelos de 1870 y la Ley de Amparo de 1869.

#### d. Otras obras

Se realizó la formación editorial de las siguientes obras: *Ceremonia de recepción del Magistrado José Guadalupe Tafona Hernández como Consejero de la Judicatura Federal* (para su publicación en Internet); *Ceremonia de recepción del Doctor Alfonso Pérez Daza y del Licenciado Felipe Borrego Estrada como Consejeros de la Judicatura Federal* (para su publicación en Internet); el número 12 de la Colección *Ensayos y conferencias de los forjadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; y 2 números de la Colección *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: José Ramón Cossío Díaz 2014*; y *Olga Sánchez Cordero de García Villegas 2014*.



## II. SERVICIOS EDITORIALES Y DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

### 1. Edición

Se realizaron nuevas ediciones de 5 obras y se llevó a cabo la reimpresión de 21 más.

Se efectuó la supervisión de todos los procesos de impresión en los talleres de las empresas contratadas y se realizó el control de calidad de los libros impresos, para lo cual fue necesario revisar miles de ejemplares correspondientes a las muestras del tiraje total de las obras.

A efecto de que pudiera hacerse la adjudicación de diferentes trabajos de impresión y reimpresión a la empresa que presentara las mejores ofertas técnicas y económicas, esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, como unidad técnica, remitió a la Dirección General de Recursos Materiales 82 dictámenes técnicos.

### 2. Distribución

Se hicieron llegar a la comunidad jurídica y al público en general los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos del Poder Judicial de la Federación, mediante la distribución eficiente y oportuna de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* y de otras obras.

## a. Recepción de material

TIPO DE PUBLICACIÓN	EJEMPLARES/DISCOS RECIBIDOS
Libros	217,571
Discos ópticos	215,765
<b>TOTAL</b>	<b>433,336</b>
PUBLICACIONES	UNIDADES RECIBIDAS
Separadores de libros	162,000
<i>Catálogo de publicaciones y discos</i>	60,000
<i>Folleto Guía para presentar solicitudes de información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes</i>	12,000
<i>Folleto Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes, primera y segunda ediciones</i>	20,000
<i>Folleto Guía de Acceso a la Información para Solicitantes, séptima edición</i>	12,000
<i>Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, décima edición</i>	7,000
<b>TOTAL</b>	<b>273,000</b>

## b. Total de obras desplazadas

TIPO DE OBRA	TOTALES
Monografías <i>Las garantías individuales y los derechos de la niñez</i>	0
Separadores de libros	165,000
<i>Catálogo de publicaciones y discos</i>	59,990
Desplazamiento por padrón y cédulas	291,500
Desplazamiento por venta	125,828
Desplazamiento de obras de lento movimiento	59,564
<b>TOTAL DE OBRAS DESPLAZADAS</b>	<b>701,882</b>

## c. Participación en ferias y exposiciones

Esta Coordinación participó activamente con la venta de publicaciones, en 18 exposiciones y ferias nacionales y en eventos realizados en el Distrito Federal, en la zona metropolitana y en algunos Estados de la República Mexicana, cuando la importancia del evento lo ameritó. Al respecto, es de mencionarse que esta Coordinación, en cumplimiento a la normativa en materia de racionalidad y austeridad, ha solicitado el apoyo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que, por su conducto, se asista a las ferias del libro jurídico, para ofrecer la aportación editorial de la Suprema Corte, sin tener que realizar gastos en materia de transporte, hospedaje y viáticos, ni destinar recursos humanos al efecto.

### III. PROYECTOS ESPECIALES

#### 1. *Publicaciones especiales*

Esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis realizó la compilación, revisión de estilo, formación y diseño editorial del *Anexo Documental del Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, correspondiente al año estadístico 2013, y participó en la compilación y corrección de estilo de 3 actualizaciones de información del Anexo Documental del Informe de 2014.

#### 2. *Capacitación en el manejo de herramientas electrónicas sobre información jurisprudencial*

Esta Coordinación continúa con la impartición de cursos sobre el manejo de los discos y memorias USB que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la fecha, se han brindado 128 horas de capacitación a un total de 2,191 personas.

Del total de personas capacitadas, 985 recibieron los cursos en forma presencial y 1,206, a través del Sistema de Videoconferencias.

#### 3. *Desahogo de consultas*

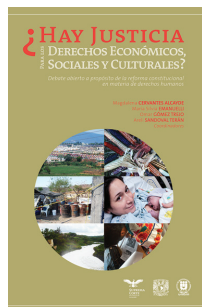
La Coordinación atendió 911 consultas formuladas por miembros del Poder Judicial de la Federación respecto de los criterios jurisprudenciales y determinaciones que son publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, lo que implicó, además, el envío de información, a través del correo electrónico oficial.

#### 4. *Elaboración del Tesauro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*

En virtud del nombramiento de esta Coordinación como representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la elaboración del Tesauro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, se continúa con los trabajos para la integración de un tesauro estructuralista de tipo arborescente, construido en forma ramificada, a partir de los conceptos jurídicos contenidos en las tesis aisladas y jurisprudenciales compiladas en la versión electrónica del *Semanario Judicial de la Federación*. A la fecha se han seleccionado, revisado y depurado 2,807 cabezas de estructura en las materias penal, laboral, constitucional, amparo, administrativa, agraria, fiscal, civil, familiar, mercantil y derechos humanos, y se inició la estructuración de los temas para la integración del tesauro, que además ha sido utilizado como referencia para la generación de los índices conceptuales de algunas compilaciones independientes, como la relativa a los *criterios interpretativos en materia familiar* que contiene 1,457 conceptos jurídicos.

#### IV. COLABORACIÓN CON OTRAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIAS EDITORIAL Y DE DISEÑO GRÁFICO

Se diseñaron y editaron diversas publicaciones elaboradas por otras áreas del Poder Judicial de la Federación, a saber: *¿Qué hacer con lo que el Estado hace con nosotros?*; *Crónicas y Reseñas del Pleno y de las Salas*, ediciones 2013 y 2014 (la última en proceso de impresión); el número 29 de la Serie *Ética Judicial*; *Informe de Labores de la Primera Sala 2013*, impreso; *Informe de Labores de la Segunda Sala 2013*, impreso; *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*, número 14 (en proceso de impresión); folleto *Raíz y Conciencia. Órgano informativo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*, números 83 a 92; *Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos*, tercera edición; *Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, décima edición; *Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*; *Guía de Acceso a la Información para Solicitantes*, séptima edición; *Argumentación jurisprudencial. Memoria del III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica. ¿Cómo argumentar los Derechos Humanos?*; *Argumentación jurisprudencial. Memoria del IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica. Justiciabilidad de los Derechos* (en proceso de impresión); Colección Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Serie *Monografías Premiadas*, números 5, 6 y 7, intitulados: *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Conocimiento y Capacitación*, *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Justicia y Equidad*, y *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Responsabilidad Institucional* (esta última en proceso de impresión); dentro de la Serie *Opiniones Consultivas de Asesorías y Recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética Judicial*: las Recomendaciones 01/2012, 02/2012, 03/2012, 04/2012, 05/2012, 01/2013, 02/2013, 01/2014, 02/2014 y 03/2014; los números 6, 7 y 8 de la Serie *Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, intitulados: *Nacimiento y evolución del impuesto sobre la renta en México*; *Un litigio en los albores de la fonografía en México. El caso de la falsificación de los fonogramas de la zarzuela "Chin Chun Chan" o conflicto chino (1906-1913)*; y *El amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Padre José Aurelio Jiménez, confesor de José de León Toral* (en proceso de impresión), respectivamente; *¿Hay justicia para los derechos económicos, sociales y culturales? Debate abierto a propósito de la reforma constitucional en materia de derechos humanos*; segunda edición de la *Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes*; Serie *Voces sobre Justicia y Género. Hacia la Igualdad*:



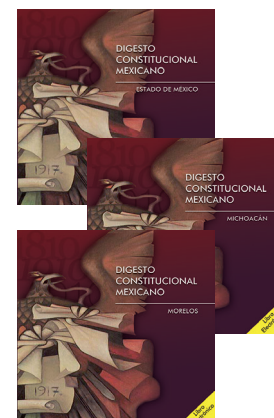
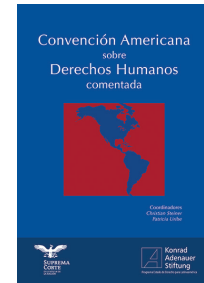
*Sentencias con Perspectiva de Género VI*; Serie *Apuntes sobre Ética Judicial*, números VI y VII, con los títulos: *Compromiso social, honestidad y respeto*, y *Justicia, humildad, sencillez y sobriedad*, respectivamente; *Normativa del juicio de amparo: Concordancia entre el texto vigente y el de 1936 abrogado*, segunda edición; *Curso de Ética Judicial de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial 2013. Memoria Documental*; *Curso de Ética Judicial Laboral de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial 2014. Memoria Documental*; Serie *Ética Judicial Iberoamericana*, números 1 a 8, con los títulos: *Ética y Derecho en democracia*; *Ética Judicial en Venezuela*; *La prueba y el trato justo*; *Breve reseña sobre el estado de la Ética Judicial en el Poder Judicial de la República de Nicaragua*; *Las cartas de derechos de las víctimas*; *La Ética Judicial en el Ecuador*; *La Ética Judicial para el bien de la comunidad*; *La transparencia en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*, respectivamente; Serie *Instituciones Procesales del Estado Mexicano*, número 1, intitulado: *De la modificación a la sustitución de la jurisprudencia*; *Reglamento de la Comisión Nacional de Ética Judicial*, segunda edición; Serie *Estudios jurisprudenciales*, número 4, con el título: *La proyección de la Constitución sobre el ordenamiento jurídico*; *Ética Judicial. Normas y Criterios Aplicables al Poder Judicial de la Federación*; *Retos y obstáculos en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos*; *Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada*; *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Décimo Aniversario. Documentos de Sustentación*; *La reforma constitucional en derechos humanos: El costo de su realización efectiva*; *Un diálogo entre Jueces. Trabajos de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas, Constitucionales y Regionales (México, 2012)* –en proceso de impresión–; *A dialogue between Judges. Writings of the Summit of Presidents of Constitutional, Regional and Supreme Courts (Mexico, 2012)* –en proceso de impresión–; *Un dialogue des Juges. Travaux du Sommet des Présidents des Cours Suprêmes, Constitutionnelles et Régionales (Mexico, 2012)* –en proceso de impresión–; el número 1 de la Serie *Recomendaciones de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: Recomendación 01/2014. ¿La pertenencia de integrantes de la judicatura a logias masónicas, en el Paraguay, vulnera principios del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial?*; *Ética Judicial e igualdad de género*; y *Tercera Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales* (publicada sólo en Internet).

Asimismo, se proporcionó el apoyo necesario en el diseño e impresión de carteles e invitaciones para las presentaciones de diversos libros.

En cuanto a los libros electrónicos elaborados en apoyo a otras instituciones y áreas, se tienen los siguientes:

#### Libros electrónicos:

- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Estado de México* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Michoacán* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Morelos* (libro electrónico).





- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Nayarit* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Chihuahua. Segunda edición* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Nuevo León* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Oaxaca* (libro electrónico).
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Puebla* (libro electrónico) –se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra–.
- CD-ROM *Digesto Constitucional Mexicano. Quintana Roo* (libro electrónico) –se concluyeron la preparación de la base de datos y la revisión operativa, por lo que sólo se encuentran pendientes la reproducción e impresión de la obra–.

Respecto a los discos elaborados en apoyo a otras dependencias y áreas, se tienen los siguientes:

- DVD-ROM *Compila Legislación del Estado de Jalisco 2013* (Se brindó apoyo en cuanto al diseño y reproducción de los discos).
- DVD-ROM *De la modificación a la sustitución de la jurisprudencia* (Se brindó apoyo en cuanto al diseño de la carátula del disco y en gestiones administrativas para el almacenamiento de la información e impresión).
- DVD-ROM *Legislación del Estado de Yucatán 2014* (Se brindó apoyo en cuanto al diseño de la portada, contraportada, carátula del disco y a la reproducción interna de los ejemplares solicitados).
- USB *Compila Legislación Federal 2014 y Obras de Investigación Histórico-Legislativa*.

En este rubro, debe señalarse que continúa en funcionamiento el Comité de Control de Calidad dentro de la propia Coordinación, el cual tiene la encomienda de supervisar la correcta funcionalidad de los discos que ésta edita. Se han revisado 12 obras por parte de dicho Comité.

Se brindó auxilio a todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que lo solicitaron en la reproducción y revisión operativa de los discos ópticos que elaboran.

Se realizaron el análisis, diseño, instrumentación y depuración de un total de 44 obras elaboradas en disco óptico, de las cuales, 40 fueron remitidas a la Dirección General de Recursos Materiales para su reproducción, y 4 se reprodujeron internamente en esta Coordinación.

Se efectuaron el análisis, diseño, instrumentación y depuración de 4 obras elaboradas en disco óptico en apoyo a otras áreas, 2 fueron remitidas a la Dirección General de Recursos Materiales para su reproducción y 2 se reprodujeron internamente.

No debe pasar desapercibido el hecho de que en todas aquellas publicaciones que no revisten el carácter de oficiales, en el diseño de las portadas, carátulas, etcétera, ya fue incorporada la firma institucional, en términos del Manual de Imagen Institucional.

A efecto de que pudiera hacerse la adjudicación de diferentes trabajos de masterización, impresión y reproducción de discos ópticos a la empresa que presentara las mejores ofertas técnicas y económicas, esta Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, como unidad técnica, remitió a la Dirección General de Recursos Materiales 11 dictámenes técnicos.

## V. AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Se han simplificado algunos procedimientos internos, sin demérito de los buenos resultados que se han obtenido. Por ejemplo, se ha sustituido el documento físico mediante escaneo, para su envío por vía electrónica y, por instrucciones de la Segunda Sala, los oficios sobre proyectos de tesis y formulación de observaciones continúan siendo remitidos por dicho medio con la firma electrónica de la titular de esta Coordinación, para agilizar los trámites y, desde luego, para ahorrar recursos.

Asimismo, se entregó a la Dirección General de Tecnologías de la Información un proyecto para desarrollar el Módulo de Envío y Recepción de Tesis por los Plenos de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, en el que se empleará la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y se automatizarán numerosos procesos relativos a la remisión del material a publicarse en el *Semanario*.

## VI. RACIONALIDAD EN EL GASTO

En la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis se ha llevado un control eficiente de la papelería; se ha dado puntual cumplimiento al Acuerdo General de Administración IV/2008, del Comité de Archivo, Biblioteca e Informática en relación con la utilización de los equipos de cómputo e Internet; y se ha verificado que el personal realice efectivamente las funciones para las que fue contratado.

También se utilizan hojas recicladas para la impresión de correcciones que se aplican en las diferentes obras que edita esta Coordinación y, como regla general, todos los *dummies* y pruebas finas para revisión y visto bueno se imprimen a doble cara.

Esta Coordinación dejó de solicitar paulatinamente, como requisito técnico en la reproducción de las obras impresas, la generación de los negativos correspondientes y, en lugar de este material, hace uso del sistema CTP (*Computer to Plate*) que transporta desde la computadora las imágenes a reproducir directamente a las placas, con lo que se ha abaratado dicha reproducción.



Asimismo, para la reproducción de algunas obras impresas, se ha solicitado su impresión sobre papel reciclado *Ab Cream*, el cual es más económico que el papel bond blanco; además de que, por ser reciclado, contribuye a conservar el medio ambiente.

## VII. EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos adscritos a esta Coordinación de Compilación laboran en un ambiente de igualdad, en donde para la asignación de funciones y dotación de estímulos no se toma en consideración el género, sino la capacidad y aplicación de aquéllos. Así, se da puntual cumplimiento a los Acuerdos Generales de Administración II/2012 y III/2012, ambos del 3 de julio de 2012, del Comité de Gobierno y Administración. Adicionalmente, se apoyó en diversas actividades a la Unidad de Igualdad de Género de este Alto Tribunal.

## VIII. SISTEMATIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA

Con el objeto de adelantarse a los requerimientos de la sociedad en materia de sistematización y catalogación de la jurisprudencia, se continúa con el programa de trabajo tendente a elaborar compilaciones en las que se reúnen tesis sobre una determinada figura o institución jurídica. Así, se cuenta con la compilación de *criterios interpretativos en materia familiar*, la que, a partir de un índice conceptual, permite ubicar las tesis publicadas sobre el tema y el texto de la legislación interpretada en éstas.

## IX. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS AL TRABAJO E INFORMACIÓN JURISDICCIONAL

La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis emprendió un programa de trabajo encaminado a adecuar los sistemas vinculados con la consulta de jurisprudencia, a efecto de que puedan ser localizados los criterios interpretativos aprobados durante la Décima Época. Así, la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, versión electrónica, presenta como innovación la posibilidad de consultar diversos índices, así como ejecutorias y votos que sólo se difunden a través de su base de datos. También permite la consulta de las tesis por el Circuito al que pertenecen los Tribunales Colegiados que las emitieron y los criterios interpretativos a partir de los índices semestral y anual.

Se continúa dando mantenimiento a la aplicación "Sistematización de tesis aprobadas por los Tribunales Colegiados de Circuito", que hace posible visualizar por Circuito, materia, tribunal, año y mes, los criterios interpretativos aprobados por dichos órganos.



Como ha quedado evidenciado en otros apartados, esta Coordinación de Compilación ha desarrollado numerosas actividades tendientes a modernizar con tecnología los procesos de recepción, registro, tramitación y seguimiento de los asuntos que son de su conocimiento, particularmente los relacionados con la publicación de las tesis, ejecutorias y votos.

Se ha trabajado con la Dirección General de Tecnologías de la Información en la integración de un nuevo Sistema de mantenimiento para la compilación del *Semanario*, en sustitución del denominado: *Semanario Judicial de la Federación Remasterizado*, a efecto de que esta Coordinación cuente con un sistema moderno de ayuda a la decisión que, además, permita el control pleno de todos los criterios interpretativos que se reciben para su publicación en dicho medio de difusión oficial.

## **X. IMPULSO AL DESARROLLO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

Como se informó líneas arriba, esta Coordinación ha dado continuidad a la tarea de impartir cursos tanto de forma presencial como a través del Sistema de Videoconferencias sobre el manejo de los discos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cursos dirigidos en su mayoría a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y que, por tanto, coadyuvan al desarrollo del personal jurisdiccional y administrativo.

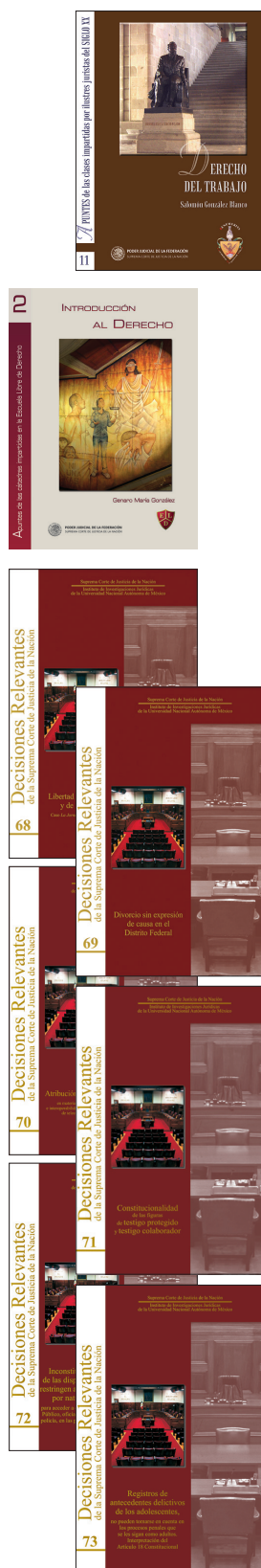
Además, los servidores públicos adscritos a la Coordinación reciben capacitación y formación constante en temas de utilidad para el ejercicio de sus funciones.

## **XI. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA PROACTIVA**

A fin de coadyuvar al cumplimiento del deber de informar con oportunidad, veracidad y, sobre todo, con objetividad sobre el estado que guarda la administración de justicia, así como sobre los avances y logros del Poder Judicial de la Federación, esta Coordinación, como ya se mencionó, realizó la formación y diseño editorial del Anexo Documental del Informe de Labores del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al año estadístico 2013. Asimismo, dio respuesta a las 13 solicitudes de acceso a la información que le fueron presentadas a través de la Unidad de Enlace.

## **XII. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

Para dar a conocer las funciones de la Suprema Corte y mejorar los índices de confianza de la población en ella, la Coordinación de Compilación, como se dijo en páginas anteriores, elaboró numerosas publicaciones.



### XIII. DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL

En este año se realizaron la edición y reproducción del 100% de los discos e impresos que fueron determinados en los convenios de colaboración suscritos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con otras instituciones, a saber: DVD-ROM *Criterios Jurisdiccionales y Legislación de los Poderes Judiciales de Centroamérica, República Dominicana y México 2013*; Colección *Apuntes de las clases impartidas por ilustres juristas del siglo XX*, número 11: *Derecho del Trabajo*, de Salomón González Blanco; Colección *Apuntes de las cátedras impartidas en la Escuela Libre de Derecho*, número 2: *Introducción al Derecho*, de Genaro María González; y los números 68 a 75 de la Serie *Decisiones Relevantantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (los números 74 y 75 se encuentran en proceso de impresión).

### XIV. RELACIONES INTERNACIONALES

Con el objeto de colaborar con los trabajos desarrollados por la Comisión de Venecia, y cumplir con el compromiso de intercambiar experiencias y enviar información relacionada con los esfuerzos que se han realizado en el sistema de impartición de justicia mexicano, así como con la forma en que se han resuelto algunos asuntos de trascendencia, se han remitido ejemplares del CD-ROM o DVD-ROM de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, versión electrónica. Asimismo, se donaron los ejemplares de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, versión en inglés (cuarta edición), versión en francés (tercera edición) y de bolsillo (séptima edición), así como el DVD-ROM *IUS Jurisprudencia y Tesis Aisladas Junio 1917-Diciembre 2013*.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

### I. ASISTENCIA A REUNIONES CONJUNTAS DE TRABAJO

Se han llevado a cabo reuniones periódicas con los titulares de las áreas con las que esta Coordinación realiza proyectos conjuntos, tales como la Secretaría de la Presidencia, la Secretaría General de Acuerdos, la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, la Oficialía Mayor, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Unidad de Relaciones Institucionales (URI).

### II. PARTICIPACIÓN EN LA FIRMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Aunque no se participó en la firma de convenio alguno, sí se dio seguimiento al cumplimiento de aquellos suscritos con diversas instituciones, relacionados con la coedición de obras e intercambio de publicaciones, entre otros.

### III. PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DIVERSOS LIBROS

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las presentaciones de las siguientes obras: *Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, coordinada por los Doctores Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner; *Cortes de Cádiz, ¿Génesis y topos del liberalismo mexicano? Un abordaje analítico del discurso político a partir de dos actores fundamentales: José Miguel Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe*, del Doctor Juan Ignacio Hernández Mora; *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, del Doctor José Luis Caballero Ochoa; *Historia de los Estados-Unidos, Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana y Etimología Jurídica*, en el marco de la XXXV Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FILPM); *Ensayos jurídicos políticos*, del Doctor Rafael Sánchez Vázquez; *Comercio Internacional Régimen Jurídico Económico*, del Doctor Juan Manuel Saldaña Pérez; *La introducción del juicio de amparo en el sistema jurídico francés*, de la Doctora Ana Ruth Herrera Gómez; *La Corte Internacional de Justicia y la protección de los derechos del individuo: El Caso Avena*; *Teoría constitucional y procesos políticos fundamentales*, del Doctor Jorge Efraín Moreno Collado; *Si te callas, te mueres. La violencia contra las mujeres en México*, de la Doctora Italy Dessire Ciani Sotomayor; y *Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada*.

### IV. APOYO EDITORIAL AL ANTES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURISPRUDENCIALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ÉTICA JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AHORA CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se brindó apoyo al entonces Instituto en la edición, diseño e impresión de sus publicaciones.

### V. PARTICIPACIÓN COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL

Se remitieron a los miembros del Comité los ejemplares de las 17 obras sujetas a evaluación para la emisión de los votos respectivos. Asimismo, se elaboraron las propuestas de dictamen de esas obras, para someterlas a la consideración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## **VI. ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS**

Se impartieron 2 Seminarios de "Argumentación" para los órganos jurisdiccionales. Asimismo, se impartieron 2 Seminarios de "Argumentación Oral", dirigidos a Juezas/ces y Defensoras/es Públicos del nuevo sistema, en los que se contó con una asistencia total de 370 personas, quienes evaluaron por escrito los cursos citados como sumamente satisfactorios.

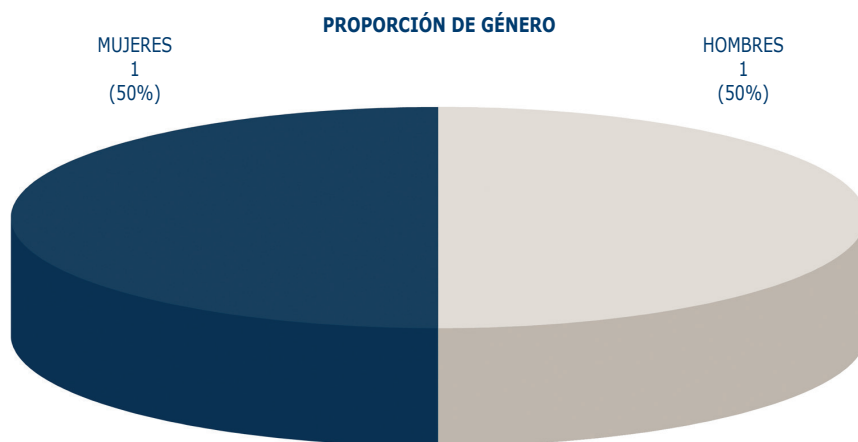
Se atendieron 75 consultas de los Secretarios de Estudio y Cuenta de diversas Ponencias, además de que se realizaron 15 trabajos de investigación solicitados por los señores Ministros.

## **VII. ACTUALIZACIÓN DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917-SEPTIEMBRE DE 2011**

El personal de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis desarrolló numerosas actividades relacionadas con la actualización del *Apéndice 1917-septiembre de 2011*, entre ellas, la clasificación por materia de las tesis publicadas hasta octubre de 2014 y la entrega mensual a la Secretaría General de Acuerdos de cuadros informativos sobre los criterios compilados.

# SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE MINISTROS

## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA



## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

La Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros trabaja de conformidad con el calendario de sesiones de los Comités de Ministros, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los Comités de Ministros encuentran su fundamento en la fracción XI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Reglamento Interior de este Alto Tribunal; y en el Capítulo Primero del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dichos Comités fungen como órganos de apoyo a la función administrativa encomendada al Tribunal Pleno y al Ministro Presidente de este Alto Tribunal; y cada uno tiene sus atribuciones específicas.

De la misma manera, en términos del artículo 124 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros funge como apoyo de la Comisión para la Transparencia,

Los Comités de Ministros constituyen órganos de apoyo a la función administrativa encomendada al Pleno y al Ministro Presidente

Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para que los Comités y la Comisión cumplan sus objetivos, cuentan con una Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, cuyo fundamento y atribuciones se encuentran contemplados en los artículos 121 y 124 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal.

- Del cúmulo de acuerdos tomados en las sesiones de los Comités de Ministros; de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales; y del Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de la Suprema Corte, durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, destacan los siguientes por su importancia e interés:

### **I. COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

- Se autorizaron los proyectos tecnológicos vinculados con las exigencias de la nueva Ley de Amparo, relativos a la firma y al expediente electrónico.
- Se autorizó la expedición del Acuerdo General de Administración, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las Medidas de Seguridad y Protección Civil en el edificio del Canal Judicial.
- Se aprobaron los proyectos de "Acuerdo General Plenario relativo a las bases que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte" y de "Acuerdo General de Administración por el que se establecen los Lineamientos que rigen el uso del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la propia Suprema Corte".
- Se aprobó el proyecto de "Acuerdo General de Administración por el que se regula el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

### **II. COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- Se tuvo por recibido el informe correspondiente al 2013.

### **III. CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DEL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

- Se tuvo por recibido el informe de 2013 del estado y proyectos del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## C. SESIONES CELEBRADAS

### SESIONES CELEBRADAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

COMITÉ	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Gobierno y Administración	13	7	20
Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales	1	0	1
Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	0	1
Comisión Conjunta para Garantizar la Autonomía de los Órganos e Independencia de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación	0	0	0
<b>TOTAL DE SESIONES</b>		<b>22</b>	

## D. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En la sesión privada del Pleno de 6 de marzo de 2012, se designó al titular de la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, como Secretario de la Comisión Conjunta para Garantizar y Fortalecer la Autonomía de los Órganos e Independencia de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación, por lo que las atribuciones inherentes al cargo, se suman a sus actividades.





# CEREMONIAS Y EVENTOS ESPECIALES

## Ministro Presidente

### **NOVIEMBRE 26 (2013)**

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la Sesión Solemne Conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde el Magistrado Presidente de la Sala Superior de este último, José Alejandro Luna Ramos, rindió el Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2012-2013.

### **NOVIEMBRE 28 (2013)**

El Ministro Presidente entregó, durante una ceremonia en el área de murales del edificio sede de la Suprema Corte, los reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación a personal de esta Institución.

### **DICIEMBRE 10 (2013)**

El Ministro Presidente acudió a la ceremonia de premiación en la que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", que dicha organización otorga cada 5 años. La ONU reconoció la destacada labor de este Alto Tribunal en la protección de los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos y de los residentes en México. La ceremonia se llevó a cabo como parte

de la conmemoración anual del Día de los Derechos Humanos, en la Asamblea General de la ONU, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

### **DICIEMBRE 13 (2013)**

El Ministro Presidente rindió el Informe Anual de Labores 2013 ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asistieron como invitados, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, y los representantes del Congreso de la Unión, entre otras personalidades.

### **ENERO 2**

En Sesión Solemne del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Presidente declaró inaugurado el Primer Periodo de Sesiones del Alto Tribunal del 2014.

### **ENERO 9**

El Ministro Presidente sostuvo una reunión privada en su oficina con Embajadores de México y representantes de organizaciones internacionales. Entre los asistentes estuvieron Luis Alfonso de Alba Góngora, Embajador de México en Austria; Eduardo Ibarrola Nicolín, Embajador de México en los Países Bajos; Juan José Ignacio Gómez Camacho, Embajador de México en Bélgica y Luxemburgo, y Jefe de Misión de México ante la Unión Europea; Jorge Montaña, Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU); Emilio Rabasa Gamboa, Representante Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros Embajadores y funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

### **ENERO 13**

El Ministro Presidente Silva Meza acudió, en compañía de su esposa, a la comida que se ofreció en el Palacio Nacional, en honor del Excelentísimo Señor Enrico Letta, entonces Presidente del Consejo de Ministros de la República Italiana, y su esposa, la Señora Gianna Fregonara.

### **ENERO 14**

En compañía de todos los Ministros de este Alto Tribunal, el Ministro Presidente acudió a una comida con el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en el Palacio Nacional. Posteriormente, hizo una visita a la exposición temporal "Mayas, Revelación de un Tiempo sin Fin", en la Galería del Palacio Nacional.

## ENERO 15

El Ministro Presidente acudió a la instalación del "Sistema Nacional de Atención a Víctimas", que se llevó a cabo en el Salón Manuel Ávila Camacho de la residencia oficial de Los Pinos. En la ceremonia participaron, entre otros, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa; el Gobernador de Coahuila, Rubén Ignacio Moreira Valdez; el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, así como la entonces Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), María Olga Noriega Sáenz.

El Ministro Presidente fungió como moderador en la presentación del libro *Derechos humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, donde fueron presentadores los Doctores Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, José Luis Caballero Ochoa y Christian Steiner, quienes son también coordinadores de la obra.

## ENERO 27

El Ministro Presidente acudió a la reunión semestral del Consejo Consultivo del Canal Judicial y al Informe de Labores del Director General de dicho Canal.

## ENERO 28

Los Ministros de la Suprema Corte se reunieron con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y con el Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, José Ramón Amieva Gálvez, en un desayuno en el Comedor de Presidencia del edificio sede de este Alto Tribunal.

## ENERO 30

El Ministro Presidente fungió como moderador en la presentación del libro *Cortes de Cádiz, ¿Génesis y topes del liberalismo mexicano? Un abordaje analítico del discurso político a partir de dos actores fundamentales: José Miguel Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe*, del Doctor Juan Ignacio Hernández Mora, donde fueron presentadores los Doctores Rafael Estrada Michel, Ángel Rivero Rodríguez y Jorge F. Hernández.

## FEBRERO 5

El Ministro Presidente asistió, en compañía del Ministro José Ramón Cossío Díaz, a la Ceremonia del XCVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Polí-

tica de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. El evento se realizó en la ciudad de Querétaro, Querétaro, y también participaron los Secretarios de Gobernación y de Educación Pública, y los Presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

### **FEBRERO 7**

El Ministro Presidente se reunió con la Directora Regional para las Américas y El Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES), la Señora Moni Pizani, así como con otros funcionarios de la organización. El encuentro se llevó a cabo en la sede alterna de Av. Revolución y en él estuvo presente la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

### **FEBRERO 10**

El Ministro Presidente llevó a cabo la instalación del Consejo Asesor de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución de 1917.

### **FEBRERO 11**

El Ministro Presidente asistió a la Ceremonia de Ingreso del Ministro José Ramón Cossío Díaz a El Colegio Nacional. El evento se realizó en la sede de esta institución, y estuvieron presentes, entre otros, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Miguel Ángel Mancera Espinosa, y el Doctor Héctor Fix-Zamudio.

### **FEBRERO 12**

El Ministro Presidente fungió como moderador en la presentación del libro *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, del Doctor José Luis Caballero Ochoa, donde fueron presentadores la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, el Juez Interamericano Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot y el Doctor José María Serna de la Garza.

### **FEBRERO 13**

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la Sesión Solemne en la que se eligió a 10 candidatos, de entre 45 aspirantes, para ocupar la vacante de Consejero de la Judicatura Federal.

## FEBRERO 14

El Ministro Presidente se reunió en el edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y con la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), María de los Ángeles Fromow Rangel.

## FEBRERO 17

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la Sesión Solemne en la que comparecieron los 10 candidatos a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal y en la que, finalmente, tomó protesta el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, como Consejero de la Judicatura Federal.

El Ministro Presidente recibió en su oficina a una delegación de Amnistía Internacional, encabezada por su Secretario General, Salil Shetty, quien asistió en compañía de Erika Guevara Rosas, Directora Regional del Programa para las Américas, y el Maestro Perseo Quiroz Rendón, Director Ejecutivo para México, entre otros. El encuentro se llevó a cabo en el marco de la visita que Amnistía Internacional realizó a México durante febrero de 2014.

## FEBRERO 18

Se realizó una ceremonia en el área de murales de esta Suprema Corte en la que el Ministro Presidente recibió el certificado que acredita al expediente del Caso "Rosendo Radilla Pacheco" (expedientes varios 489/2010 y 912/2010), como parte del acervo reconocido por el Programa "Memoria del Mundo" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El certificado fue entregado por el Maestro Sergio López Ruelas, Presidente del Comité Regional para América Latina y el Caribe del indicado programa; estuvieron presentes los Ministros de este Alto Tribunal y otros funcionarios de la UNESCO.

## FEBRERO 19

El Ministro Presidente asistió, en compañía de su esposa, a la ceremonia y cena de gala conmemorativas del "Día del Ejército", en las instalaciones del Heroico Colegio Militar. Al evento asistió el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.

## FEBRERO 25

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la Sesión Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura

Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para dar la bienvenida al Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández.

### **FEBRERO 26**

El Ministro Presidente participó en la inauguración del "Seminario de Gobernanza Global y Cambio Estructural del Sistema Jurídico Mexicano", que se llevó a cabo en el Auditorio "Jorge Carpizo" de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El Ministro Presidente compartió el presidium con el Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM; el Licenciado Luis Raúl González Pérez, entonces Abogado General de la UNAM; el Doctor Héctor Fix Fierro, entonces Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; y el Doctor José María Serna de la Garza, Coordinador del Seminario.

### **FEBRERO 27**

El Ministro Presidente, en compañía de los Ministros de la Suprema Corte y en presencia de los Consejeros de la Judicatura Federal y los miembros del Consejo Consultivo del Canal Judicial, inauguró las nuevas instalaciones de dicho Canal, ubicadas en República del Salvador Núm. 56.

### **MARZO 5**

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la ceremonia de conclusión de encargo del Consejero César A. Jáuregui Robles, en la sede alterna de este Alto Tribunal.

### **MARZO 6**

El Ministro Presidente, en compañía de los Ministros de la Suprema Corte, ofreció una comida con motivo de la inauguración de la nueva sede del Canal Judicial. Al evento asistieron los miembros del Consejo Consultivo del Canal Judicial y otros funcionarios de este Alto Tribunal.

### **MARZO 18**

El Ministro Presidente asistió a una reunión con el Magistrado Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), Edgar Elías Azar, y los Magistrados Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana.

## MARZO 24

El Ministro Presidente acudió a la comida que ofreció el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en honor del Excelentísimo Señor Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, entonces Presidente de la República de Panamá.

## MARZO 25

El Ministro Presidente presentó los datos del "Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal", que fue elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Durante el evento, el Ministro Presidente pronunció un discurso y se escucharon las participaciones del Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, Mario Palma Rojo y del Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Licenciado Flavio Galván Rivera.

## MARZO 31

El Ministro Presidente presentó, en compañía de los Ministros de la Suprema Corte, el "Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad". Ante Agustina Palacios Risso, Coordinadora del Área de Discapacidad del Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos "Alicia Moreau", de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina); Pablo Enrique Yanes Rizo, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); Consejeros de la Judicatura Federal; organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad. El Ministro Presidente pronunció un discurso.

## ABRIL 8

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó un homenaje a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber sido reconocida con el "Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 2013", que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le otorgó, y por el Programa "Memoria del Mundo", en donde el Caso "Rosendo Radilla Pacheco" es acreditado como patrimonio documental de la humanidad. El Ministro Presidente recibió el reconocimiento de manos del Rector, Doctor José Ramón Narro Robles.

## ABRIL 10

El Ministro Presidente presentó el libro *Tipos penales en Leyes Federales y Generales. Compilación legislativa* de la autoría del Doctor Eduardo López Betancourt

y del Maestro Roberto Carlos Fonseca Luján. El evento se llevó a cabo en el Aula Magna "Jacinto Pallares", en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). También tuvieron participación como presentadores la Doctora Leoba Castañeda Rivas, Directora de la propia Facultad y el Doctor Luis Raúl González Pérez, entonces Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Ministro Presidente asistió a la cena que ofreció el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, en honor del Presidente de la República Francesa Señor Francois Gérard Georges Hollande, en el Patio de Honor del Palacio Nacional.

#### **ABRIL 21**

El Ministro Presidente recibió la visita oficial del Señor Juan E. Méndez, Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; a dicho encuentro también asistieron el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, entonces Presidente de la Primera Sala y el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Segunda.

#### **ABRIL 23**

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió la ceremonia con motivo de la entrega del Premio "Silvestre Moreno Cora", en su edición 2014, a la Ciudadana Julia Fuentes Castillo, Oficial Administrativo del Consejo de la Judicatura Federal, en la sede alterna de este Alto Tribunal.

El Ministro Presidente inauguró el Curso de "Formación y Aplicación de los Estándares Internacionales en Materia de Combate a la Tortura y Tratos Cruelles, Inhumanos y Degradantes", donde también pronunciaron unas palabras el Señor Juan E. Méndez, Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre la materia y el Doctor Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **ABRIL 24**

El Ministro Presidente participó como moderador en la presentación del libro *Selección y designación de Jueces de Distrito*, de la autoría del Licenciado Luis Fernando Angulo Jacobo, Magistrado de Circuito. Dicho evento se realizó en el Instituto de la Judicatura Federal del Consejo de la Judicatura Federal. Tuvieron participación como comentaristas los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alberto Pérez Dayán; el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera y el Doctor José Luis Caballero Ochoa.



## ABRIL 25

El Ministro Presidente asistió y pronunció un mensaje en la presentación del *Diccionario de Derecho Procesal Constitucional y Convencional*, coordinado, entre otros, por el Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot. También pronunciaron unas palabras el Magistrado Humberto Antonio Sierra Porto, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Doctor Héctor Fix-Zamudio, Investigador Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

## ABRIL 30

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió una reunión privada en la que el Doctor Raúl Plascencia Villanueva, entonces Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), presentó por escrito su Informe Anual de Labores 2013, acompañado de los Visitadores Generales y los Miembros del Consejo Consultivo de dicha Comisión. Por parte de la Suprema Corte estuvieron presentes el Doctor Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia; el Magistrado Arturo Pueblita Pelisio, Secretario de la Presidencia; el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; y el Licenciado Rodolfo H. Lara Ponte, Oficial Mayor.

El Ministro Presidente pronunció un mensaje en la Ceremonia Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta 2012", al Magistrado César Esquinca Muñoa, entonces Consejero de la Judicatura Federal, por su destacada trayectoria en el Poder Judicial de la Federación.

## MAYO 8

El Ministro Presidente asistió y pronunció un mensaje en la presentación del Informe: "Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia: Hacia el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en las Américas". También pronunció un discurso el Doctor José de Jesús Orozco Henríquez, entonces Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

## MAYO 9

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza recibió en Reunión Oficial al Primer Presidente del Tribunal de Casación de la República Libanesa, el Señor Juez Jean Daoud Fahed; al Obispo de la Eparquía de Nuestra Señora de los Mártires de Líbano, Georges Saad Abiyunes, así como a su Consejero, Señor Jean Berbara y distinguidos miembros de la Comunidad México-Libanesa.

## MAYO 14

El Ministro Presidente asistió y pronunció un mensaje en la Ceremonia de Inauguración del Sexto Foro Nacional sobre "Seguridad y Justicia: Cómo sí Implementar la Reforma Penal". También tuvieron el uso de la palabra la Doctora en Derecho Ana Laura Magaloni Kerpel, Académica de la Red Nacional de Organizaciones Civiles a Favor de los Juicios Orales y el Debido Proceso Legal; Licenciado Alejandro Joaquín Martí García, Fundador y Presidente del Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana SOS, A.C.; y el Presidente de la República Mexicana, Licenciado Enrique Peña Nieto.

## MAYO 21

El Ministro Presidente participó como moderador en la Presentación del libro *La Corte Internacional de Justicia y la protección de los derechos del individuo: El Caso Avena*, de la autoría del Juez Bernardo Sepúlveda Amor, Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Asistieron como comentaristas los Doctores en Derecho: Carlos Luis Bernal Vereza, Profesor e Investigador de tiempo completo de Derecho Internacional Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); Erasmo Alonso Lara Cabrera, Director General Adjunto de Casos, Democracia y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); así como el Maestro Joel Antonio Hernández García, Presidente de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano (SEM), de la propia Secretaría.

## MAYO 27

El Ministro Juan N. Silva Meza presidió y pronunció un discurso en la Ceremonia de Entrega de las Preseas "Jacinto Pallares", a la Asesora Jurídica Federal, Claudia Soto Romero y "Ponciano Arriaga", al Defensor Público Federal, Víctor Villareze Muñoz, otorgadas anualmente por su destacada labor durante 2013. Asimismo, el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Mario Alberto Torres López, pronunció un mensaje.

## MAYO 29

El Ministro Presidente, en compañía de las y los Señores Ministros de la Suprema Corte y de los Consejeros de la Judicatura Federal, inauguró el Centro de Datos Principal del Poder Judicial de la Federación, que cumple con los mejores estándares de seguridad, operatividad y funcionalidad, además de contar con reconocimiento de clase mundial, ubicado en el edificio de Canoa Núm. 79.

## JUNIO 3

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza presidió la sesión solemne con motivo de la toma de protesta de 47 Magistrados de Circuito y 3 Jueces de Distrito. Por parte de la Suprema Corte, pronunció unas palabras de bienvenida el Ministro José Ramón Cossío Díaz y, por parte del Consejo de la Judicatura Federal, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera.

## JUNIO 25

El Ministro Presidente Silva Meza asistió a la Presentación del "Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2014-2018", en el Palacio Nacional. En el evento estuvieron presentes los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, Licenciados Raúl Cervantes Andrade y José González Morfín, respectivamente, y el Presidente de la República Mexicana, Licenciado Enrique Peña Nieto.

## JULIO 2

El Ministro Presidente, acompañado de los Consejeros de la Judicatura Federal, presidió la Ceremonia con motivo de la presentación del Informe Anual de Labores 2013-2014 del Maestro Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.

## JULIO 3

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza inauguró el Tercer Congreso Nacional "Juzgar con Perspectiva de Género", en el que participaron la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y los Consejeros de la Judicatura Federal. Dicho Congreso estuvo dirigido a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, el Ministro Presidente y los Señores Ministros asistieron a la comida organizada por los Secretarios de Estudio y Cuenta de este Alto Tribunal, con motivo de los festejos del "Día del Abogado".

## JULIO 7

El Ministro Presidente Silva Meza asistió a la reunión del Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal Judicial, en la que el Director General de dicho Canal presentó los avances y acciones realizadas durante el primer semestre de 2014, así como el Plan de Trabajo y las actividades que se efectuarán durante el segundo semestre. Participaron los integrantes del Consejo Consultivo: Licenciado Antonio Navalón Sánchez, Licenciado Raúl Trejo Delarbre, Doctor Sergio García Ramírez,

Doctora María Leoba Castañeda Rivas, Doctor Héctor Fix Fierro y Licenciado José Enrique Rodríguez Martínez.

## **JULIO 10**

El Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibió la visita de la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (NNUU), Señora Rashida Manjoo. En esta reunión privada estuvieron presentes el entonces Presidente de la Primera Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y, el de la Segunda Sala, Ministro Luis María Aguilar Morales, respectivamente.

El Ministro Presidente también presidió la Sesión Solemne con motivo de la toma de protesta de 1 Magistrada de Circuito y 12 Jueces de Distrito; en esta ocasión, pronunciaron unas palabras de bienvenida la Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el Consejero de la Judicatura Federal Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.

## **AGOSTO 1**

El Ministro Presidente, en Sesión Solemne, declaró formalmente inaugurado el Segundo Periodo de Sesiones 2014, asimismo, convocó a juzgadores a defender la independencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación en cada resolución que emitan. Por otra parte, el Señor Ministro José Fernando Franco González Salas, quien integró la Comisión de Receso junto con la Señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, informó sobre las actividades en el periodo comprendido del 16 al 31 de julio de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## **AGOSTO 8**

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza participó en la firma del convenio que celebraron el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo de la Judicatura Federal, para llevar a cabo la donación de inmuebles del Programa de Vivienda de Magistrados y Jueces a favor del Poder Judicial de la Federación. Estuvieron presentes los Consejeros César Esquinca Muñoa, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, José Guadalupe Tafoya Hernández y Manuel Ernesto Saloma Vera; los Licenciados Julián Alfonso Olivas Ugalde, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y Miguel Domínguez López, Titular de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, así como el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Federal.

## AGOSTO 14

El Ministro Presidente pronunció un mensaje en la Ceremonia realizada con motivo de la Presentación del Curso Virtual "Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia", en la que participaron los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Isabel María Crowley, Representante en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Maestra Margarita Alicia Griesbach Guizar, Directora General de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C. (ODI).

## AGOSTO 18

El Ministro Presidente presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, acompañado de los Señores Ministros de la Suprema Corte y como invitada participó la Señora Tracy Robinson, Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatora Especial de dicha Comisión, participó como invitada especial y pronunció un mensaje en el que reconoció la labor del Presidente de este Alto Tribunal en esta materia, asimismo mencionó que "este Protocolo es pionero y merece ser emulado, porque marca un comienzo importante en la transformación de la justicia".

## AGOSTO 21

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza presidió 1 reunión de trabajo con los integrantes del Consejo Asesor de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual, se presentaron los Programas de Trabajo y actividades que se desarrollarán en el presente año y en los años subsecuentes.

## AGOSTO 25

El Ministro Presidente y las Señoras y Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistieron al Salón de Cabildos del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, edificio sede del Gobierno del Distrito Federal (GDF), para recibir el reconocimiento que se les hizo por su destacada aportación a la promoción y protección de los derechos humanos en la Ciudad de México.

## SEPTIEMBRE 1

El Ministro Presidente inauguró el "Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional". En la Ceremonia de

Inauguración participaron el Consejero de la Judicatura Federal Manuel Ernesto Saloma Vera; el Magistrado Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Doctora en Derecho Ximena Puente de la Mora, Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

## **SEPTIEMBRE 2**

El Ministro Silva Meza presidió y pronunció un mensaje durante el homenaje con motivo de los 90 años de vida del Doctor Héctor Fix-Zamudio, al cual asistieron las Señoras y Señores Ministros. Los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como los Doctores en Derecho Héctor Fix Fierro y Héctor Fix-Zamudio, pronunciaron unas palabras.

## **SEPTIEMBRE 3**

El Ministro Presidente asistió a la Ceremonia de Solicitud de Declaratoria de Inicio Gradual de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, al Congreso de la Unión. La Declaratoria fue signada por el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, el Secretario de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong y el Procurador General de la República, Licenciado Jesús Murillo Karam.

## **SEPTIEMBRE 13**

El Ministro Presidente acudió a la Ceremonia Conmemorativa al CLXVIII Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes, en el Altar a la Patria del Bosque de Chapultepec.

## **SEPTIEMBRE 15**

El Gobierno de la República, en el marco del 204 Aniversario del Inicio de la Independencia de México, invitó al Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la Ceremonia Conmemorativa del Grito de Independencia que fue encabezado por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República.

## **SEPTIEMBRE 16**

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza asistió al Desfile Militar Conmemorativo del 204 Aniversario del Inicio de la Independencia de México, que se realizó en el Zócalo de la Ciudad de México.

## SEPTIEMBRE 24 Y 25

El Ministro Presidente acudió, en una comisión de trabajo a Estrasburgo, Francia y a La Haya, Holanda.

En Estrasburgo, visitó la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH), donde sostuvo encuentros con el Juez Dean Spielmann, Presidente de esa Corte.

El objetivo de la comisión de trabajo consistió en promover y fortalecer el diálogo en torno a las experiencias de los Tribunales Constitucionales e Internacionales, que enriquezca el proceso de armonización del Derecho Mexicano con el Internacional, tomando en cuenta los estándares internacionales en materia de derechos humanos; y que estimule entre los Jueces mexicanos la reflexión y el análisis sobre los criterios más relevantes de la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH), la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Corte Penal Internacional (CPI). Es de resaltar que se trata de la primera vez que el Ministro Presidente sostiene eventos formales con estos órganos.

Asimismo, durante su estadía en Estrasburgo, se atendió la solicitud del Presidente de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia).

En La Haya, se reunió con el Juez Peter Tomka, Presidente de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y con el Juez Sang-Hyun Song, de la Corte Penal Internacional (CPI).

## SEPTIEMBRE 29

El Ministro Presidente presidió la Ceremonia de Inauguración de la Tercera Edición de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación 2014, en su discurso llamó a las instituciones del Estado Mexicano a colaborar, en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales. Acompañaron al Ministro Presidente, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán, así como el Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Pedro Esteban Penagos López y Alisson Sutton, Representante Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF, México).

## OCTUBRE 9

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza participó en la Ceremonia de Inauguración del Congreso Nacional. "El Nuevo Juicio de Amparo y el Control de Convencionalidad. Desafíos del Juez Mexicano", el cual estuvo dirigido a casi 1,200 juzgadoras y juzgadores federales.

## OCTUBRE 15

El Ministro Presidente asistió a la presentación del libro *Teoría constitucional y procesos políticos fundamentales*, de la autoría del Doctor Jorge Efraín Moreno Collado, en la cual participó como moderador. También estuvieron como presentadores, la Doctora María Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Doctor Enrique Ochoa Reza.

## OCTUBRE 17

El Ministro Presidente inauguró el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en la ciudad de Querétaro, Querétaro. Esta sede jurisdiccional federal albergará 10 órganos jurisdiccionales: 1 Tribunal Unitario de Circuito, 4 Tribunales Colegiados de Circuito y 5 Juzgados de Distrito en funcionamiento, y de futura creación, así como las extensiones del Instituto Federal de Defensoría Pública y del Instituto de la Judicatura Federal; la Administración Regional, la Sección Sindical y el Ministerio Público Federal, que se encontraban ocupando 3 inmuebles en renta y 1 propiedad del propio Poder Judicial de la Federación. A la Ceremonia también asistió el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Licenciado José E. Calzada Rovirosa.

## NOVIEMBRE 6

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., conjuntamente organizaron el XIV Congreso Nacional de Abogados. "Derechos Humanos y sus Garantías. Su Identificación y Propuestas de Soluciones Prácticas". El Ministro Presidente presidió la Ceremonia de Inauguración que se realizó en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en Puebla de Zaragoza, Puebla. Al evento también asistieron el Gobernador Constitucional del Estado, Doctor Rafael Moreno Valle Rosas y el Licenciado Gabriel Ortiz Gómez, Presidente de la Barra Mexicana "Colegio de Abogados", A.C.

El mensaje de inauguración del Ministro Presidente Juan N. Silva Meza abordó, como tema medular: "El reto de la abogacía en la defensa de los derechos humanos".

## NOVIEMBRE 14

El Ministro Presidente recibió un reconocimiento por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en San José, Costa Rica, por promover la defensa de éstos. En dicha ceremonia pronunció unas palabras el Presidente de la Corte Interamericana el Magistrado Humberto Antonio Sierra Porto, y estuvieron presentes los 5 Jueces de dicha Corte.



**NOVIEMBRE 18**

El Ministro Presidente Juan N. Silva Meza presidió la Sesión Solemne Conjunta de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual, el Magistrado Presidente, José Alejandro Luna Ramos, rindió su Informe de Anual de Labores correspondiente al periodo 2013-2014.

**NOVIEMBRE 20**

El Ministro Presidente asistió y pronunció un mensaje en la Ceremonia con motivo de la Celebración del 104 Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, en la cual participaron los 3 Poderes de la Unión. Asimismo, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, hizo entrega de Ascensos y Condecoraciones a Elementos de las Fuerzas Armadas.

**NOVIEMBRE 27**

El Ministro Presidente, acompañado de los Señores Ministros y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, pronunció un mensaje en la ceremonia de entrega de reconocimientos por años de servicio en el Poder Judicial de la Federación. Fueron un total de 157 servidores públicos que cumplieron entre 10 y 55 años en su función.



# TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## I. INTRODUCCIÓN

**E**n estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás disposiciones normativas, se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a dar cumplimiento cabal a las obligaciones existentes en la materia y a ampliar las condiciones materiales para hacer efectivo el derecho que asiste a los particulares de acceder a la información que genera y resguarda este Alto Tribunal, así como transparentar y difundir las actividades que desarrolla en su carácter de Tribunal Constitucional, las cuales se describen en este informe.

## II. RESULTADOS GENERALES

### *1. Resultados generales respecto de las solicitudes de acceso a la información*

Respecto de las actividades de los órganos encargados de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destaca que la Unidad de Enlace recibió un total de **64,172** solicitudes de información durante el periodo que se reporta. De este total se resolvieron **63,533**, de las cuales, en un **99.91% (63,476)** se otorgó acceso pleno a la información. El resto del total de solicitudes, es decir, **639**, comprendieron: **272** que se remitieron a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal o a otro órgano público, por tratarse de información, que presumiblemente está bajo su resguardo; **298** sobre prevenciones no desahogadas; **35** pendientes de resolver; y, **34** en trámite o con prórroga de término para otorgar la información.

Luego, de las **63,533** solicitudes resueltas, en **2** casos el peticionario manifestó inconformidad respecto de la respuesta recibida, por lo que se infiere que

Recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información

casi en la totalidad de los casos, se estuvo conforme con la información entregada por este Alto Tribunal o con la respuesta en la que se expresaron el motivo y fundamento por los cuales no fue posible concederla.

Asimismo, este Alto Tribunal recibió **2** solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de datos personales, en las cuales, los interesados promovieron la oposición a la publicación de sus datos personales, las que fueron atendidas y resueltas de manera positiva para los solicitantes. Adicionalmente, se dio seguimiento a **181** solicitudes presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos, por personas físicas o morales que manifestaron su oposición a la publicación o solicitaron la cancelación de sus datos personales en las diversas actuaciones y documentales que integran los expedientes de asuntos que han sido tramitados y/o resueltos por el Pleno, la Primera o la Segunda Salas de este Alto Tribunal, con el objeto de verificar que las medidas adoptadas por dicha área de apoyo jurisdiccional tutelen de manera efectiva la protección de datos personales requerida.

## ***2. Medios para solicitar información bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación***

Con el objeto de ampliar los espacios físicos en los que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información, se instalaron **2** nuevos Módulos de Acceso a la Información, localizados en las Casas de la Cultura Jurídica de Tapachula, Chiapas y Saltillo, Coahuila; con estas aperturas, la Suprema Corte cuenta con **50** oficinas que fungen como Módulos de Acceso para proporcionar los servicios de localización, asesoría y orientación de información que puede ser obtenida del Máximo Tribunal del País, así como para la recepción de las solicitudes correspondientes, proporcionando estos servicios en todos los Estados de la República Mexicana, independientemente de que se puedan presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, disponible en el Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Durante el periodo que se informa, se recibió un total de **64,172** solicitudes, **60,119** lo fueron de manera presencial; **1,926** a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información *Infomex*; y, **2,127** por correo electrónico y vía telefónica.

Con la finalidad de supervisar que las actividades que se realizan en los Módulos de Acceso a la Información se ejecuten conforme a los procedimientos contenidos en el ordenamiento jurídico aplicable, se efectuaron **33** revisiones presenciales de las actividades y archivo, así como la verificación de la prestación del servicio de los módulos instalados, **6** en el Distrito Federal (en el caso de los Módulos de Bolívar y San Lázaro, se hicieron **2** revisiones en cada uno en el periodo reportado) y **27** en las Casas de la Cultura Jurídica de: Aguascalientes, Aguas-

calientes; Tijuana, Baja California; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Torreón, Coahuila; Durango, Durango; Toluca, Estado de México; Guanajuato y León, Guanajuato; Acapulco, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Morelia, Michoacán; Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Cancún, Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Ciudad Obregón, Sonora; Villahermosa, Tabasco; Ciudad Victoria y Matamoros, Tamaulipas; Tlaxcala, Tlaxcala; Mérida, Yucatán; y, Zacatecas, Zacatecas.

### 3. Eventos de divulgación

Con el objeto de fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho a la información, se organizó, de forma conjunta con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional, del 1 al 3 de septiembre de 2014 en la Ciudad de México, con la participación como panelistas y conferencistas de destacados representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de reconocidos expertos en los ámbitos nacional e internacional.

En dicho Seminario se registró una asistencia de **1,180 personas en promedio por día**, entre ellos, Jueces, Magistrados y representantes de órganos garantes de los ámbitos federal y estatal, comunidad jurídica y público en general. Cabe señalar que este evento se ha consolidado como un foro de alto nivel en la materia.

Como parte de la celebración anual del evento denominado "Agosto, Mes de la Transparencia", se llevaron a cabo **2** Jornadas Regionales en las ciudades de Xalapa, Veracruz y Villahermosa, Tabasco, con el objeto de profundizar de una forma distinta y efectiva en los esfuerzos de divulgación del derecho de acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas en los diversos sectores de la sociedad.

Estas Jornadas se desarrollaron durante **3** días en cada entidad; se registró una asistencia de **942 personas** en los diversos eventos que se llevaron a cabo y que consistieron en: conferencias dirigidas al público en general, reuniones de trabajo con representantes de órganos garantes estatales y de los Poderes Judiciales Estatales, así como conferencias e instalaciones de Módulos de Información en diversas instituciones educativas.

Se instalaron **12** Módulos Itinerantes de Acceso a la Información con un total de **3,649** personas atendidas, **4** se instalaron en los Tribunales Superiores de Justicia de Baja California, Durango, Quintana Roo y Tlaxcala, con una afluencia registrada de **1,250** personas; y los **8** restantes se instalaron en los eventos siguientes: Ferias Itinerantes del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación,

de San Luis Potosí, San Luis Potosí; Mérida, Yucatán; y Aguascalientes, Aguascalientes; Jornadas de Actualización Jurisprudencial de Aguascalientes, Aguascalientes; 6o. Encuentro Universitario del Poder Judicial de la Federación; X Seminario Internacional de Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica. Asignación de los Ingresos Tributarios y Control del Gasto Público; Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional y, en la XIII Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, en los cuales se atendieron **2,399** personas.

#### **4. Obras de divulgación**

Con la finalidad de orientar a los usuarios del servicio de consulta de información y promoción mediante obras impresas y electrónicas en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se desarrollaron, revisaron y actualizaron las siguientes **11** publicaciones:

- *Obra Compilación de normas y criterios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, décima edición, con un tiraje de 7,000 ejemplares.
- *Reglamento concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la interpretación jurisprudencial de ambos instrumentos*, tercera edición, con un tiraje de 1,000 ejemplares.
- *Guía de Acceso a la Información para Solicitantes*, séptima edición, con un tiraje de 12,000 ejemplares.
- *Guía para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, así como de Oposición a la Publicación de Datos Personales para Solicitantes*, primera y segunda ediciones, con un tiraje de 10,000 ejemplares cada una.
- *Guía para presentar solicitudes de información a través del Portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Solicitantes*, con un tiraje de 12,000 ejemplares (la segunda edición está en proceso de formación editorial).
- *Tríptico Servicios de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de 25,000 ejemplares.
- *Tríptico Directorio de los Módulos de Acceso a la Información*, con un tiraje de 25,000 ejemplares.
- *Texto del Compendio de Criterios en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Libertad de Expresión, Emitidos por el Poder Judicial de la Federación*.
- *Texto del Compendio de Criterios sobre Intimidad, Privacidad, Honor e Imagen Propia, Emitidos por el Poder Judicial de la Federación*.

## 5. Portal de Transparencia

El 12 de marzo de 2014 se puso en línea el nuevo Portal de Transparencia, con el cual, la Suprema Corte reafirma su compromiso de fortalecer los mecanismos de acercamiento y comunicación con la ciudadanía, que le permitan difundir de manera más ágil la información que se genera en el ejercicio de sus atribuciones.

A efecto de realizar lo anterior, se elaboró un análisis mediante el cual se determinaron aquellos puntos clave de interés para el ciudadano, vinculándolos con el marco jurídico que rige las acciones de transparencia y los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

En este contexto, se generó una nueva interfaz gráfica segmentada en **3** ejes temáticos:

- Acceso a la información jurisdiccional, que incluye herramientas de consulta y contenidos organizados por instancia:
  - ♦ Pleno.
  - ♦ Primera Sala.
  - ♦ Segunda Sala.
- Acceso a la información administrativa, clasificada en **2** vertientes:
  - ♦ Información obligatoria.
  - ♦ Información focalizada.
- Página inicial que aglutina la información que este Alto Tribunal desea destacar de la materia:
  - ♦ Carrusel con temas estratégicos y vías de contacto.
  - ♦ Lo más solicitado, el cual se nutre de la información mayormente solicitada por los peticionarios.
  - ♦ Recién publicado, espacio en el cual el ciudadano podrá observar qué nuevos contenidos han sido ingresados al Portal.
  - ♦ Transparencia en la Suprema Corte, la cual pone a disposición, entre otros rubros, la información generada por los órganos encargados del acceso a la información, el histórico de información otorgada, informes relativos a la materia, publicaciones y eventos, así como los sistemas de datos personales e índices de información reservada.
  - ♦ Criterios aislados y jurisprudenciales emitidos por este Tribunal Constitucional.

Adicionalmente, se solicitó que se agregara esta nueva interfaz gráfica en la versión configurada del Portal de la Suprema Corte para dispositivos portátiles, ya que no existía ninguna sección o direccionamiento a contenidos relativos a la materia.

Asimismo, se solicitó incorporar un conteo de visitantes, el cual ha registrado desde la entrada en funcionamiento de dicha versión al cierre del presente informe, un total de **85,207** visitas.

### III. ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

#### 1. Número de solicitudes de acceso a la información y su resultado

Durante el periodo que se reporta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió un total de **64,172** solicitudes de acceso a la información.

Del total reportado, en **62,288** solicitudes se otorgó de manera inmediata el acceso a la información requerido, a través del procedimiento sumario establecido por este Alto Tribunal, complementario a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Como dato relevante, cabe expresar que dentro de éstas, **3,066** correspondieron a peticiones de información legislativa y bibliohemerográfica en el Distrito Federal.

Las restantes **1,884** del total de solicitudes recibidas las atendió la Unidad de Enlace; de las cuales, **1,314** se tramitaron mediante el procedimiento ordinario; **272** se remitieron a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal o a alguna otra entidad gubernamental, por tratarse de información que presumiblemente compete a ésta; y **298** se archivaron por no haberse desahogado la prevención correspondiente.

De las **1,314** tramitadas mediante el procedimiento ordinario, en **1,188** se otorgó el acceso a la información solicitada, en **21** no se otorgó temporalmente el acceso; en **17** se determinó la reserva o confidencialidad de lo solicitado; en **16** se declaró la inexistencia de lo solicitado; en **1** se negó el acceso; en **1** se declaró la incompetencia por tratarse de información que está bajo el resguardo de otra institución pública; en **1** se otorgó acceso de forma parcial; **35** quedaron pendientes por tratarse de engroses de sentencias dictadas por el Pleno o las Salas que aún no habían sido finalizados; y **34** en trámite por la fecha en que se presentó la solicitud, o bien, porque el órgano encargado de dar respuesta solicitó prórroga para presentar el informe correspondiente.

En síntesis, los asuntos en los que no se dio el acceso, así como la causa de ello, se precisan a continuación:

#### a. Información administrativa:

- No se otorgó temporalmente:
  - ♦ Clasificaciones de información 32/2013-A, 27/2013-A, 8/2014-A, 2/2014-A, 11/2014-A, 14/2014-A, 16/2014-A, 18/2014-A, 22/2014-A y 26/2014-A,



el Comité determinó requerir al área competente para que se pronuncie sobre la inexistencia y/o disponibilidad de la información materia de la solicitud de acceso.

- En las que se declaró la reserva o confidencialidad:
  - ♦ Clasificación de información 36/2013-A, en virtud de que el Comité confirmó la confidencialidad del número de cuenta por pagar de las empresas que contrata este Alto Tribunal para diversos servicios.
  - ♦ Clasificación de información 1/2014-A, toda vez que son de naturaleza confidencial los datos que contiene una resolución de acoso laboral y/o sexual.
  - ♦ Clasificación de información 10/2014-A, en razón de que la difusión de la información solicitada podría poner en riesgo la seguridad, incluso la vida, del personal que labora y asiste a este Alto Tribunal.
  - ♦ Clasificación de información 12/2014-A, no se cuenta con autorización para difundir fotografías de asistentes a actividades académicas de las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, además, se desconoce la finalidad para la que fueron tomadas.
  - ♦ Clasificación de información 15/2014-A, es información confidencial y no se cuenta con el consentimiento para difundir las declaraciones patrimoniales de los Señores Ministros.
  - ♦ Clasificaciones de información 20/2014-A y 24/2014-A, es información confidencial y no se cuenta con autorización para difundir las declaraciones patrimoniales del Director General del Canal Judicial y del Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - ♦ Clasificación de información 27/2014-A, parte de la información solicitada se encuentra en proceso deliberativo que aún no cuenta con resolución definitiva.
- Se declaró la inexistencia:
  - ♦ Clasificación de información 3/2014-A, no consta gestión alguna en relación con la adquisición de acervo bibliohemerográfico para uso personal del Señor Ministro en Retiro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.
  - ♦ Clasificación de información 9/2014-A, al momento de la petición, se encontraba en proceso de elaboración la información requerida.
  - ♦ Clasificación de información 13/2014-A, el procedimiento de contratación relacionado no se encontraba finalizado al momento de la petición.
  - ♦ Clasificación de información 19/2014-A, no existe un documento que concentre datos relativos a los órganos de justicia encargados de conocer y sustanciar juicios de amparo indirecto y directo en el periodo de 1920 a 1945 en el Distrito Federal.
  - ♦ Clasificación de información 21/2014-A, no existe un documento que contenga el número de Juzgados de Distrito que había en el Segundo Circuito en 1986.

En la clasificación de información 25/2014-A, se concedió el acceso a casi la totalidad de lo requerido, pues un dato solicitado no se encuentra en los registros presupuestales.

Ahora bien, se negó el acceso a la información en la clasificación de información 7/2014-A, porque no existe autorización expresa del ponente en la conferencia "Activismo Social y Derechos Humanos", realizada el 18 de marzo de 2014 en el auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Obregón, Sonora, para ceder los derechos de uso de imagen.

Por otra parte, en la clasificación de información 33/2013-A, se confirmó la declaratoria de incompetencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer de la solicitud de acceso a la información.

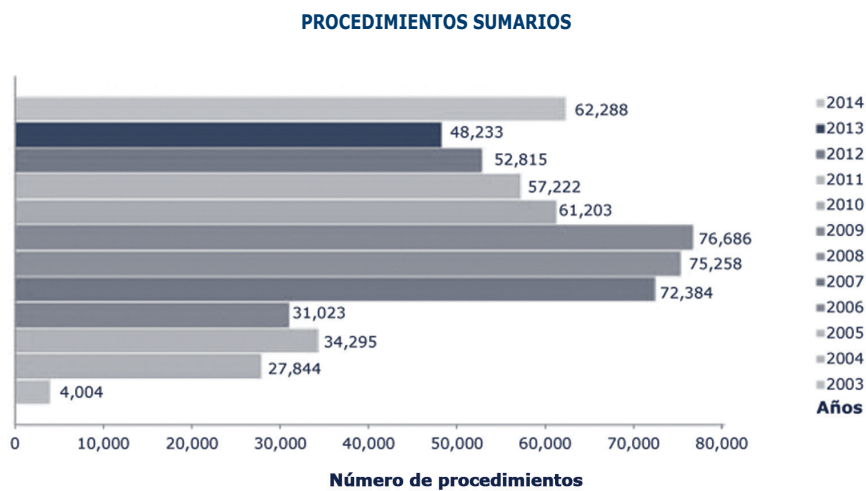
#### b. Información jurisdiccional:

- No se otorgó temporalmente:
  - ♦ Clasificaciones de información 23/2014-J, 25/2014-J, 26/2014-J, 27/2014-J, 28/2014-J, 30/2014-J, 33/2014-J, 34/2014-J, 35/2014-J, 36/2014-J y 48/2014-J, el Comité determinó requerir al área competente para que informara sobre la inexistencia y/o disponibilidad de la información materia de la solicitud de acceso.
- En las que se declaró la reserva:
  - ♦ Clasificaciones de información 3/2014-J, 4/2014-J, 12/2014-J, 19/2014-J, 20/2014-J, 32/2014-J, 37/2014-J, 38/2014-J y 42/2014-J, toda vez que se trata de documentos que forman parte de expedientes que aún no cuentan con resolución que ponga fin a los respectivos procedimientos.
- Se declaró la inexistencia:
  - ♦ Clasificación de información 61/2013-J, no existe el incidente de daños y perjuicios relativo al juicio de amparo indirecto 964/2003-IV, tramitado en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los archivos del área competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - ♦ Clasificación de información 63/2013-J, no se elaboran las versiones taquigráficas de las sesiones privadas del Pleno de este Alto Tribunal.
  - ♦ Clasificación de información 64/2013-J, no se ubicaron los dictámenes que en su momento pudieran haberse elaborado en el expediente de la acción de inconstitucionalidad 163/2007, del Pleno de este Alto Tribunal.
  - ♦ Clasificación de información 1/2014-J, toda vez que el Pleno de este Alto Tribunal, en su momento, autorizó a los Jueces de Distrito para que procedieran a la destrucción de diversos expedientes, y ya no existe parte de la información solicitada.

- ♦ Clasificaciones de información 10/2014-J y 41/2014-J, ya que no existen grabaciones de audio ni video de las sesiones enteras de las Salas de este Alto Tribunal.
- ♦ Clasificación de información 15/2014-J, no se localizaron los problemarios de las acciones de inconstitucionalidad solicitados.
- ♦ Clasificación de información 43/2014-J, no existe un listado de asuntos relacionados y/o derivados de amparos en revisión de Segunda Sala.
- ♦ Clasificación de información 44/2014-J, no existe un documento en que consten las razones por las cuales no ha sido resuelto un expediente de inejecución de sentencia.
- ♦ Clasificación de información 47/2014-J, no existe un documento en que consten las leyes, normas, artículos y disposiciones que este Alto Tribunal ha declarado inconstitucionales.
- ♦ Clasificación de información 50/2014-J, no existen las resoluciones de amparo indirecto solicitadas.

**En conclusión, de 63,533 peticiones resueltas se otorgó acceso pleno a la información en 63,476; de éstas 62,288 lo fueron a través del procedimiento sumario y 1,188 a través del ordinario, lo cual representa un 99.91% en que se concedió la información.**

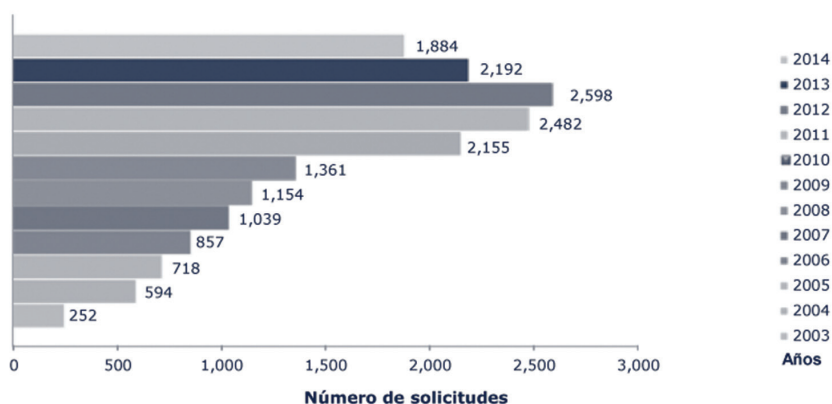
Como referencia, la siguiente gráfica representa el número de procedimientos sumarios tramitados en el periodo del 2003 al 2014:



En términos de la gráfica anterior, se desprende que del 12 de junio de 2003 al 14 de noviembre de 2014, se recibieron **603,255** solicitudes de acceso a la información, las cuales se resolvieron a través de este procedimiento.

Por otra parte, el gráfico siguiente representa el resto de las solicitudes que implicaron otro trámite ante la Unidad de Enlace en el mismo periodo:

### SOLICITUDES QUE IMPLICARON OTRO TRÁMITE



En virtud de la información reportada en la gráfica anterior, se desprende que del 12 de junio de 2003 al 14 de noviembre de 2014, se recibieron **17,286** solicitudes de acceso a la información, que implicaron que la Unidad de Enlace diera un trámite distinto al procedimiento sumario, entre las que se encuentran **1,276** que han sido resueltas por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

En este contexto, se concluye que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha recibido del 12 de junio de 2003 al 14 de noviembre de 2014, **620,541** solicitudes de acceso a la información.

## 2. Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta en los procedimientos sumarios es inmediato, es decir, el mismo día en que los peticionarios presentan la solicitud, se otorga el acceso a la información.

En los procedimientos ordinarios que se tramitan en la Unidad de Enlace, el tiempo de respuesta promedio es de **9** días hábiles, sin contabilizar entre estos asuntos, los que son turnados al Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales o aquellos que concluyen por inexistencia de la información, de conformidad con la fracción III del artículo 130 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>1</sup>.

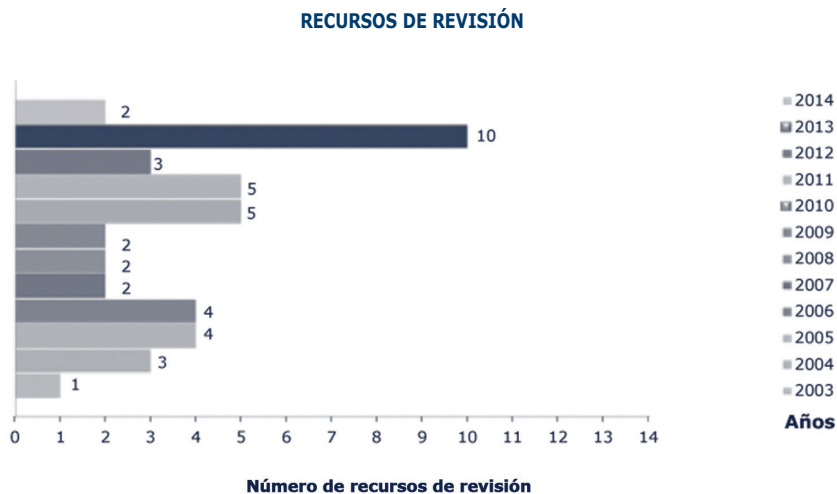
<sup>1</sup> Artículo 130. En el caso de las sentencias dictadas por el Pleno o las Salas, después del quince de mayo de dos mil siete, cuando aún no se contare con el engrose aprobado y/o su versión pública, se procederá de la siguiente manera: (...) III. Las solicitudes que se presenten en los Módulos de Acceso, serán remitidas a la Unidad de Enlace, la que declarará la inexistencia, o en su caso, requerirá la versión pública al respectivo Secretario de Estudio y Cuenta, en la inteligencia de que recibida la versión pública, la remitirá al solicitante.

#### IV. COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CTAIPGDP)

En el periodo del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales recibió los recursos de revisión siguientes:

- Recurso de revisión CTAI/RV-01/2014, derivado del expedientillo de prevención 130, en el que se solicitaron los listados de expedientes activos en que son parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Delegación Oriente ISSSTE. Este asunto se encuentra en trámite.
- Recurso de revisión CTAI/RV-02/2014, derivado de la clasificación de información 12/2014-A, relativo al expediente UE-A/066/2014 en el que se solicitaron listas de asistencia a diplomado y fotografías. Este asunto se encuentra en trámite.

La siguiente gráfica desglosa los **43** recursos que se han presentado en el periodo de 2003 a 2014:



#### V. COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CAIPDP)

El Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, del 16 de noviembre de 2013 al 14 de noviembre de 2014, celebró **20** sesiones públicas ordinarias.

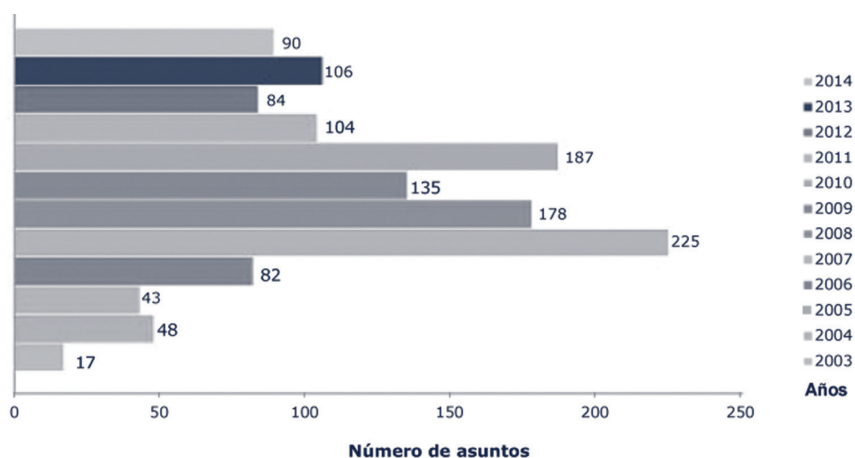
Con motivo de los informes emitidos por las unidades administrativas correspondientes, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales recibió de la Unidad de Enlace **90** expedientes para emitir clasificación

de información, resultando así **33** de naturaleza administrativa y **57** jurisdiccional; y, en el periodo se resolvieron **92** clasificaciones de información, contando expedientes recibidos con anterioridad y dos acumulados.

Por otra parte, en aras de verificar el cumplimiento de las resoluciones que emite para garantizar el acceso a la información que es solicitada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de Acceso resolvió **26** ejecuciones.

La siguiente gráfica desglosa los **1,299** expedientes enviados al CAIPDP para emitir la Clasificación de Información en el periodo de 2003 a 2014:

**TURNOS DE ASUNTOS AL COMITÉ DE ACCESO**



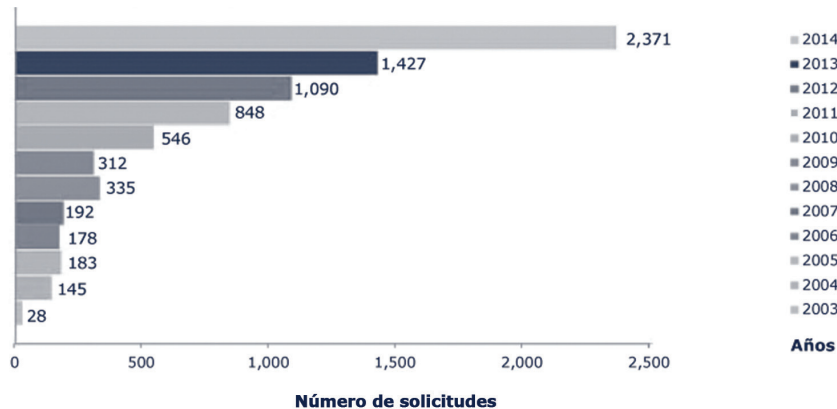
## VI. UNIDAD DE ENLACE (UE)

La Unidad de Enlace, a través de los Módulos de Acceso a la Información, recibió y dio trámite a **62,288** solicitudes mediante procedimiento sumario e integró los expedientes relativos a las **1,884** solicitudes que se recibieron y tramitaron ante ésta. Además, otorgó **22,252** asesorías. Por otra parte, entregó diversa información en las cantidades y soportes siguientes: **66,753** páginas impresas; **14,028** copias fotostáticas simples; **8,574** copias certificadas; **6,237** páginas digitalizadas; **483** discos en formato DVD; y **456** discos compactos.

En otro aspecto, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 131 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los Órganos y Procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6o. constitucional, se atendieron **2,371** solicitudes de personas privadas de su libertad con motivo de alguna resolución judicial.

La siguiente gráfica desglosa las **7,655** solicitudes atendidas en este rubro del 12 de junio de 2003 al 14 de noviembre de 2014:

**SOLICITUDES DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD**



Además, se desahogaron **2,838** consultas realizadas por el Poder Judicial de la Federación y diversos órganos del Estado Mexicano de los distintos órdenes de gobierno.

**VII. DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA Y DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Por último, en el periodo informado no existió motivo para presentar denuncia ante la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante un probable incumplimiento de las obligaciones que impone la normativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni se observaron dificultades en el cumplimiento de la ley de la materia.







# APÉNDICE

## TESIS RELEVANTES

### PLENO

#### TESIS JURISPRUDENCIALES DÉCIMA ÉPOCA

P./J. 12/2014 (10a.) **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. CUANDO SE IMPUGNA UNA NORMA DE NATURALEZA PENAL QUE POSTERIORMENTE SE REFORMA, MODIFICA, DEROGA O ABROGA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDE EXTENDER LOS EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ A LA NUEVA NORMA, SIEMPRE QUE CONTENGA LOS MISMOS VICIOS DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE LA IMPUGNADA.**

P./J. 45/2014 (10a.) **ACTOS PRIVATIVOS DE LA LIBERTAD PERSONAL. LOS DICTADOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA Y QUE AL ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY AÚN NO HABÍAN SIDO COMBATIDOS, SON IMPUGNABLES EN CUALQUIER TIEMPO.**

P./J. 41/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN DICTADAS ANTES DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE OCHO AÑOS PARA PROMOVERLO A PARTIR DE ESA FECHA NO VIOLA EL DERECHO HUMANO DE**

**ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).**

P./J. 40/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN DICTADAS ANTES DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE OCHO AÑOS PARA PROMOVERLO A PARTIR DE ESA FECHA NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).**

P./J. 39/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN DICTADAS ANTES DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. EL PLAZO PARA PROMOVERLO A PARTIR DE ESA FECHA SE RIGE POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO Y SI LOS SUPUESTOS QUE DAN INICIO A SU CÓMPUTO EN TÉRMINOS DEL DIVERSO 18 DE ESE ORDENAMIENTO ACONTECIERON CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR, EL REFERIDO PLAZO INICIA A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

P./J. 38/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN DICTADAS ANTES DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. EL PLAZO PARA PROMOVERLO NO SE RIGE POR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).**

P./J. 33/2014 (10a.) **ARRAIGO. EL ARTÍCULO 291 DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES –ACTUALMENTE DEROGADA–, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 179, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 5 DE MARZO DE 2012, QUE PREVÉ Y REGULA AQUELLA FIGURA, ES INCONSTITUCIONAL.**

P./J. 31/2014 (10a.) **ARRAIGO EN MATERIA PENAL. A PARTIR DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, LAS LEGISLATURAS LOCALES CARECEN DE COMPETENCIA PARA LEGISLAR SOBRE AQUELLA FIGURA, AL SER FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

P./J. 34/2014 (10a.) **ARRAIGO EN MATERIA PENAL. EFECTOS QUE DEBEN ASIGNARSE A LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA CONTRA UNA NORMA LOCAL, QUE REGULE AQUELLA FIGURA.**

P./J. 32/2014 (10a.) **ARRAIGO EN MATERIA PENAL. EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, NO HABILITA A LOS CONGRESOS LOCALES A LEGISLAR SOBRE AQUELLA FIGURA, CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA.**

P./J. 9/2014 (10a.) **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, NO CONTRAVIENE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

P./J. 7/2014 (10a.) **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO NO TRANSGREDE LOS ARTÍCULOS 41, BASE III, APARTADOS A Y B, Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO I), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

P./J. 8/2014 (10a.) **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. EL ARTÍCULO 143, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ES CONSTITUCIONAL.**

P./J. 6/2014 (10a.) **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. LOS ARTÍCULOS 87, FRACCIÓN II, 118, 120, 128, 130, 136, 138 Y 314 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, NO CONTRAVIENEN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

P./J. 22/2014 (10a.) **CUESTIÓN CONSTITUCIONAL. PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO, SE SURTE CUANDO SU MATERIA VERSA SOBRE LA COLISIÓN ENTRE UNA LEY SECUNDARIA Y UN TRATADO INTERNACIONAL, O LA INTERPRETACIÓN DE UNA NORMA DE FUENTE CONVENCIONAL, Y SE ADVIERTA PRIMA FACIE QUE EXISTE UN DERECHO HUMANO EN JUEGO.**

P./J. 59/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO. LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO ESTÁ CONDICIONADA A QUE EL JUEZ DE AMPARO REALICE LOS REQUERIMIENTOS CON LA PRECISIÓN NECESARIA EN CUANTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ACATAR EL FALLO Y A LOS ACTOS QUE LES CORRESPONDE EJECUTAR A CADA UNA DE ELLAS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

P./J. 61/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA VALORAR LA LEGALIDAD DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y/O VINCULADAS A DICHO CUMPLIMIENTO, CUANDO ÉSTE FUE EXTEMPORÁNEO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

P./J. 58/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO. SUPUESTOS EN LOS CUALES SE ACTUALIZA UN RETRASO CON MOTIVO DE LAS EVASIVAS O PROCEDIMIENTOS ILEGALES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O VINCULADA AL CUMPLIMIENTO, QUE JUSTIFICA IMPONER A ÉSTAS UNA MULTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY DE AMPARO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

P./J. 56/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE LA SENTENCIA DE AMPARO.**

P./J. 29/2014 (10a.) **DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA. EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE DIO ORIGEN AL DECRETO NÚMERO 24158/LIX/12, POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, TRANSGREDE DICHO PRINCIPIO.**

P./J. 20/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. CONSTITUYEN EL PARÁMETRO DE CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, PERO CUANDO EN LA CONSTITUCIÓN HAYA UNA RESTRICCIÓN EXPRESA AL EJERCICIO DE AQUÉLLOS, SE DEBE ESTAR A LO QUE ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL.**

P./J. 5/2014 (10a.) **EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO. EL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA "29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO", A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 20 DE MAYO DE 2011, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

P./J. 51/2014 (10a.) **IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA**

**LEY DE LA MATERIA, SE DEBE DAR VISTA AL QUEJOSO CON LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA CAUSA NOVEDOSA, TANTO EN EL SUPUESTO EN EL QUE SE ACTUALICEN SIMULTÁNEAMENTE LAS DOS HIPÓTESIS QUE PREVÉ, COMO EN AMPARO DIRECTO.**

P./J. 50/2014 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO. CONTENIDO Y ALCANCE PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).**

P./J. 21/2014 (10a.) **JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ES VINCULANTE PARA LOS JUECES MEXICANOS SIEMPRE QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA PERSONA.**

P./J. 28/2014 (10a.) **LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN. EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, MODIFICADO MEDIANTE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE ÉSTE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 25 DE FEBRERO DE 2011, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA RECONOCIDOS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

P./J. 43/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON Matices o modulaciones.**

P./J. 42/2014 (10a.) **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD. LA APLICACIÓN DEL PLAZO DE OCHO AÑOS PARA IMPUGNAR EN AMPARO DIRECTO SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN, DICTADAS ANTES DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE NO VULNERA AQUÉL, TOMANDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA, ESPECÍFICAMENTE LA QUE SE DA ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SENTENCIADOS Y LOS DE LAS VÍCTIMAS U OFENDIDOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE).**

P./J. 54/2014 (10a.) **PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO INDIRECTO.**

P./J. 53/2014 (10a.) **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE**

**CIRCUITO. SÓLO DEBEN PUBLICARSE AQUELLOS EN LOS QUE SE ANALICE LA CONSTITUCIONALIDAD O LA CONVENCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL, O BIEN, SE REALICE LA INTERPRETACIÓN DIRECTA DE UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL O DE UN TRATADO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

**P./J. 29/2013 (10a.) RECLAMACIÓN. EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN EN QUE PROCEDE LA ADMISIÓN DE PRUEBAS EN ESE RECURSO, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL CONOCIMIENTO, A SOLICITUD DEL RECURRENTE, DEBE PROVEER LO NECESARIO PARA SU DESAHOGO O PERFECCIONAMIENTO (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

**P./J. 36/2014 (10a.) RENTA. EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL OCASIONAR UN TRATO DIFERENCIADO ENTRE CONTRIBUYENTES EN FUNCIÓN DEL TIPO DE BIEN ENAJENADO QUE DÉ LUGAR A UNA PÉRDIDA O DEL TIPO DE INGRESOS OBTENIDOS, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).**

**P./J. 35/2014 (10a.) RENTA. EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL PREVER LA DEDUCCIÓN LIMITADA DE LAS PÉRDIDAS POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).**

**P./J. 4/2014 (10a.) SECUESTRO. LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN XI, PÁRRAFOS ANTEPENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 317, PÁRRAFO SEGUNDO, 318, PÁRRAFO SEGUNDO Y 319, EN LA PARTE QUE ESTABLECE "SALVO QUE UNO DE LOS HECHOS SEA TIPIFICADO COMO DE SECUESTRO, EN CUALQUIERA DE SUS VARIABLES O MODALIDADES, PUESTO QUE EN ESTE CASO NO OPERA LA PRESCRIPCIÓN", DE LA LEGISLACIÓN PENAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 22 DE MAYO DE 2013).**

**P./J. 47/2014 (10a.) VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO. EL PLAZO PARA QUE PRESENTE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA QUE IMPONE PENA DE PRISIÓN, ES EL GENÉRICO DE 15 DÍAS.**

TESIS AISLADAS  
DÉCIMA ÉPOCA

P. IV/2014 (10a.) **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. NO SE ACTUALIZA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS, CUANDO SE IMPUGNA UNA NORMA DE NATURALEZA PENAL QUE POSTERIORMENTE SE REFORMA, MODIFICA, DEROGA O ABROGA.**

P. XLII/2014 (10a.) **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PROCEDE CONTRA DECRETOS QUE DEROGAN PORCIONES NORMATIVAS.**

P. VI/2014 (10a.) **AMPARO INDIRECTO. PARA ANALIZAR SI UNA NORMA FUE DEROGADA POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, DEBEN TOMARSE EN CUENTA LAS REGLAS QUE RIGEN LA IMPUGNACIÓN DE NORMAS GENERALES.**

P. VII/2014 (10a.) **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. NO ESTÁN FACULTADAS PARA INAPLICAR NORMAS QUE ESTIMEN DEROGADAS POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.**

P. III/2014 (10a.) **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. LOS ARTÍCULOS 116, 254, FRACCIÓN III, 272 Y 276 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, SON CONSTITUCIONALES.**

P. XXXVIII/2014 (10a.) **CONSULTA POPULAR. LOS CIUDADANOS QUE LA SOLICITEN, CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA REQUERIR DIRECTAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA MATERIA DE AQUÉLLA.**

P. VIII/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO. EL HECHO DE QUE LO HAYA LLEVADO A CABO EL NUEVO TITULAR DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO EXIME DE RESPONSABILIDADES AL ANTERIOR QUE INEXCUSABLEMENTE DESACATÓ EL FALLO.**

P. XL/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO. ES IMPROCEDENTE CUANDO EXISTE IMPOSIBILIDAD DE RESTITUIR AL QUEJOSO EN LOS DERECHOS OBJETO DEL ACTO RECLAMADO, CUYA**

**TITULARIDAD ERA INCIERTA CON ANTERIORIDAD A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AFECTADO (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

**P. V/2014 (10a.) DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011. PARA ESTABLECER SI UNA NORMA FUE DEROGADA POR SU ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO, ES NECESARIO UN ESTUDIO DE CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.**

**P. XII/2014 (10a.) DEFENSA ADECUADA DEL INculpADO EN UN PROCESO PENAL. SE GARANTIZA CUANDO LA PROPORCIONA UNA PERSONA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN DERECHO, SUFICIENTES PARA ACTUAR DILIGENTEMENTE CON EL FIN DE PROTEGER LAS GARANTÍAS PROCESALES DEL ACUSADO Y EVITAR QUE SUS DERECHOS SE VEAN LESIONADOS.**

**P. XLI/2014 (10a.) EFECTOS DEL AMPARO CONCEDIDO CONTRA UN DECRETO EXPROPIATORIO. DEBE RESTITUIRSE LA POSESIÓN MATERIAL DE LOS BIENES, EXCEPTO CUANDO PREEXISTA INCERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE ÉSTA O SU PROPIEDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

**P. I/2014 (10a.) PERSONAS MORALES. LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES CORRESPONDE DEPENDE DE LA NATURALEZA DEL DERECHO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO DEL ALCANCE Y/O LÍMITES QUE EL JUZGADOR LES FIJE.**

**P. II/2014 (10a.) PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.**

**P. XVIII/2014 (10a.) RENTA. EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL UBICAR EN UN PLANO DE IGUALDAD A LOS CONTRIBUYENTES A PARTIR DE LA FRECUENCIA CON QUE ENAJENAN ACCIONES, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).**

**P. XIX/2014 (10a.) RENTA. EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XVII, INCISO B), DE LA LEY DEL IMPUESTO RELATIVO, AL ESTABLECER QUE PARA LA**



**DEDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES SE CONSIDERARÁ COMO INGRESO OBTENIDO EL QUE RESULTE MAYOR ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL DE VENTA CONFORME A LA METODOLOGÍA DE "PRECIOS DE TRANSFERENCIA", NO VIOLA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL 1o. DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013).**

P. XV/2014 (10a.) **REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO. CUANDO EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE QUE UNA AUTORIDAD INCURRIÓ EN AQUÉLLA, SEPARARÁ DEL CARGO AL TITULAR CORRESPONDIENTE Y DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, EXCEPTO CUANDO AQUÉL NO HAYA ACTUADO DE FORMA DOLOSA Y, ADEMÁS, HUBIERE DEJADO SIN EFECTOS EL ACTO REPETITIVO PREVIAMENTE AL PRONUNCIAMIENTO RELATIVO.**

P. XXXIX/2014 (10a.) **SENTENCIA DE AMPARO. SÓLO RESTITUYE EL ESTADO DE COSAS QUE IMPERABA ANTES DE LA VIOLACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AFECTADO, SIN PRODUCIR EFECTOS CONSTITUTIVOS DE DERECHOS (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

## PRIMERA SALA

### TESIS JURISPRUDENCIALES DÉCIMA ÉPOCA

1a./J. 62/2014 (10a.) **ACTOS Y RESOLUCIONES JURISDICCIONALES. PARA DOTARLOS DE VALIDEZ E IDENTIFICAR AL FUNCIONARIO QUE INTERVINO EN SU EMISIÓN, BASTA CON QUE ÉSTE IMPRIMA SU FIRMA O RÚBRICA EN EL DOCUMENTO, SIEMPRE QUE SU NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO PUEDAN IDENTIFICARSE EN DIVERSO APARTADO DE LA RESOLUCIÓN O DEL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATE.**

1a./J. 6/2014 (10a.) **AMPARO INDIRECTO. PROCEDE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONFIRMA EL AUTO QUE PREVIENE AL ACTOR PARA QUE ELIJA UNA DE LAS PRETENSIONES HECHAS VALER EN LA DEMANDA, POR ESTIMAR QUE SON CONTRARIAS O CONTRADICTORIAS, CON EL APERCIBIMIENTO DE DESECHARLA.**

1a./J. 27/2014 (10a.) **COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS O CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. ES PROCEDENTE LA ENTREGA DE LAS MISMAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDO EL QUEJOSO.**

1a./J. 11/2014 (10a.) **DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.**

1a./J. 22/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UN RECURSO JUDICIAL EFECTIVO. EL HECHO DE QUE EN EL ORDEN JURÍDICO INTERNO SE PREVEAN REQUISITOS FORMALES O PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA QUE LAS AUTORIDADES DE AMPARO ANALICEN EL FONDO DE LOS ARGUMENTOS PROPUESTOS POR LAS PARTES, NO CONSTITUYE, EN SÍ MISMO, UNA VIOLACIÓN DE AQUÉL.**

1a./J. 21/2014 (10a.) **DERECHO PENAL DE ACTO. RAZONES POR LAS CUALES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DECANTA POR DICHO PARADIGMA (INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 1o., 14, TERCER PÁRRAFO, 18, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 22, PRIMER PÁRRAFO).**

1a./J. 19/2014 (10a.) **DERECHO PENAL DEL AUTOR Y DERECHO PENAL DEL ACTO. RASGOS CARACTERIZADORES Y DIFERENCIAS.**

1a./J. 64/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN TRATADOS INTERNACIONALES. SU INTERPRETACIÓN CONSTITUYE UN TEMA PROPIAMENTE CONSTITUCIONAL PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN JUICIOS DE AMPARO DIRECTO.**

1a./J. 2/2014 (10a.) **EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013, QUE PREVÉ LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE JUSTICIA GRATUITA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL.**

1a./J. 3/2014 (10a.) **EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013, QUE PREVÉ LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, NO PRIVA DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN A QUIENES CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGARLOS.**

1a./J. 4/2014 (10a.) **EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO. LA MODULACIÓN AL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013, QUE IMPONE AL QUEJOSO LA CARGA PROCESAL DE CUBRIR EL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ES CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDA.**

1a./J. 23/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD. ELEMENTOS A LOS QUE HA DE ATENDER EL JUEZ AL MOMENTO DE MOTIVAR SU DECISIÓN.**

1a./J. 53/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD. LA DECISIÓN JUDICIAL RELATIVA A SU OTORGAMIENTO DEBERÁ ATENDER A AQUEL ESCENARIO QUE RESULTE MÁS BENÉFICO PARA EL MENOR [INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 4.228, FRACCIÓN II, INCISO A), DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO].**

1a./J. 61/2014 (10a.) **IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS. EL DECRETO QUE LA REGULA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1o. DE JULIO DE 2011, NO ES VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a./J. 31/2014 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES Y ATRIBUCIÓN DE LA GUARDA Y CUSTODIA.**

1a./J. 44/2014 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONFIGURACIÓN COMO CONCEPTO JURÍDICO INDETERMINADO Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN A CASOS CONCRETOS.**

1a./J. 18/2014 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. FUNCIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.**

1a./J. 37/2014 (10a.) **INTERPRETACIÓN DE LA LEY EN AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. CASOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE PUEDE MODIFICARLA.**

1a./J. 46/2014 (10a.) **PAGARÉ. EL ARTÍCULO 174, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PERMITE A LAS PARTES LA LIBRE CONVENCIÓN DE INTERESES CON LA LIMITANTE DE QUE LOS MISMOS NO SEAN USURARIOS. INTERPRETACIÓN CONFORME CON LA CONSTITUCIÓN [ABANDONO DE LA JURISPRUDENCIA 1a./J. 132/2012 (10a.) Y DE LA TESIS AISLADA 1a.CCLXIV/2012 (10a.)].**

1a./J. 47/2014 (10a.) **PAGARÉ. SI EL JUZGADOR ADVIERTE QUE LA TASA DE INTERESES PACTADA CON BASE EN EL ARTÍCULO 174, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO ES NOTORIAMENTE USURARIA PUEDE, DE OFICIO, REDUCIRLA PRUDENCIALMENTE.**

1a./J. 57/2014 (10a.) **PENSIÓN ALIMENTICIA. EL JUEZ DEBE RECABAR OFICIOSAMENTE LAS PRUEBAS QUE LE PERMITAN CONOCER LAS POSIBILIDADES DEL DEUDOR Y LAS NECESIDADES DEL ACREEDOR (LEGISLACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y VERACRUZ).**

1a./J. 26/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO ESTÁNDAR DE PRUEBA.**

1a./J. 24/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO REGLA DE TRATO PROCESAL.**

1a./J. 25/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO REGLA PROBATORIA.**

1a./J. 54/2014 (10a.) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES, ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS.**

1a./J. 10/2014 (10a.) **PRINCIPIO PRO PERSONA Y RECURSO EFECTIVO. EL GOBERNADO NO ESTÁ EXIMIDO DE RESPETAR LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA PREVISTOS EN LAS LEYES PARA INTERPONER UN MEDIO DE DEFENSA.**

1a./J. 76/2014 (10a.) **RECURSO DE INCONFORMIDAD. ALCANCES Y LÍMITES EN SU ESTUDIO.**

1a./J. 42/2014 (10a.) **RECURSO DE INCONFORMIDAD. CUANDO LOS AGRAVIOS FORMULADOS POR EL PROMOVENTE DE DICHO RECURSO RESULTEN INOPERANTES EN SU TOTALIDAD, PROCEDE EL ESTUDIO OFICIOSO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO.**

1a./J. 34/2014 (10a.) **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. LOS ACTOS CUYA SUSPENSIÓN SE ORDENÓ Y HAYAN SIDO EJECUTADOS POR LA AUTORIDAD ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE AQUÉLLA, DEBEN SER REVOCADOS PARA RETROTRAERLOS AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN.**

1a./J. 33/2014 (10a.) **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. SURTE SUS EFECTOS AL DECRETARSE Y NO AL NOTIFICARSE.**

1a./J. 7/2014 (10a.) **VIOLACIONES COMETIDAS EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA. ES FACTIBLE SU ANÁLISIS EN AMPARO INDIRECTO (ALCANCE DE LA JURISPRUDENCIA 1a./J. 121/2009).**

TESIS AISLADAS  
DÉCIMA ÉPOCA

1a. C/2014 (10a.) **ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

1a. XCIX/2014 (10a.) **ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

1a. LXXXV/2014 (10a.) **ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. OBJETO CONSTITUCIONAL DE LA LEY RELATIVA.**

1a. LXXXIV/2014 (10a.) **ACCIONES COLECTIVAS. OBLIGACIÓN DE LOS JUZGADORES AL INTERPRETAR LAS NORMAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO COLECTIVO.**

1a. V/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO CONTRA LEYES. EN EL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD RELATIVO PUEDE INCLUIRSE EL DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS CONTROVERTIDOS, EN CONSONANCIA CON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO, INDEPENDIEMENTE DE LA INTERPRETACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO AL RESOLVER PREVIAMENTE UN RECURSO DE REVISIÓN FISCAL.**

1a. XCII/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. ES PROCEDENTE CUANDO EN LA DEMANDA SE ALEGA LA OMISIÓN DE LA RESPONSABLE DE REALIZAR EL CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL.**

1a. CCXLVI/2014 (10a.) **ARRAIGO. LA ORDEN RELATIVA NO ACTUALIZA LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS (ABANDONO DE LA TESIS AISLADA 1a. LXXXIII/2001).**

1a. LXI/2014 (10a.) **CADUCIDAD DE LA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. EL ARTÍCULO 137 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE EN 2008, QUE PREVEÍA QUE EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA QUE OPERE AQUELLA FIGURA INICIA DESPUÉS DE EM-**

**PLAZAR A LA DEMANDADA, VULNERA LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA.**

1a. CCCLXVI/2014 (10a.) **CAMBIO DE DOMICILIO DEL PROGENITOR QUE TIENE LA GUARDIA Y CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD. EL DERECHO DE VISITAS Y CONVIVENCIAS CONSTITUYE UN LÍMITE A ÉSTE.**

1a. CCCXCVI/2014 (10a.) **CARGA DE LA PRUEBA. SU DISTRIBUCIÓN A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS LÓGICO Y ONTOLÓGICO.**

1a. CLVI/2014 (10a.) **COMPROBANTES FISCALES. INTERPRETACIÓN CONFORME DE LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LOS REGULAN, CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. CCCLXXVII/2014 (10a.) **CONCUBINATO. LOS BENEFICIOS TANGIBLES E INTANGIBLES QUE SON ACCESIBLES A LOS CONCUBINOS HETEROSEXUALES DEBEN RECONOCERSE A LAS PAREJAS HOMOSEXUALES.**

1a. CCCLXXXVIII/2014 (10a.) **CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. LAS NORMAS QUE LA PREVÉN NO SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE EQUITAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. CDII/2014 (10a.) **CONTACTO Y ASISTENCIA CONSULAR. SE CUMPLE CON ESTA OBLIGACIÓN SI EL ESTADO RECEPTOR NOTIFICA A OTRO SOBRE LA DETENCIÓN DE UNO DE SUS NACIONALES, NO OBSTANTE QUE EL ESTADO NOTIFICADO DECIDA NO ASISTIR A LA PERSONA DETENIDA.**

1a. LXVII/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO*. CONDICIONES GENERALES PARA SU EJERCICIO.**

1a. LXVIII/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO*. NO ES UNA CUESTIÓN DE SUBSIDIARIEDAD, POR LO QUE DEBE LLEVARSE A CABO AUN CUANDO EL DERECHO HUMANO DE QUE SE TRATE ESTÉ CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**

1a. CXLV/2014 (10a.) **CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE SU EJERCICIO EN SEDE NACIONAL E INTERNACIONAL.**

1a. XV/2014 (10a.) **CONVENIOS INTERNACIONALES. SU CELEBRACIÓN ES FACULTAD DE LOS ÓRGANOS DE LA FEDERACIÓN, AUN CUANDO INVOLUCREN MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE LOS ESTADOS.**

1a. CXXXVIII/2014 (10a.) **CÓNYUGES Y CONCUBINOS. AL SER PARTE DE UN GRUPO FAMILIAR ESENCIALMENTE IGUAL, CUALQUIER DISTINCIÓN JURÍDICA ENTRE ELLOS DEBE SER OBJETIVA, RAZONABLE Y ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.**

1a. CCCXCIX/2014 (10a.) **COSA JUZGADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN. LA INCORPORACIÓN DEL LLAMADO "NUEVO PARADIGMA CONSTITUCIONAL" NO IMPLICA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDA REVISAR TEMAS DE LEGALIDAD RESUELTOS POR UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN UNA SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO ANTERIOR.**

1a. LXXV/2014 (10a.) **COSTAS EN MATERIA MERCANTIL. INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 1076, FRACCIÓN VIII, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, CON EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. CCXXXVI/2014 (10a.) **DAÑOS POR NEGLIGENCIA. SI SE OCACIONAN, NO PUEDEN TENERSE POR ACEPTADOS CON BASE EN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

1a. CCXVI/2014 (10a.) **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. SUS DISPOSICIONES, INVOCADAS AISLADAMENTE, NO PUEDEN SERVIR DE PARÁMETRO PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DE LAS NORMAS DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, AL NO CONSTITUIR UN TRATADO INTERNACIONAL CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

1a. CCCLV/2014 (10a.) **DERECHO A ACCEDER A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO. LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR LA PLENA EFICACIA DE ESTE DERECHO RECAE TANTO EN LOS PODERES PÚBLICOS COMO EN LOS PARTICULARES.**

1a. CCCLIII/2014 (10a.) **DERECHO A ACCEDER A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO. SU PLENA VIGENCIA DEPENDE DE LA COMPLETA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PROPIOS DE LA ESFERA DE NECESIDADES BÁSICAS DE LOS SERES HUMANOS.**

1a. XLIX/2014 (10a.) **DERECHO A LA VIDA PRIVADA. ALCANCE DE SU PROTECCIÓN POR EL ESTADO.**

1a. XLVIII/2014 (10a.) **DERECHO A LA VIDA PRIVADA. EL RESPETO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR NO ESTÁ LIMITADO A ASPECTOS DE LA VIDA PROPIA, SINO QUE SE EXTIENDE A LOS DE OTRAS PERSONAS CON QUIENES SE TIENE UNA VINCULACIÓN ESTRECHA.**

1a. CLXXIII/2014 (10a.) **DERECHO A UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS LEYES QUE SE EMITAN CONFORME A LA CLÁUSULA DE RESERVA CONTENIDA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 113 CONSTITUCIONAL.**

1a. CCII/2014 (10a.) **DERECHO DE LA PERSONA DETENIDA A SER PUESTA A DISPOSICIÓN INMEDIATA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. LA RETENCIÓN INDEBIDA GENERA COMO CONSECUENCIAS Y EFECTOS LA INVALIDEZ DE LOS DATOS DE PRUEBA OBTENIDOS DIRECTA E INMEDIATAMENTE EN AQUELLA, AL SER CONSIDERADOS ILÍCITOS.**

1a. CCCLXVIII/2014 (10a.) **DERECHO DE VISITAS Y CONVIVENCIAS. ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS MENORES DE EDAD.**

1a. CCCLXVII/2014 (10a.) **DERECHO DE VISITAS Y CONVIVENCIAS. LOS GASTOS GENERADOS POR LOS DESPLAZAMIENTOS PARA EJERCERLO, DEBEN CONSIDERARSE POR EL JUEZ AL DECRETAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA CORRESPONDIENTE.**

1a. CXCVIII/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UN RECURSO JUDICIAL EFECTIVO. EL HECHO DE QUE LAS ACCIONES INTENTADAS POR LOS GOBERNADOS NO SE RESUELVAN FAVORABLEMENTE A SUS INTERESES NO CONSTITUYE, EN SÍ MISMO, UNA VIOLACIÓN DE AQUÉL.**

1a. CXLVI/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ALCANCE DEL ARTÍCULO 4o., PÁRRAFO SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. CXLVII/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VIVIENDA, PERO SU CUMPLIMIENTO NO ES EXCLUSIVO DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, SINO QUE SE HACE EXTENSIVO A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO.**



1a. CXLVIII/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. SU CONTENIDO A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.**

1a. LIII/2014 (10a.) **DERECHO FUNDAMENTAL DEL DETENIDO A SER PUESTO SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. ALCANCES Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS GENERADAS POR LA VULNERACIÓN A TAL DERECHO.**

1a. XLIII/2014 (10a.) **DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. CONTENIDO Y ALCANCES DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO.**

1a. XLIV/2014 (10a.) **DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. DIFERENCIAS ENTRE SUS MODALIDADES CONCEPTUALES.**

1a. XLI/2014 (10a.) **DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.**

1a. XL/2014 (10a.) **DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. SU ÁMBITO MATERIAL DE VALIDEZ A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.**

1a. IV/2014 (10a.) **DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO. ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.**

1a. CLXII/2014 (10a.) **DERECHOS A UNA REPARACIÓN INTEGRAL Y A UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL ESTADO. SU RELACIÓN Y ALCANCE.**

1a. CVIII/2014 (10a.) **DERECHOS DE LOS NIÑOS. BASTA CON QUE SE COLOQUEN EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO PARA QUE SE VEAN AFECTADOS.**

1a. CDXXVIII/2014 (10a.) **DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE COMO PERSONAS POSEEN LOS TRABAJADORES.**

1a. CCLXXXVII/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS. CONFORME AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, VIGENTE DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2011, LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN PUEDEN ADOPTAR UN CARÁCTER POSITIVO O NEGATIVO.**

1a. CCLXXXVI/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS. NATURALEZA DEL CONCEPTO "GARANTÍAS DE PROTECCIÓN", INCORPORADO AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, VIGENTE DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2011.**

1a. CCCXLI/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS TANTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. PARA DETERMINAR SU CONTENIDO Y ALCANCE DEBE ACUDIRSE A AMBAS FUENTES, FAVORECIENDO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.**

1a. CDV/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS. SU CONTENIDO NO SE LIMITA AL TEXTO EXPRESO DE LA NORMA QUE LO PREVÉ, SINO QUE SE EXTIENDE A LA INTERPRETACIÓN QUE LOS ÓRGANOS AUTORIZADOS HAGAN AL RESPECTO.**

1a. CCIV/2014 (10a.) **DERECHOS HUMANOS. SU RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN OBLIGA AL ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL AL ESTUDIO DE VIOLACIONES Y PRUEBAS SUPERVENIENTES RELACIONADAS CON LA PRIMERA FASE DE INVESTIGACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

1a. XXIV/2014 (10a.) **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. ALCANCES DEL DERECHO A LA IDENTIDAD EN EL JUICIO RELATIVO, CUANDO AQUÉLLA SE IMPUGNA A LA LUZ DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR.**

1a. XXV/2014 (10a.) **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. EN EL JUICIO INCOADO POR EL CÓNYUGE VARÓN, EL JUEZ NO DEBE ORDENAR OFICIOSAMENTE LA PRUEBA PERICIAL EN GENÉTICA MOLECULAR.**

1a. CCIII/2014 (10a.) **DETENCIÓN Y SITUACIÓN JURÍDICA DEL IMPUTADO EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN VERIFICAR SU COHERENCIA CON EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y ARMONIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LOS PRINCIPIOS DE DICHO SISTEMA.**

1a. CCCLIV/2014 (10a.) **DIGNIDAD HUMANA. CONSTITUYE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRA UN DERECHO FUNDAMENTAL A FAVOR DE LAS PERSONAS Y NO UNA SIMPLE DECLARACIÓN ÉTICA.**

1a. CCCLXXIV/2014 (10a.) **DISCRIMINACIÓN INDIRECTA O POR RESULTADOS. ELEMENTOS QUE LA CONFIGURAN.**

1a. CDXXXII/2014 (10a.) **DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. JUICIO DE RAZONABILIDAD PARA DETERMINAR SI UN ACTO CONTIENE UNA DIFERENCIA DE TRATO CONSTITUCIONAL.**

1a. CCCXVII/2014 (10a.) **ESTADO REGULADOR. PARÁMETRO CONSTITUCIONAL PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DE SUS SANCIONES.**

1a. CCCXXI/2014 (10a.) **FILIACIÓN. ALCANCES Y LÍMITES DEL PRINCIPIO DE VERDAD BIOLÓGICA.**

1a. XXX/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD. LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN PARA SU OTORGAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA A UN ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 282, APARTADO B, FRACCIÓN II, TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL).**

1a. LXV/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD. LA DECISIÓN JUDICIAL RELATIVA A SU OTORGAMIENTO DEBERÁ ATENDER A AQUEL ESCENARIO QUE RESULTE MÁS BENÉFICO PARA EL MENOR (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 260, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA).**

1a. XXIX/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD. LA DECISIÓN JUDICIAL RELATIVA A SU OTORGAMIENTO DEBERÁ ATENDER A AQUEL ESCENARIO QUE RESULTE MÁS BENÉFICO PARA EL MENOR (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 282, APARTADO B, FRACCIÓN II, TERCER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL).**

1a. CCCXLIII/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES. LAS PRUEBAS PERSONALES PARA EVALUAR LA IDONEIDAD DE LOS PADRES QUE PRETENDEN SER TITULARES DE AQUÉLLA, TAMBIÉN DEBEN PRACTICARSE A LAS PAREJAS CON LAS QUE COHABITEN.**

1a. CLIX/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD Y DERECHO DE VISITAS. EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN ESTAS FIGURAS NO PUEDE SER TRANSGREDIDO UNILATERALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS PADRES, POR LO QUE SI UNO DE ELLOS NO ESTÁ CONFORME CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO DE LAS MISMAS, DEBE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES COMPETENTES.**

1a. CV/2014 (10a.) **GUARDA Y CUSTODIA Y/O PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. LAS RESOLUCIONES RELATIVAS PUEDEN SER EVALUADAS A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.**

1a. XLII/2014 (10a.) **IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA O DE HECHO. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LAS MEDIDAS TENDENTES A LOGRARLA.**

1a. XLV/2014 (10a.) **IGUALDAD JURÍDICA SUSTANTIVA O DE HECHO. LA NEGATIVA DE APLICAR EN FORMA DIFERENCIADA UNA SANCIÓN PENAL A UNA INCUPLADA POR LA MERA CIRCUNSTANCIA DE SER MUJER, NO IMPLICA UNA VIOLACIÓN A ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL.**

1a. LV/2014 (10a.) **IGUALDAD. PARA EXAMINAR LOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LA VIOLACIÓN A ESE DERECHO HUMANO, NO SE REQUIERE LA APLICACIÓN DE TODOS LOS PRECEPTOS JURÍDICOS COMPARADOS.**

1a. CCCLXXXV/2014 (10a.) **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. FUNCIONES Y CONSECUENCIAS EN EL USO DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.**

1a. CCCLXXXIV/2014 (10a.) **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. NOTAS RELEVANTES QUE EL OPERADOR DE LA NORMA DEBE CONSIDERAR AL EXAMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA MEDIDA A LA LUZ DE DICHSOS PRINCIPIOS, FRENTE A LAS LLAMADAS "CATEGORÍAS SOSPECHOSAS", A FIN DE NO PROVOCAR UN TRATO DIFERENCIADO O UNA DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL.**

1a. CCCVI/2014 (10a.) **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR CUESTIONES DE GÉNERO. PARA ANALIZAR SI UNA LEY CUMPLE CON ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA DISCRIMINACIÓN PUEDE SER DIRECTA E INDIRECTA.**

1a. XXXIV/2014 (10a.) **INCIDENTES, RECURSOS O PROMOCIONES NOTORIAMENTE MALICIOSOS O IMPROCEDENTES. SU CONNOTACIÓN.**

1a. CXXIV/2014 (10a.) **INMOVILIZACIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS. EL ARTÍCULO 156-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO RELATIVO, NO VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE AUDIENCIA PREVIA.**

1a. CXVIII/2014 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO EN CONTROVERSI CONSTITUCIONAL. EL PRINCIPIO DE AGRAVIO PUEDE DERIVAR NO SÓLO DE LA**

**INVASIÓN COMPETENCIAL A LOS ÓRGANOS LEGITIMADOS, SINO DE LA AFECTACIÓN A CUALQUIER ÁMBITO DE SU ESFERA REGULADA DIRECTAMENTE EN LA NORMA FUNDAMENTAL.**

1a. CCLXXXI/2014 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO Y JURÍDICO. CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS LEYES HETEROAPLICATIVAS Y AUTOAPLICATIVAS EN UNO U OTRO CASO.**

1a. CVII/2014 (10a.) **INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. USO JUSTIFICADO DE LAS CATEGORÍAS PROTEGIDAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, EN LAS CONTIENDAS QUE INVOLUCRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.**

1a. LVI/2014 (10a.) **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN VÍA SUMARIA. LOS ARTÍCULOS 58-1 y 58-2, FRACCIÓN II, AMBOS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, NO VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEGALIDAD, SEGURIDAD JURÍDICA Y TUTELA JURISDICCIONAL, RESPECTO A LAS DISTINTAS HIPÓTESIS DE PROCEDENCIA.**

1a. CCLXXXII/2014 (10a.) **LEYES AUTOAPLICATIVAS. NORMAS QUE ACTUALIZAN ESTA CALIFICATORIA SOBRE LA BASE DEL INTERÉS LEGÍTIMO.**

1a. CCLVIII/2014 (10a.) **LIBERTAD CONFIGURATIVA DEL LEGISLADOR. ESTÁ LIMITADA POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN QUE OPERAN DE MANERA TRANSVERSAL.**

1a. CDXX/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN INDIVIDUAL DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL.**

1a. CDXIX/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIÓN POLÍTICA DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL.**

1a. CDXXII/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL COMPRENDE AL DISCURSO COMERCIAL.**

1a. CDXVIII/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL SE RELACIONA CON PRINCIPIOS QUE NO PUEDEN REDUCIRSE A UN SOLO NÚCLEO.**

1a. CDXXI/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE PRESUME QUE TODAS LAS FORMAS DE EXPRESIÓN SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS POR LA CONSTITUCIÓN.**

1a. CLII/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS EXPRESIONES, INFORMACIONES, IDEAS Y OPINIONES SOBRE FUNCIONARIOS Y CANDIDATOS.**

1a. CXLIX/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO. SU ESPECIAL PROTECCIÓN.**

1a. L/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. FORMA EN QUE LA "MORAL" O "LAS BUENAS COSTUMBRES", PUEDEN CONSTITUIR RESTRICCIONES LEGÍTIMAS A DICHS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

1a. XLVII/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. LA DETERMINACIÓN RESPECTO DE SI UNA PERSONA DEBE CONSIDERARSE CON PROYECCIÓN PÚBLICA, NO DEBE CONSTREÑIRSE AL MOMENTO EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS QUE MANIFIESTA AFECTARON SU REPUTACIÓN, SINO QUE DEBE EXTENDERSE HASTA EL DICTADO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.**

1a. XLVI/2014 (10a.) **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA DEBE ESTAR VINCULADA CON LA CIRCUNSTANCIA QUE LE DA A UNA PERSONA PROYECCIÓN PÚBLICA, PARA PODER SER CONSIDERADA COMO TAL.**

1a. CXCIX/2014 (10a.) **LIBERTAD PERSONAL. LA AFECTACIÓN A ESE DERECHO HUMANO ÚNICAMENTE PUEDE EFECTUARSE BAJO LAS DELIMITACIONES EXCEPCIONALES DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL.**

1a. CCXV/2014 (10a.) **MATRIMONIO. EL ARTÍCULO 143, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE PRESCRIBE "PERPETUAR LA ESPECIE", COMO UNA DE LAS FINALIDADES DE ESA INSTITUCIÓN, ES CONTRARIO A LOS ARTÍCULOS 1o. Y 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

1a. CCLX/2014 (10a.) **MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. NO EXISTE RAZÓN DE ÍNDOLE CONSTITUCIONAL PARA NO RECONOCERLO.**

1a. CCLIX/2014 (10a.) **MATRIMONIO. LA LEY QUE, POR UN LADO, CONSIDERA QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO**

**DEFINE COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL.**

1a. CLXXIV/2014 (10a.) **NEGLIGENCIA MÉDICA COMETIDA POR PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD. LA VÍA ADMINISTRATIVA ES LA IDÓNEA PARA RECLAMAR LOS DAÑOS DERIVADOS DE AQUÉLLA.**

1a. CCCLXXI/2014 (10a.) **NORMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR SI ÉSTAS VIOLAN DERECHOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN EN MATERIA PENAL.**

1a. CCLXI/2014 (10a.) **NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR.**

1a. CDIII/2014 (10a.) **NOTIFICACIÓN, CONTACTO Y ASISTENCIA CONSULAR. NO PUEDE HACERSE DISTINCIÓN ALGUNA EN EL RECONOCIMIENTO DE ESTE DERECHO A LAS PERSONAS MEXICANAS DETENIDAS QUE TENGAN DOBLE O MÚLTIPLE NACIONALIDAD.**

1a. CCCXXIX/2014 (10a.) **PERSONAS INDÍGENAS. LAS PRERROGATIVAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2o., APARTADO A, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDEN EXIGIRSE EN CUALQUIER TIPO DE JUICIO O MOMENTO PROCESAL.**

1a. CCCXXX/2014 (10a.) **PERSONAS INDÍGENAS. LOS EFECTOS O CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE SU AUTOADSCRIPCIÓN PUEDEN MODULARSE.**

1a. XXIII/2014 (10a.) **PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SU SIGNIFICADO Y ALCANCES.**

1a. CCCXCIV/2014 (10a.) **POTESTAD JURISDICCIONAL EN MATERIA PROBATORIA. EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO TRANSGREDE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA JUSTICIA Y A UN DEBIDO PROCESO.**

1a. CCCXLVII/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO ESTÁNDAR DE PRUEBA. CONDICIONES PARA ESTIMAR QUE EXISTE PRUEBA DE CARGO SUFICIENTE PARA DESVIRTUARLA.**

1a. CCCLXXII/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO REGLA DE TRATAMIENTO DEL IMPUTADO EN MATERIA PENAL. ESTE DERECHO FUN-**

**DAMENTAL PUEDE TENER UN EFECTO REFLEJO EN OTROS PROCEDIMIENTOS O ÁMBITOS DONDE SE ESTABLEZCAN CONSECUENCIAS DESFAVORABLES PARA UNA PERSONA SUJETA A PROCESO PENAL.**

1a. CCCXLVIII/2014 (10a.) **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DUDA RAZONABLE. FORMA EN LA QUE DEBE VALORARSE EL MATERIAL PROBATORIO PARA SASTIFACER EL ESTÁNDAR DE PRUEBA PARA CONDENAR CUANDO COEXISTEN PRUEBAS DE CARGO Y DE DESCARGO.**

1a. CDXXVII/2014 (10a.) **PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD E INCIDENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES LABORALES.**

1a. CDXXVI/2014 (10a.) **PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. FACTORES PARA MEDIR LA INCIDENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES.**

1a. CCCXXVII/2014 (10a.) **PRINCIPIO PRO PERSONA. REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE SE ATIENDA EL FONDO DE LA SOLICITUD DE SU APLICACIÓN, O LA IMPUGNACIÓN DE SU OMISIÓN POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.**

1a. CCCLI/2014 (10a.) **PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN CONFORME Y PRO PERSONA. SON APLICABLES A LOS JUICIOS CIVILES.**

1a. XXXVIII/2014 (10a.) **PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 52, FRACCIÓN III, Y 53, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VULNERAN EL DERECHO A LA IGUALDAD.**

1a. XXXVII/2014 (10a.) **PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LOS ARTÍCULOS 57, PÁRRAFO PENÚLTIMO, 52, FRACCIÓN III, Y 53, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VULNERAN EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.**

1a. LXXX/2014 (10a.) **PROPIEDAD PRIVADA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. ESTÁNDAR DE ESCRUTINIO CONSTITUCIONAL CUANDO SE IMPUGNEN NORMAS QUE IMPONGAN MODALIDADES AL USO DE AQUÉLLA.**

1a. LXXVII/2014 (10a.) **PROPIEDAD PRIVADA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. SUS MODALIDADES.**



1a. CCXXVIII/2014 (10a.) **RECURSO DE INCONFORMIDAD. ALCANCES Y LÍMITES EN SU ESTUDIO.**

1a. CLX/2014 (10a.) **RECURSO DE INCONFORMIDAD. LA LIBERTAD DE JURISDICCIÓN CONCEDIDA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA CUMPLIR LAS SENTENCIAS DE AMPARO, ENCUENTRA SU LÍMITE EN EL CONTENIDO DE LOS DERECHOS HUMANOS AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA.**

1a. XI/2014 (10a.) **RENTA. EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I, NUMERAL 6, INCISO A), DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, QUE ESTABLECE LA TASA DEL 30% PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO, NO VIOLA EL DERECHO A LA IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.**

1a. IX/2014 (10a.) **RENTA. EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I, NUMERAL 6, INCISO A), DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, QUE ESTABLECE LA TASA DEL 30% PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO RELATIVO, NO VULNERA EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA.**

1a. CCCXIII/2014 (10a.) **REVISIÓN ADMINISTRATIVA. EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL.**

1a. XXXII/2014 (10a.) **SENTENCIAS DE AMPARO. LOS EFECTOS ESTÁN DETERMINADOS POR LA VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE CADA CASO EN CONCRETO.**

1a. CDXI/2014 (10a.) **SENTENCIAS DE AMPARO. SON EL ELEMENTO IDÓNEO PARA LEGITIMAR LA LABOR DE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

1a. CXLII/2014 (10a.) **SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. LA DETERMINACIÓN DE SI ESTÁN CUMPLIDAS ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE ESE ÓRGANO, POR LO QUE NO ES CUESTIÓN JUSTICIABLE EN EL JUICIO DE AMPARO (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA).**

1a. CXLIII/2014 (10a.) **SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIONES DERIVADAS DE AQUÉLLAS CUYO CUMPLIMIENTO PUEDE ANALIZARSE EN EL JUICIO DE AMPARO.**

1a. CXLIV/2014 (10a.) **SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO, INCLUYENDO EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBEN ACATAR LO ORDENADO EN AQUÉLLAS.**

1a. X/2014 (10a.) **SISTEMAS IMPOSITIVOS "ADECUADOS Y EQUITATIVOS". SU CONCEPCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.**

1a. CCCLXXIII/2014 (10a.) **SOCIEDAD DE CONVIVENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY RELATIVA VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

1a. CLV/2014 (10a.) **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON AQUÉLLA DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU OTORGAMIENTO Y NO A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. SÓLO SE CONSIDERARÁ DESACATO SI UNA VEZ NOTIFICADA EJECUTA ACTOS CONTRARIOS A LA SUSPENSIÓN O NO REVOCA LOS ACTOS EJECUTADOS CON ANTERIORIDAD A LA NOTIFICACIÓN, SIEMPRE QUE SU NATURALEZA LO PERMITA.**

1a. CCCLXXXIII/2014 (10a.) **TORTURA. LA AUTOINCRIMINACIÓN DEL INCULPADO NO ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA ACREDITARLA.**

1a. CCVII/2014 (10a.) **TORTURA. OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD CUANDO UNA PERSONA MANIFIESTA HABERLA SUFRIDO O SE TENGAN DATOS DE LA MISMA.**

1a. CCVI/2014 (10a.) **TORTURA. SU SENTIDO Y ALCANCE COMO PROHIBICIÓN CONSTITUYE UN DERECHO ABSOLUTO, MIENTRAS QUE SUS CONSECUENCIAS Y EFECTOS SE PRODUCEN TANTO EN SU IMPACTO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS COMO DE DELITO.**

1a. CXXIII/2014 (10a.) **TUTELA DE LOS MENORES DE EDAD. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENCOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SU PROTECCIÓN INTEGRAL.**

1a. CCXCIV/2014 (10a.) **TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL LEGISLADOR NO DEBE ESTABLECER NORMAS QUE, POR SU RIGORISMO O FORMALISMO EXCESIVO, REVELEN UNA DESPROPORCIÓN ENTRE LOS FINES DE LAS FORMALIDADES Y LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY PARA PRESERVAR LA CORRECTA Y FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

1a. CCXCIII/2014 (10a.) **TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DESECHA LA DEMANDA O LA QUE LA TIENE POR NO PRESENTADA POR INCUMPLIR CON LAS FORMALIDADES Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SEDE LEGISLATIVA, RESPETA ESE DERECHO HUMANO.**

1a. CCXCI/2014 (10a.) **TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR JUSTICIA, AL INTERPRETAR LOS REQUISITOS Y LAS FORMALIDADES ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS JUICIOS, DEBEN TENER PRESENTE LA *RATIO* DE LA NORMA PARA EVITAR FORMALISMOS QUE IMPIDAN UN ENJUICIAMIENTO DE FONDO DEL ASUNTO.**

1a. CXXVIII/2014 (10a.) **VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO. TIENE LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA INTERPONER JUICIO DE AMPARO CONTRA LA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL QUE NIEGA LIBRAR UNA ORDEN DE APREHENSIÓN (INTERRUPCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1a./J. 85/2001).**

## SEGUNDA SALA

### TESIS JURISPRUDENCIALES DÉCIMA ÉPOCA

2a./J. 53/2014 (10a.) **CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. LOS ARTÍCULOS 153-A, 153-D, 153-E, 153-I, 153-U Y 153-V, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NO VULNERAN EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a./J. 3/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. NO PUEDE REALIZARSE RESPECTO DE LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

2a./J. 69/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. CONDICIONES PARA SU EJERCICIO OFICIOSO POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES.**

2a./J. 123/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. SU EJERCICIO DEBE SATISFACER REQUISITOS MÍNIMOS CUANDO SE PROPONE EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.**

2a./J. 16/2014 (10a.) **CONTROL DIFUSO. SU EJERCICIO EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

2a./J. 33/2014 (10a.) **CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO DIRECTO. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO ESTÁN FACULTADOS PARA AMPLIAR EL PLAZO OTORGADO PARA TAL FIN (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).**

2a./J. 46/2014 (10a.) **DERECHO AL ASCENSO. EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PARA DETERMINARLO, NO VULNERA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NI EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a./J. 98/2014 (10a.) **DERECHO DE ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. SU APLICACIÓN RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES QUE RIGEN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.**

2a./J. 120/2014 (10a.) **EXAMEN POLIGRÁFICO. EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE LO PREVÉ, NO CONTRAVIENE EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.**

2a./J. 60/2014 (10a.) **INCONFORMIDAD. EL JUZGADOR DE AMPARO DEBE ASEGURARSE QUE SE MATERIALICEN LOS DEBERES IMPUESTOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA SENTENCIA PROTECTORA.**

2a./J. 19/2014 (10a.) **INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO. EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, NO VIOLA DERECHOS HUMANOS.**

2a./J. 6/2014 (10a.) **INFONAVIT. LOS FONDOS DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1997, REFORMADO MEDIANTE EL DIVERSO PUBLICADO EN EL INDICADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 12 DE ENERO DE 2012, DEBEN ENTREGARSE A TODOS LOS TRABAJADORES PENSIONADOS BENEFICIADOS CON EL RÉGIMEN QUE SEÑALA.**

2a./J. 7/2014 (10a.) **INFONAVIT. PROCEDE CONCEDER EL AMPARO CONTRA EL ACTO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1997, REFORMADO MEDIANTE EL DIVERSO PUBLICADO EN EL INDICADO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 12 DE ENERO DE 2012, SI AQUÉL TUVO POR EFECTO NEGAR LA ENTREGA INMEDIATA DE LOS FONDOS DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA CON APOYO EN LA CONDICIÓN TEMPORAL PREVISTA EN DICHO DISPOSITIVO Y ÉSTA YA FENECIÓ.**

2a./J. 62/2014 (10a.) **JURISPRUDENCIA 2a./J. 151/2013 (10a.), DE RUBRO: "ACTUACIONES JUDICIALES O JURISDICCIONALES. LA MENCIÓN EXPRESA DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN AQUÉLLAS CONSTITUYE UN REQUISITO PARA SU VALIDEZ, SIENDO INSUFICIENTE, AL EFECTO, QUE SÓLO ESTAMPEN SU FIRMA.". ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN.**

2a./J. 114/2014 (10a.) **PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES PRIVADO Y PÚBLICO. LA EXISTENCIA DE DISTINCIONES LEGALES EN LA INTEGRACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PARA SU CÁLCULO, NO TRANSGREDE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

2a./J. 47/2014 (10a.) **PREFERENCIA DE DERECHOS. LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA EL DERECHO AL TRABAJO NI EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DE 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a./J. 56/2014 (10a.) **PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. SU CUMPLIMIENTO NO IMPLICA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NACIONALES, AL EJERCER SU FUNCIÓN, DEJEN DE OBSERVAR LOS DIVERSOS PRINCIPIOS Y RESTRICCIONES QUE PREVÉ LA NORMA FUNDAMENTAL.**

2a./J. 48/2014 (10a.) **PRODUCTIVIDAD. LOS ARTÍCULOS 153-C, 153-E Y 153-I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE LA REGULAN, NO VULNERAN EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a./J. 2/2014 (10a.) **PRUEBA CONFESIONAL EN EL JUICIO LABORAL. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE SE FORMULE MÁS DE UNA POSICIÓN EN RELACIÓN CON EL MISMO HECHO, NO IMPLICA QUE SEAN INSIDIOSAS Y, EN CONSECUENCIA, QUE CAREZCAN DE VALOR PROBATORIO.**

2a./J. 20/2014 (10a.) **REINSTALACIÓN EN CASO DE CESE INJUSTIFICADO. EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, NO VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESE ESTADO.**

2a./J. 39/2014 (10a.) **REVISIÓN EN AMPARO INDIRECTO. PROCEDE ANALIZAR LOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO APLICADAS POR EL JUEZ DE DISTRITO EN LA SENTENCIA RECURRIDA.**

2a./J. 42/2014 (10a.) **SALARIO MÍNIMO. LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PUEDE ORDENAR EL EMBARGO SOBRE EL EXCEDENTE DE SU MONTO, PARA EL ASEGURAMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL CONTRAÍDAS POR EL TRABAJADOR, EN PRINCIPIO, SÓLO RESPECTO DEL 30% DE ESE EXCEDENTE.**

2a./J. 68/2014 (10a.) **SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY RELATIVA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 36, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, VIOLA LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.**

2a./J. 38/2014 (10a.) **SEGURO SOCIAL. ES PROCEDENTE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE UNA PENSIÓN DERIVADA DE LA INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR AL RÉGIMEN OBLIGATORIO CON UN SALARIO INFERIOR AL QUE REALMENTE PERCIBÍA Y SÓLO ESTÁ CONDICIONADO AL LÍMITE SUPERIOR QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 28 DE LA LEY EN VIGOR.**

2a./J. 45/2014 (10a.) **SINDICATOS. EL ARTÍCULO 371, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SU DIRECTIVA Y QUE ÉSTA PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE VOTACIÓN INDIRECTA, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a./J. 88/2014 (10a.) **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO. ES IMPROCEDENTE CONCEDERLA RESPECTO DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

2a./J. 10/2014 (10a.) **SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO. LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO NO PUEDE INVOCARSE PARA NEGARLA.**

2a./J. 23/2014 (10a.) **TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO CONSTITUYE UNA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE LES RESULTAN INAPLICABLES NORMAS CONVENCIONALES.**

2a./J. 22/2014 (10a.) **TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO NO ES CONTRARIA A LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

2a./J. 21/2014 (10a.) **TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO. SU FALTA DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO RESULTA COHERENTE CON EL NUEVO MODELO DE CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

2a./J. 49/2014 (10a.) **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. EL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA LA SEGURIDAD LABORAL NI EL DERECHO AL SALARIO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

TESIS AISLADAS  
DÉCIMA ÉPOCA

2a. VI/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO. CONTRA LA OMISIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORDENAR NOTIFICAR PERSONALMENTE UNA SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO, PROCEDE RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIA.**

2a. VII/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO. CONTRA LA PRÁCTICA IRREGULAR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA SENTENCIA, PROCEDE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.**

2a. XXVI/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. PROCEDE CUANDO SE IMPUGNE LA CONSTITUCIONALIDAD DE ALGÚN PRECEPTO DE LA LEY DE AMPARO APLICADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE TRASCIENDA AL SENTIDO DE LA DECISIÓN ADOPTADA.**

2a. LXXVII/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17**

**DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL IMPEDIR INJUSTIFICADAMENTE PLANTEAR EN DICHO JUICIO PROMOVIDO CONTRA SENTENCIAS FAVORABLES PRONUNCIADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, LA INCONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES APLICADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO AL RESOLVER LA REVISIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 104 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN.**

2a. LXXV/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL LIMITAR INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO A DICHO JUICIO CONTRA SENTENCIAS PRONUNCIADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.**

2a. LXXVI/2014 (10a.) **AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL PRODUCIR INCERTIDUMBRE JURÍDICA.**

2a. XXXVI/2014 (10a.) **CAPITALES CONSTITUTIVOS. EL ARTÍCULO 77, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE PREVÉ SU FINCAMIENTO, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICAS.**

2a. CVI/2014 (10a.) **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. CONTRA LOS ACTOS QUE EMITE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE OTORGA EN EXCLUSIVA, PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN CONFORME A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O EL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CUANDO SE RECLAMEN NORMAS GENERALES [INTERRUPCIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 167/2011 (9a.), 2a./J. 168/2011 (9a.), 2a./J. 43/2014 (10a.) Y 2a./J. 44/2014 (10a.) (\*)].**

2a. CVII/2014 (10a.) **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO DEBEN CONSIDERARSE COMO CELEBRADOS ENTRE PARTICULARES, SINO COMO VERDADEROS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**

2a. XXXI/2014 (10a.) **CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN EL AMPARO DIRECTO Y AGRAVIOS EN SU REVISIÓN. SON INOPERANTES AQUELLOS EN LOS QUE SE IMPUGNA UN PROCEDIMIENTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN.**



2a. LVII/2014 (10a.) **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. DEBE SOBRESEERSE EN EL JUICIO DE AMPARO CUANDO EL ACTO RECLAMADO CONSISTA EN UNA DECISIÓN QUE DERIVE DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS CONSTITUCIONALMENTE.**

2a. CII/2014 (10a.) **CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. EL ARTÍCULO 391 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULA SU PUBLICIDAD, NO VULNERA LOS ARTÍCULOS 6o., 16, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XVI, CONSTITUCIONALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a. XLII/2014 (10a.) **CONTROL CONCENTRADO DE CONSTITUCIONALIDAD O CONVENCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU EJERCICIO EN AMPARO DIRECTO NO SE LIMITA NI CONDICIONA CON LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE REALICE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA A TRAVÉS DEL CONTROL DIFUSO.**

2a. CIV/2014 (10a.) **CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO.**

2a. XVII/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. CONDICIONES PARA SU EJERCICIO OFICIOSO POR PARTE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES.**

2a. XVIII/2014 (10a.) **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. DEBE SATISFACER REQUISITOS MÍNIMOS CUANDO SE PROPONE EN CONCEPTOS DE VIOLACIÓN.**

2a. LV/2014 (10a.) **DEDUCCIONES ESTRUCTURALES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA ADOPCIÓN DE UNA FORMA CORPORATIVA DE UNA PERSONA MORAL NO JUSTIFICA MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE PROHÍBAN ABSOLUTA E IRRESTRICTAMENTE GOZAR DE AQUÉLLAS.**

2a. CIX/2014 (10a.) **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. CUANDO EL ESTADO ADUCE QUE EXISTE UNA CARENCIA PRESUPUESTARIA PARA SU REALIZACIÓN, DEBE ACREDITARLO.**

2a. XVI/2014 (10a.) **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. SU CONTRAVENCIÓN NO PUEDE DERIVAR DE LA DISTINTA REGULACIÓN DE DOS SUPUESTOS JURÍDICOS ESENCIALMENTE DIFERENTES.**

2a. XXV/2014 (10a.) **DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DE LA UTILIDAD FISCAL, LOS INGRESOS Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS DEL CONTRIBUYENTE. LA FACULTAD QUE CONFIERE A LA AUTORIDAD EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA ELLO, CUANDO SE ADVIERTAN OTRAS IRREGULARIDADES QUE IMPOSIBILITEN CONOCER SUS OPERACIONES, NO VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA.**

2a. LXVII/2014 (10a.) **INTERÉS LEGÍTIMO. CUANDO EN AMPARO CONTRA NORMAS GENERALES SE ALEGUE SU AFECTACIÓN, ES NECESARIO EXAMINAR LA NATURALEZA DE AQUÉLLAS PARA IDENTIFICAR SI EXISTE AGRAVIO A LA ESFERA JURÍDICA DEL QUEJOSO.**

2a. CXII/2014 (10a.) **ISSSTE. EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY RELATIVA, VIOLA EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

2a. XCVI/2014 (10a.) **PENSIÓN OTORGADA POR EL ISSSTE. LA PROHIBICIÓN PARA RENUNCIAR A UNA Y OBTENER OTRA CON MOTIVO DEL REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO, CONTENIDA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 31 DE MARZO DE 2007).**

2a. XCVIII/2014 (10a.) **PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. SU DESARROLLO EN LA VÍA JURISDICCIONAL.**

2a. XCVII/2014 (10a.) **PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA VÍA ADMINISTRATIVA. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ACREDITAR LA REGULARIDAD DE SU ACTUACIÓN.**

2a. XCIV/2014 (10a.) **PROMOCIONES EN EL AMPARO. ES VÁLIDA SU PRESENTACIÓN POR VÍA POSTAL CUANDO LA PARTE INTERESADA RESIDA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO Y LAS DEPOSITE OPORTUNAMENTE, SALVO EL CASO EN QUE EXISTAN FACILIDADES PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

2a. IV/2014 (10a.) **REINSTALACIÓN EN CASO DE CESE INJUSTIFICADO. EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS,**

**NO ES VIOLATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESE ESTADO.**

2a. XLI/2014 (10a.) **REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. ES PROCEDENTE CUANDO SE IMPUGNA LA CONSTITUCIONALIDAD DE UN ARTÍCULO DE LA LEY DE AMPARO QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA DECRETAR EL SOBRESERIMIENTO EN EL JUICIO.**

2a. XCI/2014 (10a.) **REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE ESTUDIAR LOS AGRAVIOS SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL APLICADA POR PRIMERA VEZ POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

2a. CVIII/2014 (10a.) **SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.**

2a. XXVIII/2014 (10a.) **SEGURIDAD PÚBLICA. LA PROHIBICIÓN DE REINSTALAR EN SU CARGO A LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, CONSTITUYE UNA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL.**

2a. CI/2014 (10a.) **SINDICATOS. EL ARTÍCULO 365 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULA LA PUBLICIDAD DE SUS REGISTROS Y ESTATUTOS, NO VULNERA LOS ARTÍCULOS 6o., 16, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XVI, CONSTITUCIONALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a. XLV/2014 (10a.) **SINDICATOS. EL ARTÍCULO 371, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE LA ELECCIÓN DE SU DIRECTIVA Y NÚMERO DE MIEMBROS DEBE REALIZARSE MEDIANTE VOTO SECRETO, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD SINDICAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a. XLVII/2014 (10a.) **SINDICATOS. EL ARTÍCULO 371, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SU DIRECTIVA Y QUE ÉSTA PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE VOTACIÓN INDIRECTA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a. XLVI/2014 (10a.) **SINDICATOS. LOS ARTÍCULOS 371, FRACCIÓN XIII Y 373 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL ESTABLECER UN MECANISMO**

**DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN TORNO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE AQUÉLLOS, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD SINDICAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

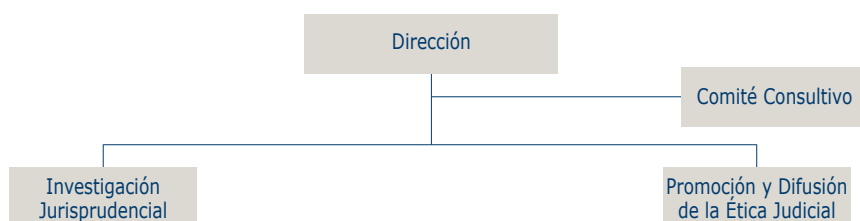
2a. XLVIII/2014 (10a.) **SINDICATOS. LOS ARTÍCULOS 371, FRACCIÓN XIII, Y 373 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN UN MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).**

2a. XCV/2014 (10a.) **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA LABORAL. OPERA EN FAVOR DE LOS PENSIONADOS Y DE SUS BENEFICIARIOS.**

2a. XCII/2014 (10a.) **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. ES UNA INSTITUCIÓN DE RANGO CONSTITUCIONAL QUE RESTRINGE VÁLIDAMENTE EL DERECHO A SER JUZGADO CON IGUALDAD PROCESAL (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).**

# CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN\*

## ORGANIGRAMA



## A. INTEGRACIÓN DEL ÁREA

### PROPORCIÓN DE GÉNERO

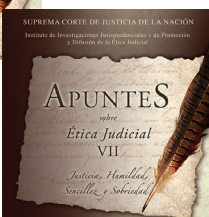
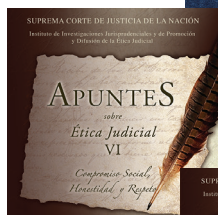
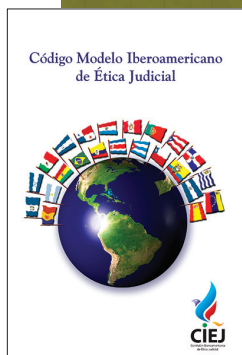
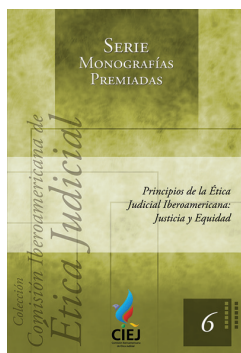


## B. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**D**urante el periodo que se informa, se publicaron los números 83 a 92 del folleto *Raíz y Conciencia. Órgano informativo del Instituto de Investigaciones*

Importante participación editorial sobre temas relacionados con la ética judicial y la jurisprudencia

\* Por Acuerdo General Número 19/2014, de veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se creó este Centro, con la estructura y los recursos del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, y con el objetivo de realizar análisis jurídico-constitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, desde una perspectiva comparada, que permita realizar aportes sustantivos relativos al control constitucional y a la protección de los derechos fundamentales en el país.



Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, cuyas entregas son de carácter mensual.

Actualmente, se encuentra en proceso de impresión el número 14 de *Criterio y Conducta. Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial*, que incluye 5 secciones: Artículos doctrinales, Análisis jurisprudencial, Reforma judicial, Manifestaciones culturales de la justicia y Reseñas bibliográficas.

Con el objeto de difundir los trabajos ganadores de la cuarta y de la séptima ediciones del Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, se elaboraron los números 5, 6 y 7 de la Colección *Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Serie Monografías Premiadas*, con los títulos: *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Conocimiento y Capacitación*; *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Justicia y Equidad*; y *Principios de la Ética Judicial Iberoamericana: Responsabilidad Institucional* (este último en proceso de impresión).

Se publicaron los números VI y VII de la Serie *Apuntes sobre Ética Judicial*, con los títulos: *Compromiso social, honestidad y respeto*; y *Justicia, humildad, sencillez y sobriedad*, respectivamente; así como el número 29 de la Serie *Ética Judicial*, intitulado: *La ratificación de Magistrados, una decisión ética*.

Dentro de la Serie *Opiniones Consultivas de Asesorías y Recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética Judicial*, se publicaron las *Recomendaciones 01/2012 Responsabilidad ética y responsabilidad administrativa*; *02/2012 Publicación de los proyectos de sentencias, antes de su resolución por parte de órganos jurisdiccionales*; *03/2012 Diversas virtudes de la Ética Judicial en la actuación de los impartidores de justicia*; *04/2012 Independencia, objetividad, excelencia, cortésia, profesionalismo, prudencia, respeto y sencillez en la Ética Judicial*; *05/2012 Cortésia, profesionalismo, transparencia, prudencia, y honestidad en la Ética Judicial*; *01/2013 Implicaciones que tiene hacia la Ética Judicial la aplicación de una ejecutoria de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*; y *02/2013 Determinar si cuestiones jurisdiccionales, específicamente*

el cumplimiento de los plazos en las notificaciones en un asunto en curso, pueden ser materia de una resolución emitida por una Comisión de Ética. Asimismo, se encuentran en proceso de impresión las siguientes: 01/2014 Actuaciones de una servidora pública del Poder Judicial de la Federación ante diversos procesos; 02/2014 Actuaciones de una servidora pública del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y 03/2014 Actuaciones de una servidora pública del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

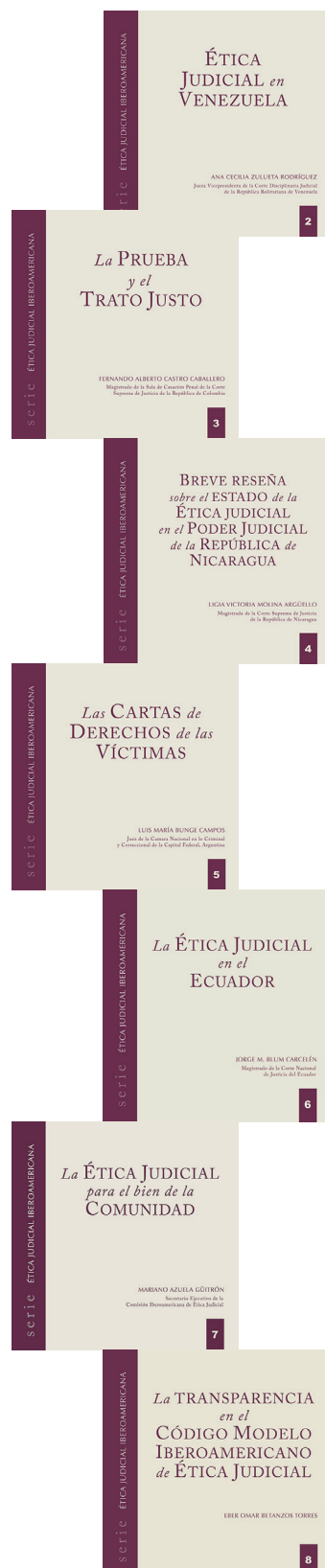
Por otra parte, se publicó el número 1 de la nueva Serie Recomendaciones de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: Recomendación 01/2014. ¿La pertenencia de integrantes de la judicatura a logias masónicas, en el Paraguay, vulnera principios del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial?.

También se publicaron las obras: ¿Qué hacer con lo que el Estado hace con nosotros?; Argumentación jurisprudencial. Memoria del III Congreso Internacional de Argumentación Jurídica. ¿Cómo argumentar los derechos humanos?; Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial; Curso de Ética Judicial de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial 2013. Memoria Documental; la segunda edición del Reglamento de la Comisión Nacional de Ética Judicial; Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Décimo Aniversario. Documentos de Sustentación; Ética Judicial. Normas y Criterios Aplicables al Poder Judicial de la Federación; Curso de Ética Judicial Laboral de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial 2014. Memoria Documental; y Ética Judicial e igualdad de género.



S O C I O S





Se realizaron 9 contribuciones a la *Gaceta Compromiso. Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación*, cuyos títulos son: *Esfuerzos iberoamericanos para contribuir al desarrollo de la ética judicial*; y *VIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial* (ambas de enero de 2014); *La SCJN, entre la UNESCO y la ONU. Responsabilidades patentes y urgentes*; así como *Señale (cuidadosamente): Si en tu respuesta está "México"... Esto te interesa...* (ambas de febrero de 2014); *La insoportable levedad de la jurisprudencia* (marzo de 2014); *La Ética de la AMIJ*, se analizó dentro de los festejos del Día del Juzgador Mexicano (abril de 2014); *Informe de actividades de la CIEJ en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana* (mayo de 2014); *El desarrollo humano* (junio de 2014); y *El concurso de las virtudes judiciales* (julio de 2014).

Se publicó el número 4 de la Serie *Estudios jurisprudenciales*, con el título: *La proyección de la Constitución sobre el ordenamiento jurídico*.

Se publicaron los números 1 a 8 de la Serie *Ética Judicial Iberoamericana*, bajo los títulos siguientes: *Ética y Derecho en democracia*; *Ética Judicial en Venezuela*; *La prueba y el trato justo*; *Breve reseña sobre el estado de la Ética Judicial en el Poder Judicial de la República de Nicaragua*; *Las cartas de derechos de las víctimas*; *La Ética Judicial en el Ecuador*; *La Ética Judicial para el bien de la comunidad*, y *La transparencia en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*, respectivamente.

Actualmente, la obra *Argumentación jurisprudencial. Memoria del IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica. Justiciabilidad de los Derechos*, se encuentra en proceso de impresión.

Se realizó el IV Congreso Internacional de Argumentación Jurídica, La Justiciabilidad de los Derechos Humanos, los días 9 y 10 de diciembre de 2013, con la participación del Ministro José Ramón Cossío Díaz y del Doctor Robert Alexy, Jurista Alemán y Catedrático de la Universidad Christian-Albrechts de Kiel, entre otros; la organización del Congreso tuvo una responsabilidad bipartita: la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del entonces Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial y el Instituto de la Judicatura Federal del Consejo de la Judicatura Federal.

El 6 de marzo de 2014, en Toluca, Estado de México, se realizó la conmemoración de la Sexta Edición del Día del Juzgador Mexicano, en el Aula Magna "Gustavo Barrera Graf", de la Escuela del Poder Judicial del Estado de México, en coordinación con el Poder Judicial de ese Estado (quien fungió como anfitrión), la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ) y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética Judicial (CNEJ), a cargo de este Centro. Dicho evento fue inaugurado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

En el marco de los festejos del Día del Juzgador Mexicano, se desarrolló la Mesa de Ética Judicial, en la cual, además de recibirse los informes sobre el estado de la ética judicial en los diferentes capítulos de la AMIJ, se trataron temas espe-



cializados de ética judicial con la participación del Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética Judicial (CNEJ), así como de los integrantes de la Mesa de Ética de la AMIJ.

Los días 4 de febrero, 4 de marzo, 1 de abril, 6 de mayo y 3 de junio, todos de 2014, se realizaron la Reunión Preparatoria y las Sesiones del Seminario de Derechos Humanos y Justicia 2014, a fin de construir un espacio de diálogo y reflexión, las cuales culminaron en el 2o. Encuentro de Derechos Humanos, Jurisprudencia y Presupuestos de la Ética. Diálogos Horizontales, realizado el 27 de junio de 2014; la Declaratoria Inaugural estuvo a cargo del Ministro José Fernando Franco González Salas, quien, al igual, moderó la Mesa de Trabajo "Jurisprudencia: Retos y Obligatoriedad". Las demás Mesas de Trabajo fueron moderadas, por la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas (Equidad Social y Grupos en Situación de Vulnerabilidad); así como, el Ministro Sergio A. Valls Hernández (Interpretando los "Nuevos" Derechos bajo el Principio Pro Persona), el Ministro José Ramón Cossío Díaz (Independencia Judicial), el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena (Acceso a la Justicia y Debido Proceso), el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo (Alcances, Límites, Restricción y Suspensión de Derechos "Contradicción de Tesis 243/2011"), y el Magistrado Juan Carlos Cruz Razo (Trascendencia Social de la Impartición de Justicia. Casos Paradigmáticos); así también, integraron las Mesas de Trabajo, Magistrados, Jueces, personal judicial, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

Se publicaron la Convocatoria Nacional al 8o. Concurso Nacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, bajo el tema: "Cortesía", así como la lista de ganadores.

## C. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón impartió las Conferencias "La Ética Judicial para el Bien de México", en las Casas de la Cultura Jurídica de Culiacán, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Uruapan, Saltillo y Nuevo Laredo; y "La Ética Judicial en la Vida Diaria", en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, y en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y participó en la inauguración del Diplomado sobre "Ética Judicial".

Se desarrollaron las Conferencias Magistrales impartidas por el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón, con los títulos: "La Ética Judicial", en la Universidad Panamericana (UP); "Ética en la Función y Profesión Judicial", en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla (ITESM, Puebla), "La Transversalidad de la Ética Judicial", en el Curso Básico de Formación Profesional impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (IJF), así como el Curso de "Teoría Crítica".

Se realizó la reunión de trabajo con autoridades de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (ENJ, integrante de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales), en relación con el Curso Virtual de la Ética Judicial, especializado en Ética Judicial Electoral, bajo el tema: "Principios de Minuciosidad y Exhaustividad" (febrero-abril), así como la Especialidad Iberoamericana de Ética Judicial que impartirá la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México (TEPJF).